

## **GRUPO LIBERBANK**

Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2015,  
elaboradas conforme a las Normas  
Internacionales de Información Financiera  
Aprobadas por la Unión Europea, e  
Informe de Gestión Consolidado, junto  
con el Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Liberbank, S.A.;

### **Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Liberbank, S.A. (en adelante, “el Banco”) y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Liberbank (“el Grupo”), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los Administradores del Banco son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Liberbank, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 1.b de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores del Banco de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Liberbank, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

## *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la Nota 1.c de la memoria consolidada adjunta, en la que se hace referencia al Plan de Recapitalización y Reestructuración aprobado por el Consejo de Administración del Banco y a los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración de Liberbank, así como a las acciones llevadas a cabo para la generación de recursos propios y el cumplimiento de los mencionados compromisos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Liberbank, S.A. y de sus sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Rafael Ortí Baquerizo

24 de febrero de 2016



DELOITTE, S.L.

Año 2016 N° 01/16/00756  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España  
.....

## **GRUPO LIBERBANK**

Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2015,  
elaboradas conforme a las Normas  
Internacionales de Información Financiera  
Aprobadas por la Unión Europea, e  
Informe de Gestión Consolidado

**GRUPO LIBERBANK**

**BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (NOTAS 1, 2 Y 3)**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	2015	2014 (*)	PASIVO	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2015	2014 (*)
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (NOTA 6)</b>	<b>453.868</b>	<b>322.634</b>	<b>PASIVO</b>			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 7)	33.177	75.898	CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 7)		4.621	48.978
Valores representativos de deuda	1	37.359	Derivados de negociación		41.621	48.978
Instrumentos de capital			Posiciones cortas de valores			
Derivados de negociación						
Pro-memoria: Prestados o en garantía	33.176	38.339	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (NOTA 17)		38.655.383	39.756.053
Valores representativos de deuda			Depositos de bancos centrales		2.347.000	3.022.176
Pro-memoria: Prestados o en garantía			Depositos de entidades de crédito		98.299	92.612
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (NOTA 8)	8.617.162	7.874.994	Depositos de la clientela		34.555.504	34.916.119
Valores representativos de deuda	8.207.450	7.445.856	Créditos representados por valores negociables		42.988	318.382
Instrumentos de capital	459.732	429.098	Pasivos subordinados		136.470	238.946
Pro-memoria: Prestados o en garantía	2.989.026	1.497.884	Otros pasivos financieros		213.422	269.455
ADJUSTRAS A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS						
INVERSIONES CREDITICIAS (NOTA 9)	25.282.889	27.355.854				
Depositos en entidades de crédito	147.345	240.857	DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 11)		30.996	5.835
Crédito a la clientela	22.809.629	24.163.873	Fondo para pensiones y obligaciones similares			
Valores representativos de deuda	2.335.906	2.951.214	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales			
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.297.515	1.066.023	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes			
DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 11)			Otros provisiones			
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (NOTA 10)	2.142.231	2.479.033				
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.059.045	605.235	PROVISIONES (NOTA 18)			
Crédito a la clientela			Fondo para pensiones y obligaciones similares		37.590	245.804
Valores representativos de deuda			Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		137.742	57.160
Pro-memoria: Prestados o en garantía			Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		3.182	3.206
DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 11)			Otros provisiones		63.366	81.322
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (NOTA 12)					174.300	103.316
PARTICIPACIONES (NOTA 2.4)	1.828.331	1.413.394				
Entidades asociadas	398.744	294.408	PASIVOS FISCALES (NOTA 20)		244.670	322.629
Entidades en grupo	344.149	294.408	Corrientes		3.356	5.747
Entidades del grupo	42.595	258.764	Diferidos		241.314	316.832
		35.444	RESTO DE PASIVOS (NOTA 19)		134.350	126.550
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES (NOTA 2.2)	517	471				
ACTIVOS POR REASEGUROS (NOTA 13)			TOTAL PASIVO		39.593.559	40.521.333
ACTIVO MATERIAL (NOTA 14)			PATRIMONIO NETO			
Instrumentos de capital	693.012	688.265	FONDOS PROPIOS (NOTA 21)		2.292.973	2.163.301
De uso propio	605.847	588.223	Capital		81.489	78.379
Crédito en arrendamiento operativo	605.630	586.289	Escrutado		1.327.392	2.250.569
Afecto a la obra social	217	334	(Firma de emisión)		71.529	(984.389)
Inversiones inmobiliarias			Reservas		52.646	(989.086)
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	87.165	99.642	Reservas (pérdidas) acumuladas		18.813	14.657
			Varas Propias		(8.712)	(14.060)
ACTIVO INTANGIBLE (NOTA 15)	90.580	83.434	83.434 (Resultado del periodo atribuido a la entidad dominante)		128.548	116.962
Fondo de comercio	22.742	22.712	22.712 (Diferencias y retribuciones)		(40.341)	-
Otro activo intangible	67.838	60.722	60.722			
ACTIVOS FISCALES (NOTA 20)	1.964.692	1.959.962	ADJUSTRAS POR VALORACIÓN		269.067	399.504
Corrientes	100.586	51.592	Activos financieros disponibles para la venta		222.561	356.085
Diferidos	1.894.105	1.808.270	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto			
RESTO DE ACTIVOS (NOTA 16)	248.929	240.801	Coberturas de los flujos de efectivo			
Existencias	10.931	11.559	Diferencias de cambio			
Resto	237.998	229.242	Entidades vinculadas por el método de la participación			
			Resto de ajustes por valoración			
INTERESES MINORITARIOS (NOTA 22)			INTERESES MINORITARIOS (NOTA 22)			
			Ajustes por valoración			
PRO-MEMORIA			Resto			
RIESGOS CONTINGENTES (NOTA 29)	607.112	695.123			76.115	102.393
COMPROBAMOS CONTINGENTES (NOTA 29)	3.985.187	2.793.214			13.592	23.872
					62.593	78.321
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2.631.155	2.615.193
					42.750.014	43.115.459

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos  
Las Notas 1 a 32, descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015

## GRUPO LIBERBANK

### CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014 (NOTAS 1, 2 Y 3)

(Miles de Euros)

	Ingresos/(Gastos)	
	2015	2014 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (NOTA 30)	757.697	943.736
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS (NOTA 30)	(263.411)	(473.077)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>494.286</b>	<b>470.659</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (NOTA 30)	5.879	10.472
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (NOTA 30)	89.587	34.171
COMISIONES PERCIBIDAS (NOTA 30)	189.127	211.276
COMISIONES PAGADAS (NOTA 30)	(6.332)	(24.714)
<b>RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto) (NOTA 30)</b>	<b>192.842</b>	<b>299.800</b>
Cartera de negociación	(4.371)	(995)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	197.213	300.795
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Otros	-	-
<b>DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)</b>	<b>554</b>	<b>275</b>
<b>OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 30)</b>	<b>34.060</b>	<b>32.069</b>
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios financieros	15.665	17.116
Resto de productos de explotación	18.395	14.953
<b>OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 30)</b>	<b>(86.031)</b>	<b>(95.300)</b>
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-
Variación de existencias	-	-
Resto de cargas de explotación	(86.031)	(95.300)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>913.972</b>	<b>938.708</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (NOTA 30)	(396.918)	(399.927)
Gastos de personal	(258.158)	(259.306)
Otros gastos generales de administración	(138.760)	(140.621)
AMORTIZACIÓN (NOTA 30)	(38.448)	(38.786)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) (NOTA 30)	(182.031)	(11.080)
<b>PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO) (NOTAS 25 Y 30)</b>	<b>(219.801)</b>	<b>(351.118)</b>
Inversiones crediticias	(210.510)	(317.536)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(9.291)	(33.582)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>76.774</b>	<b>137.797</b>
<b>PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)</b>	<b>(725)</b>	<b>6.693</b>
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	8.083
Otros activos	(725)	(1.390)
<b>GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>1.217</b>	<b>2.717</b>
<b>DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NOTA 30)</b>	<b>(36.198)</b>	<b>(29.483)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>41.068</b>	<b>117.724</b>
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (NOTA 20)</b>	<b>70.959</b>	<b>(9.686)</b>
<b>DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>112.027</b>	<b>108.038</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>112.027</b>	<b>108.038</b>
Resultado atribuido a la entidad dominante	128.548	116.962
Resultado atribuido a intereses minoritarios (Nota 22)	(16.521)	(8.924)
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN EN OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0,050</b>	<b>0,054</b>
Beneficio básico (euros)	0,050	0,054
Beneficio diluido (euros)	0,048	0,052

(\*) Se presenta, únicamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015



## GRUPO LIBERBANK

### ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

**(NOTAS 1, 2 Y 3)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
<b>A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>112.027</b>	<b>108.038</b>
<b>B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(100.983)</b>	<b>392.863</b>
<b>B.1) Partidas que no serán reclasificadas a resultados</b>	<b>5.766</b>	<b>(9.723)</b>
Perdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	8.237	(13.890)
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que no serán reclasificadas a resultados	(2.471)	4.167
<b>B.2) Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados</b>	<b>(106.749)</b>	<b>402.586</b>
Activos financieros disponibles para la venta	(205.584)	583.335
Ganancias (pérdidas) por valoración	(9.373)	615.757
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(196.211)	(32.422)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	4.735	(1.302)
Ganancias (pérdidas) por valoración	1.104	(1.302)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.631	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	34.177	(822)
Ganancias (pérdidas) por valoración	31.391	2.498
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	2.786	(3.320)
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	(3.434)
Impuesto sobre beneficios	59.923	(175.191)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)</b>	<b>11.044</b>	<b>500.901</b>
Atribuidos a la entidad dominante	37.378	487.260
Atribuidos a intereses minoritarios	(26.334)	13.641

(\*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015



GRUPO LIBERBANK

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014 (Notas 1, 2 y 3)

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE									
FONDOS PROPIOS									
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Meses: Valores propios	Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante	Meses: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios
1. Saldo al 1 de enero del 2015	783.759	2.250.399	(983.856)	14.857	-	(14.856)	116.852	-	2.153.361
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	783.759	2.250.399	(983.856)	14.857	-	(14.856)	116.852	-	2.153.361
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	5.267	-	-	-	128.546	-	133.816
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.946.165	4.116	-	-	(116.852)	5.857	5.816
4.1 Aumento de capital/bonos de dotación	-	-	(47)	-	-	-	(46.311)	(47)	(47)
4.2 Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Comunicación de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Reclassificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6 Reclassificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7 Distribución de dividendos/Reembocación a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(16.400)	-	-	-	(40.341)	(42.516)	(42.516)
4.9 Traspasos entre partes de patrimonio neto	-	-	1.062.912	4.189	-	-	(116.852)	-	-
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2016	814.687	1.327.292	52.246	18.853	-	(8.742)	128.546	(40.341)	2.282.073
									2.652.165

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE									
FONDOS PROPIOS (f)									
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Meses: Valores propios	Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante	Meses: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios
1. Saldo al 1 de enero de 2014	433.075	1.986.477	(915.772)	(21.379)	-	(116)	48.170	(26.462)	1.510.813
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	433.075	1.986.477	(946.410)	(21.379)	-	(116)	21.708	-	1.454.313
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(9.334)	-	-	-	-	-	-
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	284.422	(64.442)	36.076	(13.802)	116.852	(21.708)	157.228
4.1 Aumento de capital/bonos de dotación	167.114	-	(13.440)	-	-	-	-	-	581.260
4.2 Reducciones de capital	329.012	-	-	-	-	-	-	-	561.702
4.3 Comunicación de pasivos financieros en capital	21.702	-	38.950	-	-	-	-	-	60.392
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Reclassificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6 Reclassificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7 Distribución de dividendos/reembocación a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9 Traspasos entre partes de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2014	783.759	2.250.399	(993.086)	14.857	-	(14.856)	116.852	-	2.153.361
									2.615.198

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE									
FONDOS PROPIOS (f)									
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Meses: Valores propios	Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante	Meses: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios
1. Saldo al 1 de enero del 2015	783.759	2.250.399	(993.086)	14.857	-	(14.856)	116.852	-	2.153.361
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	783.759	2.250.399	(993.086)	14.857	-	(14.856)	116.852	-	2.153.361
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	5.267	-	-	-	128.546	-	133.816
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.946.165	4.116	-	-	(116.852)	5.857	5.816
4.1 Aumento de capital/bonos de dotación	-	-	(47)	-	-	-	(46.311)	(47)	(47)
4.2 Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Comunicación de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Reclassificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6 Reclassificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7 Distribución de dividendos/reembocación a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9 Traspasos entre partes de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2016	814.687	1.327.292	52.246	18.853	-	(8.742)	128.546	(40.341)	2.282.073
									2.652.165

  
J. Gómez

(<sup>1</sup>) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos.  
Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS

ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (NOTAS 1, 2 Y 3)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
1. Resultado del ejercicio	112.027	108.038
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		
2.1 Amortización	38.448	38.786
2.2 Otros ajustes	185.967	22.796
	204.415	61.582
3. Aumento/diminución neto de los activos de explotación		
3.1 Cartera de negociación	42.521	(19.831)
3.2 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(953.307)	(5.118.337)
3.3 Activos financieros disponibles para la venta	1.473.346	2.322.115
3.4 Inversiones crediticias	18.958	(425.539)
3.5 Otros activos de explotación		
	581.520	(3.241.592)
4. Aumento/diminución neto de los pasivos de explotación		
4.1 Cartera de negociación	(7.357)	7.258
4.2 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(926.965)	(2.205.296)
4.3 Pasivos financieros a coste amortizado	2.247	(64.204)
4.4 Otros pasivos de explotación		
	(931.075)	(2.262.242)
5. Cobros / Pagos por impuesto sobre beneficios		
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (A)	(1.884)	34.447
	(34.997)	(5.299.767)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
6. Pagos		
6.1 Activos materiales	(31.412)	(2.036)
6.2 Activos intangibles	(24.781)	(18.651)
6.3 Participaciones	-	(83)
6.4 Otras unidades de negocio	-	-
6.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
6.6 Cartera de inversión a vencimiento	(347.506)	(391.648)
6.7 Otros pagos relacionados con actividades de inversión		
	(403.699)	(410.418)
7. Cobros		
7.1 Activos materiales	5.536	6.754
7.2 Activos intangibles	-	-
7.3 Participaciones	33	10.531
7.4 Otras unidades de negocio	-	-
7.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	43.147	33.887
7.6 Cartera de inversión a vencimiento	670.966	5.179.316
7.7 Otros cobros relacionados con actividades de inversión		
	719.882	5.230.288
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (B)	315.983	4.819.870
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
8. Pagos		
8.1 Dividendos	(8.906)	-
8.2 Pasivos subordinados	(63.176)	(169.522)
8.3 Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
8.4 Adquisición de instrumentos de capital propio	(28.116)	(13.803)
8.5 Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(23.371)	(21.993)
	(121.569)	(205.418)
9. Cobros		
9.1 Pasivos subordinados	-	-
9.2 Emisión de instrumentos de capital propio	-	574.845
9.3 Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
9.4 Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	-	574.845
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación (C)	(121.569)	369.427
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (D)</b>		
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	159.417	(110.470)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	369.273	479.743
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	528.690	369.273
PRO-MEMORIA:		
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		
1.1 Caja	251.464	226.413
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	202.396	98.214
1.3 Otros activos financieros	85.154	74.161
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	(10.324)	(27.515)
Total efectivo y equivalentes al final del período	528.690	369.273

(\*) Se presenta, únicamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

## GRUPO LIBERBANK

### Memoria Anual Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

#### 1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

##### *a) Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo*

Liberbank, S.A. (el "Banco") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidades que durante el ejercicio 2014 se transformaron en fundaciones bancarias. Al 31 de diciembre de 2015, las tres fundaciones bancarias, ostentan el 45,00% del capital social (45,62% al 31 de diciembre de 2014).

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el registro con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 19, de la calle Carrera de San Jerónimo de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las del resto de entidades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Tal y como se describe en el apartado c.2 de esta misma Nota, Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013 a través de un proceso de "listing", con 1.411.927.674 acciones y un valor nominal de 0,30 euros por acción. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo tiene en circulación 905.208.122 acciones con un valor nominal de 0,9 euros por acción, tras el contra-split aprobado durante el ejercicio 2015 (véase Nota 21).

##### *b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios contables*

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank correspondientes al ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores del Banco en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 23 de febrero de 2016, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF – UE) tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de las sociedades que se incluyen en la consolidación.



En esta memoria se utilizan las abreviaturas "NIC" y "NIIF" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas "CINIIF" y "SIC" para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2015, las cuentas anuales del Banco, que se han preparado básicamente, de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones, representan el 68,55% del activo consolidado y el 48,82% del resultado neto consolidado.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por el Grupo.

**c) Otra información**

- *Plan de Recapitalización y Reestructuración*

El Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 17 de diciembre de 2012 un Plan de Recapitalización y Reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se han llevado a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 1.198 millones de euros y tomó razón del "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Liberbank by the European Commission", que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración de Liberbank. Como parte del Plan, el Grupo elaboró en 2012 un plan de negocio, que ha sido actualizado en 2015 y 2014 y que prevé la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos fiscales registrados al 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 20).

Este Plan de Recapitalización y Reestructuración, que fue aprobado por el Banco de España y por la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente, contemplaba un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio, la adopción de medidas relacionadas con la desconsolidación de activos inmobiliarios problemáticos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), la solicitud de admisión a cotización de las acciones del Banco, la desinversión de determinados activos y una ayuda de capital de 124 millones, que se formalizaría mediante la suscripción, por dicho importe, de bonos contingentemente convertibles (CoCos) por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), los cuales fueron amortizados anticipadamente en el ejercicio 2014 (véase Nota 17). Adicionalmente, contempla continuar con el proceso de ajuste de la capacidad productiva del Grupo a la reducción prevista de su actividad en el negocio corporativo e inmobiliario. Según se indica en el apartado "I" de esta misma Nota, el Grupo ha ejecutado las medidas anteriormente mencionadas y, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, cumple los requerimientos mínimos de recursos propios.

A continuación se indican las actuaciones y medidas realizadas en 2015 y 2014, en el marco del citado Plan:

**1. Gestión de híbridos:**

El Grupo tenía a la fecha de elaboración del Plan títulos emitidos por un importe de 866 millones de euros entre participaciones preferentes y deuda subordinada (178 y 688 millones de euros, respectivamente), en manos de inversores minoristas e institucionales.

Durante el ejercicio 2013, dichas participaciones preferentes y deuda subordinada fueron recompradas y amortizadas por el Banco, entregando a los tenedores de las mismas, una combinación de acciones y



obligaciones contingentemente convertibles de nueva emisión. En consecuencia, el Banco procedió a la emisión de los siguientes valores:

- 411.927.674 acciones ordinarias de Liberbank de nueva emisión de 0,30 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie, con una prima de emisión de 0,81 euros por acción, es decir, el precio por acción resultante de la valoración del Banco encargada por el FROB (1.113 millones de euros).
- 32.928.991 obligaciones por un importe nominal y efectivo de 10 euros cada una distribuidas de la siguiente manera: Serie A/2013: 6.195.280 obligaciones, Serie B/2013: 1.323.911 obligaciones, Serie C/2013: 25.409.800 obligaciones. Estas emisiones están remuneradas al 5% la Serie A y B, y al 7% la Serie C.
- Adicionalmente, se constituyeron depósitos indisponibles por importe de 15.879 miles de euros.

Por otra parte, y sujeto a que mantuviieran ininterrumpidamente -desde la fecha de emisión y hasta cada una de las fechas de pago- la titularidad de las nuevas acciones, los titulares de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada que hubieran recibido nuevas acciones tenían derecho, durante dos años desde la correspondiente fecha de emisión, a un incentivo de permanencia, consistente en un importe equivalente al 6% nominal anual, pagadero semestralmente, sobre el importe destinado a la suscripción de nuevas acciones del Banco. Durante el ejercicio 2015, el Banco ha realizado un pago de incentivo de permanencia por importe de 2.766 miles de euros (dos pagos por importe de 8.733 miles de euros en 2014). Al 31 de diciembre de 2015, no existe ningún importe por este concepto pendiente de pago en ejercicios futuros.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Banco publicó mediante hechos relevantes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la apertura de los períodos de conversión voluntaria a opción de los titulares de las Obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013. El resultado de dichas conversiones se detalla a continuación:

Emisiones (obligaciones convertidas)	1 <sup>a</sup> conversión (16 de octubre de 2013)	2 <sup>a</sup> conversión (25 de abril de 2014)	3 <sup>a</sup> conversión (23 de octubre de 2014)	4 <sup>a</sup> conversión (23 de abril de 2015)	5 <sup>a</sup> conversión (22 de octubre de 2015)
Serie A/2013	868	4.620	-	-	-
Serie B/2013	3.903	1.908	6.428	483	1.597
Serie C/2013	1.835.021	6.179.211	25.470	200.475	5.558.624
Total Obligaciones convertidas	1.839.792	6.185.739	31.898	200.958	5.560.221
Total emisión de nuevas acciones (Nota 21)	31.655.402	71.954.049	384.889	2.650.543	100.343.657
% acciones nueva emisión sobre capital del Banco a la fecha	2,2420%	4,9844%	0,0147%	0,1013%	3,695%
Impacto en capital social (miles de euros) (Nota 21)	9.496	21.587	115	795	30.103
Impacto en prima de emisión (miles de euros) (Nota 21)	8.901	40.271	203	1.214	25.499

2. *Medidas relacionadas con la desconsolidación de activos inmobiliarios y venta de los mismos a la SAREB:*

Con fecha 25 de febrero de 2013, y en cumplimiento del deber legal de transmitir determinados activos establecido en la Ley 9/2012, en el Real Decreto 1559/2012 y en el acuerdo del FROB de fecha 15 de febrero de 2013, se formalizó el contrato de transmisión de activos del Grupo a la SAREB por un precio total de 2.917.939 miles de euros de euros. Dicho contrato surtió efectos desde el 28 de febrero de 2013.

El precio fue satisfecho mediante la entrega de valores de renta fija emitidos por la SAREB y que cuentan con la garantía irrevocable de la Administración General del Estado.

El precio de transmisión y el perímetro de activos financieros e inmobiliarios traspasados está sujeto a un proceso de revisión que se está llevando a cabo y que, eventualmente, podría suponer futuras modificaciones respecto a los activos y a los precios de traspaso contenidos en el contrato. Estas modificaciones, en caso de producirse, no serán conocidas hasta que finalice dicho proceso de revisión. No obstante, los Administradores no estiman que se produzcan impactos significativos como consecuencia de dicha revisión.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, dichos bonos se encuentran clasificados en el epígrafe de "Inversión crediticia – Valores representativos de deuda" de los balances consolidados. Los bonos emitidos por la SAREB tienen un nominal de 100.000 euros cada uno de ellos, están admitidos a cotización en AIAF y fueron suscritos por el 100% del valor nominal.

Las entidades suscriptoras de estos bonos se obligan a mantener los bonos en su balance, sin que puedan ser gravados, pignorados, o transmitidos a terceros, con excepción de operaciones dirigidas a la obtención de liquidez por el Banco Central Europeo, Banco de España, o cualquier otra entidad u organismo público, así como de operaciones "repo" o simultáneas que puedan realizarse con terceros.

A su vencimiento, la SAREB podrá, a su entera discreción, amortizar las emisiones en efectivo, o bien total o parcialmente, mediante la emisión de nuevos bonos de similares características en cuanto a duración y garantías, pudiendo utilizar sucesivamente dicho mecanismo de amortización en posteriores vencimientos. Las emisiones realizadas para responder a la amortización de otros bonos emitidos con anterioridad devengarán un tipo de interés equivalente al Euribor a 3 meses, más un diferencial.

Por último, y en las mismas fechas, Liberbank y SAREB suscribieron un contrato de administración y gestión, con el objetivo de que Liberbank preste todos los servicios necesarios para la administración y gestión de los activos transmitidos a partir del 1 de marzo de 2013. Dicho contrato venció el 28 de febrero de 2015. No obstante, con fecha 12 de febrero de 2015, el Banco y la SAREB suscribieron el "Contrato de administración y gestión de prestación de servicios a migración y de servicios de back office ("Protocolo de Sucesión")" en el que se establece la prórroga de los servicios de administración y gestión hasta el traspaso efectivo de los activos al proveedor de servicios de la SAREB, con fecha límite 31 de diciembre de 2016. Con fecha 20 de septiembre de 2015 se ha producido al traspaso de la administración de los activos no corrientes en venta al proveedor de servicios de la SAREB.

De acuerdo a las condiciones del mencionado contrato de administración y gestión, SAREB abonará a Liberbank una comisión por la gestión que ascenderá al 0,15% del valor de la transmisión de los activos, que se liquidará de forma semestral. Adicionalmente, se abonará una comisión de gestión por objetivos que ascenderá al 0,07% anual del valor de transmisión de los activos, siempre que el Grupo alcance los objetivos determinados por SAREB. Por último se han fijado comisiones por venta de bienes inmuebles, comisiones por el alquiler de inmuebles y por la cancelación de préstamos. Los ingresos por estos conceptos en 2015 y 2014, ascienden a 8.084 y 18.482 miles de euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Comisiones percibidas – Otras comisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 30).

### 3. Venta de activos:

Durante el ejercicio 2015, el Grupo ha continuado con el proceso de desinversión de activos. En este sentido, con fecha 13 de agosto de 2015, ha procedido a la venta de la participación que tenía en Telecable de Asturias, S.A. (véanse Notas 8 y 30).

### 4. Otras condiciones relacionadas con el Plan de Recapitalización y Reestructuración:

#### 4.1. Acuerdo Laboral

El 25 de junio de 2013, con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso de reducción de FTE's establecido en el Plan de Reestructuración y Recapitalización, el Grupo llegó a un acuerdo laboral con los sindicatos representantes de la mayoría de los trabajadores (CCOO y UGT), que posteriormente fue anulado por la Audiencia Nacional el 14 de noviembre de 2013, sentencia que ha sido confirmada por el



Tribunal Supremo mediante resolución de fecha 22 de julio de 2015, por el que ha resuelto el recurso de casación interpuesto por el Grupo. Como consecuencia de esta sentencia del Tribunal Supremo, que mantiene la nulidad del acuerdo laboral de 25 de junio de 2013 y de las medidas establecidas en dicho acuerdo colectivo, el Grupo ha comunicado a los trabajadores que se procederá a reponer a los mismos al momento anterior a la aplicación de las medidas derivadas del acuerdo anulado, momento en el que se estaban aplicando a los trabajadores las medidas comunicadas en fecha 24 de mayo y 14 de junio de 2013, una vez finalizado sin acuerdo el proceso de modificación de condiciones, suspensión de contratos y reducción de jornada que se inició el 23 de abril y finalizó el 9 de mayo de 2013. El coste de esta reposición podría suponer un impacto económico máximo para el Grupo de 5.900 miles de euros. El Grupo ha provisionado este importe en el epígrafe "Provisiones – Otras provisiones" del balance consolidado.

Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2013, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical. Las principales medidas acordadas adoptadas en dicho acuerdo, fueron las siguientes:

- a. Reducción salarial temporal y conversión temporal de una parte de la retribución fija a retribución variable aplicable al personal directivo.
- b. Suspensión temporal de algunos beneficios, mejoras sociales y compromisos de armonización y ahorro, así como de las aportaciones a los planes de pensiones.
- c. Suspensión temporal de contratos a 30 trabajadores que manifestaron en su momento su adscripción voluntaria a esta medida durante 18 meses, consecutivos o fraccionados en períodos mínimos de seis meses.
- d. Reducción de la jornada:
  - i. Un total de 1.250 trabajadores reducirán su jornada de trabajo en un 30% anual durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, con la misma reducción proporcional del salario.
  - ii. Los trabajadores cuyo salario sea inferior a 30.000 euros y el personal directivo, reducirán su jornada de trabajo con la reducción proporcional del salario, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, en el porcentaje que resulte en función de la entidad de procedencia y jornada anual real que viene actualmente realizando. Dicho porcentaje de reducción, se situará en el intervalo comprendido entre el 10,04% y el 13,56%.
  - iii. El resto de trabajadores no comprendidos en los puntos i) y ii) anteriores, reducirán su jornada de trabajo en un 18% durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, con la misma reducción proporcional del salario.

Con fecha 30 de enero de 2014, el Comité de Oficinas de Liberbank en Asturias interpuso una demanda impugnando el acuerdo alcanzado el 27 de diciembre de 2013, procedimiento en el que se dictó sentencia con fecha 26 de mayo de 2014 que desestimaba todas sus pretensiones, salvo la cuestión referente a las aportaciones a los planes de pensiones de los empleados. Con fecha 22 de julio de 2014, el Banco presentó contra la misma Recurso de Casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, el cual ha declarado en sentencia con fecha 18 de noviembre de 2015, la plena validez del ERTE acordado el 27 de diciembre de 2013, incluida la suspensión de las aportaciones a planes de pensiones. Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo había registrado una provisión de 15.419 miles de euros por este concepto en la cuenta "Provisiones – Otras provisiones" del balance consolidado, que han sido liberados en el ejercicio 2015, dada la plena validez del ERTE declarado en la sentencia del Tribunal Supremo.

#### 4. 2 Otros compromisos

A continuación se detallan otros compromisos asumidos por el Reino de España y por el grupo Liberbank ante la Comisión Europea:

- a. El tamaño de la cartera crediticia no será mayor de 26.100 millones de euros al 31 de diciembre de 2014 ni de 25.300 millones de euros al 31 de diciembre de 2016. Al 31 de diciembre de 2015, la



cartera crediticia del Grupo asciende a 22.478 millones de euros (23.970 millones de euros al 31 de diciembre de 2014, por lo que se cumplió el compromiso fijado en 2014).

- b. El balance del Grupo Liberbank, bajo el criterio de consolidación establecido en los "Estados Reservados" a reportar al Banco de España, no será mayor de 42.700 millones de euros al 31 de diciembre de 2014 ni de 39.400 millones de euros al 31 de diciembre de 2016. La Comisión Europea autorizó un incremento del límite del tamaño de balance por el importe de la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2014 (575 millones de euros). Así, el compromiso del límite de tamaño de balance al 31 de diciembre de 2014, quedó fijado en 43.255 millones de euros y en 39.975 millones de euros, al 31 de diciembre de 2016. El saldo del balance consolidado reservado al 31 de diciembre de 2015 asciende a 42.098 millones de euros (43.095 millones de euros al 31 de diciembre de 2014, por lo que se cumplió el compromiso fijado en 2014).
- c. Reducción de número de oficinas y personal equivalente a tiempo completo: Liberbank debe reducir el número de sucursales que compone su red a 1.072 sucursales antes de la finalización del 2013. Asimismo la cifra de personal equivalente a tiempo completo debe pasar a 4.601 antes de finales de 2015. Dichos compromisos se cumplieron a través de medidas que no conllevaron coste adicional como fue la reducción de la jornada y reducción de sueldos. Al 31 de diciembre de 2013, estos compromisos ya habían sido alcanzados.
- d. Liberbank no adquirirá participación alguna en sociedades excepto en las condiciones que el MoU determina.

Las medidas contempladas en el Plan de Recapitalización y Reestructuración de Liberbank que han sido ejecutadas durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, han permitido una generación de recursos propios de acuerdo con la metodología de Oliver Wyman superior a los recursos propios adicionales requeridos en el Plan de Recapitalización y Reestructuración.

Adicionalmente a las medidas antes comentadas, en el primer semestre de 2014 Liberbank realizó una ampliación de capital generando un incremento de capital social y prima de emisión por un importe total de 575 millones de euros (véase Nota 21).

Asimismo, con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. Este plan estaba dirigido a un colectivo de 615 empleados, nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1959, reservándose el Grupo el derecho a ofrecer la adhesión al mismo a empleados nacidos con posterioridad a esa fecha, hasta completar el cupo de bajas previstas en este plan. Las fechas en las que está previsto se materialicen las salidas derivadas de este plan son las siguientes: 31 de diciembre de 2015, los nacidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1956; 31 de diciembre de 2016, los nacidos en el año 1957 y 30 de junio de 2017, los nacidos en el año 1958.

Al 31 de diciembre de 2015, se habían adherido a dicho plan 482 empleados, de los cuales 150 empleados ya han materializado la salida el 1 de enero de 2016. El Grupo ha registrado un provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 97.561 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015.

**d) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

La Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio establece el deber de información a las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales consolidadas su periodo medio de pago a proveedores y que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ("ICAC"), mediante resolución, indicará las adaptaciones que resulten necesarias.

La resolución del ICAC del 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 4 de febrero de 2016, desarrolla, entre otros aspectos, la metodología que debe aplicarse para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores. En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de dicha resolución, no se presenta información comparativa del ejercicio 2014 correspondiente a este nuevo deber de información.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se entienden por "proveedores", exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica "Gastos de administración – Otros gastos generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad del Grupo o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Adicionalmente, señalar que, en aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución del ICAC se han tenido en cuenta sólo operaciones por bienes o servicios recibidos devengados desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014 y que, dada la naturaleza de los servicios que recibe el Grupo, se ha considerado como "días de pago" a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación para el ejercicio 2015 la información requerida en el formato establecido por la resolución del "ICAC":

	Días
Periodo medio de pago a proveedores	7
Ratio de operaciones pagadas	7
Ratio de operaciones pendientes de pago	42
	Miles de Euros
Total pagos realizados	411.959
Total pagos pendientes	1.462

Si bien, de acuerdo a la Ley 3/2014, de 29 de diciembre, el plazo máximo de pago a proveedores es de 60 días, la Ley 11/2013, de 26 de julio, estableció el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

El periodo medio y las ratios de operaciones pagadas y pendientes de pago que se incluyen en la tabla anterior se han calculado de acuerdo con las definiciones y la metodología definida en la Resolución de 29 de enero de 2016 del "ICAC" anteriormente mencionada, sin perjuicio de lo cual, debido a lo reciente de la publicación de esta Resolución y el escaso tiempo, por tanto, del que han dispuesto las entidades para su elaboración, los procesos, fuentes de información y procedimientos que ha aplicado el Grupo a efectos de su elaboración serán objeto de revisión a lo largo del próximo ejercicio.

#### e) *Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas*

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio de 2015 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 8, 9, 10, 12, 14, 15 y 16),
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 2-n),
- la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 14 y 15),
- la valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 15),
- el valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 8 y 9),



- la comisión de éxito del Esquema de Protección de Activos (Nota 16),
- el coste de la comisión de capitalización de la comisión de éxito del Esquema de Protección de Activos (Nota 19),
- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 20), y
- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 18).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios afectados.

**f) Contratos de agencia**

En el Anexo IV se presenta la relación de los agentes requerida según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

**g) Participaciones en el capital de entidades de crédito**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Grupo, y que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas:

Entidad	Porcentaje de Participación
Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	75%

**h) Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedican, el Banco y sus Sociedades Dependientes no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medicambientales.

**i) Gestión de capital y solvencia**

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas conocidas como CRR/CRD IV, implican la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total prevista para el 1 de enero de 2019. En este sentido, el 5 de febrero de 2014, se publicó la Circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, que establece que opciones del mencionado Reglamento UE 575/2013 deben cumplir las entidades financieras españolas, entre las que se encuentra el Banco, desde el 1 de enero de 2014, de manera permanente o transitoria.

El 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del

ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España anteriormente mencionada.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrolle por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de fondos propios, el citado Reglamento introduce una revisión del concepto y de los componentes de los fondos propios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

El Banco Central Europeo (BCE) ha comunicado su decisión respecto a los requerimientos prudenciales de capital aplicables a Liberbank, S.A., tras el proceso de evaluación y revisión supervisora (SREP). Esta decisión requiere que el Grupo Liberbank mantenga un ratio Common Equity Tier 1 del 10,25% en base consolidada. Este requisito incluye el ratio de capital de nivel 1 ordinario exigido, el ratio de capital ordinario de nivel 1 ordinario exigido de manera adicional y un colchón de conservación de capital. Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumplía con dicho requerimiento.

A continuación se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Capital de nivel 1 ordinario	2.256.619	2.161.287
Capital de nivel 1	2.303.752	2.280.982
Capital Total	2.303.752	2.280.982
Importe total de la exposición al riesgo (APR's)	16.517.022	16.299.017

Conforme a la normativa del acuerdo de capital de Basilea III, al 31 de diciembre de 2015, el Grupo Liberbank ha alcanzado un nivel de CET 1 Common Equity Tier 1 del 13,66%, una ratio de Capital Nivel 1 del 13,95% y una ratio del Capital Total del 13,95% (al 31 de diciembre de 2014, el Grupo Liberbank alcanzó un nivel de CET 1 Common Equity Tier 1 del 13,26%, un ratio de Capital de Nivel 1 del 13,99% y un ratio de Capital Total del 13,99%).

#### *Gestión de capital*

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Mantener una estructura de activos ponderados por riesgo y una generación de resultados recurrentes que permitan exceder, en todo momento, los requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- En la planificación estratégica y operativa del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo al que pertenece, se considera como un factor clave en la toma de decisiones

el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.

- Dentro de su estructura organizativa, el Grupo dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

#### **j) Coeficiente de Reservas Mínimas**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como a lo largo del ejercicio anual terminado en dicha fecha, el Grupo cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

#### **k) Fondo de Garantía de Depósitos, Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución**

##### *i) Fondo de garantía de depósitos*

El Grupo está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos (en adelante "FGD"). La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto – ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD, es determinada por la Comisión Gestora del FGD, y se determina en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo. En el ejercicio 2014, con anterioridad a las modificaciones introducidas por la Ley 11/2015, el Real Decreto-ley establecía que, en los términos que se estableciese reglamentariamente, el FGD se nutriría de las aportaciones anuales de las entidades de crédito por un importe que sería de hasta el 2 por mil de los depósitos garantizados, en función de las tipologías de las entidades de crédito. La Comisión Gestora del FGD ha determinado para el ejercicio 2015 las siguientes aportaciones anuales de las entidades adscritas:

- Aportación anual al Compartimento de garantía de depósitos del FGD igual al 1,6 por mil de los depósitos garantizados.
- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGD igual al 2 por mil de los depósitos garantizados.

La finalidad del FGD es garantizar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad hasta el límite contemplado en dicho Real Decreto. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las mencionadas aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Durante el ejercicio 2012, se publicó el Real Decreto – ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, por el que se modificó el Real Decreto – ley 16/2011, que incorporó la posibilidad de la financiación del FGD a través de derramas. Desde entonces se han aprobado las siguientes:

- Con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los siguientes diez años. En el ejercicio 2012, el Grupo registró este compromiso asumido y la periodificación del gasto, por importe de 55.203 miles de euros liquidables en los ejercicios 2013 a 2022, ambos incluidos. El saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2015 es de 34.548 miles de euros (41.478 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), que se encuentran registrados en los epígrafes "Resto de activos" y en el "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del balance consolidado (véanse Notas 16 y 17).
- El Real Decreto-ley 6/2013 de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, estableció una derrama equivalente al 3 por mil de los depósitos de las entidades al 31 de diciembre de 2012. Esta derrama se haría efectiva en dos tramos:

- i. Dos quintas partes a satisfacer en el plazo de veinte días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013. El Grupo se encuentra exento de la aplicación de este tramo, por decisión de la Comisión Gestora del FGD de 22 de noviembre de 2013, al encontrarse sujeto a la disposición adicional novena de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.
- ii. Tres quintas partes a satisfacer en un plazo máximo de siete años y de acuerdo al calendario de pagos fijado el 17 de diciembre de 2014, por la Comisión Gestora del FGD. El importe de este tramo de la aportación extraordinaria ascendía a un importe total de 42.050 miles de euros, de los cuales, en septiembre de 2014, se abonó por el Grupo un importe de 6.006 miles de euros y en febrero de 2015 un importe de 18.022 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2015, queda pendiente un importe de 18.022 miles de euros, registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del balance consolidado, que se pagarán en febrero de 2016 (véase Nota 17).

El gasto total incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo en el ejercicio 2015 ha ascendido a 31.580 miles de euros (45.639 miles de euros en el ejercicio 2014), registrados en el epígrafe "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véanse Notas 17 y 30).

*ii) Fondo de Resolución Nacional*

Durante el ejercicio 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. La mencionada Ley 11/2015 regula la creación del Fondo de Resolución Nacional, cuyos recursos financieros deberían alcanzar, antes del 31 de diciembre de 2024, el 1% del importe de los depósitos garantizados, mediante aportaciones de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión establecidas en España. El detalle de la forma de cálculo de las aportaciones a este Fondo se regula por el Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 y es calculada por el Fondo de Resolución Ordenada Bancaria ("FROB"), sobre la base de la información aportada por la Entidad.

El gasto incurrido por la aportación realizada al Fondo de Resolución Nacional en el ejercicio 2015, ha ascendido a 9.311 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 30).

*iii) Fondo Único de Resolución*

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR"). El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), es decir, una autoridad central, la Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, mientras que la decisión operativa se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución. La "JUR" inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos abonarán las contribuciones al FUR a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el "FUR", que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al "FUR" corresponde a la JUR. Estas aportaciones se basarán, a partir del ejercicio 2016, en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre



estructuras del sector bancario de los estados miembros. El importe de esta aportación se devengará a partir del ejercicio 2016 de manera anual.

**l) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley**

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que "la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

Varias entidades del Grupo son emisoras de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios y en la Nota 17 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están sujetas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

**m) Novedades normativas**

*Cambios introducidos en el ejercicio 2015*

En el ejercicio 2015 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF y de las interpretaciones de las mismas (en adelante, "CINIIF"), que no han tenido un impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo.

- Modificación de la NIC 19 - "Beneficios a los empleados. Contribuciones de empleados a planes de prestación definida"

La nueva NIC 19 introduce modificaciones en la contabilización de las contribuciones a planes de prestación definida para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo periodo en que se pagan si cumplen ciertos requisitos.

- Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2010-2012 – Pequeñas modificaciones a la NIIF 8, NIIF 13, NIC 16, NIC 24 y NIC 38

El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2010-2012 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 8 – Segmentos de operación, NIIF 13 – Medición del valor razonable, NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo, NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas y NIC 38 – Activos intangibles.

- Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2011-2013

El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2011-2013 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las NIIF, NIIF 3 – Combinaciones de negocios, NIIF 13 – Medición del valor razonable y NIC 40 – Propiedades de inversión.

*Normas e interpretaciones emitidas no vigentes*

En el ejercicio 2015, las siguientes normas, modificaciones o interpretaciones habían sido publicadas por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero no eran de aplicación obligatoria:

- NIIF 9 - "Instrumentos financieros"

Con fecha 24 de julio de 2014, el IASB emitió la NIIF 9 que sustituirá en el futuro a la NIC 39 e incluye requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. La clasificación de los activos financieros dependerá del modelo de negocio de la entidad para su gestión y de las características de los flujos de caja contractuales, y resultará en que los activos financieros se valorarán a coste amortizado, a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto o a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias. El efecto combinado de la aplicación del modelo de negocio y las características de flujos contractuales puede resultar en diferencias en la población de activos financieros valorados a coste amortizado o a valor razonable en comparación con NIC 39, aunque el Grupo no espera cambios relevantes en este sentido. En relación con los pasivos financieros, las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes en la NIC 39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros medidos a valor razonable.

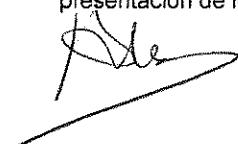
Los requisitos de deterioro aplicarán para los activos financieros valorados a coste amortizado y a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto, y para los contratos de arrendamiento y ciertos compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. En el reconocimiento inicial, se requiere una provisión por las pérdidas esperadas resultantes de eventos de deterioro que es posible que ocurran en los próximos 12 meses ("pérdida esperada a 12 meses"). En caso de un incremento de riesgo de crédito significativo, se requiere una provisión relativa a todos los posibles eventos de deterioro que se esperan a lo largo de la vida del instrumento financiero ("pérdida esperada a lo largo de la vida de toda la operación"). La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial debe realizarse, para cada periodo de información, considerando el cambio en el riesgo de incumplimiento a lo largo de la vida remanente del instrumento financiero. La evaluación del riesgo de crédito, y la estimación de las pérdidas esperadas, deben realizarse de forma que resulten en una estimación ponderada e insesgada y deberá incorporar toda la información disponible que sea relevante para la evaluación, incluyendo información sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones razonables y soportadas de eventos futuros y de condiciones económicas en la fecha de información. Como resultado, el objetivo es que el reconocimiento y la valoración del deterioro se realicen de forma más anticipatoria y prospectiva que bajo el actual modelo de pérdida incurrida de la NIC 39. En principio, se espera un incremento en el nivel total de provisiones por deterioro, ya que todos los activos financieros llevarán consigo al menos una provisión por pérdida esperada de 12 meses y la población de activos financieros a los que aplicará una provisión por pérdida esperada a lo largo de la vida de toda la operación se espera que sea mayor que la población para la cual existe evidencia objetiva de deterioro bajo NIC 39.

La contabilidad general de coberturas también implicará cambios, pues el enfoque de la norma es distinto al de la actual NIC 39, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo. Asimismo, la NIIF 9 permitirá aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

El IASB ha establecido como fecha de aplicación obligatoria de la NIIF 9, el 1 de enero del 2018, con la posibilidad de aplicarla de forma anticipada.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo ha venido analizando esta nueva norma y las implicaciones que tendrá en 2018, tanto en la clasificación de las carteras como en los modelos de valoración de los instrumentos financieros y, especialmente, en los modelos de cálculo del deterioro de los activos financieros mediante modelos de pérdida esperada.

En 2016, el Grupo va a seguir trabajando en las definiciones de las políticas contables y la implantación de la norma que tiene implicaciones tanto en los estados financieros consolidados como en la operativa (admisión y seguimiento de riesgos, cambios en los sistemas, métricas de gestión, etc.) y, por último, en los modelos de presentación de los estados financieros consolidados.



A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se tiene una estimación del impacto cuantitativo ya que la entrada en vigor de dicha norma tendrá a 1 de enero de 2018. El Grupo espera contar con una estimación de dicho impacto durante el ejercicio en 2017, de cara a la presentación de las cifras definitivas en la fecha de la primera aplicación de la norma y su correspondiente comparativo con el ejercicio anterior.

- NIIF 7 modificada - "Instrumentos Financieros: Desgloses"

El IASB modificó la NIIF 7 en diciembre de 2011 para introducir nuevos desgloses de información sobre los instrumentos financieros que las entidades deberán presentar en el ejercicio en que apliquen por primera vez la NIIF 9.

- NIIF 11 modificada – "Acuerdos conjuntos"

Las modificaciones realizadas a la NIIF 11 introducen una guía de contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas cuya actividad constituye un negocio, según la cual éstas se deberán contabilizar aplicando los principios de la NIIF 3 – Combinaciones de negocio.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIC 16 modificada – "Propiedades, Planta y Equipo" y NIC 38 modificada – "Activos intangibles"

Las modificaciones realizadas a la NIC 16 y a la NIC 38 excluyen, como norma general, de entre los métodos de depreciación y amortización de activos, aquellos métodos basados en los ingresos, por la razón de que, salvo en casos muy excepcionales, estos métodos no reflejan el patrón con arreglo al cual se espera que la entidad consuma los beneficios económicos del activo.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIIF 15 – "Ingresos de contratos con clientes"

Esta norma establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los ingresos y flujos de fondos procedentes de los contratos para la venta de bienes o servicios a sus clientes.

Según esta nueva norma, las entidades reconocerán los ingresos procedentes de un contrato con clientes cuando hayan satisfecho sus obligaciones de transmisión de bienes o realización de servicios a sus clientes, de acuerdo con lo contractualmente pactado, y se considera que un bien o servicio ha sido transferido cuando el cliente obtiene el control del mismo. Respecto al importe que se ha de reconocer, éste será aquel que refleje el pago al que se espera tener derecho por los bienes o servicios transferidos.

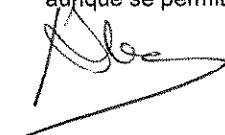
La NIIF 15 sustituye a la NIC 18 – Ingresos de actividades ordinarias, a la NIC 11 – Contratos de construcción, a la CINIIF 13 – Programas de fidelización de clientes, a la CINIIF 15 – Acuerdos para la construcción de inmuebles, a la CINIIF 18 – Transferencias de activos procedentes de clientes y a la SIC 31 – Ingresos-Permutas de servicios de publicidad.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIC 27 modificada – "Estados financieros separados"

Las modificaciones realizadas a la NIC 27 permiten que las entidades utilicen el método de la participación para contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, en sus estados financieros separados.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, aunque se permite su aplicación anticipada.



- NIIF 10 modificada – “Estados financieros consolidados” y NIC 28 modificada

Las modificaciones realizadas a la NIIF 10 y a la NIC 28 establecen que cuando una entidad vende o aporta activos que constituyen un negocio (incluyendo sus subsidiarias consolidadas) a una asociada o negocio conjunto de la entidad, ésta deberá reconocer las ganancias o pérdidas procedentes de la transacción en su totalidad. Sin embargo, cuando los activos que vende o aporta no constituyen un negocio, deberá reconocer las ganancias o pérdidas solo en la medida de las participaciones en la asociada o negocio conjunto de otros inversores no relacionados con la entidad.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir de su fecha de entrada en vigor, aún por determinar, aunque se permite su aplicación anticipada.

- Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2012-2014

El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2012-2014 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar, NIC 19 – Beneficios a los empleados y NIC 34 – Información financiera intermedia.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIC 1 modificada – “Presentación de estados financieros”

Las modificaciones realizadas a la NIC 1 promueven aún más a que las empresas apliquen el juicio profesional en la determinación de qué información se ha de desglosar en sus estados financieros, en la determinación de qué partidas se han de desagregar y qué encabezamientos y subtotales adicionales se han de incluir en el estado de posición financiera y en el estado de resultados del periodo y otro resultado integral, y en la determinación de dónde y en qué orden se han de presentar los desgloses de información.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIIF 10 modificada - “Estados Financieros Consolidados”, NIIF 12 modificada – “Desgloses sobre las participaciones en otras entidades” y NIC 28 modificada – “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”

Las modificaciones realizadas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 introducen aclaraciones a los requerimientos de la contabilización de las entidades de inversión, en tres aspectos:

- Confirman que una entidad matriz que es filial de una entidad de inversión, tiene la posibilidad de aplicar la exención de presentación de estados financieros consolidados.
- Aclaran que si una entidad de inversión tiene una filial que no es una entidad de inversión y cuyo principal objetivo es apoyar las actividades de inversión de su matriz, proporcionando servicios o actividades relacionados con la actividad inversora de la matriz o de terceros, la entidad de inversión deberá consolidar la subsidiaria; sin embargo, si dicha filial es una entidad de inversión, la matriz deberá contabilizar la subsidiaria a valor razonable con cambios en resultados.
- Requieren que una entidad inversora que no es una entidad de inversión mantenga, al aplicar el método de la participación, la medición a valor razonable aplicada por una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión a sus participaciones en subsidiarias.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, aunque se permite su aplicación anticipada.



- NIC 12 – "Impuesto a las ganancias. Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas"

Las modificaciones realizadas a la NIC 12 aclaran los requisitos para el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda valorados a valor razonable. Los aspectos que se aclaran son los siguientes:

- Una pérdida no realizada en un instrumento de deuda medido a valor razonable dará lugar a una diferencia temporaria deducible, independientemente de si el tenedor espera recuperar su valor en libros vía venta o vía mantenimiento hasta su vencimiento.
- La entidad evaluará la utilización de una diferencia temporaria deducible en combinación con otras diferencias temporarias deducibles. Cuando las leyes fiscales restrinjan la utilización de pérdidas fiscales, la entidad deberá valorar su utilización en relación con otras diferencias temporarias del tipo adecuado.
- La estimación de los beneficios fiscales futuros puede contemplar beneficios derivados de la recuperación de activos por un importe superior a su valor en libros, siempre y cuando exista evidencia suficiente de que es probable que ése sea el importe por el que se vaya a recuperar el activo.
- La estimación de los beneficios fiscales futuros excluye las deducciones fiscales procedentes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.

Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, aunque se permite su aplicación anticipada

- NIIF 16 – "Arrendamientos"

El 13 de enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, que sustituirá a la NIC 17. La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El arrendatario deberá reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos contables del IAS 17. En consecuencia, el arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada si se aplica también la NIIF 15.

**n) Información comparativa**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2015 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014.

**o) Hechos relevantes posteriores**

Desde el 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se ha producido el siguiente hecho posterior significativo:

El 11 de enero de 2016 ha surtido efectos bursátiles la ejecución de la agrupación y canje de acciones (contrasplit) aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2015 (véase Nota 21).



## **2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados**

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

### **a) Combinaciones de negocio y Consolidación**

Una combinación de negocios es una transacción u otro suceso en el que la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Por su parte, se define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.

En particular, la adquisición del control sobre una entidad se considera una combinación de negocios.

Las combinaciones de negocios por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o unidad económica se registran contablemente aplicando el método de adquisición, cuyas principales fases se resumen de la siguiente manera:

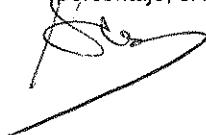
- a) Identificar la entidad adquirente.
- b) Determinar la fecha de adquisición.
- c) Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida. Salvo por las excepciones indicadas en la NIIF 3, con carácter general, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la entidad o negocio adquirido se valoran en el momento de la adquisición del control por su valor razonable.
- d) Reconocer y valorar el fondo de comercio o la ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada por comparación entre el precio satisfecho en la combinación y el valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados del negocio adquirido.

En aquellas situaciones en las que el Grupo obtiene el control de una adquirida en la que mantiene una participación en el patrimonio neto inmediatamente antes de la fecha de adquisición (combinación de negocios realizada por etapas), éste valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de combinaciones de negocio realizadas sin transferencia de contraprestación, como son las combinaciones de negocios realizadas solo mediante un contrato, el Grupo registra el importe de los activos y pasivos netos de la entidad adquirida aplicando los criterios y principios contenidos en la NIIF 3 (con carácter general y con las excepciones establecidas en dicha NIIF 3, por su valor razonable), con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo, de manera que no se registran fondos de comercio o ganancias procedentes de la compra alguno en este tipo de combinaciones de negocios.

### ***Entidades dependientes***

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.



Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se presenta el detalle de las sociedades del Grupo junto con determinada información significativa sobre las mismas.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

#### *Ejercicio 2015*

- El 19 de mayo de 2015 el Grupo adquirió la Sociedad "Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal" con un capital social de 10 miles de euros de valor nominal, dividido en 1.000 participaciones de 10 euros de valor nominal, suscritas y desembolsadas íntegramente por Liberbank, S.A..
- El 25 de junio de 2015, tuvo lugar la reducción de capital de la sociedad "Urbe Cantabria, S.L." por importe de 2.672 miles de euros, mediante la disminución del valor nominal de cada participación en 242,9 euros, con el fin de re establecer el reequilibrio patrimonial de la sociedad.
- Con fecha 30 de junio de 2015, tuvo lugar la reducción de capital de la sociedad "Liberbank Servicios Auxiliares de Bancaseguros, A.I.E." por importe de 2.400 miles de euros, con la finalidad de devolver parcialmente las aportaciones a los socios, instrumentándose la devolución de la siguiente manera: a Liberbank Mediación, O.B.S.V., titular del 75% del capital social, se le restituyen 1.800 miles de euros y a Banco de Castilla-La Mancha Mediación, O.B.S.V., titular del 25% del capital social, se le restituyen 600 miles de euros.
- Con fecha 16 de julio de 2015 se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad "Liberbank Gestión, SGIIC, S.A.", con un capital social de 650 miles de euros representado por 650 acciones nominativas, de 1.000 euros nominales cada una totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A..
- El 29 de octubre de 2015 se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad "Laoconte Operaciones, S.L. Unipersonal" con un capital social de 3.000 euros, dividido en 3.000 participaciones sociales de 1 euro de capital nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A..
- Con fecha 13 de noviembre de 2015, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad "Factoría de Transformación de operaciones y servicios, S.L. Unipersonal" con un capital social de 3.000 euros, dividido en 3.000 participaciones sociales de 1 euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A.. Con fecha 29 de diciembre de 2015, tuvo lugar una ampliación de capital social de 1 millón de euros quedando el capital social establecido en 1.003 miles de euros, representados por 1.003.000 participaciones de 1 euro cada una.
- La Junta General de Accionistas de la Sociedad "Viajes Caja Extremadura, S.A." en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 2015, acordó la liquidación, disolución y aprobación del balance final de liquidación de dicha sociedad, originando un reparto del haber social entre sus accionistas, correspondiendo al accionista "Corporación Empresarial Caja de Extremadura, S.L.U." una cuota de liquidación de 9,9 miles de euros por las 700 acciones que ostentaba (cuota de participación del 70%).
- Con fecha 11 de diciembre de 2015, se ha producido la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción de las Sociedades "Bancantabria Inversiones, S.A. Unipersonal, Establecimiento Financiero de Crédito", "Bancantabria Renting, S.L. Unipersonal" ("Sociedades Absorbidas") por "Liberbank, S.A." ("Sociedad Absorbente"). De conformidad con lo establecido en el Proyecto Común de Fusión acordado por los Consejos de Administración de las citadas sociedades el 3 de marzo de 2015, las dos primeras sociedades son absorbidas por Liberbank, S.A., con la consiguiente extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso de sus patrimonios por sucesión universal, sin liquidación, a la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

### *Ejercicio 2014*

- El 20 de marzo de 2014 se constituyó "Liberbank IT, S.L." con un capital social de 3.000 euros, dividido en 3.000 participaciones sociales y nominativas y de una sola serie de un euro de valor nominal, suscritas y desembolsadas íntegramente por Liberbank, S.A.
- La Junta General de Accionistas de la sociedad Otagono Compañía Inmobiliaria del Mar Menor, en su sesión celebrada el 30 de diciembre de 2014 acordó la extinción de la sociedad mediante su disolución y liquidación simultánea. Dado que la sociedad disponía de reservas de libre disposición por importe de 1.390 miles de euros y liquidez suficiente, se acordó la distribución de un dividendo al socio único Liberbank, S.A., con cargo a reservas de libre disposición, por un importe de 1.254 miles de euros, pagaderos con anterioridad al día 31 de diciembre de 2014.

Adicionalmente a la información anterior, durante los ejercicios 2015 y 2014, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo ni en el método de consolidación o valoración aplicado a las mismas a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 con respecto a la situación existente al 31 de diciembre de 2014.

En estas cuentas anuales consolidadas las entidades del Grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste queda definido en la NIC 27.

En el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo "Intereses Minoritarios" del patrimonio neto del balance consolidado y en el capítulo "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente (véase Nota 22).
3. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a modificaciones en los porcentajes de participación, se recoge en el epígrafe "Reservas" del balance consolidado.
4. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

### *Negocios conjuntos*

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.



En las cuentas anuales consolidadas, las participaciones en negocios conjuntos se valoran por el "método de la participación", tal y como éste se define en la NIC 28.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades. Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

#### Ejercicio 2015

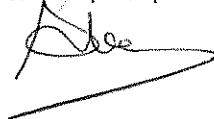
- Con fecha 2 de febrero de 2015, se ha acordado la liquidación de la sociedad Sistemas Distribuidos de Infocaja, S.L.. No se han producido resultados significativos, como consecuencia de esta operación.
- La Asamblea General Universal de la Sociedad "Servicios de Infocaja, A.I.E en Liquidación", en su sesión celebrada el 15 de septiembre de 2015, acordó la liquidación, disolución y aprobación del balance final de liquidación de dicha sociedad, originando un reparto del haber social entre sus accionistas, correspondiendo a los accionistas: "Liberbank, S.A." y "Banco de Castilla – La Mancha, S.A." sendas cuotas de liquidación por importe de 17 miles de euros cada una, por sus correspondientes participaciones del 25%.
- Con fecha 9 de Octubre de 2015, se aprobó en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas la reducción de capital social de la sociedad "Instituto de Medicina Oncológica Molecular de Asturias, S.A", con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, por importe de 1.353 miles de euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones desde 500 euros a 42 euros, por lo que el capital social queda fijado en 124 miles de euros.

#### Ejercicio 2014

- Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a la disolución de Liquidambar Inversiones Financieras, S.L. por acuerdo de la Junta General de Socios, con carácter de Universal, en su sesión celebrada el 21 de mayo de 2014. El Grupo ha registrado las pérdidas generadas en la liquidación por importe de 97 miles de euros en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corriente en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Con fecha 4 de junio de 2014, se formalizó la operación de venta de 2.500.000 participaciones sociales, representativas del 50% del capital social de Dirgenfin, S.L.. El precio de venta total por las participaciones fue de 1 euro, habiéndose liberado una provisión de 8.954 miles de euros que se registró como ingreso en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 30).
- Con fecha 30 de julio de 2014, las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades "Creación de Suelo e Infraestructuras, S.L.", "Uncro Creación de Suelo e Infraestructura S.L." y "Desarrollos Urbanísticos de Valdeaveruelo, S.L." aprobaron la transmisión de las respectivas participaciones propiedad del socio Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.A. por un precio total de venta de un euro cada una de ellas. Estas operaciones, no han supuesto ningún impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El 3 de diciembre de 2014 se produjo la fusión por absorción de la sociedad Cantabria Vida y Pensiones, S.A de Seguros y Reaseguros por Liberbank Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A. De conformidad con lo establecido en el Proyecto Común de Fusión acordado por los Consejos de Administración de las citadas sociedades el 25 de marzo de 2014, se produjo la disolución con liquidación de la Sociedad Absorbida (Cantabria Vida y Pensiones, S.A.) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente (Liberbank Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A).

#### Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.



En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como éste se define en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio neto contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades. Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

#### Ejercicio 2015

- La Junta General de Socios de la filial Sogarca, S.G.R., en su sesión celebrada el 6 de febrero de 2015, ha aprobado una ampliación de capital, necesaria para cumplir con los requerimientos mínimos de Capital Social desembolsado y de Recursos Propios computables fijados por la Ley 14/2013 para las Sociedades de Garantía Recíproca. Liberbank ha suscrito 285 participaciones de 175 euros de valor nominal cada una, desembolsando un importe total de 50 miles de euros, lo que ha significado que su porcentaje de participación ha pasado del 36,93% al 12,74%. Esta disminución de su porcentaje de participación, ha supuesto la pérdida de la influencia significativa y por consiguiente, se ha producido su traspaso a la cartera de "Activos financieros Disponibles para la venta".

#### Ejercicio 2014

- Con fecha 30 de junio de 2014, la Junta General de Accionistas de la sociedad Centro Informático del Principado, S.A., acordó la liquidación y aprobación del balance final de liquidación de la citada sociedad, no resultando cuota alguna a repartir entre sus accionistas.
- El 20 de octubre de 2014 la Junta Extraordinaria de Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A (Sodercan) acordó una ampliación de capital a la que Liberbank no acudió, viendo reducida la participación desde el 34,39% al 14,01%. Esta dilución de la participación supuso su reclasificación del epígrafe del balance consolidado "Participaciones-asociadas" a "Activo financiero disponible para la venta – Otros instrumentos de capital".
- Con fecha 3 de noviembre de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Electra de Montánchez, S.A., acordó la liquidación, disolución y aprobación del balance final de liquidación de dicha sociedad, originando un reparto del haber social entre sus accionistas, correspondiendo al accionista Corporación Empresarial de Caja Extremadura, S.L.U. una cuota de liquidación de 0,8 miles de euros por las 100.000 acciones que ostentaba.

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

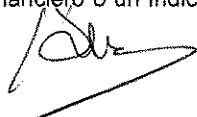
#### *b) Instrumentos financieros*

##### *Definiciones*

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos



financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los *"instrumentos financieros híbridos"* son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los *"instrumentos financieros compuestos"* son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

#### *Registro inicial de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

#### *Baja de los instrumentos financieros*

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

#### *Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros*

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del



valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (*"precio de cotización"* o *"precio de mercado"*).

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (*"valor actual"* o *"cierra teórico"*), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por su parte, se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.



El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

#### *Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros*

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance consolidado del Grupo de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Se consideran *activos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
  - Se consideran *pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
  - Se consideran *otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifiquen de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos



financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.

- Se consideran *otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, que para los "otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" descritos anteriormente.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los capítulos de "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales consolidadas por su coste.

2. Cartera de inversión a vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importes determinados o determinables que el Grupo ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota.

3. Inversiones crediticias: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las entidades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras (véase apartado l) de esta Nota).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros mediante la



aplicación del método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento de los mismos.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance consolidado por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe "Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Resultado de Operaciones Financieras (neto)", o en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para el Grupo, en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.



Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 5 se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado u) de esta Nota.

**c) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros**

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado ninguna venta o reclasificación no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

Durante los meses de enero y febrero de 2014 el Grupo Liberbank, vendió títulos de renta fija registrados en el epígrafe "Cartera de Inversión a Vencimiento" del balance consolidado, por un valor en libros (ex - cupón) de 3.411.830 miles de euros, los cuales generaron un beneficio de 235.230 miles de euros que se recoge bajo el epígrafe "Resultado de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (véanse Notas 10 y 30)

Según la norma Internacional de Contabilidad nº 39 *"Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración"*, se establece que: *"siempre que se produzca un suceso aislado que no esté sujeto al control de la entidad, no sea recurrente, y no pudiera ser razonablemente anticipado por la entidad se podrán clasificar activos financieros como inversión mantenida hasta el vencimiento aunque, durante el ejercicio corriente o durante los dos anteriores, ha vendido o reclasificado un importe no insignificante de inversiones mantenidas hasta el vencimiento."*

La operación de venta realizada en el ejercicio 2014, tuvo como objetivo reforzar los recursos propios del Grupo Liberbank y fue provocada por una serie de acontecimientos extraordinarios, aislados, no recurrentes y no previstos, entre los que cabe destacar, por su especial relevancia, el cambio en las consideraciones incluidas en el Plan de Reestructuración y Recapitalización, donde los instrumentos convertibles (CoCos de clientes) se integraban dentro del capital "Tier 1", mientras que en la actualidad, con la nueva normativa, pasan a ser clasificados como "Additional Tier 1", así como las nuevas exigencias de capital regulatorio en vigor desde el 1 de enero de 2014.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la

cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

**d) Coberturas contables y mitigación de riesgos**

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo son coberturas de valor razonable, cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Las decisiones sobre coberturas y potenciales revocaciones sobre instrumentos financieros son analizadas en el Comité de Activos y Pasivos del Banco. Este comité trata sobre la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo, en los ámbitos de riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés estructural de balance y riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco Corporativo de Riesgos. En concreto, y en esos ámbitos de actividad, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Análisis, decisión y seguimiento de la estrategia financiera y de riesgos globales del Grupo, tanto en operaciones de Activo como de Pasivo.
- b) Seguimiento de los límites de inversión en los distintos sectores, productos y mercados, de acuerdo con las directrices de inversión previamente establecidas.
- c) Delimitar el marco de actuación del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo (CFO).
- d) Análisis y resolución de las inversiones que superen los límites operativos que hayan sido delegados a estamentos inferiores.

**e) Operaciones en moneda extranjera**

*Moneda funcional*

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Caja y depósitos en bancos centrales	1.434	-	1.227	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.709	-	-	-
Inversiones crediticias	128.902	-	150.601	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	181.744	-	248.451
Otros pasivos	-	-	-	55
	<b>133.045</b>	<b>2181.744</b>	<b>151.828</b>	<b>248.506</b>

*Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera*

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se realiza aplicando los siguientes criterios:



1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

#### *Tipos de cambio aplicados*

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por el Banco Central Europeo.

#### *Registro de las diferencias de cambio*

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por Valoración – Diferencias de cambio" del balance consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

#### **f) Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

A continuación se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

##### *Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados*

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

##### *Comisiones, honorarios y conceptos asimilados*

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.



- Los que responden a un acto singular se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produce el acto que los origina.

*Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

*Cobros y pagos diferidos en el tiempo*

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

**g) Compensaciones de saldos**

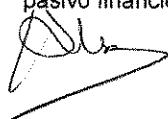
Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

**h) Transferencias de activos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.



- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

#### i) **Permutas de activos**

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

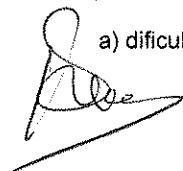
En aquellas operaciones de permuta que no cumplen con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

#### j) **Deterioro del valor de los activos financieros**

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda.
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39. Entre estas situaciones que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:



a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;

- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- c) cuando el Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Grupo;
- d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o
- f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
  - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo, etc.).
- g) Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Grupo el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Grupo.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

#### *Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presenta minorando los saldos de los activos que corrigen. El valor de mercado de los



instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia, en los siguientes casos:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("*pérdidas identificadas*") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

#### *Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta*

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.



El Grupo analiza en cada cierre las minusvalías que se producen en estos instrumentos y tienen establecido como indicio de deterioro una caída de más de un 40% (en cuyo caso se analiza si se debe a factores coyunturales o tienen un carácter de permanencia) y el rango temporal de más de 18 meses de caída continuada. Adicionalmente, de acuerdo con la NIC 39.9 y el apartado 19 de la Norma 29 de la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones, el Grupo considera que hay una evidencia objetiva de deterioro de los instrumentos clasificados en esta cartera, cuando de manera sostenida han existido minusvalías latentes significativas debidas a caídas de cotización de al menos el 40% o prolongada durante más de 18 meses.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

#### *Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta*

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado.

#### *Instrumentos de capital valorados a coste*

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

#### *Esquema de Protección de Activos*

Dentro del perímetro de consolidación del Grupo, como sociedad dependiente, se incluye Banco de Castilla - La Mancha, S.A., en el que se integró en el ejercicio 2010 el negocio financiero de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha ("CCM"), tras la intervención de esta por el Banco de España, a través de una operación de segregación del conjunto de elementos patrimoniales, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio la Fundación Caja Castilla - La Mancha, que asume la Obra Social de CCM, acciones representativas del 25% del capital de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

Simultáneamente a la aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de la mencionada integración del negocio bancario de CCM en Banco de Castilla - La Mancha, S.A., el Fondo Garantía de Depósitos ("FGD") otorgó al Banco de Castilla - La Mancha, S.A. un Esquema de Protección de Activos ("EPA"), por importe de 2.475 millones de euros, sobre determinados riesgos comprendidos dentro del

negocio bancario de CCM, siendo inicialmente el vencimiento de dicho esquema el 31 de diciembre de 2014. Con fecha 2 de diciembre de 2014, Liberbank S.A., el FGD y el Banco de Castilla-La Mancha, S.A. suscribieron una adenda al contrato inicial en virtud de la cual se acordó prorrogar el EPA por un plazo de dos años (con entrada en vigor el 1 de enero de 2015), extendiendo la cobertura desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a lo previsto en la cláusula 5.1. del Reglamento del EPA, que establecía la posibilidad de prórroga si a la vista de la situación económica las partes estimasen que con ello se pudiesen evitar situaciones de liquidez o dificultades de valoración en la cartera de riesgos cubiertos. Dicha adenda entró en vigor el 2 de diciembre de 2014.

Los fondos recibidos del FGD en función del calendario establecido, mientras no se utilicen para compensar las coberturas específicas de las operaciones garantizadas, se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" del balance consolidado (véase Nota 17).

Los importes recibidos del FGD, conforme se utilizan para compensar el deterioro de las operaciones garantizadas, se deducen del pasivo anterior, de tal manera que dichos deterioros no tienen impacto alguno en la cuenta de resultados.

En el caso de que el importe de las pérdidas a compensar, con el límite máximo del EPA, fuese superior al importe de los fondos recibidos, se registra la diferencia como un saldo a recibir del FGD en el epígrafe "Crédito a la clientela" del balance consolidado.

El FGD pagó el importe del EPA al Banco de Castilla-La Mancha, S.A. de acuerdo con un calendario de pagos establecido, habiendo recibido el último de ellos el 1 de abril de 2013. Dichos pagos se capitalizaron generando un interés durante el ejercicio 2013 que se registró en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Por otro lado, el Banco de Castilla-La Mancha, S.A. debe abonar anualmente al FGD el coste de la garantía otorgada en función del importe no dispuesto registrándose dicho importe en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 30).

Por último, al objeto de maximizar la devolución del EPA se definió un sistema de incentivos por el que Banco de Castilla - La Mancha, S.A percibirá al vencimiento del EPA, una comisión calculada en función del importe que resulte a devolver al FGD, el cual incluye los intereses devengados por los fondos no consumidos desde el inicio del EPA hasta el 31 de diciembre de 2014 (coste de capitalización). Al 31 de diciembre de 2015, la comisión de éxito y el coste de capitalización, por el importe estimado a devolver al FGD, ascienden a 77.710 miles de euros y 56.323 miles de euros, respectivamente. Dichos importes, se encuentran registrados en los epígrafes "Resto de activos" y "Resto de pasivos" del balance consolidado (véanse Notas 16 y 19).

Adicionalmente, se ha acordado en la extensión de la duración del EPA que durante el periodo de prórroga (entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016) el Banco pagará al FGD una nueva retribución por el anticipo de fondos. En enero de 2015, el Grupo pagó por dicho concepto 6.058 miles de euros al FGD, correspondientes a los intereses devengados entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2016, de los cuales 4.039 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 y 2.019 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Resto de activos" del balance consolidado que se devengarán durante el primer semestre del ejercicio 2016.

A continuación se detalla el movimiento del importe del EPA producido desde que se otorgó a Banco de Castilla - La Mancha, S.A.:



	Miles de Euros	
	2015	2014
Fondos recibidos	2.475.000	2.475.000
Fondos consumidos-		
<b>En ejercicios anteriores</b>	<b>(1.961.773)</b>	<b>(1.881.918)</b>
<b>En el ejercicio-</b>	<b>85.311</b>	<b>(79.855)</b>
Deterioro cartera crediticia	103.518	78.763
Deterioro riesgos contingentes	7.901	4.688
Deterioro activos no corrientes en venta	(26.108)	(163.306)
	<b>(1.876.462)</b>	<b>(1.961.773)</b>
<b>Importe recibido no consumido (Nota 17)</b>	<b>598.538</b>	<b>513.227</b>

Con fecha 30 de diciembre de 2013, el Juzgado de Primera Instancia de Madrid dictó sentencia desestimando en lo sustancial la demanda presentada por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito("FGD") en el que se reclamaba a Banco de Castilla-La Mancha, S.A el pago de un importe total aproximado de 40.000 miles de euros. Interpuesto por el FGD recurso de apelación contra la referida sentencia, Banco de Castilla- La Mancha, S.A presentó escrito de oposición al mismo, habiéndose resuelto con fecha 8 de junio de 2015 por la Audiencia Provincial, revocando la sentencia de Primera Instancia y condenando a Banco de Castilla- La Mancha, S.A al pago de 37.125 miles de euros correspondiente al coste del EPA devengado durante el ejercicio 2010, así como los 2.475 miles de euros en concepto de intereses devengados por el retraso en la factura. Con fecha 14 de julio de 2015, Banco de Castilla- La Mancha, S.A, basándose en la opinión de sus asesores legales, han presentado un recurso de casación contra la resolución de la Audiencia Provincial.

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo ha registrado una provisión por importe de 15.199 miles de euros, en la cuenta de "Provisiones - Otras Provisiones" del balance consolidado adjunto (véase Nota 18).

**k) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas**

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance la NIC 39.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado i) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 18, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotación a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.

#### **I) Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

##### *Arrendamientos financieros*

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

##### *Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo. Los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Gastos de administración - Otros Gastos Generales de Administración".



***m) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo***

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

***n) Gastos de personal***

***Retribuciones post-empleo***

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Grupo debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

A continuación se detallan los distintos compromisos post – empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

**Caja de Ahorros de Asturias**

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscirió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados participes de los Subplanes I ó II, que libremente lo hayan decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias-Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los participes del plan. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el excedente ascendía a 16.992 y 11.810 miles de euros, respectivamente (véase Nota 16).



#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

El "Acuerdo Colectivo de Empresa" firmado el 15 de enero de 2002 y ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002 recoge las especificaciones del Plan de Pensiones. Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establece un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez.

#### Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Los compromisos por pensiones para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del participante, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

#### Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se establece para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definen las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida por los que el Grupo solo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero o de prestación definida por los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad anual cuando la tasa de inflación anual supera un determinado importe.

##### 1. Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante los ejercicios 2015 y 2014 por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo ha realizado aportaciones a planes de pensiones de aportación definida por importe de 1.765 y 1.670 miles de euros, respectivamente (véase Nota 30).

En caso de que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo, en el que se encuentran materializados los compromisos, éste se registra por su valor actual en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado.

##### 2. Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe "Resto de activos – Otros", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y en la CNIIF 14 para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos afectos al plan".

Son "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los

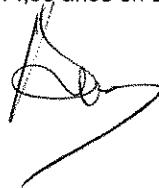
empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el capítulo "Contratos de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
  - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo "Gastos de personal".
  - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)".
  - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).
- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo Intereses y cargas asimiladas (Intereses y rendimientos asimilados en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El recálculo sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo "Reservas" e incluye:
  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas
  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2015, la duración de los compromisos post empleo es de 12,91 años en Liberbank, S.A. y de 14,53 años en Banco de Castilla-La Mancha, S.A..



El valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Valor razonable de los activos del Plan</b>	<b>348.726</b>	<b>375.649</b>
<i>Menos,</i>		
<b>Valor actual de las obligaciones:</b>		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	337.576	372.006
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	328	317
	<b>337.904</b>	<b>372.323</b>
<b>Superávit / (Déficit)</b>	<b>10.822</b>	<b>3.326</b>
<b>Límite del activo (Nota 16)</b>	<b>1.244</b>	<b>1.658</b>
<b>Activos netos a planes de pensiones (Nota 16)</b>	<b>16.992</b>	<b>11.810</b>
<b>Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 18)</b>	<b>(7.414)</b>	<b>(10.142)</b>
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 16)</b>	<b>517</b>	<b>471</b>
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	43	59

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales (Liberbank, S.A.)	2015	2014
Tipo de actualización (*)	2,15%	1,81%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	-
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,00%	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	2,15%	1,81%

(\*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Hipótesis actuariales (Banco de Castilla - La Mancha, S.A.)	2015	2014
Tipo de actualización (*)	2,22%	1,67%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,00%	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	2,22%	1,67%

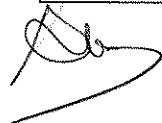
(\*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las 3 agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Para Liberbank, S.A. un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 13.574 miles de euros (14.086 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Por otra parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 14.779 miles de euros (19.129 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Para Banco de Castilla-La Mancha, S.A. un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 2.692 miles de euros (3.796 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Por su parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 4.992 miles de euros (5.641 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

- c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2015 y 2014 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2014</b>	<b>321.598</b>
Coste de los servicios del ejercicio corriente	17
Coste por intereses	11.322
Pérdidas y ganancias actuariales	63.371
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	63.122
De las que surgen por el ajuste por experiencia	249
Prestaciones pagadas	(23.985)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>372.323</b>
Coste de los servicios del ejercicio corriente	9
Coste por intereses	6.420
Pérdidas y ganancias actuariales	(17.544)
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	(14.392)
De las que surgen por el ajuste por experiencia	(3.152)
Prestaciones pagadas	(23.304)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>337.904</b>



A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2015 y 2014 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida y los derechos de reembolso:

	Miles de Euros	
	Activos del plan	Derechos de Reembolso
<b>Valor razonable al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>338.197</b>	<b>581</b>
Rendimiento esperado de los activos del plan	11.960	17
Aportaciones	100	-
Pérdidas y ganancias actuariales	49.325	(74)
Prestaciones pagadas	(23.933)	(53)
<b>Valor razonable al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>375.649</b>	<b>471</b>
Rendimiento esperado de los activos del plan	6.042	8
Pérdidas y ganancias actuariales	(9.793)	71
Prestaciones pagadas	(23.172)	(33)
<b>Valor razonable al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>348.726</b>	<b>517</b>

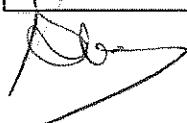
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	2015	2014
Saldo cuentas	3,74%	-
Instrumentos de deuda pública y privada	2,87%	6,16%
Contratos de seguros	93,39%	93,84%
<b>Valor razonable al 31 de diciembre</b>	<b>100,00%</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre de 2015, se ha registrado un abono en el epígrafe de "Reservas" en concepto de ganancias/pérdidas actuariales por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 5.766 miles de euros (9.885 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de euros				
	2015	2014	2013	2012	2011
Valor actual de las obligaciones	337.904	372.323	321.598	451.821	451.700
Valor razonable de los activos del plan	348.726	375.649	338.197	441.057	440.961
<b>Superávit / (Déficit)</b>	<b>10.822</b>	<b>3.326</b>	<b>16.599</b>	<b>(10.764)</b>	<b>(10.739)</b>
<i>De los que:</i>					
<i>Fondos internos</i>	7.414	10.142	8.426	10.764	10.690
<i>Contratos de seguro vinculados</i>	517	471	581	658	609



## *Otras retribuciones a largo plazo*

### 1. Prejubilaciones

#### Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un "Acuerdo Laboral", alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el "Acuerdo Laboral"). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se obtuvo la homologación del mismo por la autoridad laboral a través del correspondiente proceso administrativo. El excedente de plantilla máximo, para la aplicación de las medidas propuestas, se fijó en 568 personas, habiéndose acogido el 100% al 31 de diciembre de 2012.

Pudieron acogerse a la medida de prejubilación hasta el 31 de diciembre de 2013, los trabajadores del Grupo que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que contasen, al menos, con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial.

La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se acogieron a la misma se fijó el 29 de febrero de 2012.

La situación de prejubilación duraba desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpliese la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibió una cantidad tal que, sumada a la prestación por desempleo neta, alcanzó el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento fue, como mínimo, el 90% y como máximo, el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no pudo ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

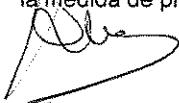
Asimismo, el Banco se hizo cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcanzase la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31<sup>a</sup> del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado pudo optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento en que accedió a la prejubilación. Cuando el trabajador optó por percibir la compensación en forma de renta mensual, esta sería creciente al 1,5% y se revisaría cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación se garantizó la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Banco seguiría realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviera en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Banco, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción. No obstante, tras el acuerdo laboral firmado el 27 de diciembre de 2013, que suspendía las aportaciones a los planes de pensiones hasta junio de 2017 (véase Nota 1.c.4.1), las aportaciones a los planes de pensiones de este colectivo también han sido suspendidas.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador accede a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonaría un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral fueron considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. Al 31 de diciembre de 2015, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encontraban financiados a través de una póliza de seguros ni habían sido cubiertos con activos, por lo que el Grupo ha constituido un fondo interno para hacer frente a dichos compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe "Provisiones-Fondo de pensiones y obligaciones similares" del balance al 31 de diciembre de 2015 por el importe correspondiente al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación.



El Grupo ha registrado en el epígrafe "Provisiones–Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado el valor actual de estos compromisos y otras prejubilaciones que ascienden a 26.682 y 36.114 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (véase Nota 18).

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) El número de empleados que se acogieron a la modalidad de prejubilación asciende a 531 empleados (729 empleados al 31 de diciembre de 2014).
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2015	2014
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,30%	0,42%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%

(\*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

#### Otras prejubilaciones

##### Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En el mes de enero de 2007 el Consejo de Administración de Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, al que se acogieron 60 empleados al citado plan. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo interno. Al 31 de diciembre de 2015 existen compromisos por pagos a prejubilaciones por importe de 1.568 miles de euros (a 31 de diciembre de 2014, ascendían a 3.910 miles de euros, véase Nota 18).

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España en la categoría de "Otras retribuciones a largo plazo" se trataron contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2015	2014
Tipo de actualización (*)	0,30%	0,42%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%

(\*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.



## 2. Premios de antigüedad

Liberbank tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su Caja origen:

- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Asturias*: satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.
- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria*: abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 ó 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).
- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura*: satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Por otra parte, *Banco de Castilla - La Mancha, S.A.* tiene asumidos con sus empleados compromisos en función de su antigüedad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida laboral.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2015	2014
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de interés (*)	1,88% - 0,11%	1,57% - 0,38%

(\*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2015 asciende a 4.517 miles de euros (5.432 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado a dicha fecha (véase Nota 18).

## 3. Jubilaciones parciales

### Caja de Ahorros y Monte de Extremadura

El 25 de octubre de 2005, esta Caja suscribió un acuerdo marco con sus trabajadores con el objetivo de rejuvenecer la plantilla y fomentar el empleo estable. En virtud de este acuerdo, con vigencia para el período 2005-2007, los empleados fijos en plantilla que cumplieran 60 años o más en ese período tendrían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial. Dicho acuerdo marco fue ampliado el 18 de diciembre de 2006 para el ejercicio 2008, de tal forma que los empleados fijos en plantilla que cumplieran 60 años o más en ese ejercicio tenían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial.

Al 31 de diciembre de 2015, no existen compromisos por pagos a jubilados parciales (al 31 de diciembre de 2014, ascendían a 104 miles de euros, véase Nota 18).

Las hipótesis actuariales más significativas utilizadas para los cálculos fueron:



	2014
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000 P
Tipo de interés técnico efectivo anual (*)	0,42%
Tipos de inflación	2,00%
Incremento salarial	1,50%

(\*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

#### Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

Esta entidad tiene asumidos con sus empleados jubilados parciales el compromiso de abonarles sus retribuciones así como el 85% de las aportaciones ordinarias y extraordinarias al Plan de Pensiones.

Al 31 de diciembre de 2015, no existen compromisos por pagos a jubilados parciales (al 31 de diciembre de 2014, ascendían a 1.458 miles de euros, véase Nota 18).

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2015 del valor actual de las obligaciones por otras retribuciones a largo plazo:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2014	85.085
Coste de los servicios del ejercicio corriente	298
Coste por intereses	917
Reducciones y liquidaciones	(13.228)
Pérdidas y ganancias actuariales	(10.010)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	(4.811)
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(5.199)
Transfer out	(35)
Prestaciones pagadas	(16.009)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>47.018</b>
Coste de los servicios del ejercicio corriente	276
Coste por intereses	213
Reducciones y liquidaciones	-
Pérdidas y ganancias actuariales	96.965
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	289
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	96.676
Transfer out	(37)
Prestaciones pagadas	(14.108)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>130.327</b>

#### 4. Bajas incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. Al 31 de diciembre de 2015, se habían adherido a dicho plan 482 empleados, de los cuales 150 empleados ya han materializado la salida el 1 de enero de 2016. El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2015, un provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 97.561 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 (véanse Notas 1.c.4.2 y 18). El valor actual de los compromisos por bajas incentivadas ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) El número de empleados que se han acogido a la modalidad de bajas incentivadas asciende a 482 empleados.
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2015
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,30%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables (1)	1,5%

(1) Para el colectivo de Bajas Voluntarias de Liberbank, se ha tomado como hipótesis de crecimiento del complemento un 1,50%.  
 (\*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Al 31 de diciembre de 2015 había finalizado el plazo para la adhesión por parte de los empleados al plan de bajas incentivadas.

#### *Indemnizaciones por cese*

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco y las sociedades dependientes consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tenía comunicado ni acordado ningún despido que haga necesaria una dotación de provisiones por este concepto.

#### *ñ) Impuesto sobre beneficios*

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto – ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Grupo, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y
- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### **o) Activos materiales**

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

##### *Inmovilizado material de uso propio*

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.



Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2-4%
Mobiliario	10 – 15%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 - 25%
Otros	10 - 16%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros Activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

#### *Inversiones inmobiliarias*

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.



Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios indicados en el apartado u) de esta Nota.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en la cuenta de resultados consolidada del período en que se devenguen.

**p) Activos intangibles**

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

*Fondos de comercio*

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

1. Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio" del activo del balance consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se puede poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio".
2. Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Diferencia negativa en combinaciones de negocios".

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una sociedad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicha entidad o negocio) - que sólo se registran en el balance consolidado cuando han sido adquiridos a título oneroso - representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición. Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún



deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro registradas sobre los fondos de comercio registrados en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

#### *Otros activos intangibles*

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 5 y 15 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de su vida útil estimada anteriormente mencionada.

Las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del resto de Activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

#### **g) Existencias**

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste – que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio – y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – otros activos".

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance y se registra como un gasto – en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Variación de existencias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios indicados en el apartado u) de esta Nota.

**r) Operaciones de seguros**

Las fianzas o contratos de garantía en los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas o concursos, avales técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho, son consideradas a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, contratos de seguros.

Cuando el Grupo presta las garantías o avales que se han indicado en el apartado anterior registra en el capítulo "pasivos por contratos de seguros" del balance consolidado su valor razonable más sus costes de transacción, que salvo evidencia en contrario, es igual al valor de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de los flujos a recibir por el aval o garantía prestado, reconociendo simultáneamente un activo por el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Posteriormente, el valor actual de las comisiones o primas a recibir se actualiza, registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados"; el valor de los importes registrado inicialmente en el pasivo se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (o en su caso, aplicando otro criterio que deberá indicarse). En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 37, el aval debiese dar lugar al registro de una provisión que superase al importe del pasivo registrado, dicha provisión se registrará aplicando criterios similares a los que se han explicado para el registro del deterioro de activos financieros y el importe clasificado se reclasificará como parte integrante de dicha provisión.

**s) Provisiones y pasivos contingentes**

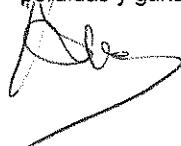
Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, los Administradores del Grupo diferencian entre:

- provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



#### *Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso*

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Grupo a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se encuentran interpuestas contra el Grupo determinadas reclamaciones judiciales en relación con la aplicación de las denominadas "cláusulas suelo" para determinados préstamos hipotecarios. Dichas reclamaciones han sido presentadas a título individual por determinados acreedores, existiendo también una reclamación colectiva presentada ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid. En relación con las mismas y de acuerdo con las estimaciones realizadas por los Administradores, basadas en la opinión de sus asesores legales, el riesgo derivado de dichas reclamaciones está razonablemente cubierto.

#### *t) Valores propios*

El valor de los instrumentos de capital emitidos por el Banco y en poder del mismo y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe "Fondos propios - Valores propios" del balance consolidado.

Estos activos financieros se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe "Fondos propios - Reservas" del balance consolidado.

#### *u) Activos no corrientes en venta*

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar "operaciones en interrupción", cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplen los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes



estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con la misma contrapartida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

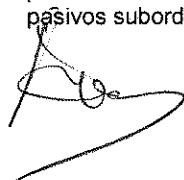
Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Para los activos no corrientes en venta que proceden de operaciones crediticias afectas al Esquema de Protección de Activos, las correcciones de valor por deterioro se registran conforme al funcionamiento explicado en el apartado j de esta Nota.

#### v) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en el apartado b) anterior de esta Nota son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.



A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

w) **Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado**

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

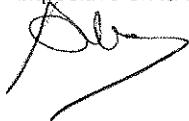
- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto consolidado se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como ajustes por valoración, de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se desglosa en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" de este estado.



x) **Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado**

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado" de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos consolidado reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

**3. Distribución del resultado y beneficio por acción**

**Distribución del resultado**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 del Banco (la Sociedad Dominante) que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Distribución:</b>	
Reservas	14.297
<i>Reserva legal</i>	5.469
<i>Reservas de libre disposición</i>	8.828
Dividendo (Nota 21)	40.395
<b>Resultado neto del Banco del ejercicio</b>	<b>54.692</b>

**Beneficio / (Pérdida) básico por acción**

La pérdida o el beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.



De acuerdo con ello:

	2015	2014
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante (miles de euros)	128.548	116.962
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	2.592.964	2.178.922
<b>Beneficio/(Pérdida) básico por acción (miles de euros)</b>	<b>0,050</b>	<b>0,054</b>

#### **Beneficio / (Pérdida) diluido por acción**

El beneficio/ (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado ajustado entre el número de acciones "diluido", considerando que:

- El "resultado ajustado" se calcula añadiendo al resultado consolidado del ejercicio, el coste financiero devengado de las obligaciones contingentemente convertibles.
- El "número medio de acciones diluidas" se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido si las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por importe de 139.282 miles de euros como consecuencia del canje de híbridos, fueran convertidos en acciones del Banco (228.279 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 1.c-1).

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Resultado consolidado del ejercicio atribuido al Grupo (miles de euros)	128.548	116.962
Resultado consolidado del ejercicio diluido (miles de euros)	134.791	128.254
Número medio de acciones diluido (miles de acciones)	2.793.715	2.461.139
<b>Beneficio / (Pérdida) diluido por acción (miles de euros)</b>	<b>0,048</b>	<b>0,052</b>

#### **4. Información por segmentos de negocio**

##### **Información de carácter general**

La información que se presenta a continuación sobre segmentos se ha preparado, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base del tipo de clientes y tipo de productos y servicios que se ofrecen en cada uno de ellos.

La información se presenta con este desglose de segmentación por ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada en la NIIF 8 y por ser la considerada como más relevante a efectos de facilitar la información requerida por la mencionada NIIF 8.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Actividad bancaria, que incluye el negocio bancario del Banco y de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. y otras sociedades que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades



de carácter accesorio realizadas por el Grupo y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento.

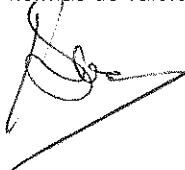
- Actividades corporativas, que incluye las actividades realizadas por el resto de sociedades del Grupo que no han sido incluidas en los apartados anteriores.

**Bases y metodología empleadas en la elaboración de la información por segmentos**

En la elaboración de la información por segmentos que se presenta en el apartado siguiente se han aplicado los siguientes principios y criterios:

- Las transacciones entre segmentos que se presentan en esta Nota se han registrado aplicando las mismas tarifas y costes que se aplican para las transacciones con segmentos externos.
- En la determinación de las partidas que forman el resultado antes de impuestos de cada segmento se han aplicado los mismos criterios y normas de valoración que se indican en la Nota 2 de esta memoria que se aplican para la determinación del resultado antes de impuestos del Grupo.

El valor de los activos y de los pasivos de cada segmento se ha determinado aplicando los mismos principios y normas de valoración que se incluyen en la Nota 2 anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Luis", is placed here.

	Miles de euros			
	Actividad bancaria	Grupo Resto actividades corporativas	Ajustes en el segmento bancario	Total
1. Intereses y rendimientos asimilados	758.187	1	(491)	757.697
2. Intereses y cargas asimiladas	(262.632)	(1.186)	407	(263.411)
<b>A) MÁRGEN DE INTERESES</b>	<b>495.555</b>	<b>(1.185)</b>	<b>(84)</b>	<b>494.286</b>
4. Rendimiento de instrumentos de capital	5.879	-	-	5.879
5. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	87.037	-	2.550	89.587
6. Comisiones percibidas	189.176	-	(49)	189.127
7. Comisiones pagadas	(6.300)	(81)	(49)	(6.332)
8. Resultados de operaciones financieras	197.149	(1.431)	(2.876)	192.842
9. Diferencias de cambio	554	-	-	554
10. Otros productos de explotación	22.703	11.868	(511)	34.060
11. Otras cargas de explotación	(85.996)	(10)	(25)	(86.031)
<b>B) MÁRGEN BRUTO</b>	<b>905.757</b>	<b>9.161</b>	<b>(946)</b>	<b>913.972</b>
12. Gastos de administración	(391.749)	(5.426)	257	(396.918)
13. Amortizaciones	(34.794)	(3.606)	(48)	(38.448)
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(181.871)	(33)	(127)	(182.031)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros	(219.661)	-	(140)	(219.801)
<b>C) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>77.682</b>	<b>96</b>	<b>(1.004)</b>	<b>76.774</b>
16. Pérdidas por deterioro de resto de activos (neto)	(147)	(578)	-	(725)
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	1.217	-	-	1.217
18. Diferencias negativas en combinaciones de negocios	-	-	-	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(36.198)	-	-	(36.198)
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>42.554</b>	<b>(482)</b>	<b>(1.004)</b>	<b>41.068</b>
20. Impuesto sobre beneficios	69.561	169	1.229	70.959
<b>E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>112.115</b>	<b>(313)</b>	<b>225</b>	<b>112.027</b>
E.1. Resultado atribuido a la minoría	(16.502)	-	(19)	(16.521)
E.2. Resultado atribuido a la entidad dominante	128.617	(313)	244	128.548



### Información por segmentos operativos

En el siguiente cuadro se muestra la información por segmentos operativos requerida por la NIIF 8 del ejercicio 2015:

	Miles de euros			
	Actividad bancaria	Grupo Resto actividades corporativas	Ajustes	Total
Total Activo	42.098.442	100.544	(62.972)	42.136.014
Total Pasivo	39.466.429	75.888	(38.458)	39.503.859

### 5. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

#### Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros y directivos, durante los ejercicios 2015 y 2014:

Ejercicio 2015

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María	-	-	40	60	-	-	100
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	172	39 <sup>(2)</sup>	-	-	-	-	211
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	40	50	10	-	100
Fernández Fernández, Felipe	-	-	40	60	-	-	100
Garaña Corces, María (*)	-	-	28	42	5	-	75
Garicano Gabilondo, Luis	-	-	40	50	10	-	100
Marston, Davida Sara	-	-	40	50	10	-	100
Masaveu Herrero, Luis (*)	-	-	28	35	-	-	63
Menéndez Menéndez, Manuel	258 <sup>(1)</sup>	64 <sup>(2)</sup>	-	-	-	120 <sup>(3)</sup>	442
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	40	40	-	-	80
Pitarch Rodríguez, Alfonso	-	-	40	47	-	-	87
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Roza Fresno, Víctor	-	-	40	60	-	-	100
Tinajero Flores, Ernesto Luis (*)	-	-	28	50	-	-	78
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo	-	-	40	60	-	-	100

(\*) En el mes de abril de 2015 tuvo lugar una reorganización del Consejo de Administración que pasó a estar integrado por quince consejeros frente a los doce que lo formaban anteriormente.

(1) Importe de la Retribución Fija de Referencia recogida en la política retributiva vigente en 2015.

(2) La cantidad reflejada en este epígrafe integra la retribución variable correspondiente al ejercicio 2014, estando compuesta la misma de un pago en efectivo y otro en acciones del Banco.

(3) La cantidad reflejada en este epígrafe está integrada por la retribución en especie que asciende a 68 miles de euros y una liquidación pendiente del ejercicio 2014 que asciende a 52 miles de euros.



Ejercicio 2014

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Otros conceptos	
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María	-	-	40	60	-	-	100
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	199	-	-	-	-	-	199
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	40	50	10	-	100
Fernández Fernández, Felipe	-	-	40	59	-	-	99
Garicano Gabilondo, Luis	-	-	40	60	-	-	100
Marston, Davida Sara	-	-	40	60	-	-	100
Menéndez Menéndez, Manuel	206 <sup>(1)</sup>	-	-	-	-	69	275
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	40	44	-	-	84
Pitarch Rodríguez, Alfonso	-	-	40	45	-	-	85
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	42	50	8	-	100
Roza Fresno, Víctor	-	-	40	60	-	-	100
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo	-	-	40	60	-	-	100

(1) La Retribución Fija de Referencia correspondiente a 2014 (258 miles de euros) se redujo en la cantidad de 52 miles de euros que fueron liquidados en el ejercicio 2015 y se encuentra recogida en el epígrafe "otros conceptos" del ejercicio 2015 como liquidación pendiente del ejercicio 2014.

Las cantidades reflejadas se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el período de pertenencia a este órgano. En el supuesto de los consejeros ejecutivos, los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas; en el supuesto de los consejeros no ejecutivos, los importes están integrados por un importe fijo por la pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, por la presidencia del propio Consejo de Administración, y de los diferentes comités del Consejo, así como por dietas por la asistencia a las reuniones de dichos Órganos.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión de 26 de enero de 2012, aprobó la Política Retributiva a los Altos Directivos del Banco. Dicho modelo determina que:

- La Retribución Variable Anual se abonará en efectivo y acciones a partes iguales. Una vez cerrado el ejercicio, se procederá a determinar la Retribución Variable Anual, aplicando las condiciones establecidas al efecto por el Consejo y aprobadas por la Junta General de Accionistas. Una parte de la citada retribución será abonada en el ejercicio siguiente, y el resto del importe será diferido en los siguientes tres ejercicios.
- Todas las acciones que se entreguen conforme a las reglas señaladas serán indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

Así, los Consejeros Ejecutivos, don Manuel Menéndez Menéndez y don Víctor Bravo Cañadas han percibido, durante el ejercicio 2015, la retribución variable del ejercicio 2014 que se compone de un pago en efectivo por importe de 34 y 20 miles de euros, así como 44.350 y 27.043 acciones, respectivamente.

La retribución variable abonada en el ejercicio 2015 se liquidó conforme a lo establecido en el Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración el 26 de enero de 2015 basada en el Modelo de Retribución Variable aprobado por este mismo órgano el 26 de marzo de 2012. Asimismo, dicha liquidación tuvo en cuenta el conjunto de requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones, aprobados por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015. El Esquema de Retribución Variable y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente.

Una vez cerrado el ejercicio 2015, se procederá a determinar la Retribución Variable Anual que corresponda, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos en dicho ejercicio, aplicando las condiciones establecidas al efecto.

### **Remuneraciones al Personal Clave**

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2015 y 2014, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Personal Clave	3.369	2.144	31	27	4	4	3.404	2.175

Para una correcta interpretación y comparación de la información precedente debe tenerse en consideración que, en el ejercicio 2014, el conjunto del Personal Clave lo integraron 13 personas, si bien dos de ellos causaron baja durante ese ejercicio. Igualmente se informa que, de las mencionadas 13 personas, 2 formaron parte del Consejo de Administración del Banco.

Por su parte, en el ejercicio 2015 el conjunto de Personal Clave lo integraron, tras el cambio de estructura organizativa que entró en vigor el uno de febrero de 2015, 18 personas, 2 de las cuales formaron parte del Consejo de Administración del Banco.

Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2014 y 2015, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en los listados precedentes correspondientes a Remuneraciones del Consejo de Administración.

Las retribuciones variables satisfechas al conjunto del Personal Clave, excluidos los consejeros ejecutivos, durante el ejercicio 2015 ascendieron a 298 miles de euros, pagados en efectivo, así como 211.545 acciones, en concepto de la retribución variable del ejercicio 2014, conforme al Modelo de Retribución Variable antes descrito.

Una vez cerrado el ejercicio 2015, se procederá a determinar la Retribución Variable Anual de los miembros de la Alta Dirección correspondientes a dicho ejercicio.

### **Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave**

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2015 y 2014 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2015	2014	2015	2014
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	23	22	63	73

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance consolidado y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Miles de Euros			
	Activo – Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo – Débitos a Clientes	
	2015	2014	2015	2014
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	1.364	1.483	6.885	4.594

**Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave**

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 y 2014 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 31 miles de euros (27 miles de euros en 2014) (que se encontraban registrados en el epígrafe "Gastos de Administración-Gastos de personal" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo, así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, es nulo al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

**Conflicto de Interés**

Al cierre del ejercicio 2015 ni los miembros del Consejo de Administración del Banco ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas

Administrador	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Felipe Fernández Fernández	Ahorro Corporación, S.A.	Servicios financieros	-	-	Vocal
D. Alfonso Pitarch Rodríguez	Extraval, S.G.R	Sociedad de garantía recíproca	-	-	Vocal
D. Jesús María Alcalde Barrio	Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	Banca	-	-	Vocal Secretario
Dª Davida Sara Marston	Bank of Ireland	Banca			Consejera

**6. Caja y depósitos en bancos centrales**

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Caja	251.464	226.413
Depósitos en Banco de España	202.396	96.214
	<b>453.860</b>	<b>322.627</b>
Ajustes por valoración-Intereses devengados	8	7
	<b>453.868</b>	<b>322.634</b>

## 7. Cartera de negociación

### **Composición del saldo**

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
<b>Por tipos de instrumentos-</b>				
Valores representativos de deuda	1	-	37.359	-
Derivados	33.176	41.621	38.339	48.978
	<b>33.177</b>	<b>41.621</b>	<b>75.698</b>	<b>48.978</b>

A lo largo del ejercicio 2015, el Grupo vendió títulos de renta fija (deuda pública) registrados en esta cartera, por un valor en libros (ex cupón) de 38.899 miles de euros, los cuales generaron un beneficio de 190 miles de euros, que se recoge bajo el epígrafe "Resultados de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 30).

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por otra parte, en las Notas 23 y 27 presentan, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros y sobre concentración de riesgos, se facilitan en las Notas 24 y 28, respectivamente.

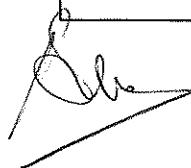
El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2015 era del 0,96% (1,06% al 31 de diciembre de 2014).

### **Derivados financieros de negociación**

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nocial (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
<b>Compra-venta de divisas no vencidas:</b> Compras de divisas contra euros Ventas de divisas contra euros	127 190	5.116 7.381	170 114	6.808 4.675
	317	12.497	284	11.843
<b>Opciones sobre divisas:</b> Compradas	3.898	63.724	-	-
<b>Opciones sobre valores:</b> Compradas Emitidas	3.898 394 -	63.724 69.204 -	- 1.154	- 202.605
<b>Otras operaciones sobre tipos de interés:</b> Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	28.567	198.801	35.900	241.392
<b>Derivados implícitos:</b> Riesgo de cambio Riesgo de acciones	28.567 - -	198.801 - -	35.900 3.895 4.283	241.392 63.116 71.615 134.731
	33.176	344.226	41.621	590.571



Ejercicio 2014:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
<b>Compra-venta de divisas no vencidas:</b>				
Compras de divisas contra euros	103	2.004	112	3.426
Ventas de divisas contra euros	123	3.563	99	2.002
	226	5.567	211	5.428
<b>Compra a plazo de activos financieros:</b>				
Ventas a plazo de activos financieros	4	4.098	85	33.212
	4	4.098	85	33.212
<b>Opciones sobre divisas:</b>				
Compradas	2.499	65.843	-	-
	2.499	65.843	-	-
<b>Opciones sobre tipos de interés:</b>				
Compras	-	19.455	-	-
Ventas	-	-	731	19.455
	-	19.455	731	19.455
<b>Opciones sobre valores:</b>				
Compradas	1.831	107.141	-	-
Emitidas	-	-	1.000	326.574
	1.831	107.141	1.000	326.574
<b>Otras operaciones sobre tipos de interés:</b>				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	33.779	225.455	42.632	259.763
	33.779	225.455	42.632	259.763
<b>Derivados implícitos:</b>				
Riesgo de cambio	-	-	2.496	64.436
Riesgo de acciones	-	-	1.823	95.071
	-	-	4.319	159.507
	<b>38.339</b>	<b>427.559</b>	<b>48.978</b>	<b>803.939</b>

El Banco contrata opciones sobre valores con el objeto de cubrir el riesgo asumido por la comercialización de Fondos de Inversión Garantizados por el Banco. Al 31 de diciembre de 2015, el valor razonable de estos derivados presenta un saldo acreedor de 1.154 miles de euros (1.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), siendo el valor nocial de los mismos de 202.605 miles de euros (326.574 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

El importe nocial de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.



## 8. Activos financieros disponibles para la venta

### Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Por tipos de instrumentos-</b>		
Valores representativos de deuda		
Deuda Pública española-		
Obligaciones y bonos del Estado	6.568.206	6.404.582
Otra deuda pública española	933.072	579.650
Deuda Pública extranjera	339.833	313.149
Emitidos por entidades financieras	242.726	148.515
<i>De los que: Financiación subordinada</i>	33.626	-
Otros valores de renta fija	95.721	-
	<b>8.179.558</b>	<b>7.445.896</b>
Otros instrumentos de capital		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	98.523	27.859
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	297.759	368.944
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	10.095	28.877
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	3.355	3.418
	<b>409.732</b>	<b>429.098</b>
Ajustes por micro-coberturas	27.892	-
	<b>8.617.182</b>	<b>7.874.994</b>

Durante el ejercicio 2015, entre otras operaciones, se han realizado adquisiciones de deuda pública española, pertenecientes a esta cartera, por un valor en libros (ex – cupón) de 1.969.335 miles de euros (9.186.785 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Asimismo, durante el presente ejercicio se ha procedido a la adquisición de deuda pública extranjera, correspondiente a la República de Portugal por importe de 27.581 miles de euros.

Por otro lado, durante el ejercicio 2015, el Grupo ha vendido títulos de renta fija clasificados como "Obligaciones y bonos del Estado" por importe de 1.199.625 miles de euros (4.187.751 miles de euros durante el ejercicio 2014), generando un beneficio de 157.043 miles de euros (36.671 miles de euros durante el ejercicio 2014) (véase Nota 30), registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto) – Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Adicionalmente, se han producido amortizaciones de títulos de renta fija por importe de 143.243 miles de euros.

Asimismo, en el ejercicio 2015, se ha producido la venta de diversos títulos de renta variable, destacando el correspondiente en Telecable de Asturias, S.A. por un importe de 52.456 miles de euros. El beneficio generado por la venta ha ascendido a 35.597 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras – activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véanse Notas 1.c.3 y 30).

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de capital registrados en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado. El importe del deterioro asociado a esta cartera ha ascendido a 6.760 miles de euros y 33.582 miles de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (netos) – Otros instrumentos no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada" (véase Nota 30).

Por otro lado, durante el ejercicio 2015, el Grupo ha realizado coberturas de valor razonable, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado en "Ajustes por microcobertura" del balance consolidado (véase Nota 11).

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por otra parte, en las Notas 23 y 27 presentan, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros y sobre concentración de riesgos, se facilitan en las Notas 24 y 28, respectivamente.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2015 era del 1,94% (2,41% al 31 de diciembre de 2014).

## 9. Inversiones crediticias

### Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Por tipos de instrumentos-</b>		
Crédito a la clientela	24.421.298	26.331.076
<i>De los que afectos al EPA</i>	2.973.162	3.571.403
Depósitos a plazo en entidades de crédito	47.719	99.588
Adquisición Temporal de Activos con entidades de crédito	-	50.000
Cuentas a la vista con entidades de crédito	85.153	74.161
Valores representativos de deuda	2.325.906	2.951.214
Otros activos financieros	389.515	242.478
	<b>27.269.591</b>	<b>29.748.517</b>
Correcciones de valor por deterioro	(1.990.821)	(2.404.701)
<i>De las que afectos al EPA</i>	(1.017.714)	(1.329.090)
Otros ajustes por valoración	4.119	11.838
	<b>25.282.890</b>	<b>27.355.654</b>

El epígrafe "Inversión crediticia-valores representativos de deuda", incluye los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013 (véase Nota 1-c.2). Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor en libros de dichos bonos ascendía a 2.202.672 y 2.371.189 miles de euros, respectivamente.

La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal), importe que no difiere significativamente de su valor razonable. Los inputs que se utilizaron para la valoración, por descuento de flujos, fueron los precios de cotización de la deuda española con similar vencimiento, atendiendo a que la opción de extensión del vencimiento no suponía cambios significativos en su valor razonable. También cabe mencionar que no hubo ningún coste de transacción que hiciera incrementar el coste de los valores de deuda.

Durante el ejercicio 2015, los principales movimientos que se han producido en esta cartera, se corresponden con la amortización en efectivo de bonos SAREB (deuda Senior 2013-3) por importe nominal de 166.000 miles de euros y títulos emitidos por fondos de titulización hipotecaria por importe de 450.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2014, se amortizaron en efectivo bonos SAREB por importe nominal de 964.000 miles de euros (875.300 miles de euros correspondientes a la deuda Senior 2013-1, 57.000 miles de euros correspondientes a la deuda Senior 2013-2 y 31.700 miles de euros correspondientes a la deuda Senior 2013-3).

Durante el ejercicio 2015, el Grupo ha procedido a deteriorar aquellos títulos de renta fija que presentaban indicios de un empeoramiento de su calidad crediticia, habiendo registrado dicho deterioro contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe del deterioro asociado a esta cartera ha ascendido a 240 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 30). Durante el ejercicio 2014, no se ha producido ningún deterioro en esta cartera por títulos de renta fija.

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por otra parte, en las Notas 23 y 27 presentan, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros y sobre concentración de riesgos, se facilitan en las Notas 24 y 28, respectivamente.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de inversiones crediticias al 31 de diciembre de 2015 era del 1,72% (2,15% al 31 de diciembre de 2014).

#### **10. Cartera de inversión a vencimiento**

##### **Composición del saldo**

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Por tipos de instrumentos-</b>		
Deuda pública española-		
Obligaciones y bonos del Estado	1.663.421	2.227.663
Otros valores	1.601.282	2.144.751
62.139	82.912	
Deuda pública extranjera	7.791	10.291
Otros valores emitidos por entidades de crédito-	106.144	116.932
Financiación subordinada	14.548	961
Otros valores	91.596	115.971
<i>De los que: con aval del Estado</i>	51.873	51.790
<i>De los que: Con el Instituto de Crédito Oficial</i>	1.427	1.427
Otros valores emitidos por sectores residentes y no residentes	364.935	124.147
	<b>2.142.291</b>	<b>2.479.033</b>
Correcciones de valor por deterioro	-	-
	<b>2.142.291</b>	<b>2.479.033</b>

Durante el ejercicio 2015 se han producido amortizaciones de deuda pública española por importe de 527.568 miles de euros (1.396.356 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Asimismo, con fecha 5 de agosto de 2015, tuvo lugar el vencimiento de los bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad y aportados por el FROB como contraprestación de la suscripción realizada por dicho organismo de la emisión de bonos contingentes convertibles por importe de 124.000 miles de euros y que hasta ese momento estaban registrados en el capítulo "Cartera de Inversión a Vencimiento".

El Grupo realizó adquisiciones de títulos de renta fija emitidos por el sector privado, por un valor en libros (ex - cupón) de 349.754 miles de euros.

Según se indica en la Nota 2.c., durante los meses de enero y febrero de 2014 el Grupo Liberbank, vendió títulos de renta fija registrados en el epígrafe "Cartera de Inversión a Vencimiento" del balance, por un valor en libros (ex - cupón) de 3.411.830 miles de euros, los cuales generaron un beneficio de 235.230 miles de euros que se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véanse Notas 2.c. y 30).

Durante el ejercicio 2015, el Grupo ha deteriorado la exposición al riesgo soberano con Grecia registrada en esta cartera, por un importe de 2.531 miles de euros registrados en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (netos) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 30). Durante el ejercicio 2014, el Grupo no registró pérdidas por deterioro en esta cartera.

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por otra parte, en las Notas 23 y 27 presentan, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros y sobre concentración de riesgos, se facilitan en las Notas 24 y 28, respectivamente.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 era del 2,70% y 2,92%, respectivamente.

## **11. Actividades de cobertura**

### **Coberturas de valor razonable**

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	1.134	59.175	308	12.073
Ventas a plazo de divisas	-	-	228	21.266
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	33.901	1.087.098
Otras operaciones sobre tipos de interés:	392.667	5.456.932	4.559	344.428
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	392.667	5.456.932	4.559	344.428
	<b>393.801</b>	<b>5.516.107</b>	<b>38.996</b>	<b>1.464.865</b>

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	2.102	116.228	-	-
Ventas a plazo de divisas	-	-	206	32.257
Otras operaciones sobre tipos de interés:	445.541	4.843.440	5.689	157.905
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	445.541	4.843.440	5.689	157.905
	<b>447.643</b>	<b>4.959.668</b>	<b>5.895</b>	<b>190.162</b>

El importe nocial de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipos de interés existente en cédulas hipotecarias clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" en los balances consolidados (véase Nota 17) y títulos de renta fija clasificados en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta" del balance (véase Nota 8). Al 31 de diciembre de 2015, los valores razonables de dichas coberturas presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 392.667 y 4.559 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2014, 445.541 y 5.689 miles de euros, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor nocial de las citadas operaciones de permutas financieras ascendía a 5.801.360 y 5.001.345 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo ha realizado una cobertura de valor razonable sobre títulos de renta fija clasificados en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta", con el objetivo de cubrir las variaciones en el valor razonable originadas por el precio (ex cupón) de los citados títulos para su venta a plazo (véase Nota 8). Al 31 de diciembre de 2015, los valores razonables de dichas coberturas presentan un saldo acreedor de 33.901 miles de euros y un valor nocial por importe de 1.087.098 miles de euros.

#### **Coberturas de flujos de efectivo**

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el Grupo no tenía derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

#### **12. Activos no corrientes en venta**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de este capítulo del balance consolidado presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Activos procedentes de adjudicaciones-		
Edificios y construcciones	1.335.673	994.255
<i>De los que afectos al EPA</i>	952.813	725.734
Fincas rústicas, parcelas y solares	552.645	447.229
<i>De los que afectos al EPA</i>	455.607	363.546
Activos no inmobiliarios	9.893	-
Otros activos-		
Edificios y construcciones	373	1.231
Préstamos	-	11.071
<b>Total bruto</b>	<b>1.898.584</b>	<b>1.453.786</b>
<i>De los que afectos al EPA</i>	1.408.420	1.089.280
Correcciones de valor por deterioro	(70.253)	(40.392)
<b>Total neto</b>	<b>1.828.331</b>	<b>1.413.394</b>
<i>De los que afectos al EPA</i>	1.408.420	1.089.280

En diciembre de 2014, el Grupo acordó la venta de préstamos por importe de 11.071 miles de euros, procediendo a su reclasificación como activos no corrientes en venta. La venta de estos activos se materializó el 5 febrero de 2015.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, se realizaron adquisiciones de activos procedentes de adjudicaciones por importe de 346.585 y 280.355 miles de euros, respectivamente. Asimismo, durante los ejercicios 2015 y 2014 se registraron ventas por importe de 42.852 y 36.052 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, en el ejercicio 2014, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes en venta" al epígrafe de "Activo Material-Inversiones Inmobiliarias" del balance consolidado, por un valor contable neto de 27.698 miles de euros, debido a un cambio en la gestión de estos activos, ya que está prevista su explotación en régimen de alquiler (véase Nota 14).

#### Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2014	34.981
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 30)	32.809
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 30)	(643)
Otros movimientos	(26.755)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>40.392</b>
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 30)	39.944
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 30)	(1.068)
Otros movimientos	(9.014)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>70.253</b>

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Grupo de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2015	2014
Activos residenciales	37	27
Otros activos	29	24

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Grupo, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2015 y 2014:



Entidad Tasadora	Miles de Euros		Miles de Euros	
	2015		2014	
	Valor en libros (neto)	Valor tasación	Valor en libros (neto)	Valor tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	813.763	1.348.518	619.536	1.151.010
Valoraciones Mediterráneo, S.A.	344.706	556.823	308.226	555.681
Tecnitasa, S.A.	26.578	37.643	26.871	39.495
Sociedad de Tasación, S.A.	219.689	361.134	178.952	333.542
Arco Valoraciones, S.A.	32.903	52.830	26.966	51.859
Ibertasa, S.A.	74.677	109.365	33.351	44.391
Gesvalt, S.A.	240.949	352.514	187.819	309.680
Otros	74.256	116.623	20.817	28.082
<b>TOTAL</b>	<b>1.827.251</b>	<b>2.935.450</b>	<b>1.402.538</b>	<b>2.513.740</b>

El valor razonable de los activos materiales localizados en España se ha estimado básicamente, aplicando los criterios dispuestos en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como "no corrientes en venta" y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado a la baja en función del tiempo de permanencia del activo en el balance consolidado.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales ha procedido a financiar al comprador una parte del importe de venta establecido. Dichas financiaciones, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre con la política general crediticia del Grupo, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer. El Grupo ha registrado en concepto de ganancia neta por dichas ventas, 2.678 miles de euros (2.683 miles de euros en 2014), que figuran registrados en el epígrafe "Ganancias / Pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 30).

### **13. Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros**

#### **Activos por reaseguros**

Ni al 31 de diciembre de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 se registra ningún importe en este capítulo del balance consolidado en concepto de provisiones para prestaciones (participación del reaseguro).

#### **Pasivos por contratos de seguros**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se incluye dentro de este epígrafe del balance consolidado, las comisiones pendientes de devengo por garantías financieras de avales técnicos por importe de 10.269 y 14.244 miles de euros, respectivamente.

Ni al 31 de diciembre de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014, se registra ningún importe en concepto de provisiones técnicas para seguros de vida.

### **14. Activo material**

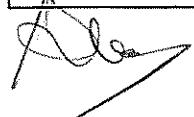
El movimiento habido durante el ejercicio 2015 y 2014 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Otros activos cedidos en arrendamiento	Inversiones Inmobiliarias	Total
<b>Coste:</b>				
Saldos al 1 de enero de 2015	1.067.504	7.631	128.034	1.203.169
Altas	29.122	-	3.684	32.806
Bajas por enajenaciones	(4.054)	(239)	(2.275)	(6.568)
Traspasos y otros movimientos	12.324	-	(12.639)	(315)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>1.104.896</b>	<b>7.392</b>	<b>116.804</b>	<b>1.229.092</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Saldos al 1 de enero de 2015	(455.823)	(7.297)	(13.645)	(476.765)
Dotaciones (Nota 30)	(21.108)	(117)	(1.323)	(22.548)
Bajas por enajenaciones	1.299	239	403	1.941
Traspasos y otros movimientos	336	-	(318)	17
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(475.296)</b>	<b>(7.715)</b>	<b>(14.884)</b>	<b>(497.355)</b>
<b>Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(23.970)</b>	<b>-</b>	<b>(14.755)</b>	<b>(38.725)</b>
<b>Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>605.630</b>	<b>217</b>	<b>87.165</b>	<b>693.012</b>

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Otros activos cedidos en arrendamiento	Inversiones Inmobiliarias	Total
<b>Coste:</b>				
Saldos al 1 de enero de 2014	1.106.012	9.582	46.295	1.161.889
Altas	25.101	-	-	25.101
Bajas por enajenaciones	(12.160)	(1.951)	-	(14.111)
Traspasos y otros movimientos	(51.449)	-	81.739	30.290
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>1.067.504</b>	<b>7.631</b>	<b>128.034</b>	<b>1.203.169</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Saldos al 1 de enero de 2014	(445.684)	(8.465)	(5.759)	(459.908)
Dotaciones (Nota 30)	(22.105)	(310)	(555)	(22.970)
Bajas por enajenaciones	7.049	1.478	-	8.527
Traspasos y otros movimientos	4.917	-	(7.331)	(2.414)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(455.823)</b>	<b>(7.297)</b>	<b>(13.645)</b>	<b>(476.765)</b>
<b>Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(23.392)</b>	<b>-</b>	<b>(14.747)</b>	<b>(38.139)</b>
<b>Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>588.289</b>	<b>334</b>	<b>99.642</b>	<b>688.265</b>



Durante el ejercicio 2015, se traspasaron activos del epígrafe del balance consolidado de "Inversiones Inmobiliarias" a "Inmovilizado material de uso propio" por un valor neto contable de 12.320 miles de euros.

Por otro lado, durante el ejercicio 2014, se traspasaron activos del epígrafe del balance consolidado de "Inmovilizado material de uso propio" a "Inversiones Inmobiliarias" por un valor neto contable de 46.532 miles de euros. Asimismo, se reclasificaron activos registrados en el epígrafe de "Activos no corrientes en venta" al epígrafe "Activos material-Inversiones Inmobiliarias" por un valor neto contable de 27.698 miles de euros (véase Nota 12).

#### Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
<b>Coste:</b>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	88.285	(77.808)	-	10.477
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	375.898	(289.371)	-	86.527
Edificios	580.460	(107.863)	(23.970)	448.627
Obras en curso	6.522	-	-	6.522
Otros	53.731	(254)	-	53.477
<b>Activos materiales al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>1.104.896</b>	<b>(475.296)</b>	<b>(23.970)</b>	<b>605.630</b>

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
<b>Coste:</b>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	78.171	(76.129)	-	2.042
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	379.529	(282.803)	-	96.726
Edificios	554.676	(96.691)	(23.392)	434.593
Obras en curso	1.605	-	-	1.605
Otros	53.523	(200)	-	53.323
<b>Activos materiales al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>1.067.504</b>	<b>(455.823)</b>	<b>(23.392)</b>	<b>588.289</b>

De los activos materiales de uso propio del Grupo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 263.385 y 248.268 miles de euros, respectivamente.

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo estima que la cobertura contratada es suficiente.

### **Inversiones inmobiliarias**

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 3.619 y 2.495 miles de euros, respectivamente, que se encuentran recogidos en el epígrafe "Otros productos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 324 y 661 miles de euros, respectivamente, y se encuentran recogidos en el epígrafe "Otras cargas de explotación – Resto de cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 30).

### **Correcciones de valor por deterioro**

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro del activo material a lo largo del ejercicio 2015 y 2014:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2014	(29.723)
(Dotación) / Recuperación con (cargo) / abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(11)
Otros movimientos	(8.405)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>(38.139)</b>
(Dotación) / Recuperación con (cargo) / abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(578)
Otros traspasos	(8)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(38.725)</b>

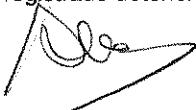
### **15. Activo intangible**

#### **Fondo de comercio**

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Fondo de Comercio de Consolidación-</b> Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	22.221	22.221
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.	26	26
CCM Finance, S.A.	463	463
Otros	32	2
	<b>22.742</b>	<b>22.712</b>

Tal y como se menciona en la Nota 2.p, los fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada, para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro. A 31 de diciembre de 2015, no se ha registrado deterioro, en ninguno de los fondos de comercio.



El fondo de comercio más significativo del Grupo corresponde a Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. En el cálculo del test del deterioro se utiliza un promedio de los resultados de los últimos tres ejercicios y la distribución del resultado en dividendos. Dado el potencial crecimiento del sector, a 31 de diciembre de 2015, el Grupo utilizó una tasa de crecimiento sostenible constante, de acuerdo con el párrafo 33 de la NIC 36, del 0,5% para extrapolar los flujos de caja.

Al 31 de diciembre de 2015, la tasa utilizada para descontar los flujos de caja a efectos de esta valoración es del 10%; que se compone de una tasa libre de riesgo más una prima que refleja el riesgo inherente del negocio evaluado.

Las hipótesis que tienen más peso y cuya volatilidad podría afectar más en la determinación del valor presente de los flujos de efectivo son la tasa de descuento y la tasa de crecimiento como se detalla a continuación:

	Miles de euros	
	Impacto de un incremento de 50 pb (*)	Impacto de un decremento de 50 pb (*)
Tasa de descuento	(3.066)	3.406
Tasa de crecimiento	3.406	(3.066)

(\*) En base a los movimientos históricos observados, el uso de 50 puntos básicos para el cálculo de un análisis de sensibilidad supondría una variación razonable respecto a las variaciones observadas en los últimos cinco años.

En ejercicios anteriores, el Grupo realizó las oportunas pruebas de deterioro de los fondos de comercio, no evidenciándose deterioro alguno.

#### Otro activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Vida Útil (años)	Miles de Euros	
		2015	2014
<b>Con vida útil definida-</b> Licencias y aplicaciones informáticas	3-10 5-15	40.145	35.846
Otras		27.693	24.876
<b>Total</b>		<b>67.838</b>	<b>60.722</b>
De los que: <i>Desarrollados internamente</i>		-	-
Resto		67.838	60.722
<b>Total</b>		<b>67.838</b>	<b>60.722</b>

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado a lo largo del ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Coste</b>		
Saldo al 1 de enero	170.868	154.235
Adiciones	49.322	16.649
Bajas por enajenaciones o por otros motivos	(27.812)	(5)
Otros movimientos	-	(11)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>192.378</b>	<b>170.868</b>
<b>Amortización acumulada</b>		
Saldo al 1 de enero	(110.146)	(94.348)
Dotaciones (Nota 30)	(15.900)	(15.816)
Bajas por enajenaciones o por otros motivos	1.489	5
Otros movimientos	17	13
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>(124.540)</b>	<b>(110.146)</b>
<b>Correcciones de valor por deterioro</b>		
Saldo al 1 de enero	-	(8.083)
Otros movimientos	-	8.083
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Saldo neto al 31 de diciembre</b>	<b>67.838</b>	<b>60.722</b>

De los activos intangibles del Grupo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos por importes de 70.485 y 60.569 miles de euros, respectivamente.

#### 16. Resto de activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Existencias	11.121	11.749
Otras periodificaciones activas (*)	179.102	167.517
Otros conceptos de activo (**)	41.904	49.915
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-n)	16.992	11.810
	<b>249.119</b>	<b>240.991</b>
Ajustes por valoración - Correcciones de valor por deterioro	(190)	(190)
	<b>248.929</b>	<b>240.801</b>

(\*) Incluye la comisión de éxito del EPA (véase Nota 2.j).

(\*\*) Incluye al 31 de diciembre de 2015 y 2014, 34.548 y 41.478 miles de euros, respectivamente, en concepto de aportación por la primera derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósito pendiente de devengo (véase Nota 1.k).

#### 17. Pasivos financieros a coste amortizado

##### **Depósitos de Bancos Centrales**

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:



	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>A plazo o con preaviso-</b> Otras cuentas	2.345.290	3.070.290
<b>Ajustes por valoración-Intereses devengados</b>	1.710	21.886
	<b>2.347.000</b>	<b>3.092.176</b>

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 era del 0,08%. El vencimiento de estas operaciones de financiación es el 26 de septiembre de 2018.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 5.320.702 y 6.423.725 miles de euros, siendo el importe dispuesto de 2.345.290 y 3.070.290 miles de euros, respectivamente.

#### Depósitos de entidades de crédito

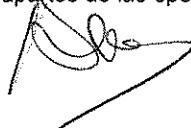
A continuación, se indica la composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>A la vista-</b> Otras cuentas	10.324	27.515
<b>A plazo o con preaviso-</b> Cuentas a plazo	510.160	693.908
Cesión temporal de activos	462.214	199.021
	<b>972.374</b>	<b>892.929</b>
<b>Ajustes por valoración-Intereses devengados</b>	749	3.300
<b>Ajustes por valoración- resto</b>	(1.048)	(1.132)
	<b>982.399</b>	<b>922.612</b>

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 era del (0,06)% (0,36% al 31 de diciembre de 2014).

#### Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Por naturaleza-</b>		
Cuentas corrientes	3.757.524	3.554.708
Cuentas de ahorro	10.539.943	9.853.806
Depósitos a plazo	15.684.799	18.457.919
<i>De los que EPA (*)</i>	598.538	513.227
Pasivos financieros híbridos	135.801	159.644
Cesiones temporales de activos	3.696.696	2.021.411
Otros	57.796	21.111
	<b>33.875.519</b>	<b>34.068.599</b>
<b>Por contrapartes-</b>		
Operaciones mercado monetario a través de la entidad	3.493.046	1.415.620
Administraciones Públicas	1.902.611	2.224.255
<i>De los que EPA (*)</i>	598.538	513.227
Otros sectores privados	28.479.862	30.428.724
	<b>33.875.519</b>	<b>34.068.599</b>
<b>Ajustes por valoración-</b>		
Intereses devengados	394.431	505.562
Operaciones de micro-cobertura	302.280	361.353
Costes de transacción	(16.726)	(19.395)
	<b>679.985</b>	<b>847.520</b>
	<b>34.555.504</b>	<b>34.916.119</b>

(\*) Corresponde al importe neto del EPA recibido menos el aplicado para compensar, principalmente, pérdidas por deterioro (véase Nota 2-j).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 era del 0,60% (0,97% al 31 de diciembre de 2014).

**Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley**

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de

sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta "Depósitos a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Grupo por importe de 5.430.030 y 6.723.951 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014, cuyas principales características son las siguientes:



Cesionario	Fecha de emisión	Miles de euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		2015	2014		
AyT Prestige Cajas Ahorros. BEI	10/03/2003	-	15.000	E3m + 0,13%	10/03/2015
AyT Cédulas Cajas V "B"	02/12/2003	67.742	67.742	4,757%	02/12/2018
Cédulas TDA 3	03/03/2004	298.298	298.298	4,385%	01/03/2016
AyT Cédulas Cajas VIII B	16/11/2004	26.829	26.829	4,257%	16/11/2019
Cédulas TDA 5	29/11/2004	123.584	123.584	4,125%	27/11/2019
IM CÉDULAS 4	11/03/2005	-	492.650	3,760%	09/03/2015
AyT Cédulas Cajas IX A	29/03/2005	-	212.500	3,753%	29/03/2015
AyT Cédulas Cajas IX B	29/03/2005	87.500	87.500	4,003%	29/03/2020
Cédulas TDA 6	23/05/2005	589.453	589.453	3,875%	21/05/2025
Cédulas TDA 7	20/06/2005	174.289	174.289	3,500%	20/06/2017
IM MASTER CÉDULAS. IM Cédulas M1	30/11/2005	-	98.771	3,510%	30/11/2015
AyT Cédulas Cajas Global Serie II	12/12/2005	157.407	157.407	3,503%	12/03/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,754%	12/12/2022
AyT Financiación Inversiones III. BEI	20/02/2006	-	25.000	3,680%	20/02/2015
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	268.395	268.395	4,125%	08/04/2021
Cédulas TDA 8 A6	08/04/2006	534.638	534.638	4,250%	08/04/2031
AyT Cédulas Cajas Global Serie VII	26/05/2006	99.914	99.914	E3m+0,086%	24/05/2017
IM CÉDULAS 9	07/06/2006	49.699	49.699	4,260%	07/06/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	12/06/2006	675.000	675.000	4,255%	12/06/2018
Cédulas TDA 8 A3	21/10/2006	98.893	98.893	4,000%	21/10/2018
AyT Cédulas Cajas Global Serie X	23/10/2006	150.000	150.000	4,254%	23/10/2023
AyT Cédulas Cajas Global Serie XI	18/12/2006	375.000	375.000	4,005%	18/12/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie XII	16/03/2007	700.000	700.000	4,004%	19/03/2017
Cédulas TDA 8 A5	26/03/2007	343.204	343.204	4,250%	26/03/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,755%	23/05/2027
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,135%	18/07/2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie XX	21/11/2008	-	450.000	E3m+1,215%	22/11/2015
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI	26/12/2008	100.000	100.000	E3m+0,192%	21/10/2017
		<b>5.430.030</b>	<b>6.723.951</b>		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 31,44% y 35,60% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

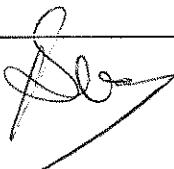
Los costes financieros devengados durante el ejercicio 2015 por las citadas emisiones han ascendido a 181.500 miles de euros (211.333 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) y figuran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Grupo, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	2015	2014
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	18.418.928	20.132.271
Participaciones hipotecarias emitidas <i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	173.634 73.923	194.491 80.595
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos <i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	972.744 942.088	1.048.837 1.014.084
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	17.272.550	18.888.943
Préstamos no elegibles Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	2.743.805	2.958.722
Resto	2.743.805	2.958.722
Préstamos elegibles	14.528.745	15.930.221
Importes no computables	1.039.725	1.364.561
Importes computables	13.489.020	14.565.660
- Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
- Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	13.489.020	14.565.660

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por origenación				
Originadas por el Banco	10.570.472	8.820.233	11.341.045	9.431.502
Derivadas de subrogaciones	5.383.628	4.881.848	5.898.922	5.390.910
Resto	1.318.450	826.664	1.648.976	1.107.809
	<b>17.272.550</b>	<b>14.528.745</b>	<b>18.888.943</b>	<b>15.930.221</b>
Por divisa en los que están denominados				
Euros	17.231.243	14.500.922	18.849.406	15.903.620
Otras divisas	41.307	27.823	39.537	26.601
	<b>17.272.550</b>	<b>14.528.745</b>	<b>18.888.943</b>	<b>15.930.221</b>
Por situación de pago				
Normalidad en el pago	13.236.325	12.195.288	14.076.090	13.072.751
Otras	4.036.225	2.333.457	4.812.853	2.857.470
	<b>17.272.550</b>	<b>14.528.745</b>	<b>18.888.943</b>	<b>15.930.221</b>
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	4.517.098	3.143.203	5.230.453	3.555.376
De 10 a 20 años	5.746.108	5.167.317	5.587.106	5.129.133
De 20 a 30 años	5.760.531	5.175.178	6.451.226	5.828.470
Más de 30 años	1.248.813	1.043.047	1.620.158	1.417.242
	<b>17.272.550</b>	<b>14.528.745</b>	<b>18.888.943</b>	<b>15.930.221</b>
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	1.024.174	800.385	353.011	137.141
Operaciones a tipo de interés variable	14.748.034	12.484.734	17.359.556	14.781.814
Operaciones a tipo de interés mixto	1.500.342	1.243.626	1.176.376	1.011.266
	<b>17.272.550</b>	<b>14.528.745</b>	<b>18.888.943</b>	<b>15.930.221</b>
Por tipo de titular				
Personas jurídicas y personas físicas	5.738.974	3.902.241	6.636.943	4.498.492
<i>Del que: promociones inmobiliarias</i>	1.969.523	1.015.816	2.575.225	1.339.356
Resto de personas físicas e ISFLH	11.533.576	10.626.504	12.252.000	11.431.729
	<b>17.272.550</b>	<b>14.528.745</b>	<b>18.888.943</b>	<b>15.930.221</b>
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	13.996.003	12.566.109	14.887.035	13.493.494
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	460.683	386.811	452.817	445.307
Edificios terminados – comercial	2.092.957	1.405.786	2.392.644	1.687.162
Edificios terminados – resto	71.548	18.953	87.175	22.381
Edificios en construcción viviendas	186.397	151.252	259.431	234.640
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	-	-	6.293	6.293
Edificios en construcción – comercial	52.022	40.141	71.071	62.439
Edificios en construcción - resto	32.803	30.045	38.007	32.182
Suelo – terrenos urbanizados	522.962	181.760	696.128	254.065
Suelo – resto	317.858	134.699	457.452	143.858
	<b>17.272.550</b>	<b>14.528.745</b>	<b>18.888.943</b>	<b>15.930.221</b>



A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (en miles de euros):

Ejercicio 2015:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	2.985.094	4.588.246	4.600.229	110.517	12.284.086
Sobre resto de bienes	1.112.724	775.849	356.086	-	2.244.659
	<b>4.097.818</b>	<b>5.364.095</b>	<b>4.956.315</b>	<b>110.517</b>	<b>14.528.745</b>

Ejercicio 2014:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.029.721	4.775.829	5.370.567	116.810	13.292.927
Sobre resto de bienes	1.365.487	909.321	362.486	-	2.637.294
	<b>4.395.208</b>	<b>5.685.150</b>	<b>5.733.053</b>	<b>116.810</b>	<b>15.930.221</b>

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2015 y 2014:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2015	15.930.221	2.958.722
Bajas del periodo-	(2.229.571)	(936.727)
Cancelación a vencimiento	(280.163)	(287.003)
Cancelación anticipada	(281.282)	(102.667)
Subrogaciones a otras entidades	-	-
Resto	(1.668.126)	(547.057)
Altas del periodo-	828.095	721.810
Originadas por la entidad	520.253	197.385
Resto	307.842	524.425
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>14.528.745</b>	<b>2.743.805</b>



Ejercicio 2014:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2014	16.183.181	4.220.080
Bajas del periodo-	(1.734.551)	(1.828.266)
Cancelación a vencimiento	(207.963)	(165.871)
Cancelación anticipada	(264.406)	(80.751)
Subrogaciones a otras entidades	(284)	-
Resto	(1.261.898)	(1.581.644)
Altas del periodo-	1.481.591	566.908
Originadas por la entidad	406.840	213.856
Resto	1.074.751	353.052
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>15.930.221</b>	<b>2.958.722</b>

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	179.871	180.689
De las que:		
- potencialmente elegibles	131.483	145.144
- no elegibles	48.388	35.545

En los ejercicios 2015 y 2014 no ha habido emisiones de cédulas, por lo que el Grupo no tiene activos de sustitución afectos.

#### Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	2015	2014
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	6.430.030	7.723.951
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance-</i>	1.000.000	1.000.000
<i>Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública</i>	-	-
<i>Valores representativos de deuda. Resto de emisiones</i>	1.000.000	1.000.000
<i>Vencimiento residual hasta un año</i>	-	-
<i>Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años</i>	1.000.000	-
<i>Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años</i>	-	1.000.000
<i>Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años</i>	-	-
<i>Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años</i>	-	-
<i>Vencimiento residual mayor de diez años</i>	-	-
<i>Depósitos-</i>	5.430.030	6.723.951
<i>Vencimiento residual hasta un año</i>	880.404	1.293.921
<i>Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años</i>	1.074.203	880.406
<i>Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años</i>	841.635	1.074.202
<i>Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años</i>	237.913	992.047
<i>Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años</i>	1.318.033	816.080
<i>Vencimiento residual mayor de diez años</i>	1.077.842	1.667.295
Participaciones hipotecarias emitidas	73.923	80.595
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	942.088	1.014.084
<i>Emitidos mediante oferta pública</i>	-	-
<i>Resto de emisiones</i>	942.088	1.014.084

Al 31 de diciembre de 2015, el vencimiento residual medio de las participaciones hipotecarias emitidas y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos ascendió a 492 meses y 502 meses, respectivamente (242 meses y 532 meses, respectivamente al 31 de diciembre de 2014).

#### Débitos representados por valores negociables

La composición de los saldos de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Pagarés emitidos al descuento	324.396	163.845
Títulos hipotecarios	1.000.000	1.000.000
Otros valores no convertibles	95.000	149.731
Valores propios	(1.000.000)	(1.000.000)
Ajustes por valoración	1.192	4.806
	<b>420.588</b>	<b>318.382</b>

Dentro del capítulo "Títulos hipotecarios" se registra una emisión de cédulas hipotecarias realizada por Liberbank, S.A. en diciembre de 2012, por valor de 1.000.000 miles de euros, cuya fecha de vencimiento es el 19 de diciembre de 2017 y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 4,5%.

Con fecha 19 de diciembre de 2012, el Grupo procedió a la retención de esta emisión, registrándose los valores dentro del capítulo "Valores propios" de este epígrafe del balance consolidado.

#### **Pagarés emitidos al descuento**

Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

Emisión de pagarés de Liberbank	Miles de Euros		Tipo de interés medio de las emisiones	Vencimiento
	2015	2014		
	324.396	163.845		
	324.396	163.845	1,28%	2016 / 2015

#### **Otros valores no convertibles**

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

Emisión	Miles de euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	2015	2014			
Cuarta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado Caja Cantabria	-	54.731	4,88%	14/02/2011	02/02/2015
I Obligaciones Simples CCM Programa EMTN 1ª Emisión Obligaciones CCM FINANCE SAU	50.000	50.000	1,5%+ inflación de vencimiento	23/06/2006	23/06/2021
	45.000	45.000	4,25%	25/10/2006	25/10/2021
	<b>95.000</b>	<b>149.731</b>			

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2015 y 2014 en relación con los débitos representados por valores negociables han ascendido a 4.338 y 17.743 miles de euros y se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 30).

#### **Pasivos subordinados**

La composición de los saldos de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Débitos representados por valores negociables subordinados		
Ajustes por valoración		
	130.278	228.273
	6.192	10.673
	<b>136.470</b>	<b>238.946</b>

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	2015	2014			
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie A (*)	12.970	50.725	5,00%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie B (*)	4.084	13.117	5,00%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie C (*)	113.224	164.431	7,00%	17/04/2013	17/07/2018
<b>Total débitos representados por valores negociables subordinados</b>	<b>130.278</b>	<b>228.273</b>			

(\*) Emisiones realizadas, tal y como se detalla en la Nota 1-c.1, como consecuencia de la gestión de híbridos.

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a la par en las fechas de vencimiento indicadas en los cuadros precedentes. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2015 y 2014 en relación con los pasivos subordinados han ascendido a 12.113 y 27.373 miles de euros respectivamente y están registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 30).

El pago de la remuneración está condicionado a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco, y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

#### **Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Grupo**

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Grupo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y 2014, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2015:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/15	Emisiones	Recompras, Canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/15
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	54.731	-	(54.731)	-
- Bonos simples	95.000	-	-	95.000
- Obligaciones Subordinadas	228.273	-	(97.995)	130.278
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	163.845	549.814	(389.263)	324.396
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	<b>541.849</b>	<b>549.814</b>	<b>(541.989)</b>	<b>549.674</b>

(\*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo

Ejercicio 2014:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/14	Emisiones	Recompras, Canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/14
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	698.634	-	(643.903)	54.731
- Bonos simples	354.500	-	(259.500)	95.000
- Obligaciones Subordinadas	434.886	-	(206.613)	228.273
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	261.993	456.036	(554.184)	163.845
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	<b>1.750.013</b>	<b>456.036</b>	<b>(1.664.200)</b>	<b>541.849</b>

(\*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo.



Los principales movimientos que se producen durante los ejercicios 2015 y 2014, se corresponden con:

- La amortización de bonos con aval del Estado por importes de 54.731 miles de euros (643.903 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- El canje de obligaciones contingentemente convertibles y las restituciones motivadas por los procesos judiciales de obligaciones subordinadas, por importes de 57.612 y 40.383 miles de euros, respectivamente (62.176 y 20.437 miles de euros durante el ejercicio 2014).
- La amortización anticipada en 2014 de la totalidad de la emisión de Obligaciones Convertibles Contingentes, suscrita por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), por importe de 124.000 miles de euros.

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por "folleto informativo" el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

**Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda garantizados por entidades del Grupo o por entidades multigrupo consolidadas proporcionalmente**

Durante los ejercicios 2015 y 2014, no se han realizado emisiones de instrumentos de deuda por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por otras entidades ajenas al Grupo que se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo, incluido el Banco.

**Otros pasivos financieros**

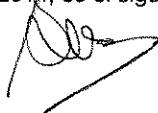
La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Cuentas de recaudación	59.636	67.371
Cuentas especiales	20.123	19.071
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	125.975	167.039
Incentivo de permanencia (Nota 1-c.1)	-	3.501
Garantías financieras	2.246	9.246
Otras	5.442	3.630
	<b>213.422</b>	<b>269.858</b>

Al 31 de diciembre de 2015, se registra dentro del capítulo "Otros pasivos financieros – Obligaciones a pagar y fianzas recibidas" el pasivo correspondiente a las derramas extraordinarias del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito por importe de 52.570 miles de euros (77.517 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), así como, el importe correspondiente a las aportaciones ordinarias por importe de 31.580 miles de euros (45.639 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

**18. Provisiónes**

El detalle de las provisiones registradas en este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:



Ejercicio 2015:

	Miles de euros			
	Provisiones para Pensiones y Obligaciones Similares	Provisiones para Impuestos y Otras Contingencias Legales	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones (*)
Saldos al 1 de enero de 2015	57.160	3.206	81.322	103.316
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 30)	97.142	-	6.034	110.657
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 30)	(214)	-	(16.089)	(15.499)
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias	668	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(17.014)	(24)	(7.901)	(24.174)
<i>De los que pagos por prestaciones</i>	<i>(14.240)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>137.742</b>	<b>3.182</b>	<b>63.366</b>	<b>174.300</b>

(\*) Incluyen principalmente, las efectuadas para cubrir litigios en contra del Grupo, en curso, o que pueden materializarse como consecuencia del desarrollo de su actividad.

Ejercicio 2014:

	Miles de euros			
	Provisiones para pensiones y Obligaciones Similares	Provisiones para Impuestos y Otras Contingencias Legales	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones (*)
Saldos al 1 de enero de 2014	93.630	3.206	80.871	61.265
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 30)	-	-	21.487	44.695
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 30)	(23.272)	-	(16.347)	(15.483)
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias (Nota 30)	1.387	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(14.585)	-	(4.689)	12.839
<i>De los que pagos por prestaciones</i>	<i>(16.009)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>57.160</b>	<b>3.206</b>	<b>81.322</b>	<b>103.316</b>

(\*) Incluyen principalmente, las efectuadas para cubrir litigios en contra del Grupo, en curso, o que pueden materializarse como consecuencia del desarrollo de su actividad.

El desglose de "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Fondo para pensiones externalizado (Nota 2-n)	6.421	8.919
Otras retribuciones a largo plazo: jubilaciones parciales (Nota 2-n)	-	1.562
Otras retribuciones a largo plazo: prejubilaciones (Nota 2-n)	28.250	40.024
Otras retribuciones a largo plazo: premios de antigüedad (Nota 2-n)	4.517	5.432
Otras retribuciones a largo plazo: bajas incentivadas (Nota 2-n)	97.561	-
Otros fondos internos (Nota 2-n)	993	1.223
	<b>137.742</b>	<b>57.160</b>

#### 19. Resto de pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Gastos devengados no vencidos (*)	84.241	87.541
Otras periodificaciones pasivas	28.486	16.165
Resto de pasivos	21.603	22.844
	<b>134.330</b>	<b>126.550</b>

(\*) Incluye los intereses por los pagos aplazados del EPA (véase Nota 2-j).

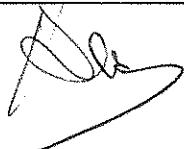
#### 20. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Banco como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011 ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y 52 sociedades dependientes (véase Anexo VI).

#### **Ejercicios sujetos a inspección fiscal**

El año 2014 se comunicó la apertura de actuaciones inspectoras a las siguientes entidades del Grupo:

	Impuesto sobre Sociedades	Impuesto sobre el Valor Añadido	Retenciones
Banco de Castilla – La Mancha, S.A	2010	10/2010-12/2010	10/2010-12/2010
Caja de Ahorros de Asturias	2009-2010	06/2010-12/2010	06/2010-12/2010
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	2009-2010	06/2010-12/2010	06/2010-12/2010
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	2010	06/2010-12/2010	06/2010-12/2010
Bancantabria Inversiones, S.A.	2009-2010	06/2010-12/2010	06/2010-12/2010
Beyos y Ponga, S.A. Sociedad Unipersonal	2009-2010	06/2010-12/2010	06/2010-12/2010
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.A.	2009-2010	06/2010-12/2010	06/2010-12/2010



Están abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios en todas las entidades del grupo fiscal y el ejercicio 2010, en Banco de Castilla-La Mancha, S.A., actualmente en curso de inspección.

En el ejercicio 2015 finalizaron las actuaciones de comprobación en todas las entidades, excepto en el Banco de Castilla-La Mancha que sigue en comprobación, habiéndose firmado las Actas de Inspección en conformidad, salvo en lo referente a las deducciones por I+D+i. Los pasivos fiscales derivados de las mencionadas actas no supusieron un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015.

Debido a las diferentes interpretaciones posibles de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración tributaria, o de las ya iniciadas pendientes de resolución, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

#### Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2015 y 2014, y el resultado consolidado antes de impuestos de dichos ejercicios, aplicando el tipo impositivo vigente en España:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Resultado consolidado antes de impuestos	41.068	117.724
Tipo aplicable	30%	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	12.320	35.317
Efecto del Resultado de entidades valoradas por el método de participación	(26.876)	(10.251)
Efecto de las diferencias permanentes	(12.572)	475
Deducción doble imposición	-	(4.798)
Otras deducciones	(4.716)	(5.653)
Anulación Impuestos Diferidos por la Ley 27/2014	(40.814)	-
Ajustes de años anteriores y otros	1.699	(5.404)
<b>Gasto por impuesto sobre sociedades</b>	<b>(70.959)</b>	<b>9.686</b>

Las diferencias permanentes corresponden básicamente a rentas exentas por aplicación del artículo 21 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

La Ley 27/2014, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2015, establece un régimen de exención general para participaciones significativas (valor de adquisición superior a 20 millones de euros o el 5% del capital), para dividendos y plusvalías obtenidas en la venta. En consecuencia, el Grupo ha dado de baja el pasivo fiscal que registró con motivo de la puesta a valor razonable en la combinación de negocios en la constitución del Banco (véase Nota 1.a) asociado a las participaciones significativas por importe de 40.814 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2015.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2015 con la base imponible teórica del grupo contable es la siguiente:

	Miles de euros
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	112.026
Impuesto sobre Sociedades	(70.959)
 Diferencias permanentes	 (131.494)
<i>De las sociedades individuales</i>	<i>(73.060)</i>
<i>De los ajustes de consolidación</i>	<i>(58.434)</i>
 Diferencias temporales	 262.180
<i>De las sociedades individuales</i>	<i>439.583</i>
<i>De los ajustes de consolidación</i>	<i>(177.403)</i>
 <b>Base imponible consolidada</b>	 <b>171.755</b>

#### **Impuestos repercutidos en el patrimonio neto**

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes en concepto Impuesto sobre Sociedades diferido:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Abonos (cargos) netos</b>		
Valoración de la cartera de disponible para la venta	(61.872)	174.765
Otros ajustes por valoración	1.949	426
	(59.923)	175.191
 Ganancias y pérdidas actuariales	 2.471	 (4.167)
Otros	-	(5.636)
	<b>(57.452)</b>	<b>165.388</b>

#### **Impuestos diferidos**

Según la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2015 y 2014 existen determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto por impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los activos/pasivos fiscales diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Miles de euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
<b>Diferencias temporarias</b>	<b>240.014</b>	<b>241.314</b>	<b>188.914</b>	<b>316.882</b>
Correcciones de valor por deterioro	68.348	-	57.644	-
Activos financieros	48.986	46.459	43.361	60.726
Inmovilizado	20.648	62.952	21.749	64.169
Activos adjudicados	-	-	19.866	-
Compromisos con el personal	41.406	5.837	20.870	7.894
Otras provisiones	35.431	-	12.398	-
Otros ajustes temporales	3.653	6.120	1.788	15.039
Ajustes patrimonio neto	21.542	119.946	11.238	169.054
<b>Diferencias temporales no integradas en la B.I. art. 19.13</b>	<b>1.098.334</b>	<b>-</b>	<b>1.047.813</b>	<b>-</b>
Fondo de insolvencias	1.010.883	-	960.515	-
Compromisos con el personal	87.451	-	87.298	-
<b>Bases imponibles negativas pendientes de compensar</b>	<b>453.570</b>	<b>-</b>	<b>468.721</b>	<b>-</b>
<b>Deducciones pendientes de aplicar</b>	<b>72.188</b>	<b>-</b>	<b>102.822</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.864.106</b>	<b>241.314</b>	<b>1.808.270</b>	<b>316.882</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases imponibles negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social, y no se integran en la base imponible previa las reversiones de diferencias temporarias por estos conceptos en los ejercicios 2013 y 2014. El artículo 11.12 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, establece la misma limitación para la integración en la base imponible de las reversiones de impuestos diferidos.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, asciende a 1.197.545 miles de euros. Durante el ejercicio 2015, se ha completado, por medio de Ley 48/2015, la regulación sobre activos fiscales monetizables, mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago, a partir del ejercicio 2016, de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización y podría aplicarse, en principio, sobre los activos fiscales diferidos que cumplan los requisitos legales para ello.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Dichos análisis tienen en consideración, entre otros, (i) los resultados generados en ejercicios anteriores, (ii) las proyecciones de resultados, (iii) la estimación de la reversión de las distintas diferencias temporarias en función de su naturaleza y (iv) el periodo y límites establecidos para la recuperación de los distintos activos fiscales diferidos, concluyendo de este manera sobre la capacidad del grupo fiscal para recuperar sus activos fiscales diferidos registrados.

El Grupo sólo reconoce activos por impuestos diferidos, surgidos por diferencias temporarias o bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar cuando considera probable tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

En el ejercicio 2012, los Administradores evaluaron la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos,



considerando como base el Plan de Negocio a cinco años aprobado por las autoridades competentes, ampliado para cubrir el periodo de compensación fiscal de los activos. En dicha ampliación del Plan, se utilizaron hipótesis de crecimiento razonables sobre la base del Plan de Negocio, justificándose la capacidad de generación de beneficios fiscales suficientes para su compensación dentro del periodo legal establecido. Para la ampliación del Plan se asumieron las hipótesis de una curva de tipos plana a partir de 2017 y que el Grupo no acudiría a los mercados mayoristas ni realizaría ninguna operación de capital adicional a la necesaria para la conversión en acciones de las obligaciones convertibles otorgadas en el canje de híbridos, siendo el resto de hipótesis asumidas consistentes con las utilizadas en el Plan de Negocio.

En el ejercicio 2015, se ha realizado una actualización de las proyecciones financieras consideradas en el Plan de Reestructuración y Recapitalización, tomando como base el presupuesto de 2016 y actualizando las proyecciones para el periodo 2016-2025. En el escenario más conservador proyectado se ha estimado una curva de tipos de interés a largo plazo tomando como referencia la evolución de los mismos durante un periodo de diez años y plana a partir de 2023, así como un incremento del producto interior bruto no superior al 2% a partir de 2019. Se ha considerado que el Grupo no acudiría a los mercados mayoristas ni realizaría ninguna operación de capital adicional a la necesaria para la conversión en acciones de las obligaciones convertibles otorgadas en el canje de híbridos, cuyo vencimiento está previsto para el 2018. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a evolución de márgenes y coste del riesgo, son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas. En todo caso, considerando los diferentes escenarios planteados por el Grupo, la recuperación de la totalidad de los activos fiscales diferidos se produciría en un plazo inferior a 15 años.

#### **Bases imponibles negativas pendientes de compensar**

La Ley del Impuesto sobre Sociedades vigente en 2014, Real Decreto Legislativo 4/2004, establecía un límite temporal de 18 años para la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. La Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2015, suprime los límites temporales de compensación de bases imponibles. Asimismo la Ley vigente en 2014 establecía también un límite cuantitativo de compensación de bases, el 25% de la base imponible positiva previa a la compensación para los ejercicios 2013 y 2014 y sujetos pasivos con cifra de negocio superior a 60 millones de euros. La nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, establece también ese mismo límite del 25% para el ejercicio 2015, incrementándolo al 60% en 2016 y al 70% para los ejercicios 2017 y siguientes.

El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensación con anterioridad a la tributación en el régimen de consolidación fiscal encabezado por el Banco es el siguiente:

Entidad	Miles de Euros	
	2015	2014
Banco de Castilla-La Mancha, S.A.	835.158	858.481
Mosacata, S.L.	20.922	20.922
Bancantabria Inversiones, S.A..	-	17.715
Valle de Tejo, S.L.U.	30.453	30.453
Bancantabria Renting, S.L.	-	8.425
Otras	26.018	20.081

#### *Actualización de balances*

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en su artículo 9, establece la opción para los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades realizar una actividad de actualización de balances.

El Grupo optó por acogerse a la actualización de los balances realizando una actualización de los valores fiscales de determinados elementos patrimoniales de los que el Grupo es titular, aunque ésta no se ha materializado contablemente, al haberse producido anteriores revalorizaciones contables en el tiempo sin efecto fiscal por un valor contable superior al fiscal. Asimismo, las Juntas Generales de Accionistas de Liberbank, S.A.

y del Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (entidades del Grupo que realizaron la actualización de balances) celebradas el 27 y 28 de junio de 2013 aprobaron con efecto 1 de enero de 2013, los balances de actualización.

La actualización de balances que habilita la Ley 16/2012 no ha significado para el Grupo un incremento del valor de los activos ni una reclasificación de cuentas patrimoniales de reservas, sino únicamente la incorporación del efecto fiscal sobre los inmuebles seleccionados, con el consiguiente pago del gravamen del 5 por 100, y la cancelación de los pasivos fiscales generados en actualizaciones fiscales anteriores que generaron un ingreso fiscal de 12.211 miles de euros, registrados en el epígrafe "Impuesto sobre sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2013.

La actualización se ha calculado aplicando los coeficientes establecidos en la Ley sobre:

- a) Sobre el precio de adquisición o coste de producción, atendiendo al año de adquisición o producción del elemento patrimonial. El coeficiente aplicable a las mejoras será el correspondiente al año en que se hubiesen realizado.
- b) Sobre las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se realizaron.

Tratándose de elementos patrimoniales actualizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, los coeficientes se aplican sobre el precio de adquisición y sobre las amortizaciones que fueron fiscalmente deducibles correspondientes al mismo, sin tomar en consideración el importe del incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización. Tampoco se tienen en cuenta las revalorizaciones de los inmuebles que se hayan podido realizar, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre o con motivo de la constitución del SIP.

Se establece como límite del valor del elemento actualizado el valor de mercado de acuerdo con la tasación actualizada del mismo.

Al ser la actualización fiscal de cada elemento inferior a la revalorización contable anterior, no hay incremento de valor contable de los elementos y por tanto no se origina ninguna reserva de revalorización.

## **21. Fondos propios**

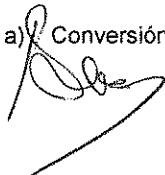
### **Capital emitido**

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social del Banco estaba dividido en 2.715.624.366 acciones de 0,3 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Los principales accionistas del Banco son las fundaciones bancarias (anteriormente, Cajas de Ahorros) que ostentan el 45,00% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 29,84%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 8,88% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 6,28%), Oceanwood el 6,90%, Aivilo Spain, S.L.U., el 6,90% y Corporación Masaveu, S.A. el 5,00%. El 43,10% de capital social restante, está en manos de inversores mayoristas y minoristas.

Con fecha 3 de diciembre de 2015, Liberbank publicó un hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que se anunciaba la ejecución de la agrupación y canje de acciones (contra-split) aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2015. El acuerdo ha consistido en agrupar y cancelar las 2.715.624.366 acciones en las que se dividía el capital social (las "acciones antiguas"), por 905.208.122 acciones de nueva emisión (las "acciones nuevas"), en la proporción de una acción nueva por cada 3 acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de 0,3 euros a 0,9 euros y consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación, sin modificación de la cifra de capital social, que se mantiene establecido en 814.687 miles de euros. Esta operación surtió efectos bursátiles el día 11 de enero de 2016 (véase Nota 1.a).

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2015 y 2014, que han tenido impacto patrimonial se detallan a continuación:

- a) Conversión de obligaciones convertibles



El Grupo publicó mediante hechos relevantes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la apertura de los períodos de conversión voluntaria a opción de los titulares de las Obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 (véase Nota 1.c.1). El resultado de dichas conversiones se detalla a continuación:

Emisiones (obligaciones convertidas)	2 <sup>a</sup> conversión (25 de abril de 2014)	3 <sup>a</sup> conversión (23 de octubre de 2014)	4 <sup>a</sup> conversión (23 de abril de 2015)	5 <sup>a</sup> conversión (22 de octubre de 2015)
Serie A/2013	4.620	-	-	-
Serie B/2013	1.908	6.428	483	1.597
Serie C/2013	6.179.211	25.470	200.475	5.558.624
<b>Total Obligaciones convertidas</b>	<b>6.185.739</b>	<b>31.898</b>	<b>200.958</b>	<b>5.560.221</b>
Total emisión de nuevas acciones	71.954.049	384.889	2.650.543	100.343.657
% acciones nueva emisión sobre capital del Banco a la fecha	4,9844%	0,0147%	0,1013%	3,695%
Impacto en capital social (miles de euros)	21.587	115	795	30.103
Impacto en prima de emisión (miles de euros)	40.271	203	1.214	25.499

#### b) Ampliaciones de capital

La Junta General de Accionistas del Banco acordó el 29 de abril de 2014 la realización de una ampliación de capital, la cual supuso un impacto en el capital social de 329.012 miles de euros y de 245.832 miles de euros en la prima de emisión. Asimismo, se redujo el epígrafe "Reservas" del balance consolidado en 12.950 miles de euros correspondientes a los gastos de emisión de las nuevas acciones. Con fecha 20 de junio de 2014, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el aumento de capital de Liberbank, S.A. fijándose el capital social en 783.674 miles de euros, representado por 2.612.245.277 acciones.

#### Valores propios

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Valores propios" del balance consolidado incluye el importe de los instrumentos de capital en poder del Grupo.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, las sociedades del Grupo realizaron las siguientes transacciones con acciones emitidas por el Banco:

	2015		2014	
	Nº acciones	Miles de euros	Nº acciones	Miles de euros
<b>Saldo inicial</b>	15.221.001	14.088	255.779	155
+Compras	59.166.553	54.597	29.862.928	29.099
-Ventas y otros movimientos	(63.993.836)	(59.943)	(14.897.706)	(15.194)
<b>Saldo final</b>	<b>10.393.718</b>	<b>8.742</b>	<b>15.221.001</b>	<b>14.060</b>
De los que:				
Propiedad de Liberbank, S.A.	6.127.959	4.679	15.189.016	14.027
Precio medio de compra en euros	n.a.	0,92	n.a.	0,97
Precio medio de venta en euros	n.a.	0,57	n.a.	1,02
Resultados netos por transacciones (Fondos propios – Reservas)	n.a.	(23.306)	n.a.	(3.175)

Los porcentajes de las acciones mantenidas en la autocartera del Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014 fueron los siguientes:

	2015		2014	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
% acciones de autocartera	2,41%	0,24%	0,581%	0,008%

#### Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la prima de emisión asciende a 1.327.292 y 2.250.999 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de abril de 2015, la junta General de Accionistas de Liberbank, acordó la aplicación parcial de la prima de emisión por importe de 950.139 miles de euros a compensar totalmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores registradas en el epígrafe "Fondos propios – Reservas" del balance consolidado.

#### Reservas

##### a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas" incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación" incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

##### b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Reservas acumuladas</b>		
Reservas restringidas		
Legal de la sociedad dominante	34.563	25.294
Reservas de libre disposición	18.083	(1.024.380)
<b>Reservas de entidades valoradas por el método de la participación</b>	18.883	14.697

### *Reserva legal*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

### *Reservas de entidades valoradas por el método de la participación*

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Oppidum Capital, S.L.	37.738	27.437
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal	2.337	-
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	1.032	(1.713)
Sedes, S.A.	(18.526)	(8.429)
Hostelería Asturiana, S.A.	(1.752)	(1.206)
Aquanex, Servicio domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.	(472)	(803)
Otras	(1.474)	(589)
	<b>18.883</b>	<b>14.697</b>

### **Dividendos y retribuciones**

Con fecha 28 de septiembre de 2015, el Consejo de Administración de Liberbank acordó la distribución de un dividendo a cuenta de 2015 en especie, consistente en la entrega de acciones de la autocartera de 1 acción por cada 45 títulos, así como de un dividendo asociado, en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente, o su equivalente en metálico en los demás casos. La decisión de distribución de dividendo acordada por Liberbank, por importe total de 40.395 miles de euros, se establece en los siguientes términos y condiciones:

- 1) Dividendo a cuenta en especie mediante la entrega de 56.787.573 acciones propias procedentes de autocartera en la proporción de una acción por cada 45 acciones que posean los accionistas, con un valor de mercado de 31.476 miles de euros, equivalente a 0,0123 euros por acción y
- 2) Dividendo a cuenta en metálico asociado al dividendo en especie para absorber, en su caso, el impacto fiscal del dividendo en especie, con valor estimado de 8.919 miles de euros.

El derecho a percibir este dividendo se devengó a favor de quien era accionista de Liberbank el 2 de octubre, procediéndose a su abono a partir del 13 de octubre de 2015.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración del Grupo, formuló el estado contable previsional, que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo:

	Miles de euros
Beneficio de Liberbank, S.A. al 31/08/2015, después de la provisión para el impuesto sobre beneficios	103.487
<b>Menos</b>	
Estimación de la dotación de la reserva legal	(10.349)
Cantidad máxima posible distribución	93.138
<b>Cantidad de dividendo en efectivo a cuenta propuesto</b>	<b>9.600</b>

#### Ajustes por valoración

El desglose de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>		
Valores representativos de deuda	233.515	376.135
Instrumentos de capital	(10.954)	(20.070)
	<b>222.561</b>	<b>356.065</b>

#### 22. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos “Intereses Minoritarios” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y del epígrafe “Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2015 y 2014, se presenta a continuación:

Ejercicio 2015:

Entidad	Miles de Euros		
	Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios	Ajustes por valoración	Resto de Patrimonio
Banco de Castilla - La Mancha y Sociedades Dependientes Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A.	(16.502)	13.562	62.402
	(19)	-	151
	<b>(16.521)</b>	<b>13.562</b>	<b>62.553</b>

Ejercicio 2014:

Entidad	Miles de Euros		
	Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios	Ajustes por valoración	Resto de Patrimonio
Banco de Castilla - La Mancha y Sociedades Dependientes	(8.794)	23.872	78.389
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A.	(91)	-	169
Sistemas Financieros, S.A.	(3)	-	18
Viajes Caja Extremadura, S.A.	(36)	-	(55)
	(8.924)	23.872	78.521

### 23. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

Se define el riesgo de liquidez como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero ("asset or market liquidity", o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos ("funding liquidity", o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Grupo gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Es por ello que el Grupo cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco Corporativo de Riesgos, Política Corporativa y Plan de Contingencia), con la responsabilidad de la Dirección del Grupo, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa. De esta forma el Grupo Liberbank cumple con los requerimientos exigidos por el regulador en relación a la gestión del riesgo de liquidez.

El Plan de Contingencia de Liquidez se ha elaborado con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

En el último año este modelo de gobierno se ha visto reforzado al quedar integrado dentro de una visión más global de los riesgos del Grupo, donde el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar y supervisar el cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo, que incluye la Declaración de Apetito al Riesgo.

La gestión que el Grupo realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata),

garantías colaterales admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Grupo dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración. Este Órgano se encarga de la gestión y seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco Corporativo de Riesgos.
- La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.
- El Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo.
- La Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.
- La Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.
- Adicionalmente existe un Grupo Técnico de Liquidez (GTL) que se reúne, al menos, una vez al mes para realizar el análisis de la situación de liquidez a corto y a largo plazo, del Grupo.

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
<b>ACTIVO:</b>								
Caja y depósitos en bancos centrales	453.863	-	-	-	-	-	5	453.868
Cartera de negociación	-	50	153	128	9.921	24.029	(1.104)	33.177
Activos financieros disponibles para la venta	-	9.224	-	1.310.074	3.400.201	3.469.637	428.046	8.617.182
Inversiones crediticias	1.210.009	1.945.834	498.906	998.146	6.272.194	14.503.827	(146.026)	25.282.890
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	76.153	1.554.245	511.893	-	2.142.291
Derivados de cobertura	-	966	168	-	79.233	313.434	-	393.801
<b>Total al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>1.663.872</b>	<b>1.956.074</b>	<b>499.227</b>	<b>2.384.501</b>	<b>11.315.794</b>	<b>18.822.820</b>	<b>280.921</b>	<b>36.923.209</b>
<b>PASIVO:</b>								
Cartera de negociación	-	44	270	102	10.916	30.294	(5)	41.621
Pasivos financieros a coste amortizado	15.125.466	5.493.336	2.058.435	6.757.125	4.355.270	4.210.995	654.751	38.655.383
Derivados de cobertura	-	536	-	12.801	23.603	2.056	-	38.996
<b>Total al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>15.125.466</b>	<b>5.493.916</b>	<b>2.058.705</b>	<b>6.770.028</b>	<b>4.389.789</b>	<b>4.243.345</b>	<b>654.752</b>	<b>38.736.000</b>

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
<b>ACTIVO:</b>								
Caja y depósitos en bancos centrales	322.628	-	-	-	-	-	6	322.634
Cartera de negociación	-	51	144	126	19.580	56.963	(1.166)	75.698
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	3.096	145.012	3.454.306	3.843.488	429.092	7.874.994
Inversiones crediticias	766.908	546.491	2.869.758	1.894.024	5.253.045	12.615.981	3.409.447	27.355.654
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	514.503	158.994	1.374.257	431.279	-	2.479.033
Derivados de cobertura	-	1.275	1.670	-	77.310	367.388	-	447.643
<b>Total al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>1.089.536</b>	<b>547.817</b>	<b>3.389.171</b>	<b>2.198.156</b>	<b>10.178.498</b>	<b>17.315.099</b>	<b>3.837.379</b>	<b>38.555.656</b>
<b>PASIVO:</b>								
Cartera de negociación	-	55	245	1.095	5.985	41.598	-	48.978
Pasivos financieros a coste amortizado	13.964.553	3.747.286	3.254.683	9.749.758	4.486.515	3.461.537	1.093.761	39.758.093
Derivados de cobertura	-	205	-	7	3.418	2.265	-	5.895
<b>Total al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>13.964.553</b>	<b>3.747.546</b>	<b>3.254.928</b>	<b>9.750.860</b>	<b>4.495.918</b>	<b>3.505.400</b>	<b>1.093.761</b>	<b>39.812.966</b>

En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos (avales, créditos documentarios, etc.) y de los compromisos de préstamos (límites de cuentas de crédito, etc.), el vencimiento residual es la primera fecha desde la cual puede exigirse el pago por parte del Grupo. Por tanto, la práctica totalidad de los contratos con garantía financiera y de los compromisos de préstamos son a corto plazo desde su concesión (a la vista o hasta un año).

Sin embargo, tal y como se indica en la Nota 29, la mayoría los contratos de garantía financiera emitidos llegarán a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago. Por esta razón, la tabla de vencimientos residuales no incluye importe alguno por este concepto, pues al vencimiento de las operaciones previsiblemente no se producirán flujos de caja.

A continuación se detalla por vencimientos el importe de los intereses futuros no descontados, de los pasivos financieros a coste amortizado:

Ejercicio 2015

	Miles de euros						
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
Intereses futuros no descontados	240	6.237	40.305	112.425	333.921	462.712	955.840

Ejercicio 2014

	Miles de euros						
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
Intereses futuros no descontados	800	15.330	87.25	198.709	433.152	491.920	1.227.167

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Adicionalmente para el caso de los pasivos financieros clasificados a la vista se ha tenido en cuenta la tasa de renovación histórica.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

#### **24. Valor razonable**

##### **Valor razonable de los activos y pasivos financieros**

A continuación, se presenta, para cada clase de activos y pasivos financieros del Banco, el valor razonable a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Activo:

	Miles de Euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Caja y Depósitos en Bancos Centrales</b>	<b>453.868</b>	<b>453.868</b>	<b>322.634</b>	<b>322.634</b>
<b>Cartera de negociación:</b>	<b>33.177</b>	<b>33.177</b>	<b>75.698</b>	<b>75.698</b>
Valores representativos de deuda	1	1	37.359	37.359
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	33.176	33.176	38.339	38.339
<b>Activos financieros disponibles para la venta:</b>	<b>8.617.182</b>	<b>8.617.182</b>	<b>7.874.994</b>	<b>8.138.534</b>
Valores representativos de deuda	8.207.450	8.207.450	7.445.896	7.709.436
Instrumentos de capital	409.732	409.732	429.098	429.098
<b>Inversiones crediticias:</b>	<b>25.282.890</b>	<b>27.703.800</b>	<b>27.355.654</b>	<b>30.236.204</b>
Depósitos en entidades de crédito	147.355	147.355	240.567	247.409
Crédito a la clientela	22.809.629	25.230.539	24.163.873	27.033.803
Valores representativos de deuda	2.325.906	2.325.906	2.951.214	2.954.992
<b>Cartera de inversión a vencimiento:</b>	<b>2.142.291</b>	<b>2.275.706</b>	<b>2.479.033</b>	<b>2.636.504</b>
Derivados de cobertura:	393.801	393.801	447.643	447.643
	<b>36.923.209</b>	<b>39.477.534</b>	<b>38.555.656</b>	<b>41.857.217</b>



Pasivo:

	Miles de Euros			
	31/12/2015		31/12/2014	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Cartera de negociación:</b>				
Derivados de negociación	41.621	41.621	48.978	48.978
<b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b>				
Depósitos de bancos centrales	41.621	41.621	48.978	48.978
Depósitos de entidades de crédito	38.655.383	39.104.548	39.758.093	40.436.223
Depósitos de la clientela	2.347.000	2.352.414	3.092.176	3.096.022
Débitos representados por valores negociables	982.399	962.614	922.612	899.682
Pasivos subordinados	34.555.504	34.981.404	34.916.119	35.537.320
Otros pasivos financieros	420.588	432.733	318.382	336.671
<b>Derivados de cobertura:</b>				
Derivados de cobertura:	136.470	162.925	238.946	297.258
Otros pasivos financieros	213.422	212.458	269.858	269.270
	38.996	38.996	5.895	5.895
	38.736.000	39.185.165	39.812.966	40.491.096

La metodología empleada para calcular el valor razonable para cada clase de activos y pasivos financieros es la siguiente:

- Derivados de negociación y derivados de cobertura:
  - Derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos: se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.
  - Derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes: se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierra teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc., en concreto:
    - Derivados sobre tipos de interés: el valor razonable se ha determinado, para aquellos instrumentos financieros sin condiciones optionales, principalmente swaps, mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap, y para los derivados optionales de tipos de interés, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados basados en Black-Scholes y las matrices de volatilidades implícitas.
    - Derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, y para derivados sobre divisas, sin componentes optionales el valor razonable: se ha obtenido mediante descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizados en mercado, y para las opciones utilizando métodos generalmente admitidos, basados en Black-Scholes, que permiten, mediante una fórmula cerrada y usando inputs exclusivamente de mercado, la valoración de opciones sobre estos subyacentes.
- Valores representativos de deuda:
  - Instrumentos de deuda cotizados: su valor razonable se ha determinado sobre la base de la cotización en mercados oficiales, Central de Anotaciones de Banco de España, AIAF, Servicio de Datos de Mercado de CECA, etc., o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información, principalmente Bloomberg y Reuters, que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

- Instrumentos de deuda no cotizados: su valor razonable se determina del mismo modo que el valor de los instrumentos de inversión crediticia.
- Instrumentos de capital:
  - Instrumentos de capital cotizados: su valor razonable se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales, excepto para los que se ha considerado su valor de cotización no representativo.
  - Instrumentos de capital no cotizados: el valor razonable de los mismos se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado, entre otros:
    - Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada calculada conforme a metodología comúnmente aceptadas.
    - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), ajustado en su caso a la sociedad valorada.
    - Valor Neto Patrimonial Ajustado (NAV): Resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Private Equity and Venture Capital Association (EVCA) y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Inversiones crediticias – crédito a la clientela:
  - Para la obtención de los valores razonables se ha utilizado el modelo del valor presente que descuenta los flujos futuros al momento actual, empleando tipos de interés basados en datos de mercado observables directa o indirectamente en el cálculo de la tasa de descuento.
- Pasivos financieros a coste amortizado:
  - Pasivos financieros a coste amortizado a tipo de interés fijo y con vencimiento inferior a un año: Se ha estimado que su valor razonable coincide con su valor en libros al no existir diferencias significativas.

Resto de pasivos financieros a coste amortizado a tipo de interés variable: para la obtención de su valor razonable se ha utilizado en su valoración el modelo del valor presente que descuenta los flujos futuros al momento actual, empleando tipos de interés; tipos basados en datos de mercado observables directa o indirectamente

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

Las causas por las que pueden existir diferencias entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros son las siguientes:



- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. La variación es superior cuanto mayor sea la vida residual del instrumento.
- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor razonable coincide con el valor contable sólo en las fechas de reprecisión. En el resto de fechas existe riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

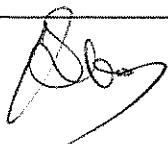
Activos financieros:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>453.868</b>	<b>453.868</b>	<b>453.868</b>	-	-
<b>Cartera de negociación:</b>	<b>33.177</b>	<b>33.177</b>	<b>1</b>	<b>33.176</b>	-
Valores representativos de deuda	1	1	1	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	33.176	33.176	-	33.176	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta:</b>	<b>8.617.182</b>	<b>8.617.182</b>	<b>8.087.080</b>	<b>530.101</b>	-
Valores representativos de deuda	8.207.450	8.207.450	8.038.919	168.531	-
Instrumentos de capital	409.732	409.732	48.161	361.571	-
<b>Inversiones crediticias:</b>	<b>25.282.890</b>	<b>27.703.800</b>	-	<b>27.703.800</b>	-
Depósitos en entidades de crédito	147.355	147.355	-	147.355	-
Crédito a la clientela	22.809.629	25.230.539	-	25.230.539	-
Valores representativos de deuda	2.325.906	2.325.906	-	2.325.906	-
<b>Cartera de inversión a vencimiento:</b>	<b>2.142.291</b>	<b>2.275.706</b>	<b>2.245.991</b>	<b>2.275.706</b>	-
Derivados de cobertura:	393.801	393.801	-	393.801	-
	<b>36.923.209</b>	<b>39.477.534</b>	<b>10.786.940</b>	<b>30.936.584</b>	-

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>322.634</b>	<b>322.634</b>	<b>322.634</b>	-	-
<b>Cartera de negociación:</b>	<b>75.698</b>	<b>75.698</b>	<b>37.359</b>	<b>38.339</b>	-
Valores representativos de deuda	37.359	37.359	37.359	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	38.339	38.339	-	38.339	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta:</b>	<b>7.874.994</b>	<b>8.138.534</b>	<b>7.228.222</b>	<b>910.312</b>	-
Valores representativos de deuda	7.445.896	7.709.436	7.192.971	516.465	-
Instrumentos de capital	429.098	429.098	35.251	393.847	-
<b>Inversiones crediticias:</b>	<b>27.355.654</b>	<b>30.236.204</b>	<b>422</b>	<b>30.235.782</b>	-
Depósitos en entidades de crédito	240.567	247.409	-	247.409	-
Crédito a la clientela	24.163.873	27.033.803	-	27.033.803	-
Valores representativos de deuda	2.951.214	2.954.992	422	2.954.570	-
<b>Cartera de inversión a vencimiento:</b>	<b>2.479.033</b>	<b>2.636.504</b>	<b>2.477.421</b>	<b>159.083</b>	-
Derivados de cobertura:	447.643	447.643	-	447.643	-
	<b>38.555.656</b>	<b>41.857.217</b>	<b>10.066.058</b>	<b>31.791.159</b>	-



En el Grupo existen instrumentos de capital que por corresponder a participaciones en compañías que no cotizan en mercados organizados y no disponer de otras referencias válidas para esta estimación, han sido registrados a coste en el balance porque no se ha podido estimar de forma fiable su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo de dichos instrumentos de capital ascendía a 26.358 y 36.461 miles de euros, respectivamente. En estos casos, el Grupo ha estimado el potencial deterioro de las mismas a partir del patrimonio neto de la Sociedad corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración.

Pasivos financieros:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera de negociación:</b>					
Derivados de negociación	41.621	41.621	-	41.621	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b>					
Depósitos de bancos centrales	38.655.383	39.104.548	-	39.104.548	-
Depósitos de entidades de crédito	2.347.000	2.352.414	-	2.352.414	-
Depósitos de la clientela	982.399	962.614	-	962.614	-
Débitos representados por valores negociables	34.555.504	34.981.404	-	34.981.404	-
Pasivos subordinados	420.588	432.733	-	432.733	-
Otros pasivos financieros	136.470	162.925	-	162.925	-
<b>Derivados de cobertura:</b>					
	213.422	212.458	-	212.458	-
	38.996	38.996	-	38.996	-
	38.736.000	39.185.165	-	39.185.165	-

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera de negociación:</b>					
Derivados de negociación	48.978	48.978	-	48.978	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado:</b>					
Depósitos de bancos centrales	39.758.093	40.436.223	-	40.436.223	-
Depósitos de entidades de crédito	3.092.176	3.096.022	-	3.096.022	-
Depósitos de la clientela	922.612	899.682	-	899.682	-
Débitos representados por valores negociables	34.916.119	35.537.320	-	35.537.320	-
Pasivos subordinados	318.382	336.671	-	336.671	-
Otros pasivos financieros	238.946	297.258	-	297.258	-
<b>Derivados de cobertura:</b>					
	269.858	269.270	-	269.270	-
	5.895	5.895	-	5.895	-
	39.812.966	40.491.096	-	40.491.096	-

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se han producido traspasos significativos entre los distintos niveles de jerarquía, ni cambios relevantes en la valoración de los instrumentos de capital no cotizados incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

**Ajustes a la valoración por riesgo de incumplimiento**

Los ajustes por valoración de crédito (Credit Valuation Adjustment, en adelante "CVA") y los ajustes por valoración de débito (Debit Valuation Adjustment, en adelante "DVA") se incorporan en las valoraciones de

derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente

Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición ("Exposure At Default"), la probabilidad de incumplimiento ("Probability of Default") y la severidad ("Loss Given Default"), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal (todas las contrapartidas bajo el mismo contrato ISDA/CMOF) con la que el Grupo tenga exposición.

Como norma general, el cálculo de CVA es el producto de la exposición esperada positiva por la probabilidad de incumplimiento, multiplicando el resultado por la severidad, es decir, por la pérdida estimada en caso de incumplimiento de la contraparte. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la severidad del Grupo. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

Los datos necesarios para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento así como de la severidad provienen de los mercados de crédito (Credit Default Swaps o Índices iTraxx), aplicándose el de la entidad para los casos en que esté disponible. Para aquellos casos en que la información no esté disponible, Liberbank implementa un proceso basado en el sector, rating y geografía para poder asignar tanto probabilidades de quiebra como pérdidas esperadas en caso de quiebra, calibradas directamente a mercado o con un factor de ajuste a mercado de la probabilidad de quiebra y pérdida esperada históricas.

El epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 incluye un gasto neto de 2.379 miles de euros (2.915 miles de euros en el ejercicio 2014), por la valoración del riesgo de crédito de las posiciones en derivados tanto activas, "Credit Valuation Adjustment" (CVA), como pasivas, "Debit Valuation Adjustment" (DVA).

#### **Valor razonable del activo material**

El valor razonable del inmovilizado material se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por un tasador autorizado del Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A., Arco Valoraciones, S.A., Valtecnic Técnicos en Tasación, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., siendo en todos los casos el método de valoración utilizado el de comparación.

## **25. Exposición al riesgo de crédito**

### **Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito**

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito por insolvencia de cliente, recogidos en el Marco Corporativo de Riesgos, son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración. Se resumen en:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de concesión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros, que estén adecuadamente custodiados.

- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continua de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales deberán estar soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permitan su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguren una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concreten en acciones y toma de decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones del Grupo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre las que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones. Algunos indicadores referentes al riesgo de crédito forman parte de la Declaración de Apetito al Riesgo del Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración. Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, aprobados por el Comité de Dirección y con los que se da flexibilidad, a la vez que se controla la toma de riesgos.
- Agrupación y carterización de los riesgos, como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permita:
  - Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
  - Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procedimientos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- a) Políticas corporativas de admisión con criterios que permitan identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- b) Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implique a todas las unidades de negocio y se encuentre integrado en la gestión diaria, y que facilite la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.
- c) Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y el entorno regulatorio.
- d) Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC, etc.), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- e) Aplicación de una política de precios que tenga en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes.
- f) Efectividad de las garantías en los proceso de riesgos, uno de los elementos más determinantes para la reducción de la pérdida esperada y la determinación de las exigencias de capital regulatorio y económico, jugando adicionalmente, un papel crítico en la gestión y optimización del balance del Grupo. En este sentido, el Consejo de Administración aprobó durante el ejercicio 2015 la Política Corporativa de Técnicas de Mitigación de Riesgos y Garantías.

El Grupo tiene definidas Políticas Corporativas de Admisión, Refinanciación y Reestructuración de Deudas, Seguimiento y Recuperaciones y Riesgo de Contraparte, todas ellas actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

#### **Política Corporativa de Admisión de Riesgos**

La Admisión es la fase donde el Grupo toma la decisión de conceder una operación de activo a una contraparte o cliente. Es, por tanto, la fase en la que se deben establecer y ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.

La política de admisión de riesgos se sustenta en el desarrollo y aplicación de los siguientes principios generales:

- a) Adecuación a la estrategia general del Grupo: La política de admisión está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección, en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con el Marco de Apetito al



Riesgo, el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Recovery Plan, entre otros procesos.

- b) Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: Las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago presente y futura, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Así mismo, la política de admisión tiene en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida esperada, en caso de producirse un evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por si mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.
- c) Diversificación: la política de admisión tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector, zona geográfica, u otros, con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del grupo.
- d) Homogeneidad: la política de admisión vela por que las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica del grupo que los aplique.
- e) Eficacia: la admisión deberá potenciar que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Grupo.
- f) Especialización: la estructura y organización de la admisión tendrá en consideración el plan de negocio del grupo y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.
- g) Gestión dinámica: La gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como todos aquellos factores de tipo macroeconómico y sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. Para el cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de información y reporting adecuados.
- h) Delegación y colegiación: Dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en las Unidades de Gestión Comercial ("UGC") y centros de empresas, con el objetivo de estar en condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.
- i) Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión: Los sistemas de decisión (rating/scoring) forman parte del proceso de admisión del Grupo. El uso de modelos internos de valoración crediticia se aplicará en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, y en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. Los analistas expertos participarán en el diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorporarán en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procedimientos definidos por el Grupo. Adicionalmente, la medición de la calidad crediticia, que se realiza mediante el uso de diferentes metodologías de valoración, constituye un pilar básico tanto para la admisión y sanción de las diferentes operaciones como para el seguimiento de los riesgos y carteras.
- j) No autoconcesión: Las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Grupo, tienen totalmente prohibida la concesión de operaciones de activo para sí o para su círculo familiar, o de interés patrimonial.
- k) Control: La gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, los criterios y los límites de riesgo establecidos, como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Grupo.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

### **Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de Deudas**

El Grupo cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarcará como parte de las políticas de admisión del Grupo, y cuyo contenido establece rigurosos criterios de prudencia en la evaluación de estos riesgos, de acuerdo con lo establecido en el Marco Corporativo de Riesgos.

El 28 de septiembre de 2012 se publicó la Circular del Banco de España 6/2012, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación, operaciones refinanciadas y operaciones reestructuradas, que supuso una modificación de la Circular 4/2004. Las pautas básicas establecidas son:

- No desvirtuar el oportuno reconocimiento del riesgo de incumplimiento.
- Orientar la refinanciación a la recuperación de todos los importes, reconociendo las cantidades que se estimen irrecuperables.
- Análisis individualizado a un nivel adecuado de la organización, que sea distinto del que concedió inicialmente el riesgo.
- Contar con un sistema interno de información y mecanismos que permitan una adecuada individualización y seguimiento de la cartera refinanciada/reestructurada.

La Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo Liberbank ha sido revisada y actualizada durante el ejercicio 2015, sobre la base de la política que ya estaba vigente en el Grupo denominada "Política Corporativa de Reestructuración de deudas". Esta Política mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinaciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Grupo viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo Liberbank para afrontar una refinanciación se detallan a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración debe realizarse atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora en las garantías.
- Pago de intereses ordinarios: adecuar la capacidad de pago para que el cliente pueda atender los intereses ordinarios con una determinada periodicidad.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.

La determinación de los criterios que el Grupo utiliza para el reconocimiento de un deterioro en una operación reestructurada o refinaciada, se sustenta en la aplicación de una serie de criterios vinculados a:

- Valoración de la capacidad de pago del acreditado.
- Número de operaciones refinanciadas/reestructuradas.
- Existencia o no de garantías adicionales a las inicialmente otorgadas.
- Existencia o no de períodos dilatados de carencia de capital.

Cuando una operación de refinanciación/reestructuración se considera que presenta indicios de deterioro, el reconocimiento del mismo se efectúa en función de la diferencia entre la deuda pendiente de cobro y el importe que se espera recuperar de dicha deuda, para lo cual se tienen en consideración varios elementos como:

- Segmento de riesgo.
- Tipología de colateral existente.
- Valoración del colateral.

Las operaciones de refinanciación, refinaciadas y reestructuradas cuentan con un seguimiento especial, hasta que, tras una revisión de la situación patrimonial y financiera del cliente, se cumplen los siguientes requisitos:

- No sea previsible que el titular pueda tener dificultades financieras que puedan comprometer el correcto desarrollo de la operación.
- Se hayan pagado las cuotas de principal e intereses devengados que se encontrasen impagados en el momento de la concesión de la refinanciación o reestructuración.
- Se vengan atendiendo los compromisos de pago con normalidad durante un periodo de tiempo concreto o se haya reducido un porcentaje determinado del principal de la operación sin incidencias significativas.

#### **Política Corporativa de Seguimiento de Riesgos**

La fase de Seguimiento comienza en el momento que el riesgo está asumido por el Grupo. Surge, por tanto, tras superar la fase de admisión y cuando el Grupo ya tiene asumido un riesgo con una contraparte o cliente.

La actividad de Seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas, principios y objetivos, recogidos en el Marco Corporativo de Riesgos:

- Anticipación: El seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite poder gestionar y reducir la pérdida esperada de la cartera de inversión crediticia. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección.
- Proactividad: La función del seguimiento del riesgo debe de ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- Eficiencia: Esta eficiencia se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo de crédito, definiendo: las funciones de los intervenientes, los procedimientos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- Valor añadido: Las labores de seguimiento deben permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a los acreditados en dos grandes categorías:

- Normal: acreditados que presentan una situación crediticia que responde a la normal evolución de las posiciones de riesgo mantenidas en el Grupo y a una adecuada composición económico-financiera y patrimonial.
- AVE (Acreditado en Vigilancia Especial): acreditados en los que se dan circunstancias o aparecen señales que podrían afectar al normal desarrollo y reembolso de sus operaciones de riesgo en el Grupo. Para su clasificación se tienen en cuenta diferentes indicadores que definen el tipo de seguimiento a realizar, debiendo ser aprobada su clasificación en el correspondiente estamento facultado, en función de la materialidad del riesgo.

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión asociados determinados.

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

Complementariamente a la actividad de seguimiento, el Grupo dispone de procedimientos orientados a maximizar la recuperación de las cantidades prestadas, atendiendo al impacto relativo de los impagos en la solvencia del grupo y a la situación jurídica del cliente.



### **Política Corporativa de Recuperaciones**

La fase de Recuperaciones o recobro interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolonga en el tiempo.

Tanto el Marco Corporativo de Riesgos como la Política Corporativa de Recuperaciones definen los principios básicos de gestión en materia de recobro:

- **Responsabilidad y continuidad en la gestión:** Las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su cancelación, son responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan, promoviendo la coordinación entre las distintas fases del proceso.
- **Visión de cliente/contrato:** La gestión de las deudas impagadas combina una doble visión de los créditos con una visión cliente y con una visión contrato.
- **Criterios de prelación de cobro:** a efectos de gestión de los contratos impagados, el Grupo dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en sus sistemas informáticos, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- **Agregación en categorías homogéneas:** El modelo de recuperación del Grupo dispone de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorece el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos, esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.
- **Asignación de la gestión:** Todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse perfectamente en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interveniente/s en la fase, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- **Procedimientos dinámicos:** Atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Grupo revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro que tiene definidos en cada momento.
- **Especialización:** Se adecúan permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo al grado de complejidad de las operaciones y los activos en garantía.
- **Información de gestión:** Con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Grupo y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Grupo y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

### **Política Corporativa de Riesgo de Contraparte**

El Consejo de Administración aprobó, durante el ejercicio 2015, la Política Corporativa de Riesgo de Contraparte. Se entiende por riesgo de contraparte, el riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas, de renta fija y derivados. Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería, principalmente con entidades de crédito, en los mercados monetarios y de capitales, incluyendo posiciones de intercambio y posiciones de renta fija y se puede desarrollar a través de productos de inversión, financiación o instrumentos derivados en el mercado o con instituciones financieras.

La citada política tiene por objeto regular las normas básicas para garantizar una adecuada gestión, seguimiento y control del riesgo de contraparte en el Grupo:

- Asegurar que las políticas, procedimientos y recursos permiten realizar una adecuada gestión del riesgo de contraparte.
- Garantizar que las políticas definidas por el Grupo son correctamente transmitidas, entendidas y accesibles por parte de los empleados.
- Facilitar la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar que los niveles de exposición de la entidad se encuentran dentro de los umbrales autorizados, no poniendo en riesgo la viabilidad del Grupo.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y facilitar la labor de supervisión de los reguladores.

*Distribución del crédito a la clientela por actividad*

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Ejercicio 2015:

	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Miles de euros				
				Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.198.219	49.938	-	8.595	14.144	19.183	8.016	-
Otras instituciones financieras	435.006	20.239	9.709	5.423	6.614	7.987	81	9.843
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.333.138	3.536.345	461.090	911.918	863.227	933.537	357.179	931.574
Construcción y promoción inmobiliaria	1.769.531	1.646.657	13.155	305.345	361.755	546.201	200.860	245.651
Construcción de obra civil	152.907	36.216	8.485	5.317	7.690	4.377	1.099	26.218
Resto de finalidades	4.410.700	1.853.472	439.450	601.256	493.782	382.959	155.220	659.705
Grandes empresas	1.032.198	338.611	52.652	33.481	24.559	82.334	23.819	227.070
Pymes y empresarios individuales	3.378.502	1.514.861	386.798	567.775	469.223	300.625	131.401	432.635
Resto de hogares e ISFLSH	14.843.266	13.851.258	33.385	3.315.985	4.690.198	5.076.437	622.021	180.002
Viviendas	13.405.210	13.265.009	1.771	3.055.533	4.530.919	4.968.025	571.500	140.803
Consumo	393.841	202.850	1.227	86.542	66.456	31.752	10.766	8.561
Otros fines	1.044.215	383.399	30.387	173.910	92.823	76.660	39.755	30.638
<b>Total (*)</b>	<b>22.809.629</b>	<b>17.457.780</b>	<b>504.184</b>	<b>4.241.921</b>	<b>5.574.183</b>	<b>6.037.144</b>	<b>987.297</b>	<b>1.121.419</b>
Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructura- das (*)								
	2.349.967	1.857.140	106.925	316.384	387.305	568.276	262.070	430.030

(\*) Se presenta neto de las correcciones de valor por deterioro e incluye los saldos por intereses devengados pendientes de cobro.

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones, afectas a la cartera EPA y no EPA:

Del que no EPA:

	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Miles de euros				
				Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>1.183.070</b>	<b>38.197</b>	<b>-</b>	<b>7.991</b>	<b>11.023</b>	<b>19.183</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otras instituciones financieras	433.684	20.239	9.709	5.423	6.614	7.987	81	9.843
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales</b>	<b>4.434.341</b>	<b>1.894.875</b>	<b>435.637</b>	<b>614.510</b>	<b>512.998</b>	<b>371.254</b>	<b>148.740</b>	<b>683.010</b>
Construcción y promoción inmobiliaria	215.603	199.830	2.129	47.188	48.823	51.066	22.477	32.405
Construcción de obra civil	140.524	35.039	8.485	5.276	6.583	4.377	1.099	26.189
Resto de finalidades	4.078.214	1.660.006	425.023	562.046	457.592	315.811	125.164	624.416
Grandes empresas	880.312	220.888	49.601	22.676	12.513	27.190	3.188	204.922
Pymes y empresarios individuales	3.197.902	1.439.118	375.422	539.370	445.079	288.621	121.976	419.494
<b>Resto de hogares e ISFLSH</b>	<b>14.802.855</b>	<b>13.817.284</b>	<b>27.074</b>	<b>3.314.129</b>	<b>4.679.590</b>	<b>5.062.584</b>	<b>615.217</b>	<b>172.838</b>
Viviendas	13.374.890	13.234.692	1.771	3.054.192	4.522.315	4.954.460	566.083	139.413
Consumo	393.427	202.438	1.227	86.429	66.456	31.567	10.659	8.554
Otros fines	1.034.538	380.154	24.076	173.508	90.819	76.557	38.475	24.871
<b>Total (*)</b>	<b>20.853.950</b>	<b>15.770.595</b>	<b>472.420</b>	<b>3.942.053</b>	<b>5.210.225</b>	<b>5.461.008</b>	<b>764.038</b>	<b>865.691</b>
<b>Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructura- das (*)</b>								
	1.365.375	955.534	96.520	169.265	202.407	277.458	122.816	280.108

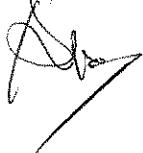
(\*) Se presenta neto de las correcciones de valor por deterioro e incluye los saldos por intereses devengados pendientes de cobro.



Del que EPA:

	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Miles de euros				
				Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>15.149</b>	<b>11.741</b>	<b>-</b>	<b>604</b>	<b>3.121</b>	<b>-</b>	<b>8.016</b>	<b>-</b>
<b>Otras instituciones financieras</b>	<b>1.322</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales</b>	<b>1.898.797</b>	<b>1.641.470</b>	<b>25.453</b>	<b>297.408</b>	<b>350.229</b>	<b>562.283</b>	<b>208.439</b>	<b>248.564</b>
Construcción y promoción inmobiliaria	1.553.928	1.446.827	11.026	258.157	312.932	495.135	178.383	213.246
Construcción de obra civil	12.383	1.177	-	41	1.107	-	-	29
Resto de finalidades	332.486	193.466	14.427	39.210	36.190	67.148	30.056	35.289
Grandes empresas	151.886	117.723	3.051	10.805	12.046	55.144	20.631	22.148
Pymes y empresarios individuales	180.600	75.743	11.376	28.405	24.144	12.004	9.425	13.141
<b>Resto de hogares e ISFLSH</b>	<b>40.411</b>	<b>33.974</b>	<b>6.311</b>	<b>1.856</b>	<b>10.608</b>	<b>13.853</b>	<b>6.804</b>	<b>7.164</b>
Viviendas	30.320	30.317	-	1.341	8.604	13.565	5.417	1.390
Consumo	414	412	-	113	-	185	107	7
Otros fines	9.677	3.245	6.311	402	2.004	103	1.280	5.767
<b>Total (*)</b>	<b>1.955.679</b>	<b>1.687.185</b>	<b>31.764</b>	<b>299.868</b>	<b>363.958</b>	<b>576.136</b>	<b>223.259</b>	<b>255.728</b>
<b>Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructura- das (*)</b>								
	984.592	901.606	10.405	147.119	184.898	290.818	139.254	149.922

(\*). Se presenta neto de las correcciones de valor por deterioro e incluye los saldos por intereses devengados pendientes de cobro.



Ejercicio 2014:

	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Miles de euros				
				Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>1.397.910</b>	<b>53.125</b>	<b>-</b>	<b>9.260</b>	<b>7.148</b>	<b>28.701</b>	<b>8.016</b>	<b>-</b>
<b>Otras instituciones financieras</b>	<b>268.028</b>	<b>5.770</b>	<b>7.250</b>	<b>3.920</b>	<b>1.014</b>	<b>703</b>	<b>7.249</b>	<b>134</b>
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales</b>	<b>6.855.633</b>	<b>4.246.659</b>	<b>146.751</b>	<b>1.153.835</b>	<b>1.108.655</b>	<b>1.096.988</b>	<b>457.828</b>	<b>576.104</b>
Construcción y promoción inmobiliaria	2.076.101	1.983.076	10.819	384.755	482.413	612.866	304.836	209.023
Construcción de obra civil	186.680	30.663	333	8.364	9.641	9.405	2.820	766
Resto de finalidades	4.592.852	2.232.922	135.599	760.716	616.601	474.717	150.172	366.315
Grandes empresas	963.133	366.928	42.620	49.811	40.199	84.229	25.712	209.597
Pymes y empresarios individuales	3.629.719	1.865.994	92.979	710.905	576.402	390.488	124.460	156.718
<b>Resto de hogares e ISFLSH</b>	<b>15.642.302</b>	<b>14.580.769</b>	<b>25.578</b>	<b>3.216.684</b>	<b>4.721.913</b>	<b>5.769.841</b>	<b>721.825</b>	<b>176.084</b>
Viviendas	14.129.750	13.995.716	1.532	2.965.555	4.558.706	5.656.352	673.409	143.226
Consumo	371.660	188.847	792	72.038	64.037	36.755	6.905	9.904
Otros fines	1.140.892	396.206	23.254	179.091	99.170	76.734	41.511	22.954
<b>Total (*)</b>	<b>24.163.873</b>	<b>18.886.323</b>	<b>179.579</b>	<b>4.383.699</b>	<b>5.838.730</b>	<b>6.896.233</b>	<b>1.194.918</b>	<b>752.322</b>
<b>Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructura- das (*)</b>								
	2.531.351	2.026.677	63.767	379.963	418.533	559.936	321.998	410.014

(\*) Se presenta neto de las correcciones de valor por deterioro e incluye los saldos por intereses devengados pendientes de cobro.

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones, afectas a la cartera EPA y no EPA:

Del que no EPA:

	TOTAL	Miles de euros						
		Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.383.779	42.418	-	9.106	4.611	28.701	-	-
Otras instituciones financieras	265.125	5.592	7.249	3.920	1.014	524	7.249	134
Sociedades no financieras y empresarios individuales	4.673.813	2.306.040	123.659	787.319	649.217	469.436	158.434	365.293
Construcción y promoción inmobiliaria	271.247	251.634	2.180	72.370	68.051	66.656	26.894	19.843
Construcción de obra civil	175.434	29.381	336	8.273	9.451	8.432	2.820	741
Resto de finalidades	4.227.132	2.025.025	121.143	706.676	571.715	394.348	128.720	344.709
Grandes empresas	824.630	272.566	42.619	31.820	26.902	23.944	22.922	209.597
Pymes y empresarios individuales	3.402.502	1.752.459	78.524	674.856	544.813	370.404	105.798	135.112
Resto de hogares e ISFLSH	15.597.525	14.541.413	20.347	3.214.666	4.712.111	5.752.250	713.511	169.222
Viviendas	14.095.622	13.961.587	1.532	2.964.338	4.550.777	5.640.050	666.623	141.331
Consumo	371.110	188.304	793	71.935	63.915	36.730	6.817	9.700
Otros fines	1.130.793	391.522	18.022	178.393	97.419	75.470	40.071	18.191
<b>Total (*)</b>	<b>21.920.242</b>	<b>16.895.463</b>	<b>151.255</b>	<b>4.015.011</b>	<b>5.366.953</b>	<b>6.250.911</b>	<b>879.194</b>	<b>534.649</b>
<b>Pro memoria-</b> <b>Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructura- das (*)</b>								
	1.438.690	990.522	53.825	213.407	193.684	280.232	103.942	253.082

(\*) Se presenta neto de las correcciones de valor por deterioro e incluye los saldos por intereses devengados pendientes de cobro.



Del que EPA:

	TOTAL	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Miles de euros				
				Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	14.131	10.707	-	154	2.537	-	8.016	-
Otras instituciones financieras	2.903	178	1	-	-	179	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	2.181.820	1.940.619	23.092	366.516	459.438	627.552	299.394	210.811
Construcción y promoción inmobiliaria	1.804.854	1.731.440	8.639	312.385	414.362	546.210	277.942	189.180
Construcción de obra civil	11.246	1.279	-	91	190	973	-	25
Resto de finalidades	365.720	207.897	14.456	54.040	44.886	80.369	21.452	21.606
Grandes empresas	138.503	94.362	1	17.991	13.297	60.285	2.790	-
Pymes y empresarios individuales	227.217	113.535	14.455	36.049	31.589	20.084	18.662	21.606
Resto de hogares e ISFLSH	44.777	39.356	5.231	2.018	9.802	17.591	8.314	6.862
Viviendas	34.128	34.129	-	1.217	7.929	16.302	6.786	1.895
Consumo	550	543	-	103	122	25	88	204
Otros fines	10.099	4.684	5.231	698	1.751	1.264	1.440	4.763
<b>Total (*)</b>	<b>2.243.631</b>	<b>1.990.857</b>	<b>28.327</b>	<b>368.688</b>	<b>471.777</b>	<b>645.322</b>	<b>315.724</b>	<b>217.673</b>
<b>Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructura- das (*)</b>								
	<b>1.092.661</b>	<b>1.036.155</b>	<b>9.942</b>	<b>166.556</b>	<b>224.849</b>	<b>279.704</b>	<b>218.056</b>	<b>156.932</b>

(\*) Se presenta neto de las correcciones de valor por deterioro e incluye los saldos por intereses devengados pendientes de cobro.



### **Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito**

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por dicho coste amortizado neto de correcciones de valor por deterioro. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide igualmente por su coste amortizado, salvo que se encuentren clasificados en la cartera de negociación, en cuyo caso se mide por su valor razonable. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas cuentas anuales consolidadas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el Grupo, no está considerando la existencia de garantías recibidas, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Grupo realiza de manera interna.

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:



### Ejercicio 2015:

	Miles de Euros						
	Saldos de activo netos de correcciones de valor por deterioro						
Clases de instrumentos	Cartera de negociación	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura	Cuentas de orden	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>							
Depósitos en entidades de Crédito	-	-	147.355	-	-	-	147.355
Valores negociables	1	8.207.450	2.325.906	2.142.291	-	-	12.675.648
Crédito a la clientela	-	-	22.809.629	-	-	-	22.809.629
<i>De los que afectos al EPA</i>	-	-	1.955.448	-	-	-	1.955.448
<b>Derivados</b>	33.176	8.207.450	25.282.890	2.142.291	-	393.801	35.632.632
<b>Riesgos contingentes</b>	-	-	-	-	-	-	426.977
<b>Compromisos contingentes</b>	-	-	-	-	-	607.112	607.112
<i>De los que afectos al EPA</i>	-	-	-	-	-	3.995.197	3.995.197
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	33.177	8.207.450	25.282.890	2.142.291	393.801	4.602.309	40.661.918

### Ejercicio 2014:

	Miles de Euros						
	Saldos de activo netos de correcciones de valor por deterioro						
Clases de instrumentos	Cartera de negociación	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura	Cuentas de orden	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b> Depósitos en entidades de Crédito	-	-	240.567	-	-	-	240.567
Valores negociables	37.359	7.445.896	2.951.214	2.479.033	-	-	12.913.502
Crédito a la clientela	-	-	24.163.873	-	-	-	24.163.873
<i>De los que afectos al EPA</i>	-	-	2.242.313	-	-	-	2.242.313
<b>Derivados</b>	37.359	7.445.896	27.355.654	2.479.033	-	-	37.317.942
<b>Riesgos contingentes</b>	38.339	-	-	-	447.643	-	485.982
<b>Compromisos contingentes</b>	-	-	-	-	-	695.123	695.123
<i>De los que afectos al EPA</i>	-	-	-	-	-	2.793.214	2.793.214
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	75.698	7.445.896	27.355.654	2.479.033	447.643	3.488.337	41.292.261

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance consolidado se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos y el resto de ajustes por valoración.



- La partida de "Compromisos contingentes" recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la entidad.

#### Activos financieros renegociados durante el ejercicio

##### *Saldos vigentes de reestructuraciones y refinanciaciones*

A continuación se presenta el importe bruto (sin incluir los saldos por intereses devengados ni las correcciones de valor por deterioro) de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas, según la definición de la Circular 6/2012 del Banco de España, con detalle de su clasificación como riesgo en seguimiento especial, subestándar o dudoso, así como de sus respectivas coberturas por riesgo de crédito y desglosando asimismo por las distintas contrapartes y finalidades:

Ejercicio 2015:

	NORMALES (a)					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (b)		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)
<b>Administraciones públicas</b>	1	<b>7.023</b>	-	-	15	<b>13.868</b>
<b>Resto de personas jurídicas y empresarios individuales</b>	359	<b>109.654</b>	58	<b>128.226</b>	410	<b>156.840</b>
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	27	21.942	5	1.086	9	343
<b>Resto de personas físicas</b>	<b>2.345</b>	<b>193.064</b>	<b>73</b>	<b>10.479</b>	<b>841</b>	<b>5.823</b>
<b>Total</b>	<b>2.705</b>	<b>309.741</b>	<b>131</b>	<b>138.705</b>	<b>1.266</b>	<b>176.531</b>
<i>Del que EPA</i>	76	<b>20.136</b>	5	<b>10.897</b>	10	<b>2.643</b>

(a) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del Anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".

Ejercicio 2014:

	NORMALES (a)					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (b)		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)
Administraciones públicas	1	7.247	-	-	11	17.147
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	403	136.063	56	124.406	425	187.802
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	41	31.561	2	209	9	483
Resto de personas físicas	1.890	162.821	73	9.202	711	6.321
<b>Total</b>	<b>2.294</b>	<b>306.131</b>	<b>129</b>	<b>133.608</b>	<b>1.147</b>	<b>211.270</b>
<i>Del que EPA</i>	20	16.940	5	799	3	3.612

(a) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del Anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".

Ejercicio 2015:

	SUBESTÁNDAR					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (a)		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	144	63.334	18	76.969	51	48.952
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	20	12.755	4	6.480	1	14
Resto de personas físicas	906	104.290	42	7.064	44	457
<b>Total</b>	<b>1.050</b>	<b>167.624</b>	<b>60</b>	<b>84.033</b>	<b>95</b>	<b>49.409</b>
<i>Del que EPA</i>	25	11.032	2	299	-	-

(a) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".



Ejercicio 2014:

	SUBESTÁNDAR						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (a)		Sin garantía real		Cobertura específica
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	
<b>Administraciones públicas</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Resto de personas jurídicas y empresarios individuales</b>	145	102.472	35	87.224	105	131.133	39.317
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	29	47.027	5	10.783	2	265	1.941
<b>Resto de personas físicas</b>	1.365	155.725	52	7.138	78	926	7.192
<b>Total</b>	<b>1.510</b>	<b>258.197</b>	<b>87</b>	<b>94.362</b>	<b>183</b>	<b>132.059</b>	<b>46.509</b>
<b>Del que EPA</b>	<b>96</b>	<b>51.117</b>	<b>6</b>	<b>10.616</b>	<b>7</b>	<b>11.614</b>	<b>942</b>

(a) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".

Ejercicio 2015:

	DUDOSO						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (a)		Sin garantía real		Cobertura específica
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	
<b>Administraciones públicas</b>	2	14.071	-	-	5	5.896	4.875
<b>Resto de personas jurídicas y empresarios individuales</b>	921	1.026.952	195	476.443	405	489.475	733.057
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	375	723.500	86	272.783	79	215.600	373.121
<b>Resto de personas físicas</b>	1.898	209.176	131	29.398	271	5.007	64.548
<b>Total</b>	<b>2.821</b>	<b>1.250.199</b>	<b>326</b>	<b>505.841</b>	<b>681</b>	<b>500.378</b>	<b>802.480</b>
<b>Del que EPA</b>	<b>463</b>	<b>793.399</b>	<b>71</b>	<b>302.357</b>	<b>105</b>	<b>272.323</b>	<b>428.582</b>

(a) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".



Ejercicio 2014:

	DUDOSO						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (a)		Sin garantía real		Cobertura específica
	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (Miles de Euros)	
<b>Administraciones públicas</b>	3	14.942	-	-	3	5.303	4.805
<b>Resto de personas jurídicas y empresarios individuales</b>	1.104	1.293.877	215	489.977	455	542.901	970.978
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción</i>	498	948.289	70	323.977	116	169.415	503.424
<b>Resto de personas físicas</b>	1.747	197.975	115	40.481	208	3.276	65.831
<b>Total</b>	<b>2.854</b>	<b>1.506.794</b>	<b>330</b>	<b>530.458</b>	<b>666</b>	<b>551.480</b>	<b>1.041.614</b>
<b>Del que EPA</b>	<b>586</b>	<b>1.026.167</b>	<b>72</b>	<b>353.761</b>	<b>169</b>	<b>275.045</b>	<b>623.283</b>

(a) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con "loan to value" superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su "loan to value".

Activos vencidos y/o deteriorados

Activos deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos del Grupo deteriorados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros			
	2015		2014	
	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados (*)	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados (*)
<b>Instrumentos de deuda-Depósitos en entidades de crédito</b>	17	-	-	-
Crédito a la clientela	4.918.831	370.682	5.715.365	650.437
<i>De los que EPA</i>	2.771.002	51.070	3.279.809	146.763
<b>Riesgos contingentes</b>	166.978	21.803	199.115	38.777
<i>De los que EPA</i>	53.205	16.516	69.775	16.797
	<b>5.085.826</b>	<b>392.485</b>	<b>5.914.480</b>	<b>689.214</b>

(\*) Activos subestándar que no computan a efectos del cálculo de la tasa de mora.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la totalidad de los instrumentos de deuda deteriorados se integran dentro del capítulo "Inversiones crediticias" del balance consolidado.

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:



	Miles de Euros			
	2015		2014	
	Valor en libros (saldo bruto)	Correcciones de valor por deterioro	Valor en libros (saldo bruto)	Correcciones de valor por deterioro
<b>Instrumentos de deuda-</b>				
Depósitos en entidades de crédito	17	17	-	-
Crédito a la clientela	4.918.831	1.869.672	5.715.365	2.344.296
De los que afectos al EPA	2.771.002	1.017.325	3.279.809	1.327.166
<b>Riesgos contingentes</b>	166.978	61.074	199.115	76.502
De los que afectos al EPA	53.205	22.440	69.775	30.277
	<b>5.085.826</b>	<b>1.930.763</b>	<b>5.914.480</b>	<b>2.420.798</b>

*Movimiento de las correcciones de valor por deterioro*

A continuación se presenta el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro contabilizadas por el Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2015	Dotación neta con cargo /(abono) a resultados	Saldos aplicados durante el ejercicio	Otros movimientos (*)	Saldo al 31 de diciembre de 2015
<b>Activos financieros-</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	17	-	-	17
Crédito a la clientela	2.404.701	189.269	(212.854)	(390.312)	1.990.804
<b>Total activos financieros</b>	<b>2.404.701</b>	<b>189.526</b>	<b>(212.854)</b>	<b>(390.312)</b>	<b>1.990.821</b>

(\*) Incluye entre otros conceptos, la disminución que se produce en las correcciones de valor por deterioro de los préstamos y créditos afectos al Esquema de Protección de Activos por importe de 311.757 miles de euros y el traspaso de correcciones de valor por deterioro a Activos no corrientes en venta por importe de 57.886 miles de euros.

El Grupo ha registrado 38.815 miles de euros con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, correspondientes a activos dados de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Adicionalmente, las recuperaciones en 2015 de los activos dados de baja en el balance ascienden a 17.984 miles de euros, y se presentan deduciendo el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, incrementando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se registra un importe de 153 miles de euros, en concepto de gastos de litigios asociados a las acciones recuperatorias llevadas a cabo.

Adicionalmente, en el ejercicio 2015 el Grupo ha registrado 240 miles de euros en concepto de deterioro de valores representativos de deuda clasificados en la cartera de "Inversión crediticia" que figuran registrado en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversión crediticia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2014	Dotación neta con cargo /(abono) a resultados	Saldos aplicados durante el ejercicio	Otros movimientos (*)	Saldo al 31 de diciembre de 2014
<b>Activos financieros- Inversión crediticia</b>	2.695.112	302.079	(277.352)	(315.138)	2.404.701
<b>Total activos financieros</b>	<b>2.695.112</b>	<b>302.079</b>	<b>(277.352)</b>	<b>(315.138)</b>	<b>2.404.701</b>

(\*) Incluye entre otros conceptos, la disminución que se produce en las correcciones de valor por deterioro de los préstamos y créditos afectos al Esquema de Protección de Activos por importe de 269.016 miles de euros y el traspaso de correcciones de valor por deterioro a Activos no corrientes en venta por importe de 52.165 miles de euros.

El Grupo ha registrado 28.965 miles de euros con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, correspondientes a activos dados de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Adicionalmente, las recuperaciones en 2014 de los activos dados de baja en el balance ascendieron a 15.954 miles de euros, y se presentaron deduciendo el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, incrementando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias se registró un importe de 2.446 miles de euros, en concepto de gastos de litigios asociados a las acciones recuperatorias llevadas a cabo.

En los cuadros anteriores, no se incluyen pérdidas por deterioro para los títulos clasificados en las carteras "Activos financieros disponibles para la venta" y "Cartera de Negociación", ya que el estar valorados a su valor razonable, dichas pérdidas se registran, en los estados financieros de manera inmediata.

#### *Activos financieros vencidos y no deteriorados*

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento, todos ellos corresponden a instrumentos de deuda clasificados dentro del epígrafe "Inversiones Crediticias – Crédito a la clientela" de los balances consolidados:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Menos de 1 mes	12.499	13.168
De 1 mes a 2 meses	4.363	5.650
Más de 2 meses, menos de 3 meses	4.467	6.405
	<b>21.329</b>	<b>25.223</b>

#### *Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo*

A continuación se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2015 y 2014 de los activos financieros deteriorados del Grupo que no se encuentran registrados en los balances consolidados por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero	1.226.468	996.122
Adiciones-		
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	212.854	277.352
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	38.815	28.965
Productos vencidos y no cobrados	54.377	45.751
Recuperaciones-		
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(17.469)	(12.249)
Por adjudicación de activos	(1.638)	(5.974)
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	(515)	(3.705)
Otros movimientos-		
Por traspaso de activos fallidos de la cartera afecta al EPA	221.887	62.317
Quitas y otros movimientos	(117.898)	(162.111)
<b>Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre</b>	<b>1.616.881</b>	<b>1.226.468</b>
<b>De los que EPA</b>	<b>610.190</b>	<b>388.303</b>

#### *Otra información*

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 554.753 y 507.208 miles de euros, correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

#### *Tasa de morosidad*

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa de morosidad del Grupo era del 20,14% y 21,7%, respectivamente, si bien excluyendo los activos cubiertos por el Esquema de Protección de Activos la tasa de morosidad asciende al 10,0% y 10,6%.

#### **Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Grupo con la finalidad de asegurar el pago de los activos financieros del Grupo, asciende a 1.898.211 y 1.413.394 miles de euros, respectivamente.

#### **26. Requerimientos de Transparencia Informativa**

A continuación se detalla cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros			
	Total		Del que EPA	
	Importe bruto	Coberturas específicas	Importe bruto	Coberturas específicas
Riesgo de crédito	2.443.085	710.222	2.152.578	627.818
<i>Del que normal</i>	123.432	-	18.538	-
<i>Del que dudoso</i>	2.270.253	707.055	2.102.731	627.489
<i>Del que subestándar</i>	49.400	3.167	31.309	329

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros			
	Total		Del que EPA	
	Importe bruto	Coberturas específicas	Importe bruto	Coberturas específicas
Riesgo de crédito	2.995.252	956.584	2.644.896	868.377
<i>Del que normal</i>	184.900	-	19.766	-
<i>Del que dudoso</i>	2.708.451	953.117	2.536.507	867.115
<i>Del que subestándar</i>	101.901	3.467	88.623	1.262

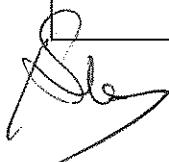
Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Total crédito a la clientela excluidas AAPP	21.563.626	22.775.453
Total activo consolidado	42.136.014	43.136.591
Total correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito excluidas AA.PP	(1.981.948)	(2.395.365)

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros	
	Total	Del que afecto al EPA
Sin garantía hipotecaria	470.760	442.198
Con garantía hipotecaria	1.972.325	1.710.380
<i>Edificios terminados</i>	944.954	760.847
<i>Edificios en construcción</i>	186.403	183.382
<i>Suelo- terrenos urbanizados</i>	778.615	728.035
<i>Suelo-resto</i>	62.353	38.116
	<b>2.443.085</b>	<b>2.152.578</b>



Ejercicio 2014:

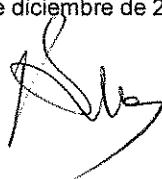
	Miles de Euros	
	Total	Del que afecto al EPA
Sin garantía hipotecaria	475.926	436.878
Con garantía hipotecaria	2.519.326	2.208.017
<i>Edificios terminados</i>	1.160.141	946.245
<i>Edificios en construcción</i>	258.187	248.548
<i>Suelo- terrenos urbanizados</i>	1.037.115	973.943
<i>Suelo-resto</i>	63.883	39.281
	<b>2.995.252</b>	<b>2.644.895</b>

*Riesgo cartera hipotecaria minorista*

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Crédito para adquisición de viviendas:		
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	13.312.236	14.027.024
De los que:		
- Dudosos	94.495	102.258
<i>Con garantía hipotecaria</i>	13.217.741	13.924.766
De los que:		
- Dudosos	765.527	765.848

Los rangos de *loan to value (LTV)* de la cartera hipotecaria minorista sobre la última tasación disponible al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:



Ejercicio 2015:

	Riesgo sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	2.920.837	4.490.923	5.043.031	606.018	156.931	13.217.741
Crédito para adquisición de viviendas dudosos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	95.492	162.613	357.681	103.199	46.543	765.527

Ejercicio 2014:

	Riesgo sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	2.837.601	4.511.720	5.721.969	710.732	142.744	13.924.766
Crédito para adquisición de viviendas dudosos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	89.125	149.084	376.485	110.222	40.932	765.848

A efectos de gestión interna, el Grupo actualiza los LTV al menos una vez al año tomando en consideración, principalmente, las tasaciones actualizadas. Adicionalmente, si un deudor se convierte en dudoso el Grupo actualiza las tasaciones realizadas por valoradores, las cuales se tienen en cuenta para la estimación de las provisiones por deterioro.

#### Procedencia de los activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas

El detalle de la procedencia de los bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido, referido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

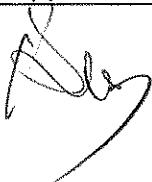
Ejercicio 2015:

	Miles de euros					
	Total			De los que afectos al EPA		
	Deuda Bruta	Valor neto contable	Total cobertura	Deuda Bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:						
<i>Edificios terminados</i>	2.364.301	1.417.331	946.970	2.074.420	1.259.660	814.760
<i>Viviendas</i>	1.028.223	640.154	388.069	904.660	570.355	334.305
<i>Resto</i>	806.933	486.873	320.060	693.109	421.632	271.477
<i>Edificios en construcción</i>	221.290	153.281	68.009	211.551	148.723	62.828
<i>Viviendas</i>	370.174	239.655	130.519	351.980	233.699	118.281
<i>Resto</i>	336.398	218.176	118.222	321.031	213.618	107.413
<i>Suelo</i>	965.904	537.522	428.382	817.780	455.606	362.174
<i>Terrenos urbanizados</i>	869.431	482.372	387.059	743.539	413.786	329.753
<i>Resto de suelo</i>	96.473	55.150	41.323	74.241	41.820	32.421
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	351.415	200.584	150.831	58.903	34.435	24.468
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	319.015	210.043	108.972	145.841	114.325	31.516
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.034.731</b>	<b>1.827.958</b>	<b>1.206.773</b>	<b>2.279.164</b>	<b>1.408.420</b>	<b>870.744</b>



Ejercicio 2014:

	Miles de euros					
	Total			De los que afectos al EPA		
	Deuda Bruta	Valor neto contable	Total cobertura	Deuda Bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:						
<i>Edificios terminados</i>	2.125.819	1.116.674	1.009.146	1.867.609	976.129	891.480
<i>Viviendas</i>	903.962	510.271	393.692	787.785	452.482	335.303
<i>Resto</i>	801.063	452.547	348.517	692.505	398.485	294.021
<i>Edificios en construcción</i>	102.899	57.724	45.175	95.280	53.997	41.282
<i>Viviendas</i>	347.537	167.334	180.203	326.348	160.101	166.247
<i>Resto</i>	333.216	156.423	176.793	312.060	149.194	162.866
<i>Suelo</i>	14.321	10.911	3.410	14.288	10.907	3.381
<i>Terrenos urbanizados</i>	874.320	439.069	435.251	753.476	363.546	389.930
<i>Resto de suelo</i>	688.519	333.373	355.147	586.852	268.716	318.137
<i>Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas</i>	185.801	105.696	80.104	166.624	94.830	71.793
<i>Resto de activos inmobiliarios adjudicados</i>	251.880	143.690	108.189	53.751	29.949	23.802
<i>Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos</i>	211.514	140.728	70.787	118.511	83.202	35.308
<b>Total</b>	<b>2.589.214</b>	<b>1.401.092</b>	<b>1.188.122</b>	<b>2.039.871</b>	<b>1.089.280</b>	<b>950.590</b>



## **27. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros**

### **Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros**

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas etc.) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente en las actividades relacionadas con la negociación de instrumentos financieros, ya sea de instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado que figuran en el Marco Corporativo de Riesgos y en la Política Corporativa de Riesgo de Mercado son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración, atendiendo al plan de negocio. Estos objetivos tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Optimizar la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizar la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.
- Facilitar la neutralización total o parcial de todos o algunos de los tipos de riesgos de mercado anteriormente relacionados, mediante su cobertura.
- Facilitar la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre los que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de mercado son:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Elevado grado de centralización, con la existencia de una unidad especializada en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución.
- Identificación del riesgo.
- Definición del perímetro de negocio sobre el que se opera.
- Negocio, operaciones/posiciones expuestas a riesgo de mercado.
- Tipos y factores de riesgo de mercado.
- Establecimiento de límites de riesgo.
- Productos y operaciones autorizadas.
- Análisis y control de posiciones, riesgos y resultados y cumplimiento de límites.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política Corporativa de Riesgo de Mercado. Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Grupo su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar

posiciones en mercado se supede el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos, a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Grupo cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo.
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición.

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

### **Exposición al riesgo de interés**

#### **Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés de balance es el riesgo al que está sometido el Grupo asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés del mercado.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Grupo de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos ("gap de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Grupo se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Grupo incurre en riesgo de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Grupo.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente, prudente y conservadora del riesgo de tipo de interés de balance, así como un estricto seguimiento de este riesgo teniendo en cuenta los distintos escenarios de estrés.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política Corporativa de Riesgo de Tipo de Interés. Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Grupo su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados

por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Grupo, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Grupo. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer al Grupo a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones institucionales del Grupo, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedite el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de tipo de interés.

El departamento de Tesorería ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo, mientras que los centros dependientes de Banca Comercial y Banca de Empresas ejecutan las estrategias de precios y tarifas aprobadas por el Comité Comercial para las operaciones de activo, pasivo y fuera de balance, de acuerdo con los objetivos de crecimiento y rentabilidad establecidos por los órganos de dirección.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

#### ***Análisis de sensibilidad al riesgo de interés***

##### ***Grado de exposición***

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2015 y 2014, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):



Ejercicio 2015:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Caja y Bancos centrales	202.388	-	-	-	-	202.388
Entidades de crédito	115.186	2.209	-	-	8.050	125.445
Crédito a la clientela	7.282.116	10.167.133	736.781	234.777	809.689	19.230.496
Renta fija y otros activos	3.091.188	1.323.711	4.986.605	1.478.823	1.767.428	12.647.755
<b>Total activo sensible</b>	<b>10.690.878</b>	<b>11.493.053</b>	<b>5.723.386</b>	<b>1.713.600</b>	<b>2.585.167</b>	<b>32.206.084</b>
Bancos centrales	-	-	2.345.290	-	-	2.345.290
Entidades de crédito	831.867	27.088	59.161	20.996	10	949.266
Depósitos de clientes	8.385.803	6.697.215	823.459	70.892	132.920	16.110.289
Cédulas hipotecarias	2.912.554	2.401.780	25.000	-	90.696	5.430.030
Pagarés	82.500	241.896	-	-	-	324.396
Bonos y otras emisiones	50.000	-	-	-	45.000	95.000
Oblig.Convertibles – COCOS	-	-	130.278	-	-	130.278
<b>Total pasivo sensible</b>	<b>12.262.724</b>	<b>9.367.979</b>	<b>3.383.188</b>	<b>91.888</b>	<b>278.770</b>	<b>25.384.549</b>
<b>Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo</b>	<b>(1.571.846)</b>	<b>2.125.074</b>	<b>2.340.198</b>	<b>1.621.712</b>	<b>2.306.397</b>	
% sobre Activos Totales	(4,88)%	6,60%	7,27%	5,04%	7,16%	
<b>Diferencia Activo-Pasivo acumulada</b>	<b>(1.571.846)</b>	<b>553.228</b>	<b>2.893.426</b>	<b>4.515.138</b>	<b>6.821.535</b>	
% sobre Activos Totales	(4,88)%	1,72%	8,98%	14,02%	21,18%	
<b>Índice de cobertura:</b>						
<b>% Act. Sensibles / Pasivos Sensibles</b>	<b>87,18%</b>	<b>122,68%</b>	<b>169,17%</b>	<b>1864,88%</b>	<b>927,35%</b>	



Ejercicio 2014:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Caja y Bancos centrales	96.215	-	-	-	-	96.215
Entidades de crédito	104.051	52.792	51.556	655	8.775	217.829
Crédito a la clientela	8.273.619	11.010.528	612.342	157.147	288.809	20.342.445
Renta fija y otros activos	4.245.068	92.615	3.505.380	1.322.433	3.747.489	12.912.985
<b>Total activo sensible</b>	<b>12.718.953</b>	<b>11.155.935</b>	<b>4.169.278</b>	<b>1.480.235</b>	<b>4.045.073</b>	<b>33.569.474</b>
Bancos centrales	2.300.000	-	-	770.290	-	3.070.290
Entidades de crédito	1.961.772	180.405	109.702	34.218	15.260	2.301.357
Depósitos de clientes	5.480.192	7.602.992	1.182.984	208.554	150.359	14.625.081
Cédulas hipotecarias	2.700.768	3.027.082	905.405	-	90.696	6.723.951
Pagarés	43.424	120.421	-	-	-	163.845
Bonos y otras emisiones	104.731	-	-	-	45.000	149.731
Oblig.Convertibles – COCOS	-	-	-	228.273	-	228.273
<b>Total pasivo sensible</b>	<b>12.590.887</b>	<b>10.930.900</b>	<b>2.198.091</b>	<b>1.241.335</b>	<b>301.315</b>	<b>27.262.528</b>
<b>Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo</b>	<b>128.066</b>	<b>225.035</b>	<b>1.971.187</b>	<b>238.900</b>	<b>3.743.758</b>	
% sobre Activos Totales	0,38%	0,67%	5,87%	0,71%	11,15%	
<b>Diferencia Activo-Pasivo acumulada</b>	<b>128.066</b>	<b>353.101</b>	<b>2.324.288</b>	<b>2.563.188</b>	<b>6.306.946</b>	
% sobre Activos Totales	0,38%	1,05%	6,92%	7,64%	18,79%	
<b>Índice de cobertura:</b>						
<b>% Act. Sensibles / Pasivos Sensibles</b>	<b>101,02%</b>	<b>102,06%</b>	<b>189,68%</b>	<b>119,25%</b>	<b>1342,47%</b>	

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2015, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un descenso de 149.362 miles de euros (-2,88%) en el valor económico del Grupo (510.143 miles de euros, 8,50%, al 31 de diciembre de 2014).

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, mejoraría el valor económico al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en 338.040 miles de euros (6,52%) y 644.012 miles de euros (10,74%), respectivamente.

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2015 muestran que el Grupo se encuentra orientado hacia bajadas de tipos de interés, ya que un descenso de tipos daría lugar a un incremento en el valor económico de magnitud algo superior al que se produciría en el caso de una subida de tipos.

Los cálculos anteriores se han realizado siguiendo la metodología propuesta por el Banco de España para la elaboración del estado RP51 y se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del periodo) de 100 puntos básicos, aunque utilizando siempre suelos del 0% cuando los desplazamientos son a la baja. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas la entidad a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de 2015) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica de la entidad, que implica vencimientos medios ligeramente inferiores a los cuatro años.

*Sensibilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés*

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente



simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance consolidado.
- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance consolidado, excepto en la refinanciación mediante imposiciones a plazo de un 10% de los depósitos a la vista, porcentaje que se supone teóricamente inestable.
- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2015 y 2014, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta consolidada del Grupo para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Ante una subida de un 1% en los tipos de mercado, el margen sensible a tipos se reduciría en 47.776 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (reduciría en 54.775 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- Ante un descenso de un 1% en los tipos de mercado, el margen sensible a tipos se reduce en 5.639 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (se reduciría en 1.933 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

#### **Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera**

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, dependiente a su vez del área de Finanzas y Desarrollo Corporativo. No obstante, el Grupo no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo.

La política del Grupo es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Grupo en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, corresponden a préstamos y pasivos financieros a coste amortizado, denominados en moneda extranjera (véase Nota 2-e).

#### **Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital**

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de capital" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Grupo, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.



En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Grupo está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en la cartera de disponibles para la venta. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, "Value at Risk" (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de "Back Testing", para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo, los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.
- Mensualmente se realizan pruebas de "Stress testing" para la cartera de renta variable, que igualmente se presentan al Comité de Activos y Pasivos.

El departamento encargado de la función es responsable del seguimiento, control y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de capital. Adicionalmente, el área responsable, tiene como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días. Al 31 de diciembre de 2015, el VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía a 37,4 millones de euros (al 31 de diciembre de 2014, a 5,4 millones de euros).

## **28. Otros riesgos**

### **Riesgo Operacional**

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, del personal y de los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación del Reglamento Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Grupo, todos los centros deben actuar de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tengan encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política Corporativa de Riesgo Operacional, aprobada en el ejercicio 2015. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Grupo su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Grupo y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Analizar el impacto en los resultados del Grupo de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El Grupo aplica el método del indicador básico para el cálculo de capital por riesgo operacional, lo que exige un registro de las pérdidas brutas por riesgo operacional que superen el millón de euros, o el 0,50 % de los recursos propios.

Esta medición cuantitativa se sustenta en una base de datos de pérdidas (BDP) que identifica, con los criterios establecidos en el Reglamento Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, las pérdidas por riesgo operacional soportadas por el Grupo.

No obstante lo anterior, la estrategia del Grupo en materia de riesgo operacional persigue, en el corto plazo, la implementación de metodologías, inspiradas en los requerimientos contemplados por el NACB y el Reglamento Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, para el método estándar que faciliten la consecución de los objetivos de gestión definidos. Para ello se ha puesto en marcha un ambicioso proyecto que está desarrollando mejoras en todos los ámbitos de gestión del riesgo operacional del Grupo.

### **Riesgo de Modelo**

El Grupo utiliza modelos estadísticos para la valoración del riesgo de crédito a efectos, entre otros procesos, de sanción y aceptación de exposiciones, en la mayoría de sus carteras. El Grupo utiliza también modelos internos de valoración de riesgo de crédito para la gestión de los procesos de Seguimiento y Recuperaciones, así como para la fijación de precios, y en los procesos de planificación, presupuestación y reporting, entre otros.

El riesgo de sufrir pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la definición, aplicación o utilización de los citados modelos, constituye el denominado "Riesgo de modelo" que se recoge tanto en forma de riesgo operacional (debido a errores y fallos en el proceso de definición, datos utilizados para la construcción, desarrollo y uso de los modelos), y que puede afectar a cualquier otro tipo de riesgo debido a la actividad / objetivo de cada uno de los modelos empleados.

La mitigación de este riesgo, se basa en el establecimiento de un ambiente de control y gestión adecuado. El Grupo ha establecido un marco de control, validación y auditoría de modelos de riesgo de crédito, que abarca todo el ciclo de vida de los modelos y se estructura en tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa, que recae en las unidades que definen, desarrollan y utilizan los modelos, que deben velar por la integridad y veracidad de la información en la que se basan, la corrección en su definición, desarrollo, construcción e implantación y su buen uso y correcta utilización.

Además de los usuarios de los modelos, como primeros responsables de la imputación de información y su correcta utilización, y las unidades específicas de Calidad de la Información, el Departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, es el responsable de desarrollar y poner en práctica metodologías y procedimientos adecuados de medición interna de los riesgos asumidos, como soporte cuantitativo del esquema de decisión del Grupo. Estas funciones incluyen el desarrollo y mantenimiento de los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos del Grupo (scoring, rating), así como la estimación de los diferentes parámetros y métricas de riesgo por carteras (PD, LGD, CCF, VaR...).

- En la segunda línea de defensa, en materia de control y validación, el Marco Corporativo de Riesgos y las Políticas de Control Interno y de Validación, junto con el Marco de validación y las Guías de



validación de los modelos, establecen el marco de gestión de las funciones de Control Interno y Validación Interna de modelos, desarrolladas por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y sus Departamentos dependientes, Control Interno y Validación.

En concreto, las funciones del Departamento de Validación, incluyen la validación de la implantación en la gestión de un nuevo sistema de calificación o la modificación de uno existente, realizando las oportunas pruebas de replicabilidad y trazabilidad; la validación de los modelos y parámetros de riesgos desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo y comprobando su utilidad en la gestión de riesgos; la verificación de la construcción de los distintos modelos de riesgos y el origen, calidad e integridad de la información sobre la que se sustentan y la verificación de los procesos de recalibrado de los modelos en términos metodológicos y de gobierno.

- En la tercera línea de defensa, ejercida por la Dirección General de Auditoría Interna, el marco metodológico de la Dirección General incluye un sistema de identificación de riesgos y procesos de gestión y de evaluación de los riesgos y el control interno establecido, que considera entre otros factores, el riesgo de modelo en todos aquellos procesos en los que se identifica esta tipología de riesgo. A partir de este proceso de evaluación, en su caso, se determinan objetivos específicos de revisión en relación con el riesgo de modelo. En particular, dada su relevancia, se realizan revisiones del riesgo de modelo en el contexto de modelos de riesgo de crédito.

#### **Marco de Apetito al Riesgo**

En 2015 el Consejo de Administración de Liberbank aprobó el Marco de Apetito al Riesgo en su apuesta por potenciar las capacidades de supervisión y control de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo es un instrumento de gobierno, gestión y autocontrol, que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar los objetivos (apetito) y límites que han de marcar la gestión interna de los riesgos más relevantes (Declaración de Apetito al Riesgo);
- Establecer el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos y
- Reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye, abarca todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad y su cumplimiento afecta a todas las unidades y empleados del Grupo.

Este Marco, definido de acuerdo con las recomendaciones del Financial Stability Board y de la European Banking Authority (EBA), sustituyó a los denominados "Límites Globales" establecidos anteriormente y cumple los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Recovery Plan, etc.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:



- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente:
  - Nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa el cumplimiento del apetito al riesgo. Además, el Consejo de Administración designa a la Alta Dirección para que lo implante y transfiera adecuadamente el apetito al riesgo a toda la organización.
  - Establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General Corporativa y de Finanzas, pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.
- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de "las tres líneas de defensa" de control del riesgo:
  - 1<sup>a</sup> línea de defensa: Las líneas de negocio y las áreas tomadoras de cualquier tipo de riesgo consideran el apetito al riesgo en sus decisiones. Además, establecen controles primarios, realizan seguimiento de los indicadores y detectan y reportan las desviaciones con respecto a los objetivos.
  - 2<sup>a</sup> línea de defensa: La Dirección General de Control Integral de Riesgos controla y realiza un seguimiento global e independiente de todos los riesgos. También se asegura de la idoneidad de los procesos de control de riesgos de las líneas de negocio y de las áreas tomadoras de cualquier tipo de riesgo.
  - 3<sup>a</sup> línea de defensa: La Dirección General de Auditoría Interna evalúa globalmente el Marco de Apetito al Riesgo y verifica que su diseño y su implantación son adecuados y eficaces.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados:
  - A través de la declaración de apetito al riesgo se establece una estrategia de riesgos que debe ser cumplida. La política de remuneraciones de la Entidad tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo identificado. A sensu contrario, la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.
  - Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
  - El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información (IT) y Management Information System (MIS).
  - Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, es decir la selección y definición, para cada tipología de riesgos, de una serie de indicadores que pretenden capturar, de forma objetiva, fundamentalmente cuantitativa y con carácter prospectivo, la exposición a ese riesgo. Para algunas de esas métricas o indicadores se establecen umbrales o límites de tolerancia (objetivos, niveles de alerta y límites), coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo también establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

En 2015, el Grupo ha desarrollado un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados.



## Concentración de riesgos

Se define el riesgo de concentración como la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura de una entidad, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco Corporativo de Riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo. Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Grupo su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración, son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y teniendo en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Grupo. Se busca disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse éste como un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Grupo, menor será la volatilidad y magnitud de sus pérdidas en créditos. Por ello, el Grupo se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de sus cuadros de mando, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución.

La gestión y control del riesgo de concentración incluye esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales grupos de acreditados del Grupo, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Grupo. La valoración de la concentración sectorial será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Grupo por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Grupo.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

El Grupo utiliza los siguientes elementos como modelos de valoración de referencia del riesgo:

- Rating internos, para la evaluación de la solvencia del cliente.
- Ratings externos, en aquellos casos en los que el acreditado tenga una referencia de una agencia de calificación de reconocido prestigio.
- Evaluación del Sector, que tendrán como finalidad clasificar los sectores atendiendo a una escala de valoración de niveles.

Estos elementos son los que se están utilizando a la hora de determinar los límites definidos por el Grupo (Marco de Apetito al Riesgo y Límites Operativos para los riesgos financieros).

#### Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2015 y 2014, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión europea	América	Resto del mundo
<b>Entidades de crédito</b>	<b>2.419.281</b>	<b>2.285.322</b>	<b>132.858</b>	<b>1.101</b>	<b>-</b>
<b>Administraciones Públicas-</b>	<b>9.286.954</b>	<b>8.939.329</b>	<b>347.625</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<i>Administración Central</i>	<i>7.729.900</i>	<i>7.382.275</i>	<i>347.625</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<i>Resto</i>	<i>1.557.054</i>	<i>1.557.054</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<b>Otras instituciones financieras</b>	<b>3.229.157</b>	<b>3.112.493</b>	<b>116.630</b>	<b>34</b>	<b>-</b>
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales-</b>	<b>7.654.019</b>	<b>7.218.651</b>	<b>326.827</b>	<b>108.516</b>	<b>25</b>
<i>Construcción y promoción inmobiliaria (a)</i>	<i>1.943.166</i>	<i>1.941.389</i>	<i>-</i>	<i>1.777</i>	<i>-</i>
<i>Construcción de obra civil</i>	<i>216.603</i>	<i>213.122</i>	<i>-</i>	<i>3.481</i>	<i>-</i>
<i>Resto de finalidades-</i>	<i>5.494.250</i>	<i>5.064.140</i>	<i>326.827</i>	<i>103.258</i>	<i>25</i>
<i>Del que: Grandes empresas</i>	<i>1.774.847</i>	<i>1.403.103</i>	<i>315.501</i>	<i>56.243</i>	<i>-</i>
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	<i>3.719.403</i>	<i>3.661.037</i>	<i>11.326</i>	<i>47.015</i>	<i>25</i>
<b>Resto de hogares e ISFLSH-</b>	<b>14.873.786</b>	<b>14.837.184</b>	<b>13.983</b>	<b>15.431</b>	<b>7.188</b>
<i>Viviendas</i>	<i>13.406.152</i>	<i>13.373.149</i>	<i>12.777</i>	<i>13.300</i>	<i>6.926</i>
<i>Consumo</i>	<i>396.041</i>	<i>395.537</i>	<i>36</i>	<i>425</i>	<i>43</i>
<i>Otros fines</i>	<i>1.071.593</i>	<i>1.068.498</i>	<i>1.170</i>	<i>1.706</i>	<i>219</i>
<b>Total</b>	<b>37.463.197</b>	<b>36.392.979</b>	<b>937.923</b>	<b>125.082</b>	<b>7.213</b>

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión europea	América	Resto del mundo
<b>Entidades de crédito</b>	<b>2.937.628</b>	<b>2.893.421</b>	<b>44.147</b>	<b>-</b>	<b>6 0</b>
<b>Administraciones Públicas-</b>	<b>9.004.604</b>	<b>8.681.140</b>	<b>323.443</b>	<b>21</b>	<b>-</b>
<i>Administración Central</i>	7.384.755	7.061.291	323.443	21	-
<i>Resto</i>	1.619.849	1.619.849	-	-	-
<b>Otras instituciones financieras</b>	<b>3.716.351</b>	<b>3.533.064</b>	<b>179.693</b>	<b>3.594</b>	<b>-</b>
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales-</b>	<b>7.887.023</b>	<b>7.678.802</b>	<b>136.910</b>	<b>71.288</b>	<b>23</b>
<i>Construcción y promoción inmobiliaria (a)</i>	2.283.319	2.281.625	-	1.694	-
<i>Construcción de obra civil</i>	256.854	256.854	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	5.346.850	5.140.323	136.910	69.594	23
<i>Del que: Grandes empresas</i>	1.461.012	1.315.631	89.766	55.615	-
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	3.885.838	3.824.692	47.144	13.979	23
<b>Resto de hogares e ISFLSH-</b>	<b>15.677.147</b>	<b>15.637.338</b>	<b>15.402</b>	<b>17.040</b>	<b>7.367</b>
<i>Viviendas</i>	14.131.096	14.095.262	14.428	14.273	7.133
<i>Consumo</i>	373.398	372.954	37	352	55
<i>Otros fines</i>	1.172.653	1.169.122	937	2.415	179
<b>Total</b>	<b>39.222.753</b>	<b>38.423.765</b>	<b>699.595</b>	<b>91.943</b>	<b>7.450</b>

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	TOTAL	Miles de euros							2015
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Comunidades Autónomas	
Entidades de Crédito	2.285.322	11.052	152	65.118	-	-	2.237	35	28.852
Administraciones Públicas	8.939.329	42.365	117.125	165.323	14.556	2.400	141.541	451.990	13.970
Administración Central	7.382.275								
Resto	1.557.054	42.365	117.125	165.323	14.556	2.400	141.541	451.990	12.855
Otras instituciones financieras	3.112.493	444	-	148.571	915	-	449.045	41.543	34.847
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.218.651	202.313	43.921	998.258	11.080	9.023	537.292	1.384.081	131.351
Construcción y promoción inmobiliaria (*)	1.941.389	102.539	25.171	117.510	5.332	59	38.718	497.915	17.678
Construcción de obra civil	2.13.122	180	130	10.149	136	-	23.936	22.714	1.237
Resto de finalidades	5.064.140	99.594	18.620	870.599	5.612	8.964	474.638	863.452	112.436
Grandes empresas	1.403.103	27.716	8.430	282.684	18	1.857	55.899	167.680	54.153
Pymes y empresarios individuales	3.661.037	71.878	10.190	587.915	5.594	7.107	418.739	695.772	58.283
Resto de hogares e ISFLSH	14.837.184	455.991	42.467	3.011.297	10.140	27.734	2.402.771	3.613.234	230.617
Viviendas	13.373.149	441.069	39.855	2.487.574	9.034	26.658	2.250.729	3.260.006	219.984
Consumo	395.537	5.147	1.328	68.569	382	166	41.676	159.987	2.648
Otros fines	1.068.498	9.775	1.284	455.154	724	910	110.366	193.241	7.985
Total	36.392.979	712.165	203.665	4.388.567	36.691	39.157	3.532.886	5.490.883	409.670
									71.7949

(\*) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.



		2015								
		Miles de euros								
		Comunidades Autónomas								
		Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
<b>Entidades de Crédito</b>		7	1.143	2.176.310	-	-	20.125	-	416	-
<b>Administraciones Públicas</b>	193.470	72.761	230.250	16.377	-	-	35.237	26.709	-	
<b>Administración Central</b>										
Resto	193.470	72.761	230.250	16.377	-	20.125	35.237	26.709	-	
<b>Otras instituciones financieras</b>	2.389	-	2.429.308	-	-	120	308	-	-	
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales</b>	580.798	63.955	2.561.416	70.706	22.375	281.705	127.859	1.046	205	
Construcción y promoción inmobiliaria (*)	50.482	616	793.427	26.234	4.325	190.815	24.007	-	-	
Construcción de obra civil	5.577	18.770	128.419	303	83	178	786	-	-	
Resto de finalidades	524.739	44.569	1.639.570	44.169	17.967	90.712	103.066	1.046	205	
<i>Grandes empresas</i>	39.588	3.990	628.842	20.305	2.603	20.659	58.545	-	-	
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	485.151	40.579	1.010.728	23.864	15.364	70.053	44.521	1.046	205	
<b>Resto de hogares e ISFLSH</b>	1.654.162	75.188	1.971.789	164.505	5.938	546.137	141.002	3.507	1.848	
Viviendas	1.398.493	72.217	1.869.100	158.949	5.747	524.398	138.207	3.486	1.749	
Consumo	42.856	1.085	50.626	2.548	109	10.989	1.019	7	30	
Otros fines	212.813	1.886	52.063	3.008	82	10.750	1.776	14	69	
<b>Total</b>	2.430.826	213.047	9.369.073	251.588	28.313	848.087	304.406	31.678	2.053	

(\*) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

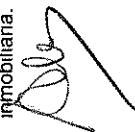


	TOTAL	2014								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla León	Cataluña
<b>Miles de euros</b>										
<b>Comunidades Autónomas</b>										
<b>Entidades de Crédito</b>	<b>2.893.421</b>	<b>10.996</b>	<b>149</b>	<b>26.292</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33.181</b>	<b>1.206</b>	<b>2</b>	<b>33.189</b>
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>8.681.140</b>	<b>32.497</b>	<b>94.012</b>	<b>240.071</b>	<b>16.636</b>	<b>-</b>	<b>146.091</b>	<b>572.178</b>	<b>2.667</b>	<b>4.371</b>
<b>Administración Central</b>	<b>7.061.291</b>									
<b>Resto</b>	<b>1.619.849</b>	<b>32.497</b>	<b>94.012</b>	<b>240.071</b>	<b>16.636</b>	<b>-</b>	<b>146.091</b>	<b>572.178</b>	<b>2.667</b>	<b>4.371</b>
<b>Otras instituciones financieras y empresas individuales</b>	<b>3.533.064</b>	<b>475</b>	<b>-</b>	<b>170.150</b>	<b>915</b>	<b>-</b>	<b>14.935</b>	<b>66.854</b>	<b>17.388</b>	<b>963</b>
<b>Sociedades no financieras y construcción y promoción inmobiliaria (*)</b>	<b>7.678.802</b>	<b>214.725</b>	<b>64.367</b>	<b>1.020.069</b>	<b>17.002</b>	<b>7.007</b>	<b>575.778</b>	<b>1.413.225</b>	<b>143.857</b>	<b>201.816</b>
<b>Construcción de obra civil</b>	<b>2.281.625</b>	<b>114.600</b>	<b>48.267</b>	<b>60.684</b>	<b>5.020</b>	<b>71</b>	<b>48.822</b>	<b>593.314</b>	<b>17.543</b>	<b>58.836</b>
<b>Resto de finalidades</b>	<b>256.854</b>	<b>280</b>	<b>1.053</b>	<b>14.160</b>	<b>136</b>	<b>-</b>	<b>24.951</b>	<b>25.137</b>	<b>1.063</b>	<b>539</b>
<b>Grandes empresas</b>	<b>5.140.323</b>	<b>99.845</b>	<b>15.047</b>	<b>945.225</b>	<b>11.846</b>	<b>6.936</b>	<b>502.005</b>	<b>794.774</b>	<b>125.251</b>	<b>142.441</b>
<b>Pymes y empresarios individuales</b>	<b>1.315.631</b>	<b>38.133</b>	<b>7.357</b>	<b>393.388</b>	<b>5.100</b>	<b>-</b>	<b>42.240</b>	<b>130.447</b>	<b>54.304</b>	<b>25.030</b>
<b>Resto de hogares e ISFLSH</b>	<b>3.824.692</b>	<b>61.712</b>	<b>7.690</b>	<b>551.837</b>	<b>6.746</b>	<b>6.936</b>	<b>459.765</b>	<b>664.327</b>	<b>70.947</b>	<b>117.411</b>
<b>Viviendas</b>	<b>15.637.338</b>	<b>469.934</b>	<b>42.572</b>	<b>3.219.607</b>	<b>10.168</b>	<b>28.908</b>	<b>2.510.456</b>	<b>3.877.044</b>	<b>244.577</b>	<b>492.962</b>
<b>Consumo</b>	<b>14.095.262</b>	<b>454.587</b>	<b>40.770</b>	<b>2.675.980</b>	<b>9.164</b>	<b>27.702</b>	<b>2.381.415</b>	<b>3.467.798</b>	<b>233.075</b>	<b>483.088</b>
<b>Otros fines</b>	<b>372.954</b>	<b>4.491</b>	<b>538</b>	<b>66.466</b>	<b>129</b>	<b>177</b>	<b>18.599</b>	<b>167.806</b>	<b>1.861</b>	<b>2.525</b>
<b>Total</b>	<b>38.423.765</b>	<b>728.627</b>	<b>201.100</b>	<b>4.676.189</b>	<b>44.721</b>	<b>35.915</b>	<b>3.280.441</b>	<b>5.930.507</b>	<b>408.491</b>	<b>733.301</b>

(\*) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

		2014								
		Miles de euros								
		Comunidades Autónomas								
		Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	54.059	687	2.728.264	44	401	4.951	-	-	-	-
Administraciones Públicas	229.892	49.405	167.234	14.895	27.265	10.000	12.635	-	-	-
Administración Central										
Resto	229.892	49.405	167.234	14.895	27.265	10.000	12.635	-	-	-
Otras instituciones financieras	715	-	3.260.209	-	-	138	322	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	612.566	60.522	2.810.703	70.172	22.922	309.764	132.361	1.751	195	
Construcción y promoción inmobiliaria (*)	58.170	992	989.339	33.956	4.257	225.504	22.250	-	-	-
6.203	16.359	165.831	-	80	279	783	-	-	-	-
548.193	43.171	1.655.533	36.216	18.585	83.981	109.328	1.751	195		
Grandes empresas	511.731	2.760	481.781	3.977	3.010	9.140	66.809	424	-	-
Pymes y empresarios individuales	496.462	40.411	1.173.752	32.239	15.575	74.841	42.519	1.327	195	
Resto de hogares e ISFLSH	1.772.707	76.886	1.973.323	170.875	5.790	582.662	152.961	3.959	1.947	
Viviendas	1.491.622	74.209	1.871.697	165.400	5.644	556.781	150.604	3.907	1.819	
Consumo	46.365	822	49.714	2.351	28	10.742	289	28	23	
Otros fines	234.720	1.855	51.912	3.124	118	15.139	2.068	24	105	
<b>Total</b>	<b>2.669.939</b>	<b>187.500</b>	<b>10.939.733</b>	<b>255.986</b>	<b>56.378</b>	<b>907.515</b>	<b>298.279</b>	<b>5.710</b>	<b>2.142</b>	

(\*) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.



### **Riesgo soberano**

Como criterio general, el Grupo considera riesgo soberano el contraido por operaciones con el banco central, el riesgo emisor del Tesoro o República y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provienen únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total, distinguiendo en función del emisor o acreditado entre riesgo soberano y riesgo con sector privado, es la siguiente:



31/12/2015

## Riesgo soberano por país del emisor/acreditado

Miles de Euros

	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda			Derivados			Riesgos y compromisos contingentes	Exposición Total
		Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión a vencimiento	Inversión crediticia	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)		
Portugal	-	-	60.895	-	-	-	-	60.895	-
Italia	-	-	278.938	-	-	-	-	278.938	-
Grecia	-	-	-	7.791	-	-	-	7.791	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			339.833	7.791	-	-	-	347.624	-
									347.624

(\*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2014

## Riesgo soberano por país del emisor/acreditado

Miles de Euros

	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda			Derivados			Riesgos y compromisos contingentes	Exposición Total
		Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión a vencimiento	Inversión crediticia	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)		
Portugal	-	-	35.036	-	-	-	-	35.036	-
Italia	-	-	278.112	-	-	-	-	278.112	-
Grecia	-	-	-	10.291	-	-	-	10.291	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			313.148	10.291	-	-	-	323.439	-
									323.439

(\*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2015

## Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado

Miles de Euros

	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda						Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes	Exposición Total
		Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión a vencimiento	Inversión crediticia	Crédito a la clientela (*)	Riesgo directo				
Portugal	-	-	4.391	-	-	16.741	-	16.741	46	16.787	
Italia	-	-	-	31.405	-	36.036	-	71.832	59	71.891	
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
Irlanda	-	-	-	-	-	422	-	422	4	426	
	-	4.391	31.405	-	53.199	-	-	88.995	110	89.105	

(\*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2014

## Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado

Miles de Euros

	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda						Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes	Exposición Total
		Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión a vencimiento	Inversión crediticia	Crédito a la clientela (*)	Riesgo directo				
Portugal	-	-	-	-	-	57.791	-	57.791	1.414	59.205	
Italia	-	-	-	-	-	278.445	-	278.445	11	278.456	
Grecia	-	-	-	-	-	10.291	-	10.291	1	10.292	
Irlanda	-	-	-	-	-	573	-	573	3	576	
	-	-	-	-	-	347.100	-	347.100	1.429	348.529	

(\*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas



#### **Detalle de la exposición al riesgo soberano con Grecia**

Con fecha 21 de febrero de 2012, el Grupo acudió al canje promovido por el Estado Griego. Como consecuencia del mismo se registraron como pérdidas 1.458 miles de euros correspondientes a la diferencia entre el valor en libros que tenían los bonos a la fecha del canje y el valor nominal de la deuda griega recibida en el canje. La información relevante de los títulos recibidos en el canje de febrero de 2012, contabilizados en la cartera de inversión a vencimiento e inversión crediticia, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Valor nominal	10.710	10.710
Coste amortizado	7.791	10.292
Valor razonable	6.894	5.969

La valoración de estos títulos, se realiza por el Servicio de Datos de Mercado (SMD), herramienta que gestiona CECA, siendo por tanto una fuente de precios externa e independiente, que se basa, fundamentalmente en las cotizaciones de mercado.

#### **29. Otra información significativa**

##### **Garantías financieras**

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

A continuación se muestra el detalle, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de las garantías financieras atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Avalos financieros	122.397	182.650
Avalos técnicos	476.447	505.703
Créditos documentarios irrevocables	8.268	6.770
	<b>607.112</b>	<b>695.123</b>

En la Nota 25 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 y 2014 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.



Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance consolidado (véase Nota 18).

#### Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existían valores afectos a obligaciones propias.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existían valores de renta fija por un importe nominal de 4.829.688 y 5.824.525 miles de euros y créditos con un riesgo vivo de 884.778 y 983.223 miles de euros, pignorados en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación del Banco Central Europeo (Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en Banco de Castilla-La Mancha, S.A. existe deuda pública garantizada por las Administraciones Públicas pignorada en favor de la Agencia Tributaria por un importe nominal de 4.459 miles de euros, en ambos ejercicios. Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían valores afectos en garantía de fondos garantizados comercializados por el citado banco.

#### Otros compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los otros compromisos contingentes del Grupo podían clasificarse, atendiendo a su naturaleza, de la siguiente manera:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Disponibles por terceros	1.895.777	2.407.982
Valores suscritos pendientes de desembolso	12.053	16.161
Otros conceptos	2.087.367	369.071
	<b>3.995.197</b>	<b>2.793.214</b>

El capítulo "Compromisos contingentes por documentos entregados a cámaras de compensación" recoge, principalmente, órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA. Según el artículo 29 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago que transpone la Directiva 64/2007 CE, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

#### Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dicha fecha, eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Por entidades de crédito	951	5.803
Por el sector Administraciones Públicas	380.036	171.649
Por otros sectores residentes-	1.499.874	2.213.148
Por tarjetas de crédito	473.875	454.173
Otras de disponibilidad inmediata	913.882	810.881
Condicionales	112.117	948.094
Por no residentes	14.916	17.382
	<b>1.895.777</b>	<b>2.407.982</b>



**Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores**

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Fondos de Pensiones	353.015	370.107
	<b>353.015</b>	<b>370.107</b>

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Grupo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

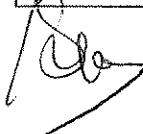
	Miles de Euros	
	2015	2014
Sociedades y Fondos de Inversión	1.961.584	1.730.616
Fondos de Pensiones	1.202.258	1.230.677
Ahorro en contratos de seguro	1.096.360	1.099.673
	<b>4.260.202</b>	<b>4.060.966</b>

**Cesiones temporales de activos**

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor de las operaciones de cesión temporal de activos, al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Cesión temporal de valores representativos de deuda -</b>		
Activos financieros disponibles para la venta	2.989.028	1.497.884
Inversión crediticia	-	118.334
Cartera a vencimiento	1.099.045	606.236
	<b>4.088.073</b>	<b>2.222.454</b>



### **Titulización de activos**

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los pasivos asociados a los mismos registrados en el balance consolidado a dicha fecha:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<i>Activos titulizados-</i>		
Inversión crediticia-Crédito a la clientela	1.177.890	1.276.633
<i>Pasivos asociados-</i>		
Pasivos a coste amortizado-Depósitos de la clientela	(1.016.012)	(1.094.679)

A continuación se muestra el importe efectivo que el Grupo tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Depósitos de la clientela" del balance consolidado:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Titulizaciones singulares-</b>		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	123.420	135.317
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	302.325	340.176
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	123.000	123.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.B	45.600	45.600
AYT CCM I. E/12-07 SR.C	28.000	28.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.D	10.400	10.400
AYT CCM I. E/12-07 SR.A	356.767	385.686
	<b>1.016.012</b>	<b>1.094.679</b>

### **30. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada**

#### **Intereses y rendimientos asimilados**

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Depósitos en bancos centrales	121	409
Depósitos en entidades de crédito	3.742	3.936
Créditos a la clientela	493.396	591.807
Valores representativos de deuda	229.284	319.672
Activos dudosos	29.186	26.828
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(544)	(580)
Otros rendimientos	2.512	1.664
	<b>757.697</b>	<b>943.736</b>

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Valores representativos de deuda-	229.284	319.672
Cartera de negociación	-	-
Otras carteras	229.284	319.672
Caja y depósitos en Bancos Centrales	121	409
Inversión crediticia	526.324	622.786
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(544)	(580)
Otros rendimientos	2.512	1.449
	<b>757.697</b>	<b>943.736</b>

#### Intereses y cargas asimiladas

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Banco de España	2.538	7.925
Depósitos de entidades de crédito	4.120	7.315
Depósitos de la clientela	300.641	465.081
<i>De los que coste de la garantía del EPA (Nota 2-j)</i>	9.931	8.252
Débitos representados por valores negociables (Nota 17)	4.338	17.743
Pasivos subordinados (Nota 17)	12.113	27.373
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(65.118)	(55.604)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 18)	583	1.175
Otras cargas	4.196	2.069
	<b>263.411</b>	<b>473.077</b>

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:



	Miles de Euros	
	2015	2014
Pasivos financieros a coste amortizado	323.750	527.188
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(65.118)	(55.604)
Otros costes	4.779	1.493
	<b>263.411</b>	<b>473.077</b>

#### Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Instrumentos de capital clasificados como:</b>		
Activos financieros disponibles para la venta	5.879	10.472
	<b>5.879</b>	<b>10.472</b>

#### Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Oppidum Capital, S.L.	75.610	28.114
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	8.652	12.861
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	6.065	5.837
Sodercan, S.A.	-	(1.638)
Sedes, S.A.	(516)	(10.097)
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	(98)	(1.214)
Otras	(126)	308
	<b>89.587</b>	<b>34.171</b>

#### Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Comisiones percibidas-</b>		
Comisiones por riesgos contingentes	6.699	7.254
Comisiones por compromisos contingentes	2.019	3.152
Comisiones por servicios de cobros y pagos	77.923	83.529
Comisiones por servicio de valores	4.803	3.979
Comisiones de comercialización	43.205	39.985
Otras comisiones	54.478	73.377
	<b>189.127</b>	<b>211.276</b>

Dentro de "Otras comisiones" se incluye un importe de 8.084 miles de euros durante el ejercicio 2015 (18.482 miles de euros durante el ejercicio 2014), por ingresos derivados del contrato de administración y gestión suscrito con la SAREB (véase Nota 1.c.2).

#### **Comisiones pagadas**

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2015 y 2014 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales		
Por cobro o devolución de efectos	31	79
Por otros conceptos	4.741	6.864
Comisiones por operaciones con valores	570	625
Otras comisiones	990	17.146
	<b>6.332</b>	<b>24.714</b>

#### **Resultado de operaciones financieras (neto)**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:



	Miles de Euros	
	2015	2014
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-		
Cartera de negociación	(4.371)	(995)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	197.041	53.742
Cartera de inversión a vencimiento (Notas 2.b. y 10)	-	235.231
Inversiones crediticias	(216)	11.819
Pasivos financieros a coste amortizado	386	3
Otros	2	-
	<b>192.842</b>	<b>299.800</b>

Dentro del epígrafe "Resultado de operaciones financieros – Activos Financieros disponibles para la venta (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015, se registran 157.043 miles de euros de beneficio (38.433 miles de euros en el ejercicio 2014), correspondientes a la venta de títulos de renta fija, así como 39.998 miles de euros de beneficio, correspondientes a la venta de acciones cotizadas y no cotizadas (15.309 miles de euros en el ejercicio 2014), de los que 35.597 miles de euros se corresponden con la venta de la participación de Telecable de Asturias, S.A. descrita en la Nota 1.c.3..

#### **Otros productos de explotación**

La composición de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	15.665	17.116
Resto de productos de explotación-		
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 14)	3.619	2.495
Ingresos de otros arrendamientos operativos	57	456
Ingresos de entidades aseguradoras	853	365
Otros productos	13.866	11.637
	<b>34.060</b>	<b>32.069</b>

#### **Otros productos de explotación – Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros**

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<b>Ventas-</b>		
Promoción y desarrollo de plantas de energía solar	8.274	10.874
Otras actividades	7.391	6.242
	<b>15.665</b>	<b>17.116</b>



#### **Otras cargas de explotación – Resto de cargas de explotación**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-k)	31.580	45.639
Aportación al Fondo Nacional de Resolución (Nota 1-k)	9.311	-
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 14)	324	661
Impuesto sobre depósitos	9.542	10.163
Otras cargas	35.274	38.837
	<b>86.031</b>	<b>95.300</b>

#### **Gastos de administración - Gastos de personal**

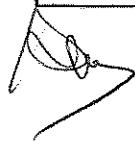
El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	190.520	191.287
Seguridad Social	61.223	59.848
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 18)	285	310
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-n)	1.765	1.670
Indemnizaciones por despidos	689	3.758
Otros gastos de personal	3.676	2.433
	<b>258.158</b>	<b>259.306</b>

#### **Número medio de empleados**

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2015	2014
Directivos y técnicos	2.810	2.942
Personal administrativo y comercial	2.330	2.359
Personal auxiliar	70	66
	<b>5.210</b>	<b>5.367</b>



*Distribución por género*

A continuación se presenta la composición por género de Consejo de Administración del Banco y la plantilla del Grupo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Hombres		Mujeres	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Consejo de Administración	12	10	3	2
Personal Clave	15	11	1	-
Otros	2.616	2.751	2.510	2.521

*Compromisos con el personal*

Seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en los ejercicios 2015 y 2014 a los importes registrados en el balance consolidado en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores así como con otras retribuciones a largo plazo:

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros			
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-n)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-n)	
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y jubilaciones parciales y premios de antigüedad	Bajas incentivadas
<b>Saldos al 1 de enero de 2015</b>	(10.142)	13.939	(47.017)	-
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:				
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(9)	-	(276)	-
Rendimientos de los activos	1.120	4.930	-	-
Coste financiero de los compromisos	(1.289)	(5.131)	(213)	-
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	633	(97.561)
Ajustes a Patrimonio Neto	2.774	5.048	-	-
Pagos realizados	132	(33)	14.107	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	(7.414)	18.753	(32.766)	(97.561)



Ejercicio 2014:

	Miles de Euros		
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-n)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-n)
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y jubilaciones parciales y premios de antigüedad
<b>Saldos al 1 de enero de 2014</b>	(8.426)	25.607	(85.086)
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:			
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(17)	-	(298)
Rendimientos de los activos	1.968	10.009	-
Coste financiero de los compromisos	(2.243)	(9.080)	(916)
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	23.272
Ajustes a Patrimonio Neto	(1.577)	(12.544)	-
Pagos realizados	53	(53)	16.011
Aportaciones	100	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	(10.142)	13.939	(47.017)

La totalidad de los compromisos post-empleo del Grupo se encuentra instrumentada mediante planes nacionales.

#### *Retribuciones en especie*

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Grupo registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2015 y 2014 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Ayuda de guardería	9	13
Ayuda para la formación de hijos de empleados	874	908
Ayuda para estudio de empleados	-	94
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	661	329
Seguros de vida	43	31
Seguros de asistencia médica	173	126
Otras prestaciones sociales	804	543

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas de la Entidad. El capítulo "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" del cuadro anterior, incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

#### **Gastos de administración - Otros gastos generales de administración**

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
De inmuebles, instalaciones y material	29.906	31.702
De informática	37.240	33.810
De comunicaciones	15.022	15.446
De publicidad y propaganda	11.487	11.723
De informes técnicos	13.474	12.280
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	6.382	7.057
De contribuciones e impuestos	6.890	7.609
De servicios administrativos subcontratados	1.759	2.222
Otros gastos generales	16.600	18.772
	<b>138.760</b>	<b>140.621</b>

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración- De informes técnicos" se recogen los honorarios satisfechos por el Grupo por la auditoría de sus cuentas anuales consolidadas y otros trabajos de verificación contable, realizados por el auditor. En los ejercicios 2015 y 2014, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Servicios de auditoría	461	500
Otros servicios de verificación	502	825
<b>Total de servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>963</b>	<b>1.325</b>
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	235	19
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>1.198</b>	<b>1.344</b>

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se contrataron servicios profesionales distintos al de auditoría con otras firmas por importe de 1.651 y 2.147 miles de euros, respectivamente, registrados en los capítulos "Gastos de administración – Otros gastos generales de administración - De informes técnicos" y "Gastos de administración – Otros gastos generales de administración - De servicios administrativos subcontratados".



#### Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Amortización del inmovilizado material de uso propio (Nota 14)	21.108	22.105
Inversiones inmobiliarias (Nota 14)	1.323	555
Otros activos cedidos en arrendamiento (Nota 14)	117	310
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 15)	15.900	15.816
	<b>38.448</b>	<b>38.786</b>

#### Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Dotaciones netas a las provisiones por riesgos contingentes (Nota 18)	(10.055)	5.140
Dotaciones netas a los compromisos por pensiones y obligaciones similares (Nota 18)	96.928	(23.272)
Dotaciones netas a las otras provisiones (Nota 18)	95.158	29.212
	<b>182.031</b>	<b>11.080</b>

#### Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	6.760	33.582
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 10)	2.531	-
Inversiones crediticias (Nota 25)	210.510	317.536
	<b>219.801</b>	<b>351.118</b>



**Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas**

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Resultados netos en la baja de activos no corrientes en venta (Nota 12)	3.648	(970)	5.196	(2.513)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 12)	-	(38.876)	-	(32.166)
	<b>3.648</b>	<b>(39.846)</b>	<b>5.196</b>	<b>(34.679)</b>

**31. Partes vinculadas**

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Grupo, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 y 2014 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 5:



	Miles de Euros					
	2015			2014		
	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
<b>ACTIVO:</b>						
Créditos sobre clientes	15.945	1.528	27.862	21.891	2.062	14.000
Otros activos	-	-	96	-	-	-
<b>PASIVO:</b>						
Depósitos de la clientela	81.404	72.935	42.635	169.115	125.396	73.130
Débitos representados por valores negociables	15.347	-	-	3.530	-	-
Pasivos subordinados	-	-	587	-	-	529
Otros pasivos	-	2	2.221	-	2	2
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>						
<b>Gastos-</b>						
Intereses y cargas asimiladas	1.679	1.193	1.328	12.429	4.391	1.013
Comisiones	119	293	31	279	143	35
Otros gastos	77	7	2.428	-	1.298	1.129
<b>Ingresos-</b>						
Intereses y rendimientos asimilados	481	28	472	2.944	52	433
Otros ingresos	1	92	151	-	93	321
<b>OTROS:</b>						
Garantías financieras	4.071	1.376	290	4.216	1.376	288
Disponibles por terceros compromisos	1.733	1.430	1.408	2.168	22	2.815

### 32. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco como entidad dominante del Grupo, aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, que será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración antes del 31 marzo de 2016 (30 de marzo de 2015 en el caso de las correspondientes al 2014). En los mismos se recogen

los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente en los ejercicios 2015 y 2014:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	<b>Número total de quejas y reclamaciones presentadas</b>	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2015	8.472	456
Año 2014	6.123	331

	<b>Número total de quejas y reclamaciones resueltas</b>		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2015	1.620	4.245	971
Año 2014	1.759	4.802	1.153

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2015 y 2014, un total de 544 y 557 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 154 y 62 miles de euros, respectivamente.



Anexo 1: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2015.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente	Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio
Administradora Valientes, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoria (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	396	(2)	-	454
Asuriana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoria (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	443	1	-	504
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Immobiliaria (Oviedo)	813.515	(745.273)	100%	-	100%	4.560	290.299	(37.017)	-	266.842
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tendora (Oviedo)	251.000	(494)	100%	-	100%	251.000	16.667	424	(17.291)	250.801
Viacava – Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	100%	-	100%	500	(44)	(474)	-	(18)
Cajastur Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoria (Gijón)	89	-	100%	-	100%	60	49	(2)	-	106
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros Privados (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	7.711	1.789	-	9.575
	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	(106)	100%	-	100%	3	544	123	-	670
	Servicios Auxiliares	-	-	-	100%	100%	600	(3)	-	-	597
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Sociedad de cartera (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	7.571	2.735	-	14.219
Unipersonal Seguros, AIE	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.450	4	(2)	4.404
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	61	(10)	100%	-	100%	61	(10)	-	-	49
Camin de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoria (Oviedo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2015.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente	Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Canátrica de Inversiones de Cartera, S.A.	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	932	92.530	(1.665)	-	460.807	-	460.815
Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.443	(1.304)	100%	-	60	108	(37)	-	131	-	133
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal												
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(4.568)	100%	-	100%	4.070	(1.102)	165	-	3.134	-
Nortaña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	60	437	12	-	509	-	520
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(46)	100%	-	61	91	(27)	-	126	-	138
Pico Cortes, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	61	295	24	-	381	-	385
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(28)	100%	-	61	(28)	(2)	-	32	-	32
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	1.010	376	-	1.446	-	1.953
Puerto Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	-	100%	-	61	2	(3)	-	60	-	62
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(41)	100%	-	61	(30)	(5)	-	26	-	29
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A.	Telecomunicaciones (Cáceres)	1.511	(658)	23,43%	72,43%	95,86%	10.653	(6.557)	(441)	-	3.655	-
Tiendos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	108	-	100%	-	100%	61	66	(1)	-	126	-
Briareo Gestión S.A., Sociedad Unipersonal	Empresamiento (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	23.339	6.570	-	29.969	-
Banko de Castilla-La Mancha, S.A. (b)	Banca (Cuenca)	595.397	(367.559)	75%	-	75%	543.800	(531.277)	(66.413)	50.310	302.675	-
Banko de Castilla-La Mancha Mediación	Mediación de Seguros (Toledo)	-	-	-	100%	100%	382	4.026	1.008	-	5.415	-
Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Asesoría (Madrid)	-	-	-	100%	100%	61	25	(3)	-	83	-
CCM Renting, S.A.U.	Correduría de Seguros Toledo Inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	100%	100%	61	113	50	-	223	-
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.						100%	500	104.817	(35.682)	69.635	-	177.881
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.												



Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2015.

Entidad	Actividad y Domicilio	% Capital Poseído				Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
		Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Participación Presente		Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Patrimonio Neto	Total Activos
				Directa	Indirecta							
CCM Finance, S.A.U.	Financiera (Cuenca)	-	-	100%	100%	60	9.416	326	-	9.802	908.800	
Mosacata, S.L.	Immobilaría (Madrid)	60	-	100%	100%	1.000	925.000	(17.200)	5	5	118	-
Bancantabria Sistemas, S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	1.455	(1.078)	100%	-	60	53	(6)	-	373	-	383
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Parking (Santander)	84	-	100%	-	781	(402)	-	-	142	-	376
Administrata Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoramiento (Santander)	121	-	100%	-	63	102	(23)	-	128	-	168
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal (d)	Asesoría (Madrid)	171	(47)	100%	100%	60	40	(2)	-	122	-	122
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal(d)	Asesoría (Madrid)	8.131	(1.717)	99,73%	-	61	63	(2)	-	6.843	(44)	7.226
Sistemas Financieros, S.A. (b)	Tenedora (Santander)	1.028	(620)	31%	68,81%	99,73%	6.200	690	(35)	1.311	(3.776)	1.574
Urbe Cantabria, S.L.	Immobilaría (Santander)	5.657	(1.771)	100%	-	6.550	(1.490)	-	-	6.534	-	30.645
Puntida, S.L. (b)	Tenedora (Santander)	-	-	100%	-	1.346	-	-	-	16.187	-	75.877
Ecobería Solar, S.L.	Promoción y desarrollo de plantas de energía solar	-	-	100%	-	16.000	3.142	820	(3.776)	-	-	-
Fonocantabria, S.I.U.	Servicios (Santander)	98	(28)	100%	-	78	(95)	(13)	-	45	-	473
Valle del Tajo, S.I.U.	Immobilaría (Santander)	285.500	(273.758)	100%	-	103	67.686	(196)	-	68.103	-	68.796
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Hostelería (Cáceres)	2.330	(1.639)	100%	-	1.000	(297)	(15)	-	688	-	835



Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2015.

Entidad	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
			% Participación Presente	Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos	
Vetonia Hostelería, S.L. Sociedad Unipersonal	Actividad y Domicilio Gestión Hostelería (Plasencia)	5.046	(1.115)	100%	-	100%	4.397	(2.188)	(50)	2.157	-	4.300
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenedora (Cáceres)	23.110	(7.429)	100%	-	100%	23.973	(6.888)	448	17.533	-	19.120
Dofa Tierra Selección de Calidad, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	100%	-	100%	60	(13)	(61)	(14)	-	5.474
Analisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(38)	100%	-	100%	10	22	12	44	-	4.336
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L. - Sociedad Unipersonal	Servicios (Toledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	-	(30)	973	-	988
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	(26)	100%	-	100%	650	(1)	(105)	545	-	602
Laoconte, S.L. Unipersonal	Parking (Cáceres)	3	-	100%	-	100%	3	-	(4)	(1)	-	8

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Datos consolidados

(c) Sociedades en fase de liquidación

(d) Porcentaje calculado sobre el total de acciones en circulación, ascendiendo al 100% la participación sobre las acciones ordinarias. En el importe de capital social de estas acciones se incluye el capital con naturaleza de pasivo financiero, que no forma parte el Patrimonio Neto de las Sociedades.

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2014

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)				
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto
				Directa	Indirecta						
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoria (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	400	(4)	-	457
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoria (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	418	25	-	512
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoria (Oviedo) Inmobiliaria (Oviedo)	813.513	(692.532)	100%	-	100%	4.560	(40)	(42.877)	-	371.109
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	(3.044)	100%	-	100%	251.000	30.240	459	(19.190)	248.477
Vieacava – Ibercós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	781	649	(143)	-	446
Cajastur Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoria (Gijón)	89	-	100%	-	100%	60	74	(25)	-	109
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros Privados (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.405	1.614	-	7.093
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	(341)	100%	-	100%	3	-	(256)	-	547
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares	-	-	-	100%	100%	3.000	(3)	-	-	2.997
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal (b)	Sociedad de cartera (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	7.580	(13)	-	11.480
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.406	37	-	4.392
Camin de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoria (Oviedo)	61	(9)	100%	-	100%	61	-	(2)	-	51

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2014.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)			Total Activos
				% Participación Presente	Total Participación				Directa	Indirecta	Ajustes por valoración	
Canátribia de Inversiones de Cartera, S.A.	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	932	85.143	7.387	-	462.472	-	464.331
Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.443	(1.273)	100%	-	100%	60	149	(42)	-	168	-
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal												171
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(4.660)	100%	-	100%	781	649	(143)	-	446	-
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	399	37	-	497	-
Péña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(20)	100%	-	100%	61	116	(25)	-	152	-
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	12	13	-	356	-
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(27)	100%	-	100%	61	-	(2)	-	33	-
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	625	385	-	1.071	-
Puerto Maravillo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	-	100%	-	100%	61	6	(3)	-	63	-
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(31)	100%	-	100%	61	-	(10)	-	31	-
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A.	Telecomunicaciones (Extremadura)	1.511	(544)	23,43%	72,43%	95,86%	10.653	-	(3.094)	-	3.186	-
Ticordos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	67	(1)	-	127	-
Briareo Gestión S.A., Sociedad Unipersonal (Madrid)	Asesoramiento Empresarial	788	-	100%	-	100%	60	16.689	6.650	-	23.399	-
Banco de Castilla-La Mancha : S.A. (b)	Banca (Cuenca)	595.397	(314.308)	75%	-	75%	543.800	(517.063)	(6.466)	92.211	417.262	-
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Mediación de Seguros (Toledo)	-	-	100%	-	100%	382	2.788	12.873	-	-	21.990
CCM Renting, S.A.U.	Asesoría (Madrid)	-	-	100%	-	100%	61	24	4	-	85	-
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	Correduría de Seguros, Toledo	-	-	100%	-	100%	61	106	225	-	391	-
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.	Immobilieraria (Madrid)	-	-	100%	100%	100%	500	166.959	(18.711)	-	105.317	-
												103.670

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2014.

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2014.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Posuido		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)				
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado de Ejercicio	Ajustes por valoración
				Directa (Miles de Euros)	Indirecta					
Vetonia Hostelería, S.L.	Gestión Hostelería (Plasencia)	5.046	(1.003)	100%	-	100%	4.397	282	(635)	-
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenedora (Cáceres)	23.110	(7.993)	100%	-	100%	23.973	1.305	(542)	-
Dña Tierra Selección de Calidad, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	-	100%	60	-	(6)	-
Viajes Caja Extremadura, S.A., en Liquidación (c)	Agencia de viajes (Cáceres)	-	-	-	-	70%	100	181	-	(182)
										18

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Datos consolidados  
Sociedades en fase de liquidación

(c) Porcentaje calculado sobre el total de acciones en circulación, ascendiendo al 100% la participación sobre las acciones ordinarias. En el importe de capital social de estas acciones se incluye el capital con naturaleza de pasivo financiero, que no forma parte si Patrimonio Neto de las Sociedades.

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2015

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)							
				% Participación Presente	Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos	
Intecaia, S.L. (b)	Desarrollos informáticos (Madrid)	165	-	25%	25%	50%	560	906	(103)	-	1.363	-	1.363
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	-	-	-	-	33,33%	33,33%	124	-	(142)	-	(18)	-	5.925
Aquanex Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.	-	-	-	-	45%	45%	14.736	866	409	-	16.012	-	51.617
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	20.757	-	-	50%	-	50%	25.466	(3.105)	8.798	17.662	41.760	(7.000)	348.705

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Sociedad en liquidación.

Continuación Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2014

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)				
				% Participación Presente	Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Dividendo a Cuenta del Ejercicio
Infocaja, S.L. (b)	Desarrollos informáticos (Madrid)	165	-	25%	25%	50%	560	158	1.100	1.818
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	-	-	33,33%	33,33%	1.478	-	(432)	-	798
Servicios de Infocaja, A.I.E., en Liquidación(b)	Servicios informáticos (Madrid)	-	-	25%	25%	50%	-	13	53	66
Sistemas Distribuidos de Infocaja, S.L., en Liquidación (b)	Servicios informáticos (Madrid)	-	-	50%	50%	50%	3	(2)	-	1
Aquanex Servicio Doméstico del Agua de Extremadura, S.A.	Tratamiento del agua (Cáceres)	-	-	45%	45%	45%	14.736	1.613	736	15.602
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	20.758	-	50%	-	50%	25.466	(7.615)	13.885	58.140
										(7.000)
										371.747

(a) Datos pendientes de ser aprobados por los Órganos de Gobierno de las entidades.

(b) Sociedad en liquidación.



Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2015.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Posesido		Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)				
				% Participación Presente		Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoració n	Patrimonio Neto
				Total	Participación Indirecta					
Asturiana de Cárnes, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	200	(200)	29,45%	-	n/d	n/d	n/d	-	n/d
Hostelería Asturiana, S.A. (d)	Hostelería (Oviedo)	3.267	(1.834)	38,87%	-	(1.301)	-	-	-	n/d
Leche del Oeste (e)										6.188
Asturias, S.A. (c)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	n/d	n/d	n/d	-	n/d
Sedes, S.A. (d)	Immobililiaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(19.095)	39,85%	-	1.212	2.442	n/d	-	42.637
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (c)	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	n/d	n/d	n/d	-	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (e)	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(997)	29,33%	-	66.547	867	(205)	-	91.357
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	62.946	-	50%	50%	28.903	8.588	17.312	2.121	46.786
Fintex Ilunion, S.A. (e)	Servicios (Cáceres)	-	-	25%	25%	625	1.839	323	-	2.790
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	390	81	(31)	-	3.125
Electra de Malviana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	60	(59)	-	440	-
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20%	-	301	(42)	25	97	-
World Trade Center Santander, S.A.	Immobililiaria (Santander)	82	(82)	31,50%	-	31,50%	n/d	n/d	284	100
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	235.861	133.817	171.323	69.475	577.199
									n/d	332
									(36.942)	1.010.787

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Sociedades en fase de liquidación.

(c) Sociedades en fase de disolución.

(d) Información de 30 de septiembre de 2015.

(e) Información de 30 de noviembre de 2015.

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2014

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente	Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Asturiana de Carnes, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	200	(200)	20%	-	60	4.18	25	-	503	-	512
Hostelería Asturiana, S.A. (d)	Hostelería (Oviedo)	3.267	(1.633)	38,87%	-	5.012	5.362	(1.352)	-	4.826	-	7.057
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (c)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,24%	-	n/d	n/d	n/d	-	n/d	-	n/d
Sedes, S.A. (d)	Immobililiaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(18.526)	39,85%	-	1.212	47.111	(14.992)	-	3.957	-	47.790
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (c)	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,03%	n/d	n/d	-	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(846)	29,33%	-	29,33%	66.547	4.177	1	-	80.382	-
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	62.946	-	50%	50%	28.903	8.595	18.405	-	43.754	(15.100)	1.112.699
Fábrica de Información y Telecomunicaciones en Extremadura, S.A.	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25%	625	1.715	184	-	2.531	-	2.804
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	390	-	(109)	-	471	-	493
Electra de Malviana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	60	-	9	-	155	-	187

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2014

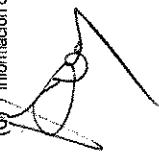
Entidad	Actividad y Domicilio	Participación (Miles de Euros)	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro	% Capital Poseído		Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
					% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	
					Directa	Indirecta							
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20%			301	(2)	27	-	266	-	329
Sogarca, S.G.R.	Afianzamiento (Santander)	1.224	-	36,93%	-		3.320	355	(191)	-	7.515	-	9.067
World Trade Center Santander, S.A.	Immobilia (Santander)	82	(82)	31,50%	-		31,50%	n/d	n/d	-	n/d	(31.827)	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	235.861	108.699	66.239	-	379.804	(31.827)	699.636

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Sociedades en fase de liquidación.

(c) Sociedades en fase de disolución.

(d) Información de 30 de Noviembre de 2014.



NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACION SOCIAL
ALBERTO JESUS	GARCIA SARDINA	RICARDO
BLANCA ELENA	DOMINGUEZ RUIZ	ROSA MARIA
CARLOS	QUILES MENDOZA	SARA
CARLOS JULIO	GONZALEZ SANTOS	SOFIA
CESAR CELESTINO	PEREIRA SAAVEDRA	SONIA MARIA
CRISTINA	HORRILLO FERNANDEZ	VICENTE JESUS
ELISEO VICENTE	JORGE ESTEBAN	YOKEBED
ENEDINA	SUAREZ SUAREZ	ZHENGYU
EVA MARIA	IGLESIAS PEREZ	ABITALIA C.B.
FERNANDO	SANTOS TORRES	ACV FINANCIACION AGIL S.L.
FRANCISCO	GUILLEM GONZALEZ	AGENCIA AYALA S.L.
FRANCISCO JAVIER	JIMENEZ AREVALO	AGENCIA DOMINGO S.C.
IGNACIO	QUESADA FERNANDEZ	AGENCIA INMOBILIARIA LA MURALLA S.A.
ISABEL	NUEVO GARCIA	AGENCIA MASPALOMAS CB
JAVIER	CALLEJA BERMEJO	AGRUP. CANTABRA DE INMOBILIARIAS S.L.
	FERNANDEZ FERNANDEZ	AINCAT 2000 S.L.
	ORTEGA MARZAL	AIZUS GROUP S.L.
	BLANCO BLANCO	ALFASTUR VILLAVICIOSA S.L.
	GALVEZ LOPEZ	ALICIA DESIGN S.L.
	ALONSO FERNANDEZ	ANA BARNUEVO S.L.
	IGLESIAS NORIEGA	API MARTINEZ S.L.
	CONEJO BRAVO	ARTE Y NUMEROS S.L.
	MARIA DEL ROSARIO	ARTIUS ASSEORES S.L.
MARIA ANGELES	MOLINERO TORTAJADA	ASTURSAYME S.L.
MARIA CARMEN	PONCE ALEMANY	ATLANTIC HOMES S.L.
MARIA DOLORES	SOTO SEQUEIROS	AVANTA NORTE S.L.
MARIA EUSEBIA	MARTINEZ TORRES	AVORE S.L.
NOELIA		BAHIA HOME S.L.
OLIVA	FRA DIAZ	BASICO HOMES GESTION S.L.
PABLO	VIGIL ARBESU	BEST SERVICES NETWORK 137 S.L.
PATRICIA	GONZALEZ PARDINA	
RELAYO	ALONSO PRIETO	

DENOMINACION SOCIAL	DENOMINACION SOCIAL
BG 2 INTEGRA S.L.	GESTION DE PATRIMONIO GRUPO 57 S.L.
CANGAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	GESTION INMOBILIARIA ANTUÑA C.B.
CASAR DE ESPALIER, S.L.	GESTION INMOBILIARIA IGARKA S.L.
CASTAÑO ASESORES ADMIN DE FINCAS S.L.	GESTION INMOBILIARIA INMOGARCIA S.L.
CAVEDA 31 S.L.	GESTION INMOBILIARIA LUANCO S.L.
CERTIGREENPROJET S.L.	GESTION INMOBILIARIA TIPECE S.L.
CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L.	GESTION INMOBILIARIA VAL DE CELLA S.C.
CONSULTORES INMOBILIARIOS DE ASTURIAS S.L.	GESTION MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS DEL NOROESTE S.L.
CORTE GESTION INTEGRAL S.L.	GEVI MADRID S.L.
COTA Y GULIAS S.C.P.	GIMENO I PLANELLS GESTIO S.L.L.
CULLAL VERA SIGLO XXI S.L.	GONGER S.A.
DELCASTILLO MADRID 2003 S.L.	GRANADA 2013 S.L.
DIAZ LUNA ASESORES S.L.	GRIMALVA S.L.
EL ALMACEN DE VESI S.L.	GRUPO CUEVAS & RIVERO S.L.
EL SOL INMOCORP S.L.U.	GRUPO INMOBILIARIO BALBUENA S.L.
ELIAS CASAL, JUAN CARLOS 0000084203R S.L.N.C.	GUINOT PRUNERA S.L.
ELIX SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	HABITAT VIVIENDA BADALONA S.L.
ENERGIA RENOVE S.L.	HACIENDA VALBONIEL S.L.
ERSSY POZUECO S.L.	HOME GROUP CITA S.L.
ESFERA GESTION DE ESPACIOS S.L.	HOMELAND RESTDF S.L.
EXPOBEL GESTIO S.L.	HOUSE PALACE EM S.L.
EXTREGEV S.L.	IMPLICA SERVEIS I GESTIÓ S.L.
FINCAS ERIMAR 2005 S.L.	INGRAVIT INVEST TECNOLOGIE S.L.
FINSOLUTIA SPAIN S.L.U.	INMOBARRIO AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA S.C.
GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	INMOBILIARIA BRIME-CUEVAS S.L.
GAMBIN GESTION INMOBILIARIA S.L.	INMOBILIARIA DE LA VEGA 73 S.L.
GARCIA Y MARQUEZ SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.	INMOBILIARIO HUMAN HOUSE S.L.
GESIEX INVERSIONES S.L.	INMOBOS ESPACIOS S.L.
GESTFIN FUENLABRADA S.L.	INMOCON C.B.
GESTIDAIMA S.L.U.	INMOFORTUNA S.L.



DENOMINACION SOCIAL	DENOMINACION SOCIAL
INMOHOGARES ASTURES S.L.	ROCOSUR LANDELA S.L.
INMOPERSEO HOLDING INMOBILIARIO S.L.	RODRIGUEZ ORTEGA CASA 10 AG. INMO. S.L.
INMORESTAURANT 05 S.L.	SALT SERVEIS I ESTUDIS S.L.
INMORCORA S.L.	SANT NEBRIDI INMOBLES S.L.
INTEMA GRUPO INMOBILIARIO S.L.	SEDASPAÑ S.L.
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA GRUPO IGTH S.L.	SEED CAPITAL S.L.
INVERJUALCE S.L.	SENIOR CAPITAL INVEST S.L.
JADEIN - FERREO GESTION INMOBILIARIA, S.L.	SEÑORIOS DEL CANTABRICO S.L.
JS GLOBAL BROKERS SERVICIO Y ASESORAMIENTO S.L.	SERVIRAE 2004 S.L.
LFCANTABRIA GESTION INMOBILIARIA S.L.	SOLOCASA GESTION INMOBILIARIA S.L.
LUCAS TRADING VALENCIA S.L.	SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FIN SALES & GARRIGA S.L.
MARTINEZ & HERRERO JF ASESORES S.L.	STADIUM SALAMANCA S.L.
MEGAGESTION SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	TECNICASA GESTION DE VIVIENDAS S.L.
OBRA NOVA S.L.	TECNICOS EN GESTION INMOBILIARIA TEGEISA S.A.
OPTIMUS MULTIGESTION S.L.U.	TEGOZ S.L.
ORTEA, GARCIA Y ANTUÑA ASOCIADOS S.L.	UNIVERSO ASESORIA DE EMPRESAS S.L.
OVITECNO ASTUR S.L.	VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS S.L.
PACVI 1948 S.L.	VERTICA GESTION INMOBILIARIA S.L.
PASOCORRECTO S.L.	VETUSTA GESTION INMOBILIARIA S.L.
PROCUBAS S.L.	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA S.L.
PUBLICIDAD E INVERSIONES ASTURIANAS S.L.	VISTABREZO PATRIMONIO S.L.
RADIX GESTION INMOBILIARIA S.C.	VIVALIA 2007 C.B.
RC 4 2010 S.L.	VIVE ASESORES INMOBILIARIOS S.L.
REALMARK AGENTES INMOBILIARIOS ASOCIADOS S.L.	WFERRERO GESTION S.L.
RED INMOBILIARIA COTOLINO S.C.	
REGYCARM S.L.	
RIBAMAR INVERSIONES S.L.	



NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL
ADRIAN	MARTINEZ VINDEL	JOSE MANUEL SIRVENT MUÑOZ
AMPARO	RUIZ LOZANO	JOSE MARIA BRASERO SANCHEZ
ANGEL LUIS	MUÑOZ GUTIERREZ	GARCIA TORRALBA
ANTONIO	ARAGONEZ DIAZ-PAVON	FERNANDEZ FERNANDEZ
ANTONIO	CEBALLOS RIAZA	DONCEL LINARES
ANTONIO	ROLDAN ARAEZ	MOLINA BORREGUERO
ANTONIO JOSE	SIERRA LATORRE	MONTEJANO VILLAR
CARLOS	CASTELLANOS SANTOS	GARCIA RODRIGUEZ
CARMELO	PACHECO MARIN	DE LA GUIA ESCOBAR
CLARA INES	MANRIQUE GONZALEZ	MARTIAS GARCIA
CRISTINA	CAMACHO DIAZ-PINES	CERVIGON DIAZ-MAYORDOMO
DAMASO	GARCIA ZAPATA	BAUTISTA CARRASCO
DAVID	MARTINEZ BELMONTE	ALCOJOR CERRATOS
DIEGO	TORRALBA MORALES	CASTRO CASTRO
DIONISIO MANUEL	BALLESTEROS TORRES	MARTINEZ-PARDO BUSTOS
EDUARDO	SANTIAGO MARTINEZ	MARTIN MUÑOZ
FELIZ	RAYON RESINO	LOPEZ RUIZ
FRANCISCO	MARTIN PEÑALVER	NAVARRO POVEDA
FRANCISCO	NOVILLO JAREÑO	ENCABO DEL PESO
FRANCISCO JOSE	RODRIGUEZ DEL LAMO RECUERO	GONZALEZ PARDINA
GEMA	ZAPATA DEL CAMPO	ESCRIG LATORRE
JAIME	MASIP BELTRAN	LOPEZ PIQUERAS
JAVIER	NUÑEZ ALIA	GORDO ARRIBAS
JESUS ANGEL	ROBLES CREPO	AVILES VENTURA
JOSE	GUTIERREZ PATINO	OROZCO GONZALEZ
JOSE ANTONIO	CORDOBA ANDRES	FERRIOL APARICIO
JOSE ANTONIO	SIRVENT HERNANDEZ	VALLS GIRALT
JOSE CARLOS	CALVO AMADOR	3D GESTION INMOBILIARIA C.B.
JOSE LUIS	ARROYO CHICO	ABACEKAS S.R.L.
JOSE MANUEL	JIMENEZ INESTA	ACCURACY CONSULTING S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Banco de Castilla la Mancha, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ACTUACIONES Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS CENTRO S.L. AGENCIA NEGOCIADORA PB S.L. ALBATROS G.I. C.B. ALFYR S.A. ALMANBROKER INMOBILIARIA 2012 S.L. AMRONAFE S.L. ANLUFESA S.L. ASEGAP S.L. BAYGARS ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L. CETEFIN S.L. CIMA SERVICIOS Y GESTION INTEGRAL S.L. CLUB INMNOGESTION S.L. CONCESSIONES ALBORACHE S.L. CONSULTING ATOCHA S.L. CONSULTING FINACIERO CALVO S.L. CONSULTING INMOBILIARIA SOLER & DURA S.L. CONSULTING MADRID NORTE S.L. CONSULTORIA Y GESTION LLEO S.L. COTOLIU S.L. CREUSOLER S.L. CS ASESORES VALDEPEÑAS S.L. CYR 2011 S.L. CYSAS VALENCIA S.L.N.E. DECASA CONSULTORES INMOBILIARIOS S.L. DESARROLLO TORREFIEL 2003 S.L. DEVUIT CONSORCIO S.L. EL PILAR-GABINETE INMOBILIARIO S.L. EL RASTREADOR DE VIVIENDAS S.L. ELITE ACTIVIDADES S.L. EMP ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.	ESFERA GESTION DE ESPACIOS S.L. ESTUDIO FUENSALIDA S.L. EUROLAR DE VENTAS S.L. EXPORTACOR 2011 S.L. FINANCIACIONES FUENLABRADA SUR S.L. GEDILEVANTE S.L. GEFISA GESTION S.L. GESIDIO GESTION INTEGRAL S.L.P. GESLUZPAT S.L. GESTION INMOBILIARIA IGARKA S.L. GESTION PATRIMONIAL ALBA TEAM S.L. GESTIONES FINANCIERAS MANCHEGAS S.L.U. GLOBALGESTION INNOVATION S.L. GODES INMOGESTION S.L. GONZALEZ-MARTINEZ INMUEBLES S.L. GRUPO ALJADA GESTION S.L. GRUPO BUY HOUSE S.L. GRUPO HIPOTECARIO CASAS S.L.U. GRUPO NEGOCIADOR ALR S.L. GUINOT PRUNERA S.L. H&M GESTION INMOBILIARIA S.L. HERMANOS SIERRA TOLEDO S.L. HOCES DE CUENCA S.L. HUCASA ASESORES S.L. IBERCONSULTING TRANSACCIONES INMOBILIARIAS S.L. IMPLICA SERVEIS I GESTIÓ S.L. INAGRI SIGLO XXI S.L. INESTA ASESORES S.L. INMOARGES S.L. INMOBILIARIA ROMERO MERCHANTE S.L.



Continuación Anexo IV. Contratos de Agencia de Banco de Castilla la Mancha, S.A.

DENOMINACION SOCIAL	DENOMINACION SOCIAL
INMOBILIARIAS GAECH SLU	ROIZO ASESORES INMOBILIARIOS S.L.U.
INMOFAMILY SERVICIOS S.L.	SAMARINCHA Y ARAMAR S.L.
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA GRUPO IGTH S.L.	SANCHEZ MONREAL C.B.
INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GROUP S.L.	SANMARTIN ASESORES DE ALBACETE S.L.
INVERSIONES COSTA VALENCIANA S.L.	SEED CAPITAL S.L.
JADI-MERCAPISO, S.L.	SENIOR CAPITAL INVEST S.L.
JOAQUIN CARCELES ASOCIADOS S.L.	SEPULVEDA CONSULTORES S.L.
KCS INVERSIN 2006 S.L.	SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS INFOAREA S.L.
KEEBLAR CONSULTING S.L.	SERVICIOS FINANCIEROS GOLD S.L.
LAGUNA DE ALCAHOZO INVERSIONES S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS GISMERO S.L.
LF TORREJON S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO S.L.
LUCAS TRADING VALENCIA S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS MURAES S.L.
LUMINE S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS VIECO S.L.
LV CONSULTING S.L.U.	SKYLINE SOLUCIONES INTEGRALES S.L.
M.G GESTINTER, S.L.	SOLUCIONES GRUPO ASESOR S.L.
MAQUEDA PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS S.L.	SOLUCIONES INMOBILIARIAS TARANCON S.L.
MARINAR 2011 S.L.	SOLUCIONES PROFESIONALES A MEDIDA S.L.
MARIO OLIVARES S.L.	TECNICASA RIVAS S.L.
MERCEDES COCERA PROPIEDADES S.L.	TEJO PATRIMONIAL S.L.
MEZCUA BUSSINESS S.L.	TEMPLO CONSULTING S.L.
NARVAEZ ASESORES INMOGESTION S.L.	TEPOPLAN GESTION INMOBILIARIA SL
PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO S.L.	TORRESRUBI GESTION INMOBILIARIA S.L.
PRESRIPTORES BANCARIOS 2012 S.L.	VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS S.L.
PROYECTOS INTEGRALES FINCASA S.L.	VIA DE GESTION EMPRESARIAL S.L.
PROYECTOS Y DESARROLLOS REIN S.L.	
PUERTOLLANO GESTION S.L.	
RATIO INMOBILIARIO S.L.	
REALMARK AGENTES INMOBILIARIOS ASOCIADOS S.L.	
RODALI GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.	



Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.  
**BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de separación	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de separación
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>243.249</b>	<b>243.249</b>	-	<b>PASIVO</b>		
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>				<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>		
Valores representativos de deuda	33.843	33.843	-	Derivados de negociación	-	-
Instrumentos de capital	16.427	16.427	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	-	-
Derivados de negociación	10.096	10.096	-			
	7.320	7.320	-			
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>29.345</b>	<b>29.345</b>	-	<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>		
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-	Depósitos de bancos centrales	-	-
				Depósitos de entidades de crédito	-	-
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>1.146.388</b>	<b>1.146.388</b>	-	Depósitos de la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	533.642	533.642	-	Debés representados por valores negociables	-	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-	Pasivos subordinados	-	-
				Otros pasivos financieros	-	-
<b>INVERSIONES CREDITICIAS</b>	<b>12.428.922</b>	<b>12.428.922</b>	-	<b>AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>		
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-			
Crédito a la clientela	10.932.725	10.932.725	-			
Valores representativos de deuda	477.935	477.935	-	<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>		
					<b>5.600</b>	-
<b>CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO</b>	<b>825.999</b>	<b>825.999</b>	-	<b>PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>		
<b>AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS</b>	<b>144.583</b>	<b>144.583</b>	-	<b>PROVISIONES</b>		
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>23.384</b>	<b>23.384</b>	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>				Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	-
				Otros provisiones	-	-
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1.359.794</b>	<b>1.351.794</b>	-			
Entidades asociadas	49.493	41.493	-	<b>PASIVOS FISCALES</b>		
Entidades multigrupo	156	156	-	Corrientes	-	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-	Diferidos	-	-
<b>CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>				<b>FONDO DE LA OBRA SOCIAL</b>		
<b>ACTIVO MATERIAL</b>	<b>245.359</b>	<b>239.086</b>	-			
Inmovilizado material	223.737	217.733	-	<b>RESTO DE PASIVOS</b>		
De uso propio	217.473	217.473	-			
Afecto a la obra social	6.264	6.264	-	<b>TOTAL PASIVO</b>		
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-			
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>11.106</b>	<b>11.106</b>	-	<b>14.884.286</b>	<b>14.896.322</b>	<b>12.536</b>
Otro activo intangible	11.106	11.106	-			
<b>ACTIVOS FISCALES</b>	<b>177.808</b>	<b>177.808</b>	-	<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Corrientes	6.129	6.129	-			
Diferidos	171.679	171.679	-	<b>FONDOS PROPIOS</b>		
				Capital	-	-
<b>RESTO DE ACTIVOS</b>	<b>14.168</b>	<b>14.168</b>	-	Prima de emisión	-	-
				Reservas	-	-
				Resultado del ejercicio	-	-
				<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>		
				Activos financieros disponibles para la venta	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		
					<b>1.799.643</b>	<b>1.772.443</b>
						<b>(26.800)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>						
					<b>16.683.929</b>	<b>16.669.365</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>					<b>488.498</b>	<b>488.498</b>
<b>RIESGOS CONTINGENTES</b>					<b>1.892.972</b>	<b>1.892.972</b>
<b>COMPROBAMOS CONTINGENTES</b>						

(\*) datos auditados por Deloitte, S.L.  
(\*) datos auditados por Deloitte, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA  
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	124.022	124.022	-	PASIVO	7.920	7.920	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.140	8.140	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.920	7.920	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-	Derivados de negociación	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	722.488	718.277	4.411	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.561.279	6.572.834	11.555
Valores representativos de deuda	590.462	596.471	4.411	Depositos de bancos centrales	-	-	-
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-	Depositos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
INVERSIÓNES CREDITICIAS	5.820.639	5.820.639	-	Depositos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-	Débitos representados por valores incobrables	67.761	67.761	-
Crédito a la clientela	5.318.555	5.318.555	-	Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-	Otros pasivos financieros	25.261	41.227	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	183.348	183.348	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	-	-	-	DERIVADOS DE COBERTURA	40.218	40.218	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	8.804	8.804	-	PROVISIONES	56.296	56.296	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	72.866	72.866	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
PARTICIPACIONES	60.238	58.038	-2.200	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
Entidades asociadas	34.693	34.693	-	Otras provisiones	4.384	4.384	-
Entidades del grupo	23.545	23.545	-	PASIVOS FISCALES	31.807	31.807	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Corrientes	8.335	8.335	-
ACTIVO MATERIAL	100.327	64.793	35.534	Diferidos	23.472	23.472	-
Invanilizado material	98.351	63.317	35.534	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	-	-	-
Dc uso propio	63.317	63.317	-	RESTO DE PASIVOS	12.377	12.377	-
Afecto a la obra social	35.534	1.476	35.534	TOTAL PASIVO	6.756.968	6.721.452	(35.516)
Invenciones inmobiliarias	1.476	1.476	-	PATRIMONIO NETO	-	-	-
ACTIVO INTANGIBLE	5.032	5.032	-	FONDOS PROPIOS	468.109	461.469	(6.709)
Otro activo intangible	5.032	5.032	-	Capital	1	1	109.999
ACTIVOS FISCALES	116.380	118.380	-	Prima de emisión	-	-	261.409
Corrientes	16.658	16.058	-	Reservas	431.779	36.329	(431.779)
Diferidos	102.222	102.222	-	Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
RESTO DE ACTIVOS	593	522	71	AJUSTES POR VALORIZACIÓN	-	-	-
TOTAL ACTIVO	7.255.077	7.182.861	42.216	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
PRO-MEMORIA	201.762	201.762	-	Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
RIESGOS CONTINGENTES	597.478	597.478	-	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	468.109	-461.469	(6.709)
COMPROMIOS CONTINGENTES	-	-	-	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.255.077	7.182.861	(42.216)

(\*) Dados auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.



BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

(Milles de Euros)

(\*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

## **Anexo VI - INFORMACIÓN DEL GRUPO LIBERBANK PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 10/2014, DE 26 DE JUNIO ("INFORME BANCARIO ANUAL")**

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, el 1 de julio de 2014 las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar por primera vez, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
- d) Resultado bruto antes de impuestos.
- e) Impuestos sobre el resultado
- f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, se detalla a continuación, la información requerida, anteriormente mencionada:

### **- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad**

Liberbank, S.A. (el "Banco" o la "Entidad") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que al 31 de diciembre de 2015 ostentaban el 45% del capital social.

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiendo presentado en el registro con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 19, de la calle Carrera de San Jerónimo de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas (véanse Anexos I, II y III de las cuentas anuales consolidadas del Grupo) y que constituyen, junto con él, el Grupo Liberbank. Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

El grupo consolidado desarrolla su actividad en España.

**- Volumen de negocio y Número de empleados equivalentes a tiempo completo**

En la Tabla número 1, se muestra la información del Grupo Liberbank correspondiente al volumen de negocio y al número de empleados equivalentes a tiempo completo al cierre del ejercicio 2015, así como unas notas explicativas sobre las bases de presentación de dicha información:

Tabla nº 1:

Grupo Liberbank	Volumen de negocio (Millones de Euros)	Nº de empleados equivalentes a tiempo completo (Liberbank + BCLM)
España	914	3.907

A efectos del presente informe se considera Volumen de negocio el Margen bruto, tal y como dicho margen se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de los registros internos de Liberbank, S.A. y Banco de Castilla-La Mancha, S.A. al cierre del ejercicio 2015.

**- Resultado antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado.**

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2015, se recoge para el grupo Liberbank un resultado antes de impuestos por importe de 41.068 miles de euros, así como un impuesto sobre beneficios por 70.959 miles de euros.

**- Subvenciones o ayudas públicas recibidas.**

Durante el ejercicio 2015 el grupo Liberbank no ha recibido ayudas públicas. No obstante, en ejercicios anteriores el Fondo Garantía de Depósitos ("FGD") otorgó al Banco de Castilla - La Mancha, S.A. un Esquema de Protección de Activos ("EPA") por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM (veáse Nota 2.j de la memoria consolidada).



## Anexo VII – Información del Grupo de consolidación Fiscal

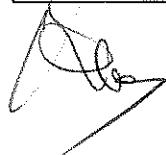
El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Banco como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011 ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y las siguientes sociedades dependientes:

CIF	Denominación
A79305165	Administra Cantabria, S.A.
B33473737	Administradora Valtenas, S.L.
B33473760	Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
B39534888	Bancantabria Sistemas, S.L.
A15011489	Banco de Castilla-La Mancha, S.A.
A78485752	Beyos y Ponga, S.A.
A86061718	Briareo Gestión, S.A.
A16244253	Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.
A45424553	Caja Castilla La Mancha Mediación OBSV
A85468882	Caja Castilla La Mancha Renting, S.A.
A33957705	Cajastur Inversiones, S.A.
A74014085	Camín de la Mesa, S.A.
A83782375	Cantabria Preferentes, S.A.
A85360766	Cantábrica Capital Sociedad de Participaciones Preferentes
B33473229	Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
A78385754	Cantábrica Fondos, S.A. Sociedad Gestora ICC
A45652260	CCM Broker 2007, Correduría de Seguros, S.A.
B64589484	Celsus Altamira Promociones, S.L.U.
B10255404	Corporación Empresarial Caja Extremadura
B10335651	Doña Tierra Selección Calidad, S.L.U.
B39666219	Ecoiberia Solar, S.L.
B45847837	Factoría de Transformación de Operaciones, S.L.
A33363920	Finca Las Huelgas, S.A.
B39689906	Fonocantabria, S.L.U.
G33001884	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
G39003785	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
G10058618	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
A33571084	Inforliber Servicios, S.A.
B10464758	Laoconte Operaciones, S.L.
A74188988	Liberbank Capital, S.A.
A87337374	Liberbank Gestión SGII, S.A.
B74365115	Liberbank IT, S.L.
B24242067	Liberbank Mediación Operador de Banca y Seguros Vinculado, S.L.
A81553398	Liberbank Pensiones, SGF, S.A.U.



Continuación Anexo VII: Información del Grupo de consolidación Fiscal

<b>CIF</b>	<b>Denominación</b>
A81404592	Liberbank Servicios Financieros, S.A.
B84921758	Mosacata, S.L.
B33473745	Norteña Patrimonial, S.L.
B74022872	Peña Rueda, S.L.
B74022898	Pico Cortés, S.L.
B74022880	Pico Miravalles, S.L.
A33516410	Procesa Recuperación de Activos, S.A.
B74014069	Puerto Maravio, S.L.
B39557269	Puntida, S.L.
A86486461	Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.
B74014077	Sierra del Acebo, S.L.
A28042125	Sistemas Financieros, S.A.
A06558340	Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Extremadura, S.A.
A74022864	Tiatordos, S.A.
B39401179	Urbe Cantabria, S.L.
B39690516	Valle del Tejo, S.L.U.
B10252963	Vetonia Hostelería S.L.
A74235227	Viacava Incos de Energía, S.A.



## GRUPO LIBERBANK

### Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

#### Marco económico

El crecimiento mundial está siendo débil y desigual. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) alcanzará el 3,1% en 2015, 3,4% en 2016 y 3,6% en 2017<sup>1</sup>.

Los principales riesgos existentes actualmente proceden de la desaceleración de China, la caída de precio del crudo, y el endurecimiento de la política monetaria de EEUU.

La economía China se está reorientando, de la inversión y la manufactura, al consumo y los servicios. En este proceso, está convergiendo hacia tasas de crecimiento más sostenibles (+6,9% en 2015, según la Oficina Nacional de Estadísticas). En el último trimestre tanto exportaciones como importaciones, han registrado una contracción importante, lo que ha provocado un aumento de la incertidumbre y la volatilidad en los mercados financieros.

Los precios del petróleo han seguido cayendo, ante el aumento de producción de los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Esta caída de precios ralentiza el crecimiento de los países productores, a la vez que estimula la demanda y reduce costes energéticos en los países importadores (principalmente economías avanzadas). El impacto positivo en las economías avanzadas, está siendo más limitado de lo esperado, porque muchas de ellas continúan en proceso de desapalancamiento.

En EE.UU., el Comité de Política Monetaria de la Reserva Federal decidió, en su reunión de diciembre, subir el tipo de interés de referencia 25 p.b., por primera vez en siete años (hasta la horquilla de 0,25%-0,5%). La solidez de la economía, el crecimiento del consumo y del mercado de trabajo, así como la recuperación de la inflación, han servido para justificar esta medida. La subida de tipos fue pequeña y era esperada, pero marcó el inicio de una nueva etapa, en la que EE.UU. retirará progresivamente los estímulos monetarios que mantiene desde 2008. En el mes de febrero las condiciones financieras se han vuelto menos favorables, reduciéndose con ello las expectativas de subida de tipos en marzo. En todo caso, esta subida está prevista para antes de final de año.

La eurozona mantiene una senda de recuperación gradual, avanzando a un ritmo ligeramente superior en el último trimestre del año, apoyada en el consumo privado y la demanda externa. Los países en los que las reformas estructurales han sido más intensas son los que más están contribuyendo a cimentar esta recuperación. El FMI estima un crecimiento para 2015 del 1,5%.

En el ámbito de la política monetaria, el Banco Central Europeo (BCE) anunció en diciembre la ampliación del *Quantitative Easing* (QE), más por un aumento de los riesgos exteriores, que por la evolución interna de la Eurozona, que está siendo positiva. Las medidas adoptadas incluyen la prolongación del actual programa de compras de activos hasta marzo de 2017, la ampliación de la gama de activos que pueden ser adquiridos por el BCE (incluyendo deuda emitida por gobiernos regionales y locales) y la rebaja del tipo de la facilidad de depósito desde el -0,2% hasta -0,3%. Todas estas medidas contribuyen a mejorar las condiciones de liquidez, facilitando el flujo de crédito y reduciendo los tipos de interés.

La economía española mantuvo un elevado dinamismo en el último trimestre del año, según el avance de Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Estadística (INE). El ritmo de crecimiento del PIB se mantuvo constante en el 0,8% trimestral, de manera, que en el conjunto del año, la economía creció un 3,2%.

El crecimiento sigue sustentándose en la demanda interna privada, cuyo dinamismo se está viendo favorecido por las mejoras en las condiciones financieras, por una política fiscal expansiva, por la reducción de los precios

---

<sup>1</sup> FMI, *Informe de actualización de perspectivas de la economía mundial, enero 2016.*



del petróleo y por las mejoras en el mercado de trabajo. La demanda externa de bienes, sin embargo, muestra un tono menos expansivo que en trimestres anteriores.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa del INE, la ocupación aumentó en 45.500 personas en el cuarto trimestre (0,73% corregida la estacionalidad). En ese mismo periodo, el número de parados disminuyó en 71.300 personas, 678.200 en los últimos doce meses, lo que constituye el mayor descenso registrado en la serie histórica de datos de la EPA. A pesar de ello, la tasa de paro se sitúa en el 20,9%, con una reducción de 2,81 p.p. en el año.

El déficit del conjunto de las administraciones públicas (excluidas las corporaciones locales y las ayudas al sector financiero) se situó en el 3,4% del PIB hasta octubre.

La recuperación del sector inmobiliario continúa afianzándose, basada en las mayores facilidades de crédito y en el aumento de la demanda. Los precios de la vivienda registraron un crecimiento interanual del 4,5% en el tercer trimestre (Fuente INE). Las compraventas de viviendas, por su parte, han seguido avanzando a buen ritmo, con un crecimiento interanual del 11% (con datos de diciembre, Fuente INE).

La disminución de los precios del petróleo ha contenido el aumento de la inflación, que cerró 2015 en el 0%. No obstante, la inflación subyacente se mantiene en cifras positivas (0,9% interanual). El diferencial de inflación con respecto a la UEM se mantiene favorable para España, lo que contribuye a la mejora de la competitividad.

En este contexto de evolución positiva de los indicadores económicos, las recientes elecciones generales han venido a introducir un elemento de incertidumbre sobre la capacidad que tendrá el futuro gobierno para seguir implementando reformas, que permitan afianzar la incipiente recuperación económica.

La actividad de Liberbank se desarrolla principalmente en las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Cantabria, Extremadura, Castilla la Mancha y Madrid.

Según las últimas estimaciones de Hispalink (de diciembre 2015), se espera que la economía asturiana afiance su recuperación con un crecimiento próximo al 2,7% en 2015. Cantabria registraría un crecimiento del 2,9%, similar al de Castilla-La Mancha, y la economía extremeña crecerá previsiblemente un 3,2%, impulsada por los sectores de la agricultura y la construcción. Por último, la Comunidad de Madrid continúa siendo la más dinámica del país, siendo previsible un crecimiento cercano al 3,5% para 2015.

El sector financiero español opera en un entorno marcado por los cambios tecnológicos, continuas novedades regulatorias, presión competitiva y los bajos tipos de interés.

La evolución del negocio bancario en 2015 se ha caracterizado por el descenso del crédito, la reducción de activos improductivos, y la fuerte presión sobre los márgenes.

El stock de crédito al sector privado ha acumulado una caída del 29,5%<sup>2</sup> desde su máximo histórico en 2008 (hasta noviembre de 2015). Si bien, se está reduciendo a tasas cada vez más moderadas (un -3,2% en 2015, con datos a noviembre). El flujo de nuevo crédito continúa creciendo (12,0% con datos a diciembre) de forma generalizada en todas las carteras de crédito. Por otra parte, los tipos de interés de las nuevas operaciones mantienen una senda de moderación y convergencia hacia los niveles de países centrales de la eurozona. Por su parte, los depósitos de clientes se mantienen estables con una variación anual del 0,1% a diciembre.

Los niveles de morosidad continúan reduciéndose de forma paulatina. La ratio de mora ha caído 40 p.b. desde 2014, hasta situarse en el 9,7% a noviembre.

Los índices de rentabilidad del sector bancario siguen siendo bajos (por debajo del coste de capital), pero en 2015 han dado signos de normalización, reduciéndose el peso de extraordinarios y de saneamientos, a la vez que mejoran los márgenes impulsados por la reducción de costes y la incipiente recuperación del crédito.

Los mercados de capitales han iniciado el año 2016 con importantes retrocesos y elevada volatilidad. El origen de estas turbulencias se encuentra en la incertidumbre sobre la evolución de la economía china y los precios del petróleo, a los que se suma recientemente la preocupación por la salud de los bancos europeos.

---

<sup>2</sup>Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España. Esta misma fuente se emplea para todos los datos del sector financiero español, salvo indicación en contrario.



## 1. Evolución del Grupo Liberbank

### 1.1. Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2015 se describen en las Notas 2-a y 21 de la Memoria.

### 2.2 Estructura organizativa

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe de Gobierno Corporativo.

### 2.3 Objetivos y estrategias de actuación

La actividad del Grupo Liberbank en el ejercicio 2015 sigue guiada por las directrices recogidas en el plan de negocio, aprobado para el periodo 2012-2017, que se resumen a continuación:

- Equilibrio financiero
- Eficiencia
- Solvencia
- Rentabilidad

El equilibrio financiero tiene reflejo en la ratio "Loan to Deposit" que se sitúa en el 88,8%, lo que significa que el 88,8% de los créditos se financia con depósitos minoristas, de modo que el nivel de dependencia de mercados mayoristas para la obtención de financiación es limitado.

El nivel de eficiencia del Grupo, visto a través del ratio de eficiencia, se sitúa en el 43,4%, por debajo del 50% que se entiende recomendable.

Los niveles de solvencia del Grupo se mantienen sólidos, la ratio CET 1 "Common Equity Tier 1" se sitúa en el 13,7% y la ratio de solvencia en el 13,9%.

Los resultados atribuidos a la dominante alcanzan los 129 millones de euros, habiéndose reforzado las provisiones y saneamientos de manera significativa en el ejercicio.

### 2.4 Evolución y resultados del negocio

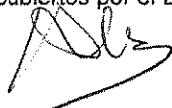
El balance alcanza un tamaño de 42.136 millones de euros, con un descenso anual del 2,3%.

Los depósitos de clientes e instrumentos de ahorro fuera de balance, presentan una variación anual de -789 millones de euros (-2,6%), debido a la reducción de los recursos captados en las subastas de liquidez del Tesoro (-500 millones de euros). Los recursos de sectores privados, incluyendo fuera de balance, cierran el ejercicio con un descenso anual del -1,4%. Las cuentas a la vista registran un crecimiento +884 millones de euros (+7,2%), las imposiciones a plazo se reducen en -1.548 millones de euros (-14,1%), y los fondos de inversión crecen +231 millones de euros (+13,3%). Respecto a los recursos mayoristas, se reducen en -1.292 millones de euros, principalmente por vencimientos de cédulas hipotecarias (-1.294 millones de euros).

El crédito bruto no cubierto por el Esquema de Protección de Activos (EPA), totaliza 21.448 millones de euros, con un descenso en términos anuales del -5,8%, que se ha ido moderando progresivamente a lo largo del año (-0,7% en el último trimestre). El crédito a empresas se reduce un -6,3% y el crédito a familias, un -4,9%, pues las nuevas operaciones todavía no son suficientes para compensar las amortizaciones de la cartera. A medida que se reactiva la demanda de crédito, se va acelerando el ritmo de formalización de nuevas operaciones, que totalizan 47.606 nuevos préstamos y créditos, por un montante de 3.146 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual del +45,6%. El perfil de riesgos del Grupo sigue siendo marcadamente minorista. Los riesgos de particulares y pymes representan el 85,2% de la cartera crediticia no EPA.

La evolución de los créditos y los depósitos minoristas en balance sitúan la ratio de crédito sobre depósitos en el 88,8%, un 0,9% menos que el ejercicio anterior.

Los activos dudosos ascienden a 4.919 millones de euros, pero más de la mitad corresponden a riesgos cubiertos por el EPA, cuya protección se ha extendido hasta el 31 de diciembre de 2016. Descontados éstos, el



volumen total de riesgos dudosos se sitúa en 2.148 millones de euros y la ratio de morosidad es del 10,0 %. La evolución de los activos dudosos ha sido positiva en el ejercicio, con un descenso anual de 797 millones de euros. Las entradas en dudoso se han ralentizado en 2015, permitiendo una reducción de la ratio de mora no EPA de -60 p.b. en el año (-42 p.b. en el último trimestre) a pesar del impacto negativo que en esta ratio tiene la caída del crédito (+58 p.b. en el año y +7 p.b. en el cuarto trimestre).

Por su parte, las correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela alcanzan los 1.991 millones de euros, situando los niveles de cobertura de activos dudosos en el 40,5%, un 52,6% incluyendo los fondos no utilizados del EPA.

La cartera de valores asciende a 13.472 millones de euros, un 1,2% inferior a la del ejercicio anterior. El 94% de la cartera corresponde a valores de renta fija, principalmente de deuda pública española. En esta cartera de renta fija se acumulan a 31 de diciembre de 2015 plusvalías por valor 464 millones de euros, de los cuales 349 millones de euros corresponden a la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 494 millones de euros, lo que supone un 1,2% en términos relativos sobre ATMs, y refleja un incremento interanual del +5,0%, debido a la mayor aportación al margen del negocio minorista.

Las participaciones en diversas sociedades han agregado unos ingresos, entre dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación, de 96 millones de euros. Buena parte de estos resultados, 76 millones, proceden de la participación en *Oppidum*.

Las comisiones netas ascienden a 183 millones de euros, y experimentan un descenso interanual del -2,0% (-4 millones de euros), afectadas por menores comisiones del EPA y SAREB (-3 millones de euros), así como por modificaciones legales que limitan las tasas de intercambio del negocio de tarjetas.

Los resultados por operaciones financieras y diferencias de cambio añaden al margen bruto 193 millones de euros (107 menos que en 2014), procedentes fundamentalmente de ventas de renta fija (158 millones de euros) y variable (38 millones de euros, por la venta de la participación en Telecable de Asturias S.A.).

Los resultados contabilizados como "Otros productos y cargas de explotación" reflejan un gasto neto de 52 millones de euros, que incluyen la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (32 millones de euros), el impacto del impuesto sobre depósitos (10 millones de euros), y la contribución al Fondo de Resolución Nacional, creado por la ley 11/2015, de 18 de junio, que transpone la Directiva 2014/59/UE (9 millones de euros), así como otros gastos de carácter diverso.

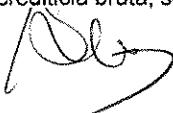
Todos estos conceptos determinan un margen bruto de 914 millones de euros, con una variación interanual del 2,6%.

Los gastos de administración se reducen un -0,8%, a consecuencia de diversas medidas orientadas a la mejora de la eficiencia del Grupo. La ratio de eficiencia (calculada como cociente entre los gastos generales de administración y el margen bruto), se sitúa al finalizar el ejercicio en el 43,4%.

El margen de explotación antes de dotaciones y pérdidas por deterioro alcanza los 479 millones, lo que representa una tasa sobre ATMs del 1,1%.

Las dotaciones realizadas en el ejercicio ascienden a 182 millones de euros, de los que 98 millones se destinaron a cubrir los costes de un plan de bajas incentivadas y el resto de dotaciones ha sido destinado, principalmente, a reforzar las provisiones para cubrir contingencias legales. Al cierre del ejercicio se habían interpuesto contra el Banco determinadas reclamaciones judiciales en relación con la aplicación de las "cláusulas suelo" de algunos préstamos hipotecarios. De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Banco, basadas en la opinión de sus asesores legales, no se espera que del resultado de las mismas se derive un impacto patrimonial significativo.

Las pérdidas por deterioro de la inversión crediticia ascienden a 211 millones de euros, que incluyen una dotación de carácter no recurrente de 75 millones de euros para reforzar las coberturas del riesgo de crédito. El coste del riesgo recurrente, calculado dividiendo las pérdidas por deterioro recurrentes entre la inversión crediticia bruta, se sitúa en el 0,63%.



El epígrafe de Otras pérdidas y ganancias incorpora 39 millones de saneamientos de adjudicados, compensados parcialmente con resultados positivos por la venta de inmuebles (4 millones de euros).

El resultado consolidado atribuido a la entidad dominante se sitúa en 129 millones de euros, lo que supone un incremento interanual del +9,9%. La propuesta de distribución de beneficios que el Consejo de Administración someterá a aprobación de su Junta General se expone en la Nota 3 de la Memoria.

## 2.5 Solvencia

El 1 de enero de 2014 entró en vigor la nueva normativa sobre recursos propios mínimos de las entidades financieras en el marco de Basilea III.

Desde entonces el Grupo ha reforzado notablemente su nivel de solvencia, gracias a la generación de resultados, el control de los riesgos, la conversión de obligaciones en acciones y las ampliaciones de capital realizadas.

De acuerdo a los nuevos ratios de Basilea III, el Grupo Liberbank ha alcanzado un nivel de CET 1 "Common Equity Tier 1" a 31 de diciembre del 13,7% (mínimo regulatorio del 4,5%), una ratio de Capital Nivel 1 del 13,9% (mínimo regulatorio del 6%) y una ratio de Capital Total del 13,9% (mínimo regulatorio del 8%). Asimismo, el ratio de apalancamiento se sitúa en el 5,6%.

Al 31 de diciembre de 2015, el capital de nivel 1 ordinario y los activos ponderados por riesgo del Grupo ascendían a 2.256 y 16.517 millones de euros, respectivamente. Los activos y otros riesgos cubiertos por el EPA, que presentaban un valor contable, neto de provisiones, de 3.476 millones de euros, son objeto de una ponderación nula a los efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios, dado que su exposición al riesgo se considera mitigada por los fondos EPA no consumidos (599 millones de euros). Al vencimiento del EPA, el 31 de diciembre de 2015, dichos activos y riesgos serán objeto del mismo tratamiento que el resto de exposiciones del Grupo.

## 2.6 Evolución bursátil y estructura de capital

Durante el año 2015 se llevaron a cabo dos canjes voluntarios de obligaciones convertibles en acciones.

El primero ocurrió el pasado 16 de abril en el que se recibieron solicitudes de conversión para 200.958 obligaciones, distribuidas de la siguiente manera: 0 obligaciones de la serie A, 483 obligaciones de la serie B y 200.475 obligaciones de la serie C. A un valor nominal de 10 euros/obligación se transformaron en 2,1 millones de fondos propios.

Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Sociedad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 2.650.543 acciones, representativas del 0,1013% del capital social de la Sociedad tras la emisión de las referidas acciones.

El segundo canje voluntario ocurrió el pasado 16 de octubre y en este caso se recibieron solicitudes de conversión por un total de 5.560.221 de obligaciones, distribuidas de la siguiente manera: 0 obligaciones de la serie A, 1.597 obligaciones de la serie B y 5.558.624 obligaciones de la serie C, a un valor nominal de 10 euros/obligación se transformaron en 56 millones de fondos propios.

Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Sociedad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 100.343.657 acciones, representativas del 3,695% del capital social de la Sociedad tras la emisión de las referidas acciones.

Las acciones fueron objeto de un ejercicio de contra-split anunciado el 3 de diciembre de 2015 y ejecutado el 8 de enero de 2016 con efectos bursátiles el día 11 de enero de 2016. La agrupación y canje de acciones (contra-split) fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2015. Se acordó agrupar y cancelar las 2.715.624.366 acciones en que se dividía el capital social de Liberbank (las "Acciones Antiguas") para su canje por 905.208.122 acciones de nueva emisión (las "Acciones Nuevas") en la proporción de 1 Acción Nueva por cada 3 Acciones Antiguas (la "Relación de Canje"), con elevación del valor nominal de las acciones de 0,30 euros a 0,90 euros y consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación, sin modificación de la cifra del capital social, que se mantiene establecido en 814.687.309,80 euros (el "Contra-Split").

Tras las ampliaciones de capital anteriormente mencionadas y el contra-split, el número de títulos asciende a 905.208.122.

En cuanto a la política de dividendos, el Plan de Restructuración firmado con la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2012 establecía la prohibición de pagar dividendo hasta que la Entidad hubiera amortizado la totalidad de la emisión de Obligaciones Convertibles Contingentes, suscrita por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), salvo autorización de la Comisión. Adicionalmente, la entidad tampoco podrá pagar dividendos durante los dos años siguientes a la fecha de admisión a cotización oficial de las acciones, si su ratio de Core Tier 1 no fuera superior al mínimo legal más un margen de capital de 100 puntos básicos.

El 23 de diciembre de 2014 la Entidad amortizó anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Convertibles Contingentes antes mencionadas. Adicionalmente la ratio Core Tier 1 es superior en más de 100 puntos básicos sobre el mínimo legal.

Como consecuencia de esto, el Consejo de Administración de Liberbank en su sesión del 28 de septiembre acordó la distribución de un dividendo a cuenta de 2015 en especie, consistente en la entrega de acciones de la autocartera, así como de un dividendo asociado en metálico. El acuerdo de distribución de dividendo se estableció en los siguientes términos y condiciones:

- 1) Dividendo a cuenta en especie mediante la entrega de 56.787.573 acciones propias procedentes de autocartera en la proporción de una acción por cada 45 acciones que posean los accionistas, con un valor de mercado de 31,5 millones de euros
- 2) Dividendo a cuenta en metálico asociado al dividendo en especie para absorber en su caso el impacto fiscal del dividendo en especie, con valor estimado de 8,9 millones de euros

Respecto a la estructura accionarial, Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias controla un 29,84%, Fundación Bancaria Caja de Extremadura un 8,88%, D. Ernesto Luis Tinajero Flores a través de Aivilo Spain SL e Inmosan SA un 6,92%, Fundación Bancaria Caja Cantabria un 6,28%, Corporación Masaveu un 5,00% y Oceanwood Capital Management y Oceanwood Opportunities Master Fund comunicaron una posición conjunta del 6,90%.

### **2.7 Gestión del riesgo**

Los principales riesgos del negocio desarrollado por el Grupo Liberbank, se describen en los siguientes apartados de la Memoria: Nota 23 (Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros), Nota 25 (Exposición al riesgo de crédito), Nota 27 (Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros), y Nota 28 (Otros riesgos).

### **2.8 Actividades realizadas en materia de I+D+I**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, el Grupo ha realizado, actividades de I+D+I en aplicativos informáticos.

En 2015, ha obtenido Certificado de Innovación Tecnológica conforme al Real Decreto 1432/2003, emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de tres proyectos iniciados en años anteriores, por un importe total de 16,8 millones de euros. Una parte del coste de estos proyectos ya finalizados cumple los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y en función de su vida útil estimada se les ha fijado un periodo de amortización de 6 años.

### **2.9 Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.



## **2. Previsible evolución en 2016**

Para 2016 se prevé un entorno de crecimiento mundial moderado, motivado tanto por el comportamiento de las economías avanzadas como por el proceso de desaceleración moderada que está experimentado China.

Este entorno afectará a la Eurozona, que seguirá manteniendo un proceso de recuperación lenta, con unos niveles de inflación bajos, favorecidos por la presión a la baja en el precio del petróleo.

En España se mantendrá la tendencia positiva de crecimiento del PIB, sustentado sobre todo por la fortaleza de la demanda interna, que permitirá una mejora en todas las variables macroeconómicas.

Como consecuencia de esta situación, se prevé que el entorno de tipos se sitúe en niveles mínimos, lo que unido a la presión competitiva sobre los precios del activo, y al limitado recorrido de mejora en coste de financiación, propiciarán que el proceso de recuperación del sector financiero sea débil aún.

Las perspectivas podrían empeorar tanto a nivel global como en Europa y en el sector financiero si los ajustes que están experimentando las materias primas, como el petróleo, y los activos financieros se prolongan durante mucho tiempo, elevándose los riesgos de default en el sistema, minando la riqueza de los hogares y la confianza de los inversores.

## **3. Hechos relevantes posteriores al cierre**

Con fecha de 8 de enero se publica en la CNMV Hecho relevante relativo a la ejecución del Contra-split descrito en el apartado 2.6 del presente Informe de Gestión.

## **4. Informe de gobierno corporativo**

Se adjunta como Anexo I a este Informe de gestión consolidado

## **5. Participaciones directas e indirectas**

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria

## **6. Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto**

Se encuentran descritos en el apartado A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## **7. Pactos parasociales**

Se encuentran descritos en el apartado A.6 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## **8. Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales**

Se encuentran descritos en el apartado B.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## **9. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración**

Se encuentran descritos en el apartado C.1.19 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## 10. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

1. *El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.*
2. *El consejo de administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades reservadas al pleno del consejo de administración por la Ley, los estatutos sociales o el reglamento del consejo de administración, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:*
  - a) *La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos;*
  - b) *La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, y en particular, la estrategia fiscal de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución, la aprobación y vigilancia del plan estratégico o de negocio, de la aplicación de los objetivos estratégicos y de gestión, así como de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, y su estrategia de riesgo y su gobierno interno.*
  - c) *La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, así como la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.*
  - d) *La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado.*
  - e) *La política relativa a las acciones propias.*
  - f) *La aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.*
  - g) *Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.*
  - h) *Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito.*
  - i) *La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, así como su presentación a la junta general.*
  - j) *El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.*
  - k) *La aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.*
  - l) *Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.*



- m) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
- n) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley.
- o) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- p) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.
- q) La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.
- r) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.
- s) La aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos previstos en la Ley.
- t) La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos y retribuciones, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.
- u) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de política de retribuciones y cualesquiera otros que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores.
- v) Su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración.
- w) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

*Las decisiones relativas a las materias contempladas en los apartados (f) y (o) a (s) inclusive, podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas por razones de urgencia, debidamente justificadas, sin perjuicio de que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la decisión."*

Estas atribuciones se encuentran desarrolladas en el Artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. *El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos de toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.*
2. *La política del consejo es encomendar la gestión ordinaria de la Sociedad a los consejeros ejecutivos y al equipo de dirección y concentrar su actividad en la definición y supervisión de las estrategias y directrices generales de la gestión que deben seguir la Sociedad y su grupo, así como en la difusión, coordinación y seguimiento de la implementación general de las mismas, con el objetivo general de la creación de valor para el accionista, definiendo un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Sociedad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, vigilando la aplicación de dicho sistema y controlando y evaluando*



periódicamente su eficacia, adoptando en su caso las medidas adecuadas para solventar sus posibles deficiencias.

3. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que la Ley, los estatutos o este reglamento reserven al conocimiento directo del consejo de administración ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.
4. A estos últimos efectos, el consejo de administración se reservará a su exclusiva competencia, y sin perjuicio de cualesquiera otras previstas legalmente, las competencias siguientes:
  - a) la adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley, en los estatutos sociales o en este reglamento;
  - b) la responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas, estrategias y objetivos generales, su estrategia de riesgo y el gobierno interno de la Sociedad y de su grupo, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución y, en particular:
    1. la aprobación del plan estratégico o de negocio y los objetivos estratégicos y de gestión;
    2. la aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación;
    3. la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante;
    4. la aprobación de la política de dividendos;
    5. la aprobación de la política de autocartera y, en especial, sus límites;
    6. la aprobación del marco de apetito al riesgo (Risk Appetite Framework -RAF) estableciendo el nivel y el tipo de riesgos que la Sociedad está dispuesta a asumir, las estrategias y políticas de gestión de riesgos de la Sociedad y su grupo, incluidos los fiscales, así como el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de sus riesgos;
    7. la determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante;
    8. la aprobación de la política de responsabilidad social corporativa; y
    9. la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad;
  - c) la supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado;
  - d) la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y del informe de gestión, así como su presentación a la junta general, procurando presentar las referidas cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en caso de existir éstas, el presidente del comité de auditoría, así como los auditores, deberán explicar con claridad a los accionistas el contenido del alcance de dichas reservas o salvedades;
  - e) garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable;
  - f) el nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos;
  - g) las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, y en particular, la distribución de la retribución entre los consejeros dentro del límite que a tal efecto haya establecido la junta general de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, y en el caso de los ejecutivos, la fijación de la retribución adicional por sus funciones;
  - h) la aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, a propuesta del presidente o del consejero delegado, según corresponda, evaluando el desempeño de sus funciones;
  - i) la fijación, de conformidad con la política de retribuciones de la Sociedad, de las retribuciones de los altos directivos, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución y, en su caso, las cláusulas de indemnización que les sean de aplicación, partiendo para ello de la propuesta que le presente el comité de remuneraciones;



- j) la convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos;
- k) la autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley;
- l) la aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con sus consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos y con las salvedades previstos en la Ley;
- m) la aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- n) la aprobación para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo;
- o) la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio consejo y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado;
- p) la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente y la supervisión del suministro de información de la Sociedad a los accionistas y los mercados en general, conforme a los criterios de igualdad, transparencia y veracidad;
- q) supervisar el proceso de divulgación de la información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito;
- r) la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias;
- s) la formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo, la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de remuneraciones y cualesquiera otros exigidos legalmente o que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores;
- t) su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración; y
- u) las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

Las competencias reseñadas en los apartados (b.2), (b.3), (b.4), (b.8), (l), (m), (n) y (p) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia, debidamente justificadas, así lo aconsejen, por los órganos o personas delegadas, con ratificación posterior del consejo en pleno, en la primera sesión posterior que éste celebre tras la adopción de la decisión."

## 12. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.44 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.



**13. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA**

Se encuentran descritos en el apartado C.1.45 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

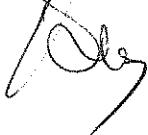
**14. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

El periodo medio de pago a proveedores es de 7 días y se encuentra descrito en la Nota 1. Apartado d) de la memoria consolidada.

**15. Asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa**

El Consejo de Administración, en su reunión de 14 de diciembre de 2015, tomó razón de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, en relación con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). En este sentido se aprobó:

- La política de RSC, que surge con el propósito de fomentar comportamientos responsables, que conduzcan a la sostenibilidad del negocio en el tiempo y que, mediante una gestión eficiente y responsable, generen valor y confianza para sus clientes y accionistas, propicien mantener una elevada capacidad de obtener recurrentemente resultados positivos, y se preocupe por el desarrollo de las personas y por el respeto al medio ambiente, sin sacrificar los principios de transparencia y ética financiera.
- El Plan Director de RSC, que recoge los compromisos adquiridos con los diversos grupos de interés: clientes, profesionales, accionistas, medio ambiente y proveedores.



**MODELO ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31-12-2015**

**C.I.F. A86201993**

Denominación Social:

**LIBERBANK, S.A.**

Domicilio Social:

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO 19, 28014 MADRID**



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28-10-2015	814.687.309,80	2.715.624.366	2.715.624.366

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí <input type="checkbox"/>		No <input checked="" type="checkbox"/>		
Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	810.310.093			29,84
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias		Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	170.531.646	6,28
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias		Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Extremadura	241.199.250	8,88
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	170.531.646			6,28
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Extremadura	241.199.250			8,88
Fernando Masaveu Herrero	1.078.187			0,04
Fernando Masaveu Herrero			8.126.666	0,30
Fernando Masaveu Herrero			7.564.444	0,28
Fernando Masaveu Herrero		Corporación Masaveu, S.A.	135.781.711	5,00

Corporación Masaveu, S.A.	135.781.711			5,00
Aivilo Spain S.L.U	195.406.317			7,20
UBS AG LONDON BRANCH	85.776.750			3,16

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

- A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Jesús María Alcalde Barrio	55.200			0,00
Manuel Menéndez Menéndez	45.335		81.626	0,00
María Encarnación Paredes Rodríguez	10.637			0,00
Víctor Roza Fresno	171.733			0,01
Víctor Manuel Bravo Cañadas	43.998		16.355	0,00
Luis Masaveu Herrero	1.486.796		984.435	0,09
Ernesto Luis Tinajero Flores	0	Aivilo Spain S.L.U	195.406.317	7,20
Ernesto Luis Tinajero Flores			576.609	0,02

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,32
--------------------------------------------------------------------	------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto	

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Societaria	Contrato de integración
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Societaria	Contrato de integración
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Contrato de integración
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	45%	Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se ha adoptado un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades. El referido pacto de sindicación ha sido modificado en virtud de un nuevo pacto de sindicación firmado por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y

		Monte de Piedad de Extremadura y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en fecha 23 de febrero de 2015. En este sentido, y en atención a lo estipulado en dicho pacto de sindicación para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto.
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias		
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	45%	El descrito anteriormente
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria		

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Se ha producido la modificación indicada anteriormente, que fue hecha público mediante hecho relevante número 219056 publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2015.

Se adjunta, en el documento Anexo, la información al respecto.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:



Sí  No

Nombre o denominación social
------------------------------

Observaciones
---------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
6.127.959	4.265.759	0,383%

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Castilla la Mancha, S.A.	4.265.759
<b>Total:</b>	<b>4.265.759</b>

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

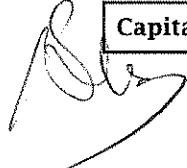
Explique las variaciones significativas
<p>a) Comunicación del 12 de mayo de 2015 relativa a actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto del emisor, alcanzando los siguientes porcentajes de votos:            votos directos: 1,109            indirectos: 0,011</p> <p>b) Comunicación del 10 de julio de 2015 por adquisiciones que han alcanzado o sobrepasado el umbral del 1%, alcanzando los siguientes porcentajes de votos:            votos directos: 2,018            indirectos: 0,076</p> <p>c) Comunicación del 20 de noviembre de 2015 por actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto del emisor, alcanzando los siguientes porcentajes de votos:            votos directos: 0,173            votos indirectos: 0,146</p>

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En relación al detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias, se adjunta en el informe Anexo información sobre los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A.

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	38,52



A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

**Descripción de las restricciones**

En relación a este apartado se ha adjuntado como anexo referido al apartado A.6 el pacto hecho público mediante hecho relevante número 219056 publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2015, que modifica el de 16 de mayo de 2013.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

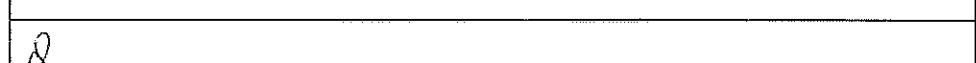
B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1 <sup>a</sup> convocatoria		
Quórum exigido en 2 <sup>a</sup> convocatoria		

**Descripción de las diferencias**


--------------------------------------------------------------------------------------



- B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
<b>Describa las diferencias</b>		

- B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos

Según el artículo 20º de los Estatutos, es competencia de la junta general, entre otras, la modificación de los estatutos sociales. El quórum de constitución viene determinado en el artículo 25º de dicho cuerpo legal, que establece lo siguiente: *"La junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma".*

*No obstante, para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración".*

Respecto al régimen de aprobación de acuerdos y de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 de los Estatutos, los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, salvo en los supuestos en que la Ley o los Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

A estos efectos, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, requerirá mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen el

veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

- B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		Total
			% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2014	2,14%	74,74%	0	1,63 %	78,51%
21/04/2015	0,6%	68,06%	0	0,57 %	68,66%

- B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1
---------------------------------------------------------------	---

- B.6 Apartado derogado.

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en el portal corporativo ([www.corporativo.liberbank.es](http://www.corporativo.liberbank.es)), dentro del área de Inversores y Accionistas, en un apartado específico denominado Gobierno Corporativo cuyo enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas>.

Dentro de este apartado se encuentra un subapartado dedicado a las juntas generales, estando destacado el apartado de la última (Junta General de Accionistas 2015). Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tenía un enlace directo con una pestaña en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo/informe-anual-de-gobierno-corporativo>.

## **C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

### **C.1 Consejo de administración**

- C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

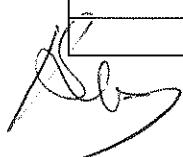
C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Pedro Manuel Rivero Torre		Independiente	Presidente	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Manuel Menéndez Menéndez		Ejecutivo	Consejero Delegado	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Víctor Manuel Bravo Cañadas		Ejecutivo	Vicepresidente Primero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Eduardo Zúñiga Pérez Del Molino		Dominical	Vicepresidente Segundo	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jesús María Alcalde Barrio		Dominical	Secretario Consejero	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Víctor Roza Fresno		Otros Externos	Consejero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Felipe Fernández Fernández		Dominical	Consejero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jorge Delclaux Bravo		Independiente	Consejero	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Davida Sara Marston		Independiente	Consejero	17 enero 2012	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Luis Garicano Gabilondo		Independiente	Consejero	17 enero 2012	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Encarnación Paredes Rodríguez		Dominical	Consejero	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Alfonso Pitarch Rodríguez		Dominical	Consejero	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Garaña Corces		Independiente	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Luis Masaveu Herrero		Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Ernesto Luis Tinajero Flores		Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	15
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja



C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Manuel Menéndez Menéndez	Consejero Delegado - Presidente Comité de Dirección
Víctor Manuel Bravo Cañas	Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	13,33

**CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Eduardo Zúñiga Pérez Del Molino	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Jesús María Alcalde Barrio	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Felipe Fernández Fernández	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Maria Encarnación Paredes Rodriguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Alfonso Pitarch Rodríguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y M.P. de Extremadura
Ernesto Luis Tinajero Flores	Avivo Spain SA
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	46,66

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Pedro Manuel Rivero Torre	Pedro Manuel Rivero Torre es Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014 y consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía

	<p>Financiera y Contabilidad Universidad Complutense.</p> <p>Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.</p>
Jorge Delclaux Bravo	<p>Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente.</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell &amp; Co. Ltd; UBS Phillips &amp; Drew; Rothschild).</p> <p>En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity.</p> <p>Asimismo, es miembro del órgano de administración de las siguientes sociedades: Lynx Transports and Logistics International BV, Horizon View - Navegação e Trânsitos, S.A., Orey Safety and Naval Representations - Soluções de Segurança e Representações Navais, S.A., Zângano Charter, S.L., Findel, S.L., Amadel Capital, S.L. y Promotora Residencial Liendo, S.L.</p>
Davida Sara Marston	<p>Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente.</p> <p>Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandesas y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en</p>

	<p>el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte), Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos, auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley. Asimismo, en la actualidad es miembro del Consejo de Bank of Ireland.</p>
Luis Garicano Gabilondo	<p>Luis Garicano Gabilondo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente.</p> <p>Ha sido Catedrático de Economía y Estrategia en la Universidad de Chicago y Director de Investigación del departamento de Administración de la London School of Economics en donde es actualmente Catedrático de Economía y Estrategia en los departamentos de Economía y de Gestión de Empresas. También ha sido profesor visitante en la Sloan School del Instituto Tecnológico de Massachusetts y en la London Business School (2005). Es Licenciado en Economía (1990) y Licenciado en Derecho (1991) por la Universidad de Valladolid. Posee los títulos de Máster en Estudios Económicos Europeos por el College of Europe (Bélgica, 1992) y Máster en Economía (1995) por la Universidad de Chicago. Además, es Doctor en Economía por ésta última institución (1998). Es autor de numerosos artículos especializados aparecidos en publicaciones de renombre como Quarterly Journal of Economics o American Economic Review, entre otras muchas. Su investigación ha estudiado cómo la organización de las empresas afecta a variables económicas agregadas, como la distribución de salarios, la productividad o el crecimiento económico, así como el impacto de los recientes avances en las tecnologías de la información sobre estas variables y sobre las que ha realizado trabajos sobre la gestión y la gobernanza de las empresas y las instituciones. Fuera del ámbito académico, ha trabajado como economista de la Comisión de la Unión Europea en Luxemburgo (1992-1993) y en la empresa McKinsey and Co. (1997). Es fundador y co-editor del blog económico Nada Es Gratis.</p>

María Garaña Corces	<p>María Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente.</p> <p>Licenciada en Jurídico Empresarial por la Universidad de San Pablo CEU en Madrid, ha obtenido una diplomatura en comercio internacional por la Universidad de California en Berkeley y un Master en Business Administration (MBA) por la Universidad de Harvard.</p> <p>Antes de su incorporación a la filial española, la Sra. Garaña ocupó la Dirección General de Microsoft para el Cono Sur de Latinoamérica, con responsabilidad sobre Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia. Anteriormente fue Directora de Operaciones y Marketing de Microsoft México.</p> <p>María Garaña se incorporó a Microsoft en 2002 proveniente del grupo editorial con base en Miami Zoom Media, donde ocupó el cargo de Consejera Delegada. En este mismo sector ejerció puestos de máxima responsabilidad dentro del Grupo Televisión Azteca. Ha trabajado también para Merrill Lynch International en Londres, Andersen Consulting en Madrid y en Estambul y Citibank en Madrid.</p> <p>María Garaña es miembro del Governing Board del European Institute of Innovation and Technology (EIT), del Consejo Social de la UNED, del Consejo Profesional de ESADE, y del Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección). Además, es vicepresidenta de la American Chamber of Commerce en nuestro país, forma parte de los Patronatos de la Fundación Junior Achievement y de la Fundación Seres en España y preside el Foro de la Contratación Pública Socialmente Responsable (Foro Con-R).</p> <p>Ha recibido el Premio a la Mujer Directiva que entrega la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE), el Premio FUNDE a la Directiva del Año, el Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección y la distinción como Mejor Directiva Digital del Año 2014 de los Premios eAwards.</p> <p>En la actualidad ostenta la condición de Presidenta y Consejera Delegada de</p>
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Víctor Roza Fresno	<p>El Consejo de Administración celebrado con fecha 16 de marzo de 2015, concluyó a este respecto que Don Víctor Roza Fresno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ha dejado de ostentar la condición de consejero externo dominical de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias al dejar de representar a dicho accionista, titular de una participación significativa en Liberbank.</li> <li>-Sigue reuniendo los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa aplicable para los consejeros de las entidades de crédito y los demás requisitos</li> </ul>	Directivo (Director General Corporativo) de Corporación Masaveu, S.A.

	<p>establecidos al efecto en los Estatutos de Liberbank y en el Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>-Habida cuenta de sus cualidades personales y profesionales, conocimientos, competencias y experiencia y su dilatada trayectoria como administrador de entidades de crédito, su baja como miembro del Consejo de Administración de esta Entidad supondría una merma significativa en la composición de dicho Órgano.</p> <p>-Teniendo en cuenta que don Víctor Roza Fresno no representa a ningún accionista, no puede ser calificado como independiente y no reúne las condiciones para ser considerado como consejero ejecutivo por no darse los requisitos para ello, el Consejo de Administración acordó calificar a don Víctor Roza Fresno como consejero externo "otros externos".</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,66

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Víctor Roza Fresno	16 marzo 2015	Dominical Externo	Otros Externos

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Dominical</b>	1	1	1	0	14,28	16,67	16,67	0
<b>Independiente</b>	2	1	1	1	40	25	25	25
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total:</b>	3	2	2	1	20	16,67	16,67	8,33

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

En el artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo se establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. En este sentido, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

En este sentido, el Consejo de Administración celebrado el día 28 de septiembre de 2015, a propuesta del Comité de Nombramientos, aprobó la Política de Selección de Consejeros, la cual, en su apartado V "Diversidad en el Consejo", establece que:

En todo caso, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

En este sentido, el Consejo de Administración velará por que dicho órgano cuente con el número suficiente de consejeras, promoviendo con la toma de decisiones en los procesos de selección de nuevos consejeros, el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo que fije el Comité de Nombramientos en cada momento y, en todo caso, atendiendo a lo previsto en la Recomendación 14<sup>a</sup> del CBG, se tomará como objetivo a estos efectos, procurar alcanzar para el año 2020 un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo.

En este proceso, y a efectos de lograr este objetivo, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones:

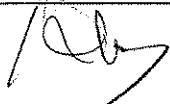
- a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en este apartado.
- b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

En consonancia con lo anterior, en los últimos ejercicios y en el marco de la renovación del Consejo de Administración, se ha ido incrementando gradualmente la presencia femenina en dicho Órgano, tal y como ha ocurrido con el nombramiento de una nueva consejera independiente en el proceso de designación de consejeros efectuado en el ejercicio 2015.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar



discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración, recogiéndose estas medidas en la Política de Selección de Consejeros, tal y como se menciona en el apartado C.1.5 anterior.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

**Explicación de los motivos**

Tal y como se ha señalado en los apartados anteriores, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración.

En este sentido, en los procesos de selección de nuevos candidatos, se han tenido en cuenta perfiles tanto de hombres como de mujeres, velando para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 bis.2 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Recomendación 14 del CBG el Consejo de Administración cuente con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

A tales efectos, como se ha indicado en el apartado anterior, el Consejo de Administración ha aprobado una Política de Selección de Consejeros concreta y verificable, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y favorece la diversidad de conocimientos, experiencia y género. Se han adoptado medidas pertinentes para que Liberbank S.A se sitúe en la media del sector de servicios financieros.

**C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

Con fecha 28 de septiembre de 2015, el Consejo de Administración aprobó la Política de Selección de Consejeros que tiene por objeto establecer los criterios que Liberbank debe tener en cuenta en los procesos de selección para el nombramiento y reelección de miembros del Consejo en el marco de lo establecido en la Ley 10/2014, en su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 84/2015 y en la Ley 31/2014, por la que se modifica la Ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo.

En virtud de dicha política, en los procesos de selección de consejeros de Liberbank se deberán tener en cuenta los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo y facilitar la selección de consejeras. Corresponde al Comité de Nombramientos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.5 b) del Reglamento del Consejo de Administración, velar por que al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos consejeros los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. En este sentido, el comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas, celebrada el 21 de abril de 2015, procedió al nombramiento de Dª María Garaña Corces como consejera externa con la calificación de independiente reforzando el objetivo de representación establecido en la Política de Evaluación de Idoneidad, política íntimamente relacionada con la Política de Selección de Consejeros, anteriormente citada.

Asimismo, en virtud del citado artículo 18.5 b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Nombramientos ha procedido a:

- Dar las indicaciones precisas para que la búsqueda de candidatos se ajustara al perfil deseado encargando a una empresa asesora externa de reconocido prestigio, la selección de candidatos para el nombramiento de un consejero independiente en la Sociedad.
- Supervisar y revisar los informes presentados por la empresa al efecto de determinar que doña María Garaña Corces presenta el perfil, la formación y la experiencia más adecuada para su propósito, y no se encuentra en ninguna de las situaciones de incompatibilidad descritas en la Ley.

En consecuencia, puede afirmarse que, con las actuaciones anteriormente descritas, Liberbank no sólo ha dado cumplimiento a las disposiciones normativas actualmente en vigor actualizando sus textos corporativos, sino también a la recomendación nº14 del Código Unificado de Buen Gobierno situándose en las estadísticas segmentadas por sector de actividad, de acuerdo con los Índices Sectoriales establecidos por la Bolsa de Madrid, en la media del sector de servicios financieros.

Por otra parte, conviene destacar que la distribución de consejeras según los cargos que desempeñan en los órganos de gobierno se encuentra igualmente en línea con la media del sector en la medida en que existe representación femenina en tres de las cuatro comisiones del Consejo incluyendo la presidencia de dos de ellas.

El Consejo de Administración mantiene, por tanto, una estructura similar a la de años anteriores destacando el incremento en el número de consejeros independientes en detrimento de los dominicales y adquiriendo la participación femenina de forma progresiva mayor peso al efecto de cumplir las exigencias estructurales de carácter cualitativo.

#### C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Artículo 7º del Reglamento del Consejo, en su Apartado 4 indica que el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros no ejecutivos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes procurará reflejar la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros. El consejo de administración tendrá en cuenta estas orientaciones en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes.

En este sentido, y tal y como se ha señalado anteriormente, cinco de los accionistas mayoritarios de Liberbank (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Aivilo Spain S.A y Corporación Masaveu S.A.), están representados en el Consejo de Administración de la sociedad por medio de siete consejeros externos dominicales.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

- C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad.

- C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Jesús María Alcalde Barrio	Banco de Castilla La Mancha, S.A.	Vocal - Secretario del Consejo de Administración	No
Jesús María Alcalde Barrio	Procesa Recuperación de Activos, S.A.	Administrador Único	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Edp Renovaveis S.A	Consejero
Davida S. Marston	Bank Of Ireland	Consejera

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

Explicación de las reglas
<p>Artículo 8º. Nombramiento de consejeros (Reglamento del Consejo). Apartado 4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:</p> <p>a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.</p> <p>b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.</p> <p>c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.</p> <p>d) No estar incursio en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.</p>

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.836
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	159
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	127

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Jesús Ruano Mochales	Director General Corporativo y de Finanzas (CFO)
Miguel Ángel Barra Quesada	Director General de Riesgos (CRMO)
Orlando Sánchez Jardón	Director General de Medios

Baltasar Suárez Llorente	Director General de Intervención y Control de Gestión
Jorge Diez Fernández	Director General de Control Integral de Riesgos (CRO)
José Luis Martín Sariego	Director General de Recursos Humanos
Jonathan Joaquín Velasco	Director General de Estrategia Comercial
Marcos Fernández Espina	Director General de Banca Comercial
Francisco José Martínez Sampedro	Director General de Banca de Empresas
Antonio María Alvarez Pinilla	Director del Área de Banking Analytics
Gregorio Pérez Pérez	Director del Área de Secretaría Órganos de Dirección
Carlos Rubio Vallina	Director del Área de Asesoría Jurídica
Ángel Miguel Marcos Maldonado	Director del Área de Comunicación
Ana Echenique Lorenzo	Directora del Área del Gabinete de Dirección y Relaciones Institucionales
Severino Jesús Méndez Suárez	Subdirector General de Organización y Transformación
Rafael María Muriel Barriuso	Subdirector General de Auditoría Interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.751
-------------------------------------------------------	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros De Asturias	Presidente Patronato
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y M. P. de Extremadura	Presidente Patronato
Felipe Fernández Fernández	Masaveu Inmobiliaria, S.A. (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Felipe Fernández Fernández	Cimento Verde do Brasil, S.A. (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Felipe Fernández Fernández	Cementos Tudela Veguín, S.A. (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A	Vocal Consejo (en representación Karllica Investments S.A)
Luis Masaveu Herrero	Masaveu Inmobiliaria S.A (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Luis Masaveu Herrero	Aalto Bodegas y Viñedos S.A. (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Víctor Roza Fresno	Cementos Tudela Veguín, S.A (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Víctor Roza Fresno	Medicina Asturiana, S.A. (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Víctor Roza Fresno	Masaveu Brasil Ltda. (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Víctor Roza Fresno	Masaveu Investimentos Ltda. (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo

Víctor Roza Fresno	Masaveu Bodegas, S.L. (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Víctor Roza Fresno	Masaveu Inmobiliaria, S.A. (G.C. Masaveu)	Vocal Consejo
Víctor Roza Fresno	Masaveu Internacional, S.L. (G.C. Masaveu)	Administrador Mancomunado
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.A	Presidente y Consejero Delegado
Ernesto Luis Tinajero Flores	Leasa Spain S.L	Presidente y Consejero Delegado
Ernesto Luis Tinajero Flores	Compañía de Viñedos Iberian SL	Vocal Consejo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Viñas del Jaro, SLU	Vocal Consejo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Bodegas y Viñedos de Cal Grau, SL	Vocal Consejo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Inmosan S.A de CV	Presidente y Consejero Delegado

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Víctor Roza Fresno	Corporación Masaveu, S.A	El Sr. Roza Fresno es el Director General Corporativo de la Corporación Masaveu, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
Con motivo de la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo, del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015 así como de la modificación de los Estatutos Sociales aprobada en la Junta General Ordinaria celebrada el 21 de abril de 2015, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada con fecha 29 de junio de 2015, procedió a la introducción de las pertinentes modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración con el objeto de (i) adaptar su redacción a los Estatutos, y a las disposiciones que introducen las referidas normas, y de (ii) introducir determinadas mejoras técnicas o de redacción. En este sentido, se modificaron los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 18 bis, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el "Nombramiento de consejeros":

1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la junta general, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los estatutos sociales y el presente reglamento, sin perjuicio de la posible cobertura de vacantes por el consejo de administración mediante cooptación.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del comité de nombramientos, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del comité de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe del comité contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del consejo de administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incursa en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

5. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. La Sociedad establecerá, cuando las

circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

6. Asimismo, la composición general del consejo de administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del consejo de administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

7. El Comité de Nombramientos emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de las comisiones del consejo y para el nombramiento de cargos en el consejo, sus órganos delegados y sus comités internos.

Además de lo anterior, en el procedimiento de selección de consejeros, Liberbank cumple con los requisitos establecidos en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. El Consejo de Administración, en la reunión celebrada con fecha 29 de junio de 2015 aprobó una Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos y experiencia y buen gobierno descritos en el apartado "V. Criterios de evaluación de la idoneidad" de la mencionada Política, y sobre la base de estos criterios se evaluará la idoneidad de los mismos.

Por otra parte, el Consejo de Administración, celebrado con fecha 28 de septiembre de 2015, aprobó la Política de Selección de Consejeros de Liberbank a fin de dar cumplimiento a los requerimientos derivados de la normativa aplicable a las entidades de crédito y a las sociedades cotizadas.

Al procedimiento de remoción de consejeros se refiere el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero no ejecutivo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe del comité de nombramientos, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado siguiente.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros no ejecutivos, entre consejeros dominicales e independientes.

**C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

Descripción modificaciones
No ha dado lugar a cambios importantes.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración ha contado con el apoyo de sus comisiones delegadas en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar la evaluación de la diversidad en su composición y su funcionamiento, así como para evaluar el desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La dimisión de los consejeros está regulado en el Artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.

- c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.
- d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.
- f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se de cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

**C.1.22 Apartado derogado.**

**C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí  No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración será en todo caso el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del consejo de administración para la aprobación de los siguientes acuerdos: i) la aprobación de los planes estratégicos y presupuestos anuales elaborados por el consejero delegado y su equipo directivo; ii) la política de responsabilidad social corporativa ; iii) los acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos; iv) la política de aplicación de resultados; y v) la modificación del reglamento del consejo de administración.

**C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

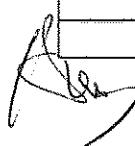
Sí  No

Descripción de los requisitos

**C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

Sí  No

Materias en las que existe voto de calidad



C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado  Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

Número máximo de ejercicios de mandato	
----------------------------------------	--

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En los Artículos 20º y 26º del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las Obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo. La delegación de representación y voto deberá otorgarse con carácter especial para la reunión del consejo de administración a que se refiera y comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad. En ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	
---------------------	--

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	
<b>Número de reuniones de la comisión de auditoría</b>	13
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	6
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	3
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	2
<b>Número de reuniones de la comisión de Riesgos del Consejo</b>	5

- C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

<b>Número de reuniones con la asistencia de todos los consejeros</b>	15
<b>% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>	100

- C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Jesús María Alcalde Barrio	Secretario del Consejo de Administración

- C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, S.A., estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

C.1.33

¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4.(d) de los Estatutos Sociales, el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, recabando información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como de aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. El Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con la normativa legalmente aplicable.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.4.f) de los Estatutos, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí

No

**Explicación de los desacuerdos**

- C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	523	214	737
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	71,77%	45,51%	61,48%

- C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

**Explicación de las razones**

- C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

<b>Detalle el procedimiento</b>	
En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo (Comités internos del consejo), el consejo de administración podrá crear cuantos comités o comisiones de ámbito puramente interno y sin funciones ejecutivas considere pertinentes, pudiendo atribuirles competencias de informe, asesoramiento y formulación de propuestas al propio consejo de administración, a su presidente o, en su caso, al consejero delegado.	
El consejo de administración deberá en todo caso crear y mantener en su seno un comité de auditoría, un comité de riesgos, que se denominará comité de riesgos del consejo, un comité de nombramientos y un comité de remuneraciones.	
Dichos Comités, en virtud de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración podrán recabar asesoramientos externos.	
Por otra parte está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, Capítulo Octavo, información del Consejero lo siguiente:	
Artículo 22º. Auxilio de expertos	
1. Con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.	
El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.	
2. La solicitud de contratar se canalizará a través del presidente del consejo de administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del consejo de administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:	
a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.	
b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.	
c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.	
d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.	

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

### Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

#### Artículo 11º. El presidente

El presidente será designado, previo informe del comité de nombramientos, por el consejo de administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los estatutos sociales y el presente reglamento, las siguientes facultades:

Convocar y presidir las reuniones del consejo de administración y de la comisión ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, velará, con la colaboración del secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organizará y coordinará con los presidentes de la comisión ejecutiva y de los comités internos, la evaluación periódica del consejo, de la comisión ejecutiva y de los comités internos, así como del presidente del consejo de administración y, en su caso, del consejero delegado.

#### Artículo 19º. Convocatoria del consejo de administración

El consejo de administración será convocado por el presidente o por el secretario con la autorización del presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Salvo que el consejo de administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

#### Artículo 21º. Facultades de información e inspección

1. En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del secretario, a través del presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al consejero delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas	
<p>En virtud de lo previsto en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.</li><li>b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.</li></ul> <p>A estos efectos, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.</li><li>d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.</li><li>e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.</li><li>f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.</li><li>g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.</li></ul> <p>Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.</p> <p>Por otra parte, el artículo 26º de dicho texto corporativo, establece que, en el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando</p>	

obligado, en particular, a:

- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- f) Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los estatutos, al presente reglamento y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.
- g) Informar al consejo de administración si resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí  No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí  No

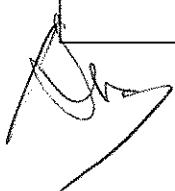
Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas

de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Director General o Director de Área o Superior.	<p>El personal directivo y los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última.</p> <p>Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato.</p> <p>Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas.</p> <p>En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia.</p> <p>Además, la parte de la indemnización que, en su caso, excede de la mínima legal establecida por la legislación laboral vigente estará sometida a las cláusulas de diferimiento y malus contenidas en la Política Retributiva de Liberbank.</p>



Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros ejecutivos	
% de consejeros dominicales	
% de consejeros independientes	
% de otros externos	

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí  No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Luis Garicano Gabilondo	Presidente	Independiente
Pedro Rivero Torre	Vocal	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Vocal	Dominical
Alfonso Pitarch Rodríguez	Vocal	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	40
<b>% de consejeros independientes</b>	60
<b>% de otros externos</b>	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Auditoría cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones 42<sup>a</sup>, 44<sup>a</sup> y 53<sup>a</sup> del CBG, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44.4 de los Estatutos Sociales y 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 2 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se ha reunido en trece ocasiones durante el ejercicio 2015, y al menos una cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Auditoría, los cuales establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en los plazos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones del Comité se han convocado por su Presidente con la antelación establecida reglamentariamente, y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Auditoría, habiendo asistido todos sus miembros a las trece reuniones presentes o debidamente representados.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría y del Consejero Delegado a las reuniones del mismo, el Comité recaba de los altos directivos de la Sociedad la información que considera conveniente para el mejor y más adecuado desarrollo de sus funciones, solicitando su presencia en las reuniones del Comité cuando así se estima oportuno.

Cabe destacar asimismo que el Auditor externo de la Sociedad ha sido invitado a participar en distintas reuniones del Comité para explicar a los miembros la labor de auditoría realizada y analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad. Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.8 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Auditoría, el Presidente del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de lo que ello resultara conveniente.

En este sentido, durante el ejercicio 2015 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados sobre información financiera de cada auditoría, asegurándose de que el Auditor externo haya mantenido una reunión con el pleno del Consejo.

2. Se ha asegurado de que la Sociedad y el Auditor externo han respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. A estos efectos, ha recibido del Auditor externo la correspondiente declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad y su grupo, incluida información sobre los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de la Sociedad o sociedades de su grupo por aquel o por las personas o entidades vinculados a él.
3. Ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de reelección del Auditor externo de la Sociedad y su grupo, para su sometimiento y aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, así como las condiciones de su contratación, velando por que su retribución no comprometiese su calidad e independencia.
4. Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales 2014 y los contenidos principales del informe de auditoría correspondiente a dichas Cuentas Anuales fueran redactados de forma clara y precisa. Asimismo ha emitido la oportuna opinión sobre la independencia del Auditor externo, con carácter previo a la emisión por éste del informe de auditoría.
5. Ha favorecido la asunción por el Auditor externo de la Sociedad y de su grupo de la responsabilidad de las auditorías de las sociedades que lo integran.
6. Ha informado favorablemente de la fusión entre Liberbank, S.A. y Bancantabria Inversiones S.A. Unipersonal, Establecimiento Financiero de Crédito y Bancantabria Renting S.A. Unipersonal.
7. Ha supervisado el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, así como del resto de la información financiera periódica (informes semestrales y trimestrales), velando por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a dicha información financiera. Asimismo, ha informado favorablemente sobre el informe anual de gobierno corporativo.
8. Ha atendido los requerimientos y cursado la debida respuesta a la comunicación del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la visita de inspección a Liberbank.
9. Ha supervisado la adecuación e integridad de los sistemas internos de control de la Sociedad.
10. Ha examinado el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de la Sociedad por las personas sujetas al mismo.
11. Ha supervisado el proceso de emisión del quinto folleto de base de pagarés, así como el folleto base de valores no participativos correspondiente al ejercicio 2015 de Liberbank.
12. Ha examinado todas aquellas operaciones susceptibles de ser calificadas como vinculadas, emitiendo su oportuno informe.
13. Ha supervisado periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

14. Ha velado por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo, recibiendo información periódica sobre sus actividades. En relación con la función de auditoría interna, ha recibido su plan de trabajo al inicio del ejercicio y el informe de actividades al cierre del mismo, y ha aprobado su orientación y planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.
15. Ha hecho suya la propuesta formulada por el Presidente y por el Consejero Delegado, acordando elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de don Rafael María Muriel Barriuso, actual Subdirector General de Auditoría Interna, para el cargo el Director General de Auditoría Interna de la Sociedad, con efectos el 1 de enero de 2016.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Auditoría asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	Luis Garicano Gabilondo
	Pedro Rivero Torre
	Jorge Delclaux Bravo
	Eduardo Zúñiga Pérez del Molino
	Alfonso Pitarch Rodríguez
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	1

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría

<b>% de consejeros dominicales</b>	
<b>% de consejeros independientes</b>	

<b>% de otros externos</b>	
----------------------------	--

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Davida Marston	Presidenta	Independiente
Pedro Manuel Rivero Torre	Vocal	Independiente
Víctor Roza Fresno	Vocal	Otros externos
Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	25
<b>% de consejeros independientes</b>	50
<b>% de otros externos</b>	25

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Nombramientos centra sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, ratificación y cese de consejeros, así como en la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de la Política de Evaluación de Idoneidad, de la Política de Selección de Consejeros y del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015, el Comité se ha reunido en ocho ocasiones, y al menos una en cada trimestre, considerando, a estos efectos, las cinco reuniones que celebró el antiguo Comité de Nombramientos y Retribuciones hasta su desaparición y las tres reuniones que ha celebrado el actual Comité de Nombramientos desde su constitución. Se puede concluir que de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, la Presidencia del Comité ha convocado todas sus reuniones con una antelación adecuada y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, habiendo asistido todos sus miembros a las reuniones.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos a las reuniones del mismo, tienen derecho a asistir a todas las reuniones, con voz y sin voto, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal cuando así lo acuerde el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, y en el artículo 18.10

del Reglamento del Consejo de Administración, la Presidencia del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de los cuales ello resultara conveniente.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

En este sentido, durante el ejercicio 2015 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha formulado y revisado los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
2. Ha tomado razón regularmente de los acuerdos adoptados durante el ejercicio 2015 relativos a ceses, nombramientos y sustituciones de representantes de la Sociedad en los Órganos Sociales de otras entidades.
3. Ha informado al Consejo de Administración acerca de su propio funcionamiento, para su evaluación, así como del desempeño del Presidente y del Consejero Delegado y durante el ejercicio 2014, para su evaluación por aquél.
4. Ha definido la relación de 35 puestos que integran el colectivo identificado conforme a los nuevos criterios establecidos por el Reglamento delegado (UE) nº 604/2014 de la Comisión Europea, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.
5. Ha informado favorablemente sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración con el objeto de (i) adaptar su redacción a los Estatutos Sociales, a las disposiciones introducidas por la Ley 31/2014, por el RD 84/2015, por el CBG, así como a algunos preceptos de la Ley 10/2014 que han quedado concretado tras la aprobación del RD 84/2015 y; de (ii) introducir determinadas mejoras técnicas o de redacción. A tal fin, y sobre la base de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo, el Comité acordó emitir informe favorable sobre la propuesta de modificación de los artículos 17 ("Comité de nombramientos"), que pasa a reenumerarse como el artículo 18 y del 18 bis ("Comité de remuneraciones") del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
6. En el marco de la Política de Evaluación de Idoneidad, modificada por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015, ha revisado la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección de la Sociedad tras el análisis del expediente preparado a estos efectos por la Dirección General de Recursos Humanos o el Secretario del Consejo, respectivamente, concluyendo que, de conformidad con la información de la que dispone la Sociedad y de las declaraciones individuales firmadas por las personas que ocupan puestos clave en la Sociedad, se puede afirmar

que no se han producido modificaciones de las circunstancias profesionales o personales que exigieran proceder a una reevaluación, de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección, considerando el Comité de Nombramientos que todas las personas afectadas reúnen la idoneidad requerida de conformidad con lo dispuesto en la Política de Evaluación de Idoneidad de la Sociedad. Por otra parte, el Comité de Nombramientos consideró, con base a todos los datos analizados, que el Consejo de Administración cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

7. Ha informado sobre la propuesta de modificación de la Política de Evaluación de Idoneidad de la Sociedad como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/2014 y del RD 84/2015, así como de las modificaciones en los textos corporativos que han tenido lugar en el ejercicio 2015 derivadas de la mencionada normativa. Asimismo, ha informado sobre la propuesta de adecuación del contrato mercantil que regula la relación del Consejero Delegado con la Sociedad como consecuencia de la separación de los cargos de Presidente del Consejo de Administración y de Consejero Delegado de la Sociedad, así como de las novedades normativas introducidas tanto por la Ley 10/2014 como por la Ley 31/2014.
8. Asimismo, al objeto de establecer los criterios a tener en cuenta en los procesos de selección para el nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración y de sus Comités Internos, así como de los altos directivos y de otros puestos clave para el desarrollo de la actividad de la Sociedad, atendiendo a los parámetros y requisitos exigidos por la normativa aplicable, ha propuesto la Política de Selección de Consejeros de Liberbank y la modificación de la Política de Evaluación de Idoneidad, aprobadas por el Consejo de Administración en el ejercicio de referencia, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos derivados de la Ley 10/2014 y su reglamento de desarrollo, el RD 84/2015 así como del CBG.
9. Por otra parte, el Comité de Nombramientos ha valorado los requisitos de idoneidad y en consecuencia, ha informado favorablemente al Consejo de Administración el nombramiento de don Luis Masaveu Herrero y de don Ernesto Luis Tinajero Flores, como Consejeros dominicales de la Sociedad, propuestos a instancia de los accionistas Corporación Masaveu, S.A. y Aivilo Spain, Sociedad Limitada, respectivamente. Asimismo, el Comité de Nombramientos ha valorado los requisitos de idoneidad y, en consecuencia, ha acordado por unanimidad la propuesta de nombramiento de doña María Garaña Corces como Consejera de la Sociedad con la categoría de externo independiente. Asimismo, ha informado favorablemente al Consejo sobre la continuidad del Consejero Don Víctor Roza Fresno en la categoría de "otros externos", tras haber dejado de representar al accionista Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en el Consejo de Administración de Liberbank.
10. Ha velado por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos Consejeros, los procedimientos de selección favoreciesen la diversidad de experiencias y de conocimientos, facilitasen la selección de Consejeras y, en general, no adoleciesen de sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación alguna. En tal sentido ha propuesto el nombramiento de doña María Garaña Corces como Consejera Independiente. También en dicho sentido, en el

proceso de elaboración de la Política de Selección de Consejeros se ha tenido especial interés en que su texto amparase este principio de diversidad.

11. Ha propuesto al Consejo de Administración, para su aprobación, un Plan de Sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de la Sociedad para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
12. En consonancia con lo previsto en la Política de Evaluación de Idoneidad, ha propuesto un Plan de Formación dirigido a los miembros del Consejo de Administración, estructurado en un Programa de Formación de Acogida, destinado a los nuevos miembros, y un segundo Programa de Formación Continua, centrado en la actualización permanente de los Consejeros.
13. Ha puesto a disposición del Consejo de Administración las actas de sus sesiones, una vez aprobadas, para seguimiento de la actividad llevada a cabo por el Comité.
14. Con motivo del cambio de la estructura organizativa ha informado sobre la propuesta de nombramiento de un director general y de un director de área y sobre la ratificación en el cargo de un subdirector general y de los directores de área que se encuentran bajo la dependencia directa del Presidente y del Consejero Delegado. Dicha modificación de la estructura organizativa surte pleno efecto desde el 1 de enero de 2016.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.10 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidenta de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Nombramientos asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

#### COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
María Garaña Corces	Presidenta	Independiente
Davida Marston	Vocal	Independiente
Víctor Roza Fresno	Vocal	Otros externos
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	25
<b>% de consejeros independientes</b>	50
<b>% de otros externos</b>	25

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Remuneraciones centra sus funciones en la propuesta de la política de retribuciones aplicable a los consejeros, a los directores

generales y a quienes desarrollan sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo o del Consejero Delegado, y en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación con la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Durante el ejercicio 2015, el Comité se ha reunido en siete ocasiones, considerando, a estos efectos, las cinco reuniones que celebró el antiguo Comité de Nombramientos y Retribuciones hasta su desaparición y las dos reuniones que ha celebrado el Comité de Remuneraciones desde su constitución. Se puede concluir que, de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, la Presidencia del Comité ha convocado sus reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración de las reuniones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Comité General de Remuneraciones, habiendo asistido todos sus miembros a las reuniones.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Remuneraciones a las reuniones del mismo, tienen derecho a asistir a todas las reuniones, con voz y sin voto, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal cuando así lo acuerde el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, y en el artículo 18 bis.8 del Reglamento del Consejo de Administración, la Presidencia del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de lo que ello resultara conveniente.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2015 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha acordado elevar al Consejo de Administración el "Esquema de retribución Variable para el ejercicio 2015" basado en el modelo que aprobó el Consejo de Administración de la Sociedad en 2012, conforme a las condiciones que se recogen en el documento elaborado por la consultora Hay Group.
2. Ha informado y verificado la información contenida en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros elaborado por el Consejo de Administración y sometido posteriormente a votación, con carácter consultivo, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

3. Ha informado acerca del contenido del escrito recibido del Banco de España, de fecha 9 de febrero de 2015, en relación con la Política Retributiva de Liberbank, solicitando la realización de un examen, a través de la función de auditoría interna, de los gastos de representación y gastos asimilables, relativos a los Consejeros y miembros del Comité de Dirección u órgano equivalente.
4. Teniendo en cuenta la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración a quince, al amparo de lo dispuesto en el artículo 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, ha propuesto al Consejo de Administración para que éste a su vez lo elevase a la Junta General de Accionistas, establecer como importe máximo de la remuneración anual a satisfacer por la Sociedad al conjunto de sus consejeros, en su condición de tales, la cantidad de un millón ochocientos mil euros, cantidad que se mantendrá para sucesivos ejercicios en tanto no se modifique por la Junta General.
5. Ha tomado razón del contenido del informe de KPMG Abogados, S.L., en calidad de experto independiente, en el que evalúa el grado de adecuación de la Política Retributiva de Liberbank al marco normativo de aplicación, en el ejercicio 2014, destacando que el mismo refleja como conclusión que la Política Retributiva de Liberbank presenta un nivel de adecuación suficiente a los requisitos en materia de remuneraciones aplicables a las entidades de crédito, en tanto en cuanto que dicha Política Retributiva es (i) compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, (ii) no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad y (iii) resulta compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad.
6. Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de valoración de puestos de la nueva Estructura Organizativa de la Entidad, elaborada por la firma Hay Group, que será de aplicación al cuadro directivo de la Sociedad, propuesta que se enmarca en la Política Retributiva de Liberbank, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 25 de enero de 2012.
7. Ha elevado la propuesta de aplicación de la Política Retributiva de Liberbank, para los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad. Igualmente ha elevado la propuesta de abonar la parte de retribución fija que pasó a tener carácter variable en aplicación de lo establecido en el acuerdo laboral de fecha 27 de diciembre de 2013, liquidando a cada directivo la parte que corresponda del ejercicio 2014 una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho acuerdo para el abono de dichas cantidades.
8. Ha examinado la propuesta de liquidación de los incentivos al Cuadro Directivo correspondientes a 2014, conforme a los criterios aprobados en el Esquema de Retribución Variable para ese ejercicio, basado en el Modelo de Retribución Variable que aprobó el Consejo de Administración de la Sociedad en marzo de 2012 y en el Modelo específico de Retribución Variable para el cuadro directivo del segmento de empresas.
9. Ha aprobado el conjunto de requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones, recogidos en el informe presentado al Comité que ha sido elaborado contando con el asesoramiento de la firma KPMG Abogados, S.L.
10. Ha acordado elevar al Consejo de Administración la propuesta de atribuir, a efectos del abono de la Retribución Variable correspondiente al año 2014, a las actualmente extintas Áreas de Control y de Información, Análisis y Control de Gestión un nivel de

desempeño que sea equivalente al obtenido por el resto de las Áreas en el cumplimiento de los objetivos que tenían establecidos, en una cantidad global de 3,1 millones de euros.

11. Ha formulado al Consejo de Administración la propuesta de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y ha emitido el informe sobre la política general de retribución de los consejeros para su sometimiento al Consejo.
12. Ha puesto a disposición del Consejo de Administración las actas de sus sesiones, una vez aprobadas, para seguimiento de la actividad llevada a cabo por el Comité.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis 8 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidenta, de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Remuneraciones asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

#### COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO

Nombre	Cargo	Categoría
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
Luis Garicano Gabilondo	Vocal	Independiente
María Garaña Corces	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
Luis Masaveu Herrero	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	40
% de consejeros independientes	60
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración, en consonancia con el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

El Comité de Riesgos del Consejo se ha reunido en cinco ocasiones durante el ejercicio 2015, y al menos una en cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo que establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo



soliciten dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones del Comité se han convocado, con carácter general, por su Presidente, con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración, y con expresión del lugar, fecha y hora en que habrá de celebrarse la reunión según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, habiendo asistido todos sus miembros a las cuatro reuniones celebradas.

Por otro lado, se han facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Riesgos del Consejo, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado tienen derecho a asistir a todas las reuniones del mismo, con voz pero sin voto. También pueden asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal cuando así lo acuerde el Comité, a efectos de información o asesoramiento.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 13 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, el Presidente del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de lo que ello resultara conveniente.

En este sentido, durante el ejercicio 2015 el Comité ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha informado favorablemente al Consejo de Administración para la aprobación del Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank (RAF), que servirá como herramienta de gestión que permita al Consejo: (i) formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo; (ii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento del apetito al riesgo y (iii) reforzar la cultura de riesgos de la Sociedad, así como los Planes de Comunicación y de Formación del Marco de Apetito al Riesgo.
2. Ha hecho un seguimiento regular y periódico de las métricas del RAF.
3. Ha informado favorablemente al Consejo de Administración respecto de la modificación del Marco Corporativo de Riesgos así como de la Política de Control Interno de Riesgos para adaptarlo a la implantación del Marco de Apetito al Riesgo, de acuerdo a diversas recomendaciones y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y de riesgos.
4. Ha informado favorablemente al Consejo de Administración respecto de la revisión de la estructura organizativa de la Sociedad.
5. Ha informado favorablemente al Consejo de Administración de la Política de Validación, incluida dentro del Marco Corporativo de Riesgos, y que junto con el Manual de Procedimientos relacionado y las Guías de validación de los modelos, establece el marco de gestión de la función de Validación interna de modelos, desarrollada por el Departamento de Validación, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

<p>6. El Comité ha informado favorablemente al Consejo de Administración, de la Política Corporativa de Técnicas de Mitigación de Riesgos y Garantías, que se engloba dentro del Marco Corporativo de Riesgos.</p> <p>7. Ha supervisado la elaboración del Recovery Plan hasta su aprobación, e informado favorablemente sobre ésta al Consejo de Administración.</p> <p>8. Ha supervisado la función interna de control y gestión de riesgos. A tal fin, ha requerido presentaciones ejecutivas realizadas por los responsables de la Sociedad, con relación a la gestión de los distintos riesgos de la Sociedad, desarrollo y validación de modelos, etc., con objeto de supervisar la gestión y control de riesgos.</p> <p>9. Ha hecho un seguimiento de la evolución de los riesgos de la Sociedad y su grupo y su grado de adecuación a las estrategias y políticas definidas y al apetito de riesgo del grupo.</p> <p>10. Ha analizado y valorado las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en el caso de que lleguen a materializarse.</p> <p>11. Ha revisado periódica y regularmente las exposiciones principales con clientes, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.</p> <p>Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo de Administración a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.</p> <p>De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Riesgos del Consejo asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio t Número	Ejercicio t-1 Número	Ejercicio t-2 Número	Ejercicio t-3 Número
<b>Comisión ejecutiva</b>	0	0	0	0
<b>Comisión de auditoría</b>	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
<b>Comisión de nombramientos y retribuciones</b>	0	1 20%	1 20%	1 20%
<b>Comisión de nombramientos</b>	1 25%	0	0	0

<b>Comisión de retribuciones</b>	3 75%	0	0	0
<b>Comisión de Riesgos del Consejo</b>	1 20%	0	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Todos y cada uno de los comités del Consejo: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos del Consejo, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones, cuentan con su propio Reglamento.

La relación de Comisiones del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicado en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion>; mientras que los reglamentos que regulan dichas comisiones están ubicados en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo/reglamentos-y-estatutos>.

Los reglamentos fueron modificados con fecha 29 de junio de 2015 en orden a adaptar su contenido a los Estatutos de la Sociedad aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2015 con motivo de la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo, del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015, y en armonía con la modificación del Reglamento del Consejo de Administración que, en la reunión celebrada por dicho Órgano con fecha 29 de junio de 2015, acordó adaptarlo a las mencionadas normas y Recomendaciones, previniéndose en el mismo la existencia de un Comité de Riesgos del Consejo, el cual asumirá funciones hasta ahora atribuidas en esa materia al Comité de Auditoría, así como la separación de las funciones atribuidas en la actualidad al Comité de Nombramientos y Retribuciones, regulando a tal efecto un Comité de Nombramientos y un Comité de Remuneraciones.

El Artículo 4.4 o) (Competencias del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración prevé la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del propio consejo como de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan.

En virtud de lo previsto en los artículos 17º.7, 17º bis.6, 18º.9 y 18º bis.7 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Comités están obligados a emitir al Consejo un informe anual sobre su actividad en el ejercicio.

C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

- D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
Se recoge en el Artículo 29º del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas)
1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo o con personas a ellos vinculadas o a sus consejeros. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría, salvo que su aprobación corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 28.9 del Reglamento del Consejo.
Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.
Estas condiciones son: (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Liberbank	Contractual	Préstamo	5.823

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Liberbank	Contractual	Préstamo	1.236
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Liberbank	Contractual	Compraventa	3.097

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 37 de los Estatutos Sociales que regula la composición del Consejo, establece, entre otros asuntos, que:

Los consejeros habrán de ser personas físicas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, además de cumplir con los demás requisitos que se establezcan en la Ley, los estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración.

Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades o competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras;

- b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios de la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad;
- c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito; y
- d) No estar incursa en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

En el capítulo décimo (art. 25º a 29º) del Reglamento del Consejo se regulan los deberes del consejero:

En el desempeño de sus funciones, el consejero obrará de buena fe, desempeñando el cargo con la diligencia de un ordenado empresario y con la lealtad de un fiel representante quedando obligado, en particular, a:

- a) Dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, informando al comité de nombramientos y retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida, respetando, en todo caso, las limitaciones en cuanto al número máximo de consejos a los que puede pertenecer conforme a la normativa bancaria que resulte de aplicación.
- b) Exigir la información adecuada y necesaria acerca de las reuniones del consejo de administración, de los órganos delegados y de las comisiones internas a las que pertenezca que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones
- c) Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo. La delegación de representación y voto deberá comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad.
- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- e) Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.
- f) Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los estatutos, al presente reglamento y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.
- g) Informar al consejo de administración si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

En especial, el artículo 28º.3 (Deber de evitar situaciones de conflictos de interés) establece que en el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés el consejero deberá abstenerse de:

- a) Realizar transacciones directa o indirectamente con la Sociedad o con las sociedades de su grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no

sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la Sociedad, o valerse de su posición en la misma con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.  
A estos efectos se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí  No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí  No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses



## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

El Consejo de Administración es el máximo órgano con responsabilidad en la determinación del Marco Corporativo de Riesgos, las distintas Políticas Corporativas de Riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Liberbank (en adelante, el Grupo). A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración y entendido como el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos, tiene como objetivo facilitar una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para, de este modo, gestionar el perfil global de riesgos del Grupo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y son los siguientes:

Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.

Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompañando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).

Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).

Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:

Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).

Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas, Banca Comercial y Banca de Empresas (Capacidad de decisión).

Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).

Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).

Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).

Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Adicionalmente, el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito al riesgo del Grupo, que se materializa en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de supervisar su cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene carácter corporativo y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo, convirtiéndose en una herramienta clave para reforzar la cultura de riesgos del Grupo, a través de los siguientes elementos:

Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y comprende la solvencia, rentabilidad y todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad (riesgo de negocio, de crédito, operacional, de mercado, de tipo de interés, de liquidez y reputacional).

Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente.

A través de indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de su comparación con el apetito al riesgo.

Sigue el modelo de "las tres líneas de defensa" de control del riesgo.

Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados y requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

Con esta visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos, el Grupo establece el mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de las Direcciones y Subdirecciones Generales, atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual reside en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de Riesgos, Seguimiento y Control.

#### Planificación y Políticas:

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco Corporativo de Riesgos y las Políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de rating.... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos, de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la Estrategia, los Planes de Negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

#### Ejecución y toma de riesgos:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Subdirección General Banca Comercial y la Subdirección General Banca de Empresas, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de banca minorista (particulares, comercios, micro y pequeñas empresas) y banca de empresas (medianas, grandes y corporativa) respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el Plan de Negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

#### Seguimiento:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgos en función de la política de riesgos marcada por la Alta Dirección. Por su parte la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte, tipo de interés, liquidez y operacional del Grupo.

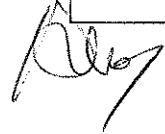
#### Control:

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Consejero Delegado (CEO) hasta el 31 de diciembre de 2015 y del Presidente del Consejo a partir de esa fecha, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2015 y del Área de Secretaría General a partir de esa fecha, tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA, MiFID y la protección de datos, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos.

Como tercera línea de defensa, la Subdirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2015 que se suprime ambas unidades creándose la Dirección General de Auditoría a partir de esa fecha asumiendo las funciones de ambas en lo que a Auditoría se refiere, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información

contable y financiera y de imagen del Grupo.



- E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

Comité de Riesgos del Consejo

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo) y con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

Comité de Auditoría

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas o sociedades de auditoría.

Comité de Dirección

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren relevantes para la adecuada coordinación, gestión y seguimiento de los riesgos asumidos por el Grupo. Tiene como competencias principales la determinación y propuesta, previa a su elevación al Consejo de Administración, de todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco Corporativo y políticas, así como la aprobación de circuitos, procedimientos y límites operativos (líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, que profundizan en lo establecido por la Declaración de Apetito al Riesgo). Así mismo es responsable de la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se elevará a Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento del conjunto de riesgos generados en la actividad bancaria y de los acuerdos adoptados por los comités especialistas. Adicionalmente, este comité tiene competencias específicas en materia de seguimiento, gestión y gerencia del riesgo operacional y del riesgo estratégico del Grupo.

Comité de Cumplimiento Normativo

Tiene competencias en materia de Control y cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de Operaciones Sospechosas de Abuso de Mercado, MiFID, Clasificación de Productos, LOPD, Prevención del Riesgo Penal y Control Regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo y sus facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Comité de Riesgos

Tiene competencias en materia de gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente y contraparte, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición de los diferentes tipos de

riesgos, así como el mantenimiento de una visión completa del perfil de riesgo del Grupo.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

#### Comité de Validación

Trata materias relacionadas con la validación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos

#### Comité de Activos y Pasivos

Tiene competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

**E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

Los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el ejercicio habitual de su actividad son:

Riesgo de crédito y concentración. Posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así como las posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. Incluye el Riesgo de Contraparte.

Riesgo de mercado. Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera el Grupo.

Riesgo operacional. Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal.

Riesgo de tipo de interés. Posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones en los tipos de interés de mercado que afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.

Riesgo de liquidez. Posibilidad de incurrir en pérdidas por la incapacidad de atender los compromisos de pago por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación.

Riesgo de negocio. Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

Riesgo fiscal. Posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento o la incertidumbre asociada a la interpretación de la legislación fiscal aplicable en cada momento.

Riesgo de cumplimiento normativo. Posibilidad de sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad del Grupo.

Riesgo Reputacional. Derivado de actuaciones del Grupo que posibiliten una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que

pueda causar una pérdida de confianza que, a su vez, afecte negativamente a la solvencia.

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

El Grupo tiene definido un nivel de tolerancia al riesgo materializado en el Marco de Apetito al Riesgo y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye.

El Consejo de Administración de Liberbank es el máximo responsable de fijar, a través del Marco de Apetito al Riesgo, el nivel y tipos de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos y de negocio.

La Dirección General de Riesgos elabora, contando con la colaboración de la Dirección General Corporativo y de Finanzas, la propuesta de Marco de Apetito al Riesgo para su validación por parte del Comité de Dirección. Una vez realizada esta validación, se presenta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración previa validación por parte de la Dirección General de Control Integral de Riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está configurado teniendo en cuenta los siguientes principios:

Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.

Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.

Es consistente con el resto de procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Recovery Plan.

Clasifica los riesgos por tipologías y establece el apetito para cada una de ellas.

Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.

Es prospectivo.

Establece roles y responsabilidades relativas a su gobierno, entre las cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de Auditoría Interna.

Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

Es revisado y actualizado con frecuencia, al menos, anual.

Con carácter general, la cantidad de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada tipología de riesgo, con el fin conseguir sus objetivos de negocio, está alineada con los presupuestos y plan de negocio, mientras que los niveles máximos de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar, están alineados principalmente con escenarios de estrés.

La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos de cada tipología de riesgo, y por tanto, utilizados en la gestión y habitualmente seguidos por las autoridades regulatorias y supervisoras.

El Grupo, en una escala de perfil de riesgo "Alto / Medio-Alto / Medio - Bajo / Bajo" se propone como objetivo alcanzar en un medio / largo plazo un perfil de riesgo Medio - Bajo, garantizando en todo momento que el Grupo realiza su actividad comercial y su negocio dentro de los límites y objetivos de riesgo establecidos.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un

informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y se eleva al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración en la sesión que dichos órganos celebren inmediatamente después de la celebración del referido Comité de Dirección. Dicho informe permite, a través de los indicadores, conocer el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos).

En lo relativo a los riesgos fiscales está en proceso de elaboración y está previsto aprobar en la primera parte del ejercicio 2016, por parte del Consejo de Administración de Liberbank, una Política específica de Gestión y Control de los Riesgos Fiscales, que establecerá el marco de gestión y de control del Grupo sobre esa tipología de Riesgos.

**E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio son los propios asociados al sector financiero y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia, que se han visto acentuados en los últimos años por las consecuencias que ha tenido la reciente crisis económica en el deterioro de la capacidad financiera de los prestatarios.

Asimismo, no se ha incrementado el volumen de litigiosidad de los últimos ejercicios ya que el aumento de las reclamaciones motivadas por las cláusulas suelo en operaciones de activo se ha visto compensado por el descenso de las reclamaciones planteadas por los clientes relacionadas con la adquisición de productos híbridos.

En todo caso, la propia evolución de la economía, como principal factor externo, así como las medidas adoptadas por la Entidad, para la adecuada cobertura y mitigación de los riesgos antes mencionados, han permitido asumir durante el ejercicio las consecuencias derivadas de la materialización de los mismos.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.**

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en el establecimiento de tres líneas de defensa, que funcionan de forma independiente pero coordinada con el fin de asegurar la adecuada cobertura de los riesgos a los que está expuesto Liberbank.

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia Control Interno de Riesgos en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

La segunda línea de defensa en materia de riesgos es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y sus centros dependientes así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo, dependiente a su vez de la Dirección General de Auditoría Interna y Cumplimiento.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de

mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

El modelo de Control Interno de Riesgos, que se enmarca en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank, se define y regula en la Política de Control Interno de Riesgos, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad.

Asimismo, se dispone de una Política de Validación aprobada por el Consejo de Administración, que describe las políticas implantadas en el Grupo Liberbank relacionadas con la función de validación de modelos internos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), MiFID (*Markets in Financial Instruments Directive*) y la protección de datos, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos.

Del mismo modo la Entidad dispone de una Política de Cumplimiento, aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank y de un Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo del Grupo Liberbank (PBCyFT), que incluye una Política Global de Liberbank y de las Sociedades del Grupo sobre la PBCyFT, igualmente aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

La tercera línea de defensa la conforma la Subdirección General de Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno de Riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

En lo relativo a los riesgos fiscales está en proceso de elaboración y está previsto aprobar en la primera parte del ejercicio 2016, por parte del Consejo de Administración de Liberbank, una Política de Gestión y Control de los Riesgos Fiscales.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1 Entorno de control de la entidad**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:



F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gestión y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIIF, recogidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo aprobado por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable;
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer, al Consejo de Administración, la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes y, asimismo, en relación con la función de auditoría interna, aprobará su orientación y planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría con carácter anual un plan de trabajo al inicio del ejercicio y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique al Comité de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función;

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el consejo a los mercados y sus órganos de supervisión, así como en general el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), cuenta entre sus funciones, recogidas en el Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección con:

- Realizar la propuesta de planes de acción de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con colaboración con los centros afectados, conforme a las recomendaciones formuladas por el auditor externo y, en su caso, Auditoría Interna. Además, realizará el seguimiento de estos planes de acción informando de su evolución al nivel oportuno.
- Coordinar y asumir la responsabilidad global del SCIIF, asesorando e implantando una cultura en materia de control interno sobre la información financiera a todos los niveles organizativos.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración lo define como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante.
- La Subdirección General de Organización y Transformación es la encargada de proponer y asistir al Consejero Delegado y a la Dirección General Corporativa y de Finanzas en el diseño de los cambios en la estructura organizativa de Liberbank derivados de la redefinición de procesos y procedimientos así como en la creación y/o modificación de comités internos.
- El Departamento de Organización y Procesos Funcionales recoge entre sus cometidos los de proponer la definición de funciones de los distintos centros del Banco, sus interrelaciones y los mecanismos de coordinación; en resolver los conflictos organizativos que puedan surgir en la ejecución de las tareas de los distintos centros; en asistir a la Dirección del Banco en el diseño de cambios de estructura y proponer el dimensionamiento de los diferentes centros y en definir y actualizar el mapa global de procesos del Grupo, proponiendo cambios para mejorar la calidad y eficiencia de los mismos.

Se dispone de un Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank donde se definen las líneas de responsabilidad y autoridad de cada uno de los centros.

La difusión interna del organigrama y de las funciones específicas de cada centro tiene carácter permanente mediante acceso y disponibilidad directa en la Intranet corporativa del Banco. De forma más explícita, los cambios organizativos son comunicados mediante circular interna que garantizan una regulación firme de los mismos y una divulgación diferenciada en el momento de su implantación.

En cuanto a los procesos específicos relacionados con la elaboración de la información financiera, el Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

Por otro lado, el Departamento de Consolidación y Recursos Propios del Grupo Liberbank se encarga del diseño del sistema de registro y obtención de información financiero-contable a suministrar por las entidades que conforman el Grupo. También revisa, controla y ajusta a normativa contable de entidades de crédito la contabilidad de las sociedades que forman parte de Grupo Liberbank. Igualmente asesora a las compañías que componen el Grupo en la aplicación interna de los criterios de valoración e imputación contable que deben seguir en la gestión de la información contable, como integrantes de un grupo consolidable de entidades de crédito.

El Departamento de Análisis e Información de Gestión, dependiente de la Subdirección General de Control de Gestión se ocupa de construir el cuadro de mando y cualquier otra información periódica y no periódica para los Órganos de Dirección, y para divulgación externa, analizando, comparando y justificando las causas de la evolución de los principales indicadores de gestión; validando y contrastando la información de gestión planteada desde otros centros para la toma de decisiones.

El Departamento de Reporte e Información a Terceros se encarga de coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por Supervisores y otros organismos, agencias de rating, inversores y terceros en general, así como revisar y homologar su contenido.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Código de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, aprobado por su Consejo de Administración el 25 de febrero de 2013.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético Profesional (en adelante "el Código Ético"), cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 28 de septiembre de 2015, y que es de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados del Grupo, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolo extensivo a las entidades del Grupo adheridas al mismo y servir de guía para la actuación de sus profesionales.

El Código Ético debe ser suscrito formalmente por los empleados de Liberbank (Recursos Humanos se lo envía de forma personal a cada empleado, a cuya recepción se debe remitir correo dando acuse de recibo y conformidad al mismo). Durante 2015, se han impartido cursos específicos de formación sobre la materia, con los siguientes contenidos:

- Necesidad e importancia de la aplicación correcta y adecuada del Manual.
- Controles establecidos para mitigar el riesgo penal.
- Canal de denuncias.
- Código Ético: valores corporativos, ámbito de aplicación y normas de conducta.

El Código Ético se inspira en los valores de Solvencia, Eficiencia, Modernidad, Cercanía y Seriedad para establecer una serie de normas de conducta aplicables a:

- Cumplimiento de las leyes y respeto a los valores corporativos.
- Relaciones externas con Administraciones Públicas.
- Conflicto de Intereses.
- Conducta Profesional Integra y Transparente.
- Responsabilidad social y medioambiental.
- Uso de programas y sistemas informáticos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Información Confidencial, Privilegiada y/o Reservada.
- Igualdad de Oportunidades y Respeto a las personas.
- Protección de Datos de Carácter Personal.

Entre estas normas, se establecen las siguientes, referidas a la elaboración de la información financiera:

1. La información financiera y contable de la Entidad debe ser elaborada con fiabilidad y rigor, asegurándose de que sea veraz, clara, completa y conforme a la normativa vigente aplicable, y que refleje la imagen fiel del patrimonio y, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Para su cumplimiento, Liberbank se asegura de la eficiencia del sistema de control interno implantado en la Entidad sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCHF).
2. Los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera deben garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

El Departamento de Recursos Humanos se encarga de la difusión del Código Ético, siguiendo el Plan de Comunicación diseñado por el Departamento con funciones de Comunicación.

En lo que se refiere a la formación/información, Liberbank se propone como objetivo asegurar a todo el personal el conocimiento y divulgación de las reglas de conducta adoptadas. Todos los destinatarios tienen que ser debidamente informados, tanto sobre los objetivos de corrección y transparencia que se pretenden alcanzar, como sobre el modo a través del cual la entidad ha decidido perseguir los delitos. A tales efectos se publican las correspondientes Circulares internas así como recordatorios periódicos de su contenido.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código Ético es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Formación, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Las Direcciones de Recursos Humanos y Cumplimiento Normativo informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante "CNN") del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código Ético.

En el Informe Anual del Departamento de Cumplimiento Normativo, que se eleva al Comité de Auditoría, se informa sobre el grado de cumplimiento

del Código Ético, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

El Órgano encargado de analizar los incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones es el Comité de Cumplimiento Normativo.

- **Canal de denuncias**, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Los empleados de Liberbank deben poner en conocimiento del CCN cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético de la Entidad, así como alertar de cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno del Banco, de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil (contratos de arrendamiento de servicios con algún tipo de compromiso de exclusividad o proveedores de una función esencial conforme a lo dispuesto en la Política de Externalización de Servicios Esenciales de la Entidad).

A este respecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados/prestadores de servicios en exclusividad una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: un “canal de denuncias”.

La vía de comunicación en que se basa el Canal de denuncias es el correo electrónico, estando implementadas una serie de medidas de seguridad reforzadas para garantizar su confidencialidad.

Las comunicaciones cuyo objeto sea alertar de cualquier preocupación relevante relativa al gobierno interno de la entidad también se realizarán a través de la dirección de correo electrónico del canal de denuncias y deberán ir identificadas como tal, esto es, en el asunto del correo deberá constar el literal “Alerta Interna”. Dichas comunicaciones tendrán consideración de confidenciales, por lo que solo los miembros del CCN y aquellas personas que dicho órgano considere conocerán la identidad del comunicante.

Vistas las alertas internas, comunicadas a través del canal de denuncias, por el Comité de Cumplimiento Normativo, éste decidirá sobre el carácter relevante y veraz de las mismas y, en su caso, sobre su elevación al Comité de Dirección o al Órgano que considere. Al objeto de adoptar una decisión fundada sobre las mismas, el CCN podrá requerir la información que considere oportuna a cualquier centro de la organización.

En caso de existencia de indicios de delito que afecten a un miembro de los Órganos de Gobierno se informará al Comité de Auditoría, quién comunicará a la autoridad competente la información que obre en su poder, incluida la identidad de los implicados e informará asimismo al Consejo de Administración.

Durante 2015, Auditoría Interna ha realizado una revisión del canal de denuncias. El objetivo del trabajo ha consistido en la revisión de la implantación del canal de denuncias en cuanto a sus atributos básicos (publicidad, confidencialidad, identificación del denunciante, etcétera) y en la revisión de las denuncias recibidas y el procedimiento de gestión de las mismas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Liberbank dispone de un plan de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar la información financiera completa y fiable.

Durante el ejercicio 2015, el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo, así como en la evaluación del SCIIF ha participado, entre otras, en acciones formativas relativas a: aspectos normativos (Reglamento Interno de Conducta, Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Manual de Riesgos Penales y Código Ético, Ley Orgánica de Supervisión y Solvencia...), aspectos financieros (Marco de Apetito al Riesgo, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés, contabilidad...) y aspectos operativos (*Business Objects* y *Business Glossary*).

Se dispone de un Plan del Formación para miembros del Consejo de Administración estructurado en un Programa de Formación de Acogida, destinado a los nuevos miembros, y un Programa de Formación Continua, centrado en la actualización permanente de los Consejeros.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

Informe, al menos, de:

**F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- Si el proceso existe y está documentado.

En el proceso de identificación de riesgos con impacto en el SCIIF, Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 3 de agosto de 2015. Este documento se ocupa de definir los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión y metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo. El Marco Corporativo de Riesgos es el documento de mayor rango dentro de la normativa interna de Riesgos de Liberbank, y de él emanan el resto de políticas, manuales de procedimientos, etc., que configuran el Marco.

El Marco Corporativo y las políticas y procedimientos de riesgos, articulados mediante las correspondientes circulares y escritos informativos, constituyen el Marco Normativo de Riesgos a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Su desarrollo tiene en consideración el marco regulatorio en el que opera Liberbank y la relación de circulares y diferentes publicaciones que realizan los reguladores en su actividad de regulación, supervisión y control.

Asimismo se dispone de un marco de control que se basa en la ejecución periódica de controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer mayor exposición al riesgo que la deseada.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En lo relativo a la elaboración de la información financiera, se dispone de un mapa de riesgos diferenciado para los procesos financieros y otro para los asociados a los sistemas de información, que relacionan y describen los procesos intervenientes en la elaboración y evalúan (con criterios subjetivos de impacto y frecuencia) los riesgos identificados en los mismos y los controles implementados.

Los riesgos identificados se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Estructural, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías que le resultan propias a la elaboración de estados financieros: Ocurrencia, Derechos y Obligaciones, Existencia, Integridad, Exactitud, Corte de Operaciones, Clasificación y Valoración y Asignación.

El Marco Corporativo de Riesgos se mantiene en todo momento actualizado, llevándose a cabo las modificaciones y actualizaciones necesarias para la adaptación de su contenido a las exigencias legales del regulador, y/o a los cambios en el modelo organizativo y en la gestión y control de los riesgos que se produzcan.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente y los planes de acción, que se puedan derivar de la evaluación de riesgos y controles del mismo, son acometidos de forma inmediata tras su detección.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, aprobada por el Comité de Dirección el 22 de diciembre de 2015, que detalla el ámbito y sujetos de consolidación y define el perímetro así como los métodos de consolidación empleados.

En lo relativo a la composición del perímetro de consolidación, el Departamento de Consolidación y Recursos Propios revisa periódicamente su adecuación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La relación de otras tipologías de riesgos evaluados se incorpora en el segundo punto del presente apartado.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría es quien se ocupa en último término de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Entidad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.



### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank, según recoge en sus Políticas Contables, cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable se efectúe adecuadamente, tales como: control periódico de saldos atípicos, partidas pendientes de aplicación, cuadre permanente de inventarios y contabilidad, revisión específica de asientos manuales, controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales en caso de asientos registrados con fecha posterior a la del último cierre, etc., todo ello con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica.

En el caso concreto del proceso de cierre anual existen controles específicos, sujetos a autorizaciones concretas, para su generación.

Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento de Consolidación y Recursos Propios. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank.

En cuanto a la existencia de controles específicos en la realización de estimaciones y proyecciones sus objetivos se basan en garantizar que las estimaciones realizadas en la generación de la información financiera se efectúan adecuadamente.

Los Directivos de la Entidad son los encargados de realizar las estimaciones que correspondan a su Departamento, las cuales deben ser ratificadas por los miembros del Comité de Dirección, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos.

Dichas estimaciones, están sujetas a revisiones específicas de cara a asegurar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, la Dirección General Corporativa y de Finanzas recoge entre sus funciones definir la Estrategia, elaborar los Planes de Negocio y realizar el seguimiento de su ejecución, controlando la coherencia de las actuaciones a corto plazo con el Plan de Negocio, así como elaborar los presupuestos anuales y plurianuales en coherencia con la estrategia vigente en cada momento, con especial consideración al perfil de riesgo del Grupo.

Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde la Dirección General de Intervención y Control de Gestión. Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la

transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para mayor detalle véase apartado 5. relativo a la Supervisión del funcionamiento del sistema.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa, los Supervisores y otros Organismos en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera y contable.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de un Documento de Seguridad de los Sistemas de Información, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 14 de mayo de 2015.

Los procedimientos recopilados en dicho texto recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos.

El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros.

En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio cuyo objetivo es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo.

El Sistema de Continuidad de Negocio consta de 19 documentos, entre los que se encuentran la Política de Continuidad de Negocio de Liberbank, el Plan de Implementación y Mejora, los Análisis de Riesgos y de Impacto y los Planes de Auditoría Interna.

Durante el año 2015 se han ejecutado las pruebas del Sistema de Continuidad de Negocio previstas para el ejercicio.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con el fin de supervisar la gestión de actividades subcontratadas, el Grupo cuenta con un Procedimiento de Compras y con un Procedimiento de Solicitud de Partidas Presupuestarias, aprobados ambos el 23 de

septiembre de 2015 por el Comité de Dirección. Adicionalmente, el Grupo tiene establecida una Política de Externalización de Servicios Esenciales, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Cumplimiento Normativo el 29 de mayo de 2015. En dicha política se establecen una serie de criterios de evaluación para analizar la viabilidad de dicha externalización que, una vez seleccionada, se establecerá un acuerdo del nivel de servicios. Cada centro responsable del servicio externalizado deberá de evaluar periódicamente el servicio prestado por el proveedor. A tales efectos, el Departamento de Compras y Servicios realiza el seguimiento de las evaluaciones de todos los contratos de servicios esenciales. El Departamento de Auditoría de Grupo y Servicios Centrales lleva a cabo las pruebas correspondientes para supervisar el cumplimiento de la política por cada centro que haya externalizado un servicio dentro de sus competencias.

#### **F.4 Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1.** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de Liberbank aprobado por el Comité de Dirección, el Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga, entre otras tareas, de definir y mantener actualizadas las políticas contables, de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como de la verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

Las políticas contables del Grupo Liberbank están compiladas en un documento específico, denominado "Políticas Contables", aprobado por el Comité de Dirección, que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Se dispone asimismo de una Política de cálculo de valor razonable y definición de jerarquías de valor razonable aprobada igualmente por el Comité de Dirección, que recoge los principios de aplicación práctica de la Norma Internacional de Información Financiera 13 de Medición del Valor Razonable.

El Departamento de Consolidación y Recursos Propios se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable de las entidades participadas gestionadas y de consolidación contable del Banco, de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, aprobada igualmente por el Comité de Dirección, que agrupa, describe y desarrolla todas las normas y procedimientos seguidos por el Grupo Liberbank relativos a la elaboración de información financiera consolidada.

Las políticas referidas, que están disponibles en la intranet de Liberbank, se actualizan con frecuencia mínima anual. La última actualización de las mismas fue aprobada en Comité de Dirección de 22 de diciembre de 2015.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de los estados financieros se efectúa principalmente desde los Departamentos de Contabilidad y Consolidación y Recursos Propios, que los desarrollan de acuerdo con los cuadres e instrucciones del Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, y cuyo destino es el programa de reporting financiero "Pyramid", que a su vez vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos ante el Banco de España. Este programa tiene un importante módulo de seguridad y auditoría.

Dentro de los proyectos del Departamento de Contabilidad se está iniciando la implantación, a nivel Liberbank, del programa "SIRBE" (Solución integral de *Reporting* a Banco de España) orientada al diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a los organismos supervisores del mercado.

En lo relativo a la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Liberbank tiene documentado el proceso de comunicación de información relevante a la CNMV mediante un procedimiento que garantiza la coordinación y eficacia en el cumplimiento de las obligaciones de publicación de la misma. Entre la información relevante periódica sujeta a este procedimiento se encuentra la publicación y comunicación a la CNMV de Informes Financieros Anuales, Semestrales y Trimestrales.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría conoce y supervisa el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo comprueba la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna y Cumplimiento, de la que depende la Subdirección General de Auditoría Interna, se encuentra ubicada jerárquicamente de forma independiente tanto frente a las áreas

generadoras de riesgo en la Entidad como frente a las áreas responsables de la planificación y el establecimiento de objetivos de negocio.

A través de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones, Auditoría Interna realiza una amplia cobertura de la mayor parte de riesgos a los que debe hacer frente Grupo Liberbank.

El Estatuto de Auditoría Interna establece entre los objetivos de la Subdirección General de Auditoría Interna los siguientes:

- Garantizar que existe un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente de acuerdo con el mapa general de riesgos existente en cada momento.
- Proponer al Comité de Auditoría la aprobación del plan anual de auditoría y promover su cumplimiento.
- Apoyar al Comité de Auditoría en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, contribuyendo a garantizar la calidad y adecuación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control.
- Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la organización, revisando y verificando que las políticas, procedimientos y sistemas de control garantizan una eficiente gestión de los riesgos.
- Velar por la integridad de la información financiera, contable y de gestión emitida, tanto interna como externa.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, tiene entre sus funciones la relación con los auditores de cuentas para recibir información relativa al desarrollo de la auditoría de cuentas.

En concreto, durante el ejercicio 2015, la Subdirección General de Auditoría Interna de Liberbank ha efectuado una revisión específica del SCIIF del Banco, estableciéndose como hitos de atención prioritaria determinados aspectos críticos en relación con la información financiera asociada a los procesos de inversión en cartera de valores y depósitos de la clientela, así como en relación con aspectos generales de control contable.

Adicionalmente, con relación a las recomendaciones de mejora formuladas por parte del Auditor Externo tras la revisión del ambiente de control correspondiente al ejercicio 2014, dichas recomendaciones se han trasladado de forma inmediata a planes de acción, que han sido a su vez ejecutados por las unidades responsables. Tanto las recomendaciones de mejora como los planes de acción se ponen en conocimiento del Comité de Auditoría.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna como en los planes de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por la

Subdirección General de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIIF. Asimismo recibe información respecto a las recomendaciones emitidas y los planes de acción establecidos para las mismas. Igualmente, y con el mismo planteamiento, es informado y discute con el Auditor Externo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

#### **F.6 Otra información relevante**

Sin información adicional relevante.

#### **F.7 Informe del auditor externo**

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIIF) de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, Liberbank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El informe resultante se incorpora como Anexo al presente informe anual de gobierno corporativo.

### **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple  Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad promueve una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y da un trato semejante a los accionistas que se encuentran en la misma posición. Sin embargo, dicha política no se ha definido formalmente ni consecuentemente se ha hecho pública a través de la página web corporativa.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

*c)* Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

*d)* Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

En el ejercicio 2015 la Sociedad no publicó estos informes en su página web dado que los mismos fueron introducidos como recomendación de buen gobierno en el actual Código de buen gobierno de sociedades cotizadas publicado por la CNMV en febrero de 2015 y no se contó con el margen de tiempo suficiente para su preparación con carácter previo a su Junta General Ordinaria (celebrada en el mes de abril).

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple  Explique

La Sociedad no transmitió en directo la celebración de su Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2015 por considerar que hacerlo habría generado la asunción de un coste desproporcionado y haberse considerado que la participación de los accionistas en la Junta ya estaba garantizada a través de otros medios.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

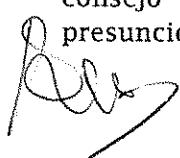
9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.



- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple  Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- Sea concreta y verificable.
- Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros

ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico.
- Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

 Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

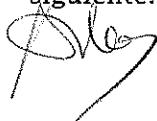
22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.



Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.



Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

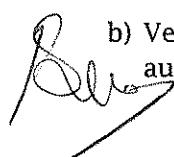
Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento,



reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos



identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones - o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Remuneraciones de la Sociedad se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la proporción de independientes es del 50%, por lo que no puede afirmarse que representen la mayoría, si bien las Presidentas de ambos, que tienen la condición de independientes, gozan de voto de calidad para decidir en caso de empate en las votaciones (artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los

contratos de los altos directivos.

- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Las funciones relacionadas en las letras b) y f) no han sido asignadas por el Consejo de Administración de la Sociedad de forma específica a ninguno de sus comités internos. Por su parte, la función c) queda reservada al pleno del Consejo por imperativo legal (art. 29.3 a) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito).

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
  - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
  - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
  - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
  - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
  - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social

corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple  Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.  
En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales,

sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

## **APARTADO A. Estructura de la Propiedad**

### **APARTADO A.1.**

En relación con este apartado indicar que, tal y como se detalla posteriormente mediante la transcripción del correspondiente Hecho Relevante, la Sociedad acordó ejecutar el 3 de diciembre de 2015 una operación de agrupación y canje de acciones (contra-split) que fue aprobada previamente por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2015. Mediante esta operación, se agruparon y cancelaron las acciones existentes para su posterior canje por nuevas acciones en la proporción de 1 acción nueva por cada 3 antiguas, quedando reducido el número de acciones de la Sociedad a 905.208.122, y sin que supusiera modificación alguna de la cifra de capital social. Esta operación de contra-split quedó inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de diciembre de 2015, sin perjuicio de que la fecha de efectos bursátiles de la operación no tuvo lugar hasta el 11 de enero de 2016."

### **APARTADO A.2**

En relación con la información facilitada en este apartado y en el Pacto de Sindicación se comunica que, a pesar de que la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias no es propietaria de las acciones titularidad de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en Liberbank, se ha continuado con el mismo criterio que el aplicado en las notificaciones de derechos de voto remitidas a la CNMV, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007.

Así mismo, y respecto de la titularidad de las acciones propiedad de UBS AG London Branch, indicar que esta lo es a través de UBS y de otras entidades filiales de la misma y que dicha Sociedad, pese a tener -según consta en el libro de accionistas- a 31 de diciembre de 2015 una participación del 3,16%, en la página de la CNMV figura solamente con un 0,023% por haberse acogido a la excepción de la obligación de notificar los derechos de voto mantenidos en cartera de negociación, conforme a lo establecido por el RD 878/2015, que modifica al RD 1362/2007 (artículo 33.4).

### **APARTADO A.8**

Participación indirecta: Se hace constar en la declaración que se ha indicado como participación indirecta el 100% de la posición de Banco de Castilla la Mancha, S.A, si bien, la propiedad de Liberbank, S.A. sobre tal banco es de un 75%.

## **APARTADO C. Estructura de la Administración de la Sociedad**

### **APARTADO C.1.15**

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión de 26 de enero de 2012, aprobó la Política Retributiva a los Altos Directivos del Banco. Dicho modelo determina que:

- La Retribución Variable Anual se abonará en efectivo y acciones a partes iguales. Una vez cerrado el ejercicio, se procederá a determinar la Retribución Variable Anual, aplicando las condiciones establecidas al efecto por el Consejo y aprobadas por la Junta General de Accionistas. Ambas retribuciones se pagaran en el primer semestre del ejercicio siguiente.
- Todas las acciones que se entreguen conforme a las reglas señaladas serán indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

Así, los Consejeros Ejecutivos, don Manuel Menéndez Menéndez y don Víctor Bravo Cañadas han percibido, durante el ejercicio 2015, la retribución variable del ejercicio 2014 que se compone de un pago en efectivo por importe de 34 y 20 miles de euros, así como 44.350 y 27.043 acciones, respectivamente.

La retribución variable abonada en el ejercicio 2015 se liquidó conforme a lo establecido en el Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de

Administración el 26 de enero de 2015 basado en el Modelo de Retribución Variable aprobado por este mismo órgano el 26 de marzo de 2012. Asimismo dicha liquidación tuvo en cuenta el conjunto de requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones, aprobados por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015. El Esquema de Retribución Variable y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente.

Una vez cerrado el ejercicio 2015, se procederá a determinar la Retribución Variable Anual que corresponda, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos en dicho ejercicio, aplicando las condiciones establecidas al efecto.

#### **APARTADO C.1.16**

Las retribuciones variables satisfechas al conjunto del Personal Clave, excluidos los consejeros ejecutivos, durante el ejercicio 2015 ascendieron a 298 miles de euros, pagados en efectivo, así como 211.545 acciones, en concepto de la retribución variable del ejercicio 2014, conforme al Modelo de Retribución Variable antes descrito.

Una vez cerrado el ejercicio 2015, se procederá a determinar la Retribución Variable Anual de los miembros de la Alta Dirección correspondientes a dicho ejercicio.

#### **APARTADO C.2.1**

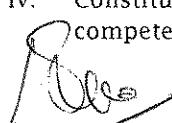
En relación a este apartado, indicar que actuará como Secretario (no miembro) del Comité de Auditoría, del Comité de Nombramientos, del Comité de Remuneraciones y del Comité de Riesgos del Consejo Don Jesús María Alcalde Barrio, Secretario del Consejo de Administración.

Tal y como consta a continuación, con fecha 29 de junio de 2015 el Consejo de Administración celebrado con fecha 29 de junio de 2015 acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración a fin de adaptarlo a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo, al Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito; al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 y, en fin, a los Estatutos Sociales del Banco cuya modificación fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2015. En consonancia con ello, el Consejo de Administración acordó la separación de las funciones atribuidas al Comité de Nombramientos y Retribuciones, regulando a tal efecto un Comité de Nombramientos y un Comité de Remuneraciones, aprobando, a tal efecto, sus respectivos Reglamentos Generales. En consecuencia, durante el ejercicio 2015 han existido dos comités en el ejercicio de las competencias en materia de nombramientos y retribuciones, cuyas principales actuaciones, reglas de organización y funcionamiento se detallan en los apartados correspondientes de este informe.

#### **APARTADO C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

A los efectos de este apartado se hace constar que, en el Consejo de Administración celebrado con fecha 29 de junio de 2015 acordó, entre otros asuntos:

- i. Constituir el Comité de Riesgos del Consejo, dotándole de las funciones y competencias previstas en el artículo 44º.4, letra h) de los Estatutos de Liberbank y en el artículo 17º bis del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento.
- ii. Suprimir el Comité de Nombramientos y Retribuciones que había sido constituido por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día cinco de diciembre de 2011.
- iii. Constituir el Comité de Nombramientos, dotándole de las funciones y competencias, que le son propias previstas en el artículo 45º.4 de los Estatutos de Liberbank y en el artículo 18º del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento.
- iv. Constituir el Comité de Remuneraciones, dotándole de las funciones y competencias que le son propias, previstas en el artículo 45º.7 de los Estatutos



de Liberbank y en el artículo 18º bis del Reglamento del Consejo de Administración así como en su propio Reglamento.

**APARTADO C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.**

Se indica que una de las reuniones del Consejo de Administración ha sido por escrito y sin sesión.

**APARTADO G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo**

Respecto de la Recomendación 11 (*Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable*), es costumbre de la Sociedad entregar a los accionistas que acudan a las Juntas Generales un obsequio conmemorativo de escaso valor económico, para lo cual la Sociedad no ha estimado necesario el establecimiento de una política formal. Dada la absoluta irrelevancia económica del citado obsequio conmemorativo, se estima que el mismo no constituye una compensación a los accionistas, entendiéndose por tanto que la Sociedad cumple con la Recomendación 11 del CDBG.

Respecto a la Recomendación 18 (*Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros: a) Perfil profesional y biográfico. b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza. c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos. d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones. e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares*), se entiende cumplida en su totalidad la citada Recomendación del CDBG al existir en la página web corporativa un enlace a la información disponible en la página web de la CNMV relativa al número de acciones de la Sociedad del que son propietarios los consejeros.

**PAGO PLAN DE FIDELIZACIÓN**

Se transcribe a continuación el HECHO RELEVANTE número 224631 en relación a los números 186794, 188809, 188842 y 188899.

**"A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente**

**HECHO RELEVANTE**

*Liberbank informa, como continuación de los hechos relevantes números 186794, 188809, 188842 y 188899 publicados respectivamente los días 8 de mayo de 2013, y 5, 6 y 8 de junio de 2013, de que las entidades Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria han acordado el pago en efectivo de 0,1531 euros por acción a los accionistas acogidos al Plan de Fidelización, en cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.*

*Madrid, 18 de junio de 2015"*



## ADHESIÓN A CÓDIGOS

La Sociedad se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la Reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual, incluido en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, con fecha 26 de marzo de 2012 y el 5 de noviembre de 2013, al Convenio-Marco de colaboración, firmado el 30 de mayo de 2010, entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Educación Financiera 2013-2017. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración acordó adherirse a las modificaciones introducidas en el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, ratificando la decisión adoptada por el Comité de Dirección Operativo en sesión celebrada en día 11 de noviembre de 2014.

Por otra parte, el Consejo de Administración, de conformidad con lo recogido en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto - Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, acordó por unanimidad solicitar mantenerse en el ámbito de aplicación de las versiones previas del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. Este acuerdo se comunicó a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

## PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

Se transcribe a continuación el HECHO RELEVANTE número 229054:

*"A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente*

### **HECHO RELEVANTE**

*El Consejo de Administración de Liberbank en su sesión del 28 de septiembre, en el marco de lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos Sociales ("El consejo de administración queda facultado para el reparto de dividendos a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso o de anteriores no liquidados todavía, de acuerdo con la normativa aplicable al respecto."), ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de 2015 en especie, consistente en la entrega de acciones de la autocartera de 1 acción por cada 45 títulos, así como de un dividendo asociado en concepto de pago a cuenta para los accionistas sujetos a retención conforme a la normativa fiscal vigente, o su equivalente en metálico en los demás casos.*

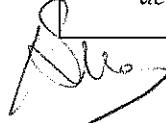
*El acuerdo de distribución de dividendo se establece en los siguientes términos y condiciones:*

*1) Dividendo a cuenta en especie mediante la entrega de 56.820.791 acciones propias procedentes de autocartera en la proporción de una acción por cada 45 acciones que posean los accionistas, con un valor de mercado de 31,5 millones de euros, equivalente a 0,0123 euros por acción y*

*2) Dividendo a cuenta en metálico asociado al dividendo en especie para absorber en su caso el impacto fiscal del dividendo en especie, con valor estimado de 9,1 millones de euros y que se abonará de la siguiente forma:*

*i. Accionistas sujetos a retención e ingreso a cuenta. Sobre el dividendo en metálico se practicará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades o Impuesto sobre la Renta 2 de No Residentes. Del importe neto resultante, se deducirá el ingreso a cuenta correspondiente al dividendo en especie.*

*ii. Accionistas no sujetos a retención e ingreso a cuenta. Percibirán el importe íntegro del dividendo a cuenta en metálico.*



*El derecho a percibir este dividendo se devengará a favor de quien sea accionista de Liberbank el 2 de octubre.*

*Por aplicación de la relación de canje (1 acción por cada 45 acciones), a las accionistas que sean titulares de acciones en número que excedan o no alcancen un múltiplo de 45, generarán "acciones sobrantes", denominadas "picos". En este caso, la entidad agente Cecabank abonará dinero efectivo por el importe equivalente a la fracción resultante de dividir las acciones sobrantes entre cuarenta y cinco y multiplicar dicha fracción por el "valor de referencia" (0,5542 euros).*

*El "valor de Referencia" de cada acción de autocartera a entregar se calcula como la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de Liberbank en las cinco sesiones bursátiles anteriores al 28 de septiembre de 2015.*

*En Madrid a 29 de septiembre de 2015"*

### **DESDOBLAMIENTO Y AGRUPAMIENTO DE ACCIONES.**

Se transcribe a continuación el HECHO RELEVANTE número 231909:

*"A los efectos previstos en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Liberbank S.A. ("Liberbank" o la "Sociedad") comunica el siguiente*

#### **HECHO RELEVANTE**

*Con fecha de hoy, se ha acordado ejecutar la agrupación y canje de acciones (contra-split) aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2015, en el punto octavo del orden del día.*

*Se ha acordado agrupar y cancelar las 2.715.624.366 acciones en que se divide el capital social actual de Liberbank (las "Acciones Antiguas") para su canje por 905.208.122 acciones de nueva emisión (las "Acciones Nuevas") en la proporción de 1 Acción Nueva por cada 3 Acciones Antiguas (la "Relación de Canje"), con elevación del valor nominal de las acciones de 0,30 euros a 0,90 euros y consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación, sin modificación de la cifra del capital social, que se mantiene establecido en 814.687.309,80 euros (el "Contra-Split").*

*El canje de las acciones surtirá efectos bursátiles el día 11 de enero de 2016, siempre que el Contra-Split haya quedado inscrito en la hoja registral de la Sociedad (la "Fecha de Efectos"). En la Fecha de Efectos se producirá la exclusión técnica de la negociación de las Acciones Antiguas y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Tendrán derecho a 1 Acción Nueva por cada 3 Acciones Antiguas todos aquellos que figuren legitimados como accionistas de la Sociedad al cierre de los mercados del día 8 de enero de 2016, día hábil bursátil anterior a la Fecha de Efectos (la "Fecha de Referencia"), conforme a los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y de sus entidades participantes, practicándose dicho canje de forma automática en la Fecha de Efectos. Los accionistas que posean un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo de 3 podrán optar entre adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje o agruparse con otros accionistas hasta alcanzar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje.*

*Para el caso de que, al cierre de la sesión en la Fecha de Referencia, quedaran accionistas titulares de un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje (3), Banco Santander, S.A., entidad agente del Contra-Split (la "Entidad Agente"), gestionará la adquisición, en nombre y por cuenta de Liberbank, de las citadas fracciones de acciones. El precio de adquisición será el de cotización de la acción de Liberbank al cierre de la Fecha de Referencia, que será satisfecho entre la Fecha de Efectos y el tercer día hábil bursátil siguiente, y su pago será coordinado por la Entidad Agente. Como consecuencia de la agrupación de acciones (Contra-Split), el artículo 5 ("Capital Social") de los Estatutos Sociales de Liberbank*

quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de Acciones Nuevas.

Se acompaña copia del anuncio del Contra-Split que la Sociedad publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2015.

*Liberbank, S.A.*

**Anuncio de agrupación y canje de acciones (contra-split)**

El 3 de diciembre de 2015, Liberbank, S.A. ("Liberbank" o la "Sociedad") ha acordado ejecutar la agrupación y canje de acciones (contra-split) aprobada, bajo el punto octavo del orden del día, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2015.

En este sentido, se ha acordado agrupar y cancelar las 2.715.624.366 acciones en que se divide el capital social actual de Liberbank (las "Acciones Antiguas") para su canje por 905.208.122 acciones de nueva emisión (las "Acciones Nuevas") en la proporción de 1 Acción Nueva por cada 3 Acciones Antiguas (la "Relación de Canje"), con elevación del valor nominal de las acciones de 0,30 euros a 0,90 euros y consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación, sin modificación de la cifra del capital social, que se mantiene establecido en 814.687.309,80 euros (el "Contra-Split").

Las Acciones Nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y a sus entidades participantes, serán de la misma clase y serie y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las Acciones Antiguas, en proporción a su valor.

**Relación de canje:** Los titulares de acciones de la Sociedad recibirán 1 Acción Nueva, de un valor nominal de 0,90 euros cada una, por cada 3 Acciones Antiguas de 0,30 euros de valor nominal cada una, quedando las 2.715.624.366 acciones en circulación en que se divide el capital social actual, de 0,30 euros de valor nominal cada una, agrupadas para su canje por 905.208.122 acciones de nueva emisión, de 0,90 euros de valor nominal cada una. Por lo tanto, no se modifica la cifra del capital social de Liberbank, que se mantiene establecido en 814.687.309,80 euros.

**Fecha de efectos de la agrupación:** Se establece como fecha de efectos bursátiles del Contra-Split el día 11 de enero de 2016, siempre que el Contra-Split haya quedado inscrito en la hoja registral de la Sociedad (la "Fecha de Efectos"). En la Fecha de Efectos se producirá la exclusión técnica de la negociación de las Acciones Antiguas y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

**Procedimiento de canje de las acciones y tratamiento de las fracciones de acciones:** Tendrán derecho a 1 Acción Nueva por cada 3 Acciones Antiguas todos aquellos que figuren legitimados como accionistas de la Sociedad al cierre de los mercados del día 8 de enero de 2016, día hábil bursátil anterior a la Fecha de Efectos (la "Fecha de Referencia"), conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes.

El canje se practicará de forma automática en la Fecha de Efectos con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes en Iberclear, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por la Entidad Agente (tal y como este término se define más adelante) y por Iberclear.

Los accionistas que posean un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo de 3 podrán optar entre adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje o agruparse con otros accionistas hasta alcanzar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje.

Para el caso de que, al cierre de la sesión en la Fecha de Referencia, quedaran accionistas titulares de un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje (3), la Entidad Agente gestionará la adquisición, en nombre y por cuenta de Liberbank, de las citadas fracciones de acciones. El precio de adquisición será el de cotización de la acción de Liberbank al cierre de la Fecha de Referencia, que será satisfecho entre la Fecha de Efectos y el tercer día hábil bursátil siguiente, y su pago será coordinado por la Entidad Agente. Su importe será satisfecho a las entidades participantes en Iberclear para su abono en las cuentas de los accionistas que tengan sus acciones de la Sociedad depositadas en dichas entidades. Esta operación de venta no tendrá coste alguno para los accionistas poseedores de dichas fracciones de acciones, salvo los gastos y comisiones que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias.

**Entidad agente:** Banco Santander, S.A. actuará como entidad agente del Contra-Split (la "Entidad Agente").

**Modificación de los Estatutos Sociales:** Como consecuencia de esta operación, el artículo 5 ("Capital Social") de los Estatutos Sociales de Liberbank se modifica con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de Acciones Nuevas, teniendo en lo sucesivo la siguiente redacción:

**Artículo 5º. Capital social.**

1. El capital social de la Sociedad asciende a ochocientos catorce millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos nueve euros y ochenta céntimos de euro (814.687.309,80 €), representado por novecientas cinco millones doscientas ocho mil ciento veintidós (905.208.122) acciones nominativas de noventa céntimos de euro (0,90 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 905.208.122, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

2. Todas las acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

Madrid, 3 de diciembre de 2015

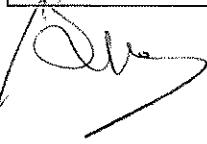
El Secretario-Consejero del Consejo de Administración, D. Jesús María Alcalde Barrio"

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
		

## ANEXO IAGC 2015 LIBERBANK S.A.

### **A.6 En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:**

Se transcribe a continuación el pacto hecho público mediante hecho relevante publicado en la página web de la comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2015:

*"Como continuación de los hechos relevantes números 187464, publicado el 16 de mayo de 2013, y 188915, publicado el 10 de junio de 2013, en los que se informaban de un pacto parasocial entre determinados accionistas de Liberbank, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como anexo la transcripción literal del Pacto de Sindicación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 530.1 de la Ley de Sociedades de Capital, constituye pacto parasocial de la Sociedad.*

Madrid, 25 de febrero de 2015"

***Pacto de sindicación entre las Fundaciones Bancarias Cajas de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como socios de Liberbank S.A.***

#### **1. Principios generales**

*Con carácter general y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable, las Partes se comprometen a actuar por sí mismas, incluyendo a través del ejercicio de sus respectivos derechos como accionistas así como por medio de sus representantes en los órganos de gobierno de Liberbank, de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación.*

#### **2. Sindicato de accionistas**

*Durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, en su condición de accionistas de Liberbank, las Partes constituyen un Sindicato de accionistas y se comprometen a ejercitar sus derechos como accionistas de Liberbank de acuerdo con lo previsto en este Pacto de Sindicación.*

*Las Cuotas del Sindicato sobre la base de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank serán las siguientes:*

- Cajaastur 66%
- Caja Extremadura 20%
- Caja Cantabria 14%

*Las referidas cuotas podrán alterarse como consecuencia de la alteración de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank en los supuestos y términos previstos en el presente Pacto de Sindicación.*

*Las Partes forman un Comité de Sindicación, que será un órgano integrado por un representante de cada Parte, para fijar el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank y, con carácter general, decidir sobre todas las cuestiones respecto de las que el presente Pacto de Sindicación le atribuye competencia (Comité de Sindicación), de conformidad siempre con las reglas previstas en el presente Pacto de Sindicación.*

*Cada Parte comunicará a las otras Partes el Patrono que le representará en el Comité de Sindicación, entendiéndose vigente dicha representación en tanto no haya comunicación a las otras Partes cambiando al representante. Actuará como Presidente del Comité de Sindicación el representante de la Parte que en cada momento tenga mayor cuota en el Sindicato, correspondiéndole al Presidente realizar las convocatorias del Comité y levantar acta de sus reuniones remitiendo copia de las mismas a todas las Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario.*

*Cualquiera de las Partes por escrito dirigido a las demás Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, podrá solicitar la convocatoria del Comité de Sindicación indicando las materias a tratar en la reunión. Correspondrá al Presidente del Comité de Sindicación proceder a convocar el Comité mediante escrito dirigido a las otras dos Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, con al menos tres (3) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la reunión, indicando en la convocatoria las materias a tratar en la reunión (incluyendo tanto las propuestas por la Parte*

que solicitó la convocatoria como las que añadan las demás Partes), el día, la hora, y el lugar que deberá ser en Madrid, , pudiendo no obstante los miembros del Comité de Sindicación participar en la reunión por cualquier sistema que permita el reconocimiento e identificación de la Parte asistente, independientemente del lugar en que se encuentre. Cuando a juicio del Presidente del Comité existan razones de urgencia para la convocatoria, ésta podrá realizarse por el Presidente por cualquier medio y para la celebración inmediata de la reunión, bastando un plazo de al menos veinticuatro (24) horas entre la convocatoria y la celebración de la reunión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Sindicación podrá constituirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes para tratar cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria. En todo caso, el Comité de Sindicación se reunirá necesariamente mediante convocatoria de su Presidente, y con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de cada Junta General de Accionistas de Liberbank para decidir el sentido del voto de las Partes en relación con todas las materias a tratar en dicha Junta General.

El Comité de Sindicación quedará válidamente constituido para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, cuando concurran a la reunión del mismo la Parte o Partes que representen al menos el cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato.

Sin perjuicio de lo previsto en la presente Cláusula, el Comité de Sindicación podrá establecer las normas de funcionamiento que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

### 3. Decisiones del Comité de Sindicación.

Con carácter general y salvo previsión expresa en otro sentido en el presente Pacto de Sindicación, los acuerdos del Comité de Sindicación en todas las materias que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, se adoptarán con votos favorables que represente más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato. A este respecto y con carácter general, el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank, se decidirá por tanto mediante acuerdo del Comité de Sindicación con votos favorables que representen más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato, salvo que en el presente Pacto de Sindicación se establezca una mayoría distinta; en defecto de acuerdo sobre el punto del orden del día de la Junta General de Accionistas de Liberbank de que se trate, las Partes deberán abstenerse o votar en contra de cualquier propuesta de acuerdo al respecto.

Se precisará el voto favorable del cien por cien (100%) de las Cuotas en el Sindicato para votar a favor en la Junta General de Accionistas de Liberbank del traslado del domicilio social fuera de la provincia de Madrid. Asimismo, será preciso acuerdo del Comité de Sindicación adoptado por el cien por cien (100%) de las Cuotas del Sindicato cuando se trate de un acuerdo sobre transformación, fusión, disolución, escisión o cesión global de activos y pasivos y, en general, cualquier modificación estructural de Liberbank además de las mencionadas, en virtud de cuyo acuerdo de la Junta General de Accionistas de Liberbank, el Banco sustituya las acciones de las Partes en Liberbank por acciones o participaciones en una sociedad no cotizada; en cualquiera de los supuestos mencionados, si la mayoría de las Cuotas del Sindicato estuviese a favor de la operación de modificación estructural, el presente Pacto de Sindicación quedará automáticamente resuelto y cada una de las Partes podrá por tanto decidir libremente el sentido de su voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank en la que se aborde la modificación estructural.

### 4. Consejo de Administración de Liberbank. Composición y nombramiento de sus miembros

Las Partes se comprometen a ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank durante la vigencia del Pacto de Sindicación, en orden a procurar la representación de las tres Fundaciones Bancarias en el Consejo de Administración de Liberbank sobre la base del porcentaje de participación de cada una de ellas en el capital de Liberbank teniéndose en cuenta, en todo caso, la normativa y recomendaciones de gobierno corporativo aplicables en cuanto a la estructura y composición del Consejo de Administración de Liberbank.

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de procurar la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes, éstas se comprometen a presentar conjuntamente y ejercer su derecho de voto a favor de las propuestas de nombramiento de administradores de Liberbank que cumplan los siguientes criterios:

- *Distribución del número de Consejeros entre las Partes en función del número de miembros del Consejo de Administración de Liberbank en base a un criterio que, sin perjuicio de tomar en consideración el porcentaje de participación de cada Fundación Bancaria en el capital social de Liberbank, procure la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes. A este respecto, la propuesta de nombramiento deberá prever la distribución de Consejeros prevista en los siguientes apartados.*
- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 7, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura, 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Extremadura (en este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur) y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*
- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 6, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*
- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 5, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 3 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 4, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 2 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 3, la propuesta que presentarán conjuntamente deberá contemplar la designación de dos Consejeros a propuesta de FB Cajastur y de un tercer Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será durante los tres primeros años de su mandato la persona física designada a esos efectos por FB Caja Extremadura y, durante el año restante del mandato, la persona física designada a esos efectos por FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *Respecto de las personas físicas representantes de la sociedad de capital íntegramente participada por FB Cajastur a que se refieren los párrafos anteriores, al final del mandato del Consejero, si procede conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada podrá proponer a FB Cajastur el mantenimiento de la misma persona física representante o el nombramiento de otra distinta en su lugar. De otra parte, en el supuesto de que se produzcan discrepancias relevantes sobre criterios de decisión entre la persona jurídica y la persona física representante, la FB Cajastur podrá destituir a la persona física representante procediendo, con anterioridad a la siguiente sesión del Consejo de Administración de Liberbank que tenga lugar desde la referida destitución, al nombramiento de la nueva persona física representante sobre la base de la propuesta que realice la Fundación Bancaria afectada de que se trate, si bien en el caso de que FB Cajastur no estuviese de acuerdo con dicha propuesta, podrá designar a quién mejor considere para que actúe como la persona física representante durante un periodo de tiempo igual al de la duración de un mandato de los Consejeros; finalizado dicho*



- periodo, y siempre que proceda conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada propondrá a FB Cajastur a la persona física representante en los términos previstos en la presente Cláusula, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las reglas establecidas en este párrafo.
- En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank fuese inferior a 3, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación del Consejero o Consejeros incluidos en el acuerdo adoptado por el Comité de Sindicación, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 6.3. del presente Pacto de Sindicación
  - Durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, las tres Fundaciones Bancarias harán sus mejores esfuerzos dentro de los límites legales para que los Consejeros dominicales nombrados a su instancia en el Consejo de Administración de Liberbank, apoyen dentro de dicho Consejo y de sus Comisiones, las propuestas de nombramientos de cargos del Consejo y de sus Comisiones que cuenten con el previo apoyo del Comité de Sindicación, el cual se reunirá necesariamente y con carácter inmediato a instancia de cualquiera de las Partes tan pronto se tenga conocimiento de la convocatoria de cualquier reunión del Consejo o de sus Comisiones en la que esté previsto el nombramiento de cargos de cualquier índole, para fijar posición al respecto.

## **5. Adquisición y transmisión por las Partes de acciones de Liberbank**

### **5.1. Transmisión de acciones de Liberbank**

Durante los primeros cinco (5) años de vigencia del presente Pacto de Sindicación cada Parte podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Partes, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Parte sea titular en el momento de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

Transcurrido dicho plazo de cinco (5) años, durante el tiempo que reste del período de vigencia inicial del Pacto de Sindicación, cada Parte podrá sin el consentimiento previo del resto de Partes transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el período inicial de cinco (5) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Parte tenga en Liberbank en la fecha de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

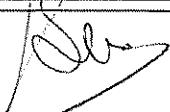
Sin perjuicio de lo anterior, cuando cualquiera de las Partes decida transmitir acciones de Liberbank deberá comunicarlo a las demás Partes en los términos que se prevén en la Cláusula siguiente. Si alguna de las demás Partes manifestase su voluntad de transmitir parte de sus acciones en Liberbank, de modo que el total de transmisiones pudiera suponer la pérdida por el Sindicato de la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniesen designando con anterioridad a las transmisiones, se procederá a un prorrato, según sus Cuotas en el Sindicato, entre las Partes que hayan manifestado su intención de transmitir del número máximo de acciones que pueden ser transmitidas sin perder dicha capacidad.

En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Partes que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente Pacto de Sindicación y cualesquier otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente Pacto de Sindicación en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Partes en Liberbank.

Las transmisiones de acciones realizadas por cualquiera de las Partes dentro de los límites temporales y cuantitativos referidos, darán lugar al ajuste correspondiente de las cuotas del Sindicato de Socios previstas en la Cláusula 2 anterior.

La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

### **5.2. Derecho de adquisición preferente**



En los casos de transmisión de acciones de Liberbank sujetas a los límites, requisitos o presupuestos establecidos en la cláusula anterior, el resto de Partes tendrá un derecho de tanteo para la adquisición preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien (10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión. A estos efectos, la Parte que pretenda transmitir deberá comunicarlo con carácter previo al resto de Partes, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Partes podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Parte haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

En el supuesto de que las dos Partes restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en las Cuotas del Sindicato. Si ninguna Parte hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Parte que haya comunicado su voluntad podrá proceder a la transmisión.

#### 5.3. Adquisición de acciones de Liberbank al margen del Sindicato de Socios

A partir de la suscripción del presente Pacto de Sindicación, las Partes podrán adquirir libremente acciones de Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato superior a la que se señala respecto de cada Parte en la Cláusula 2, no alterarán las Cuotas en el Sindicato, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

En el caso de que una de las Partes haya transmitido acciones de modo que reduzca su Cuota en el Sindicato prevista en la Cláusula 2, las adquisiciones de acciones que realice esa Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato inferior o igual a la que se señala respecto de cada una de las Partes en la Cláusula 2, sí alterarán las Cuotas en el Sindicato, procediéndose a estos efectos al final de cada año a partir de la entrada en vigor del presente Pacto de Sindicación a recalcularse dichas Cuotas en el Sindicato sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Parte en ese momento.

Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

#### 5.4. Aceptación o rechazo de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por un tercero

En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, se aplicará el régimen del Comité de Sindicación previsto en la Cláusula 3 del presente Pacto de Sindicación para la adopción del acuerdo relativo a la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de que el Comité de Sindicación, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Partes podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el Comité de Sindicación acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato la aceptación total o parcial de la Oferta, aquellas Partes que en el seno del Comité hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.

En el supuesto de aceptación total se producirá la resolución automática del presente Pacto de Socios inmediatamente después de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición. Por su parte, en el supuesto de aceptación parcial por una o varias de las Partes, el Pacto de Sindicación sólo se mantendrá vigente entre las Partes que tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición mantengan individualmente al menos el 50% de la participación que

tenían en el capital social de Liberbank con anterioridad a dicha liquidación y siempre que la participación conjunta en Liberbank sea superior al 10% de su capital social y las Partes referidas alcancen un acuerdo para la adaptación del presente Pacto de Sindicación a la nueva situación, quedando éste extinguido si no se alcanza dicho acuerdo en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.

**5.5. Cumplimiento por las Partes de las obligaciones derivadas del plan de fidelización**  
Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 5 afectarán al cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Plan de Fidelización de Clientes, aprobado por las Cajas y asumido por las Fundaciones Bancarias resultantes de la transformación de las mismas, dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de Liberbank en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

**5.6. Transmisión de la totalidad de las acciones en Liberbank**

En caso de transmisión por alguna de las Partes de la totalidad de su participación en Liberbank, la misma quedará desvinculada del presente Pacto de Sindicación.”

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2015 se adoptaron los siguientes acuerdos:

“(...) autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones propias por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas.

La adquisición derivativa de acciones propias se realizará observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, las siguientes:

- i. Que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, sea superior al 10% del capital social suscrito de la Sociedad o, en su caso, cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital.
- ii. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- iii. Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento en que se ejecute o en que se convenga la operación.

Expresamente se autoriza, a los efectos de lo previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello.

(...) facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la presente autorización, autorizándole para sustituir, total o parcialmente, dichas facultades a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo”.

#### **F.7 Informe del auditor externo**

Se reproduce, a continuación, el informe emitido por el auditor de cuentas externo sobre el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCHIF).



**INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DEL GRUPO LIBERBANK CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. y de sus sociedades dependientes (en adelante, “el Grupo Liberbank”) y con nuestra propuesta de 12 de noviembre de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Liberbank correspondiente al ejercicio 2015, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Liberbank en relación con la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar, razonablemente, la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Liberbank en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Liberbank ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Liberbank. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado, exclusivamente, los procedimientos específicos descritos a continuación, e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación con la información financiera anual del Grupo Liberbank correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría, o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

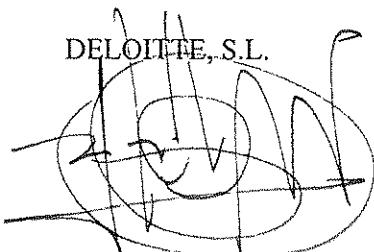
Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC, según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior, con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Liberbank.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Liberbank obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones del Grupo Liberbank, a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado, exclusivamente, en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.



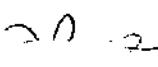
DELOITTE, S.L.

Rafael Ortí Baquerizo  
24 de febrero de 2016

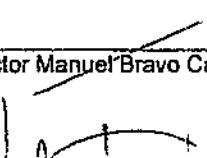
## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

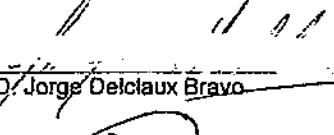
Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A., en Madrid a 23 de febrero de 2016 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

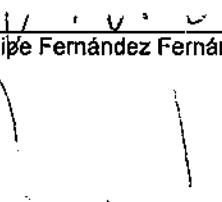
Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales consolidadas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la información exigida.

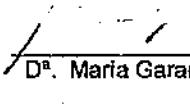
  
D. Pedro Manuel Rivero Torre

  
D. Manuel Menéndez Menéndez

  
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

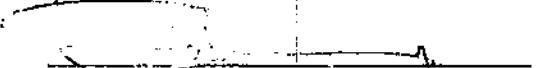
  
D. Jorge Delclaux Bravo

  
D. Felipe Fernández Fernández

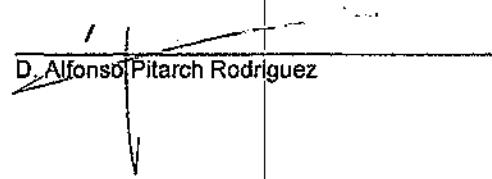
  
D. María Garaña Corces

  
D. Luis Garicano Gabilondo

  
D. David Sara Marston

  
D. Luis Masaeva Herrero

  
D. María Encarnación Paredes Rodríguez

  
D. Alfonso Pitarch Rodríguez

  
D. Víctor Roza Fresno

D. Ernesto Luis Tinajero Flores

D. Eduardo Zúñiga Pérez del Molino

D. Jesús María Alcalde Barrio

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado del ejercicio 2015, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 23 de febrero de 2016 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Jesús María Alcalde Barrio  
Secretario